



INFORME DE GESTION SECRETARIA GENERAL

Periodo 9 de septiembre de 2022 hasta el 1 de agosto de 2024

HELEN ORTIZ CARVAJAL

Ministerio de Justicia y del Derecho

Dirección: Calle 53 No. 13 - 27, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: +57 (60) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

Contenido

I.	SECRETARÍA GENERAL	5
	Aspectos Administrativos	5
	Funciones	5
	Instancias de Participación de la Secretaría General	6
	Talento Humano	7
	Supervisión	7
	Ejecución Presupuestal del Ministerio.....	7
	Sancionatorios	10
II.	Gestión Financiera y Contable	12
	Talento Humano	12
	Gestión Contable:	13
	Gestión Tesorería:	18
	Gestión Presupuesto:	23
	Gestión Central de Cuentas.....	26
	Gestión de Viáticos y Comisiones:.....	27
	Sistema Integrado de Gestión.....	28
III.	Gestión Contractual.....	34
	Talento Humano	34
	Logros destacados de la gestión 2022- 2024.....	34
	Gestión por etapas de la contratación pública.....	36
	Procesos de selección (precontractual).....	36
	Modificaciones Contractuales Efectuadas.....	55
	Cierres de Contratos en plataforma SECOP II	55
	Liquidaciones (Postcontractual)	56
	Gestión Transversal	58
	Retos a corto plazo	63
	Sistema Integrado de Gestión.....	63
	Temas de especial seguimiento.....	65
IV.	Gestión Humana	67
	Logros destacados de la gestión 2023 - 2024.....	68
	Plan de Previsión del Talento Humano y Plan Anual de Vacantes:	68
	Plan de bienestar social, estímulos e incentivos	78
	Plan Institucional de Capacitación.....	84
	Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo	85

Política de integridad, inclusión y transparencia.....	99
Plan Estratégico de Talento Humano 2023-2024.....	108
Gestión del acuerdo nacional sindical Sector Justicia.....	116
Gestión del acuerdo nacional sindical singular del Ministerio de Justicia y del Derecho	143
Sistema Integrado de Gestión.....	163
V. Gestión Administrativa.....	167
Balance de adecuaciones locativas.....	177
Aseguramiento - Ministerio de Justicia y del derecho.....	186
Cafetería y aseo.....	190
Vigilancia y seguridad privada.....	192
Procesos contractuales atendidos por el GGA.....	195
Gestión de caja menor.....	202
Programación y ejecución del Plan Integral de Gestión Ambiental (PIGA).....	206
Logros destacados de la gestión 2022 - 2024.....	209
Retos 2024 – 2026.....	211
Sistema Integrado de Gestión.....	212
VI. Gestión de Almacén, Inventarios y Transporte.....	215
Proceso de bajas.....	215
Mesa de ayuda para almacén - casos ARANDA.....	218
Toma física de inventario MJD.....	218
Vehículos.....	229
Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV).....	232
Logros destacados de la gestión 2022-2024.....	232
Desafíos.....	234
Recomendaciones.....	235
Sistema Integrado de Gestión.....	235
VII. Gestión Documental.....	237
Planeación Estratégica del Grupo De Gestión Documental.....	237
Planeación de la Gestión Documental Vigencia 2024.....	237
Planes y Programas.....	238
Plan Institucional de Archivos – PINAR.....	238
Planes y Proyectos.....	241
Programa de Gestión Documental.....	248
Instrumentos Archivísticos.....	249
Plan de Mejoramiento Archivístico – PMA.....	252



Intervención Archivística	255
Transparencia: Activos de Información y Datos Abiertos	260
Logros destacados de la gestión 2023-2024.....	261
Retos	263
Sistema Integrado de Gestión.....	263
VIII. Gestión de la relación con los grupos de interés - Grupo de Servicio al Ciudadano	266
Gestión por políticas a cargo del GSC	268
Gestión Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública	268
Plan de Participación Ciudadana Minjusticia te escucha 2022	269
Plan de Participación Ciudadana Minjusticia te escucha 2023	272
Plan de Participación Ciudadana Minjusticia te escucha 2024	274
Retos y logros	292
Sistema Integrado de Gestión.....	295

La Secretaría General es la encargada de determinar las políticas, los objetivos y las estrategias relacionadas con la administración del Ministerio. Está a cargo de siete (7) grupos internos de trabajo: Grupo de Gestión Administrativa, Grupo de Gestión Financiera y Contable, Grupo de Almacén, Inventarios y Transporte, Grupo de Gestión Documental, Grupo de Gestión Contractual, Grupo de Gestión Humana y Grupo de Servicio al Ciudadano.

A continuación, presentamos la gestión realizada durante este período:

I. SECRETARÍA GENERAL

Aspectos Administrativos

Funciones

A través del Decreto No. 1017 del 26 de junio de 2022, se actualizan las siguientes funciones asignadas a la Secretaría General del Ministerio de Justicia y del Derecho:

1. Asistir al Ministro en la determinación de las políticas, los objetivos y las estrategias relacionadas con la administración del Ministerio de Justicia y del Derecho.
2. Implementar la política de empleo público e impartir los lineamientos para la adecuada administración del talento humano del Ministerio.
3. Impartir los lineamientos para mantener actualizado el Manual de Funciones y Competencias Laborales del Ministerio.
4. Dirigir la ejecución de los programas y actividades relacionadas con los asuntos financieros, los servicios administrativos, la gestión documental y las notificaciones del Ministerio.
5. Coordinar la elaboración del Programa Anual de Caja de conformidad con las obligaciones adquiridas y presentarlo al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
6. Dirigir la programación, elaboración y ejecución de los Planes de Contratación y de Adquisición de Servicios y Obra Pública de la Entidad, de manera articulada con los instrumentos de planeación y presupuesto.
7. Impartir las instrucciones para el seguimiento a la ejecución de los recursos asignados a los proyectos de inversión y para la formulación y seguimiento a los proyectos de funcionamiento del Ministerio.
8. Preparar en coordinación con la Oficina de Planeación, el Anteproyecto Anual de Presupuesto, de acuerdo con las directrices que impartan el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Departamento Nacional de Planeación y el Ministro de Justicia y del Derecho, velando por su correcta y oportuna presentación.

9. Dirigir, coordinar, controlar y evaluar las actividades relacionadas con la adquisición, almacenamiento, custodia, distribución de bienes muebles e inmuebles necesarios para el normal funcionamiento del Ministerio.
10. Consolidar los estados financieros y de ejecución presupuestal de la respectiva vigencia fiscal para la rendición de la cuenta anual con destino a las entidades competentes.
11. Dirigir la prestación del servicio al ciudadano, la atención de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias que presenten los ciudadanos sobre el desempeño de las dependencias o personas que laboran en el Ministerio.
12. Apoyar la orientación, coordinación y el ejercicio del control administrativo de las dependencias del Ministerio y de las entidades adscritas conforme a la normatividad sobre la materia y las instrucciones que le imparta el Ministro.
13. Dirigir y coordinar los estudios técnicos requeridos para modificar la estructura interna y la planta de personal del Ministerio.
14. Diseñar y ejecutar, en coordinación con la Oficina de Control Disciplinario Interno, las medidas, los programas y las estrategias de divulgación orientados a fortalecer una cultura organizacional orientada a la prevención, la lucha contra la corrupción, la apropiación del régimen disciplinario y la promoción de un servicio público transparente, íntegro, idóneo y eficaz de la entidad, de conformidad con el Código de Integridad.
15. Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional.
16. Las demás inherentes a la naturaleza y funciones de la Secretaría.

Instancias de Participación de la Secretaría General

- Realizar la secretaría técnica del Comité Directivo
- Presidenta del Comité de Contratación
- Presidenta del Comité Institucional de Gestión y Desempeño
- Integrante del Comité de Coordinación de Control Interno
- Integrante del comité de conciliación
- Co-Coordinadora del Programa de Transformación Digital de la Justicia en Colombia
- Integrante del Comité de Convivencia
- Integrante del Comité de Bajas
- Integrante del Comité de Estímulos e incentivos
- Representante de la Comisión de personal
- Presidenta Comité Ejecución Presupuestal
- Comité de teletrabajo

Talento Humano

La Secretaría General tiene 9 colaboradores, de los cuales cinco (5) son empleados de planta: cuatro (4) provistos, uno (1) vacante; y cuatro (4) contratistas, como se detalla a continuación:

Tabla No. 1 Colaboradores de la Secretaría General

Los funcionarios, son los siguientes:

Cédula	Nombre	Cargo	Grado	Tipo de vinculación
1.032.376.402	Helen Ortíz Carvajal	Secretaria General	24	Libre nombramiento y Remoción
51.821.328	Luz Mary Molina Bejarano	Secretaria Ejecutiva	24	Carrera Administrativa
1.070.708.975	Anguie Carolina Vizcaino Florez	Auxiliar Administrativo	15	Provisional
1016035491	María Susana Martínez Abril	Técnico Administrativo	18	Libre nombramiento y Remoción

Supervisión

Contratistas de la Secretaría General:

Numero de Contrato	Nombre	Tipo De Contrato
148-2024	Nelcy Stefany Parra Mora	profesional
464-2024	Lina Maria Urueña Quintero	profesional
477-2024	Edwin Enrique Albarracin Florez	profesional
550-2024	Mario Alfonso Pardo Pardo	profesional
637-2024	Edgar Hernando Suárez Vega	profesional

Ejecución Presupuestal del Ministerio.

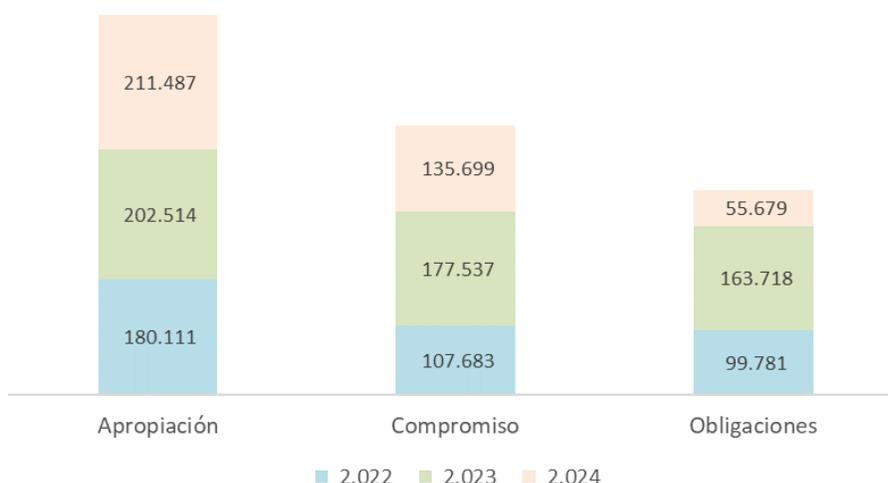
En este capítulo se presenta la información presupuestal de los recursos asignados al Ministerio de Justicia y Derecho desde el inicio de la gestión hasta su separación del cargo, es decir, desde el 9 de septiembre de 2022 hasta el 1 de agosto de 2024.

Para el año 2022, la administración recibió una ejecución presupuestal con un nivel de ejecución del 42% en compromisos y un 30% en obligaciones, discriminado, así:

Cifras en millones de \$

Concepto	Apropiación	Compromiso	Obligaciones
Funcionamiento	127.249	57.627	44.249
Servicio a la deuda	367	-	-
Inversión	52.494	18.187	10.005
Total	180.111	75.815	54.254
Nivel ejecución		42%	30%

Durante el periodo agosto de 2022 al 1 de agosto de 2024, el Ministerio de Justicia y del Derecho le fueron asignado \$594.112 millones, El nivel de compromisos para las vigencias de 2022, 2023 y 2024 fue del 60%, 88% y 64%, respectivamente, mientras que las obligaciones para estas mismas vigencias fueron del 55%, 81% y 26%, respectivamente, como se muestra en la Tabla No. 2.Tabla No.2 Ejecución en el periodo de análisis.



El detalle de la ejecución presupuestal por vigencias es el siguiente:

Tabla No. 3 Ejecución presupuestal de la vigencia 2022

Cifras en millones de \$

Concepto	Apropiación	Compromisos		Obligaciones	
		Valor	%	Valor	%
Funcionamiento	127.249	81.486	64%	76.741	60%
Servicio a la deuda	367	367	100%	367	100%
Inversión	52.494	25.830	49%	22.673	43%
Total	180.111	107.683	60%	99.781	55%

Respecto a la ejecución anterior en el año 2022, la administración entrante registró la siguiente ejecución durante el período de 9 de septiembre a diciembre, como se muestra en la Tabla No. 4.

Tabla No.4 Ejecución presupuestal de 9 de septiembre a diciembre del año 2022
Cifras en millones de \$

Concepto	Apropiación	a agosto 2022		a diciembre 2022		Diferencia Ejecutada	
		Compromiso	Obligaciones	Compromiso	Obligaciones	Compromiso	Obligaciones
Funcionamiento	127.249	57.627	44.249	81.486	76.741	23.858	32.492
Servicio a la deuda	367	-	-	367	367	367	367
Inversión	52.494	18.187	10.005	25.830	22.673	7.643	12.669
Total	180.111	75.815	54.254	107.683	99.781	31.868	45.527

En el 2023, se presentó una mejora sustancial en los niveles de ejecución presupuestal tanto en compromisos como en obligaciones. Esto se debió a la implementación de acciones como la definición de lineamientos para acelerar la ejecución presupuestal, así como al establecimiento de un seguimiento mensual que permite verificar el avance de la ejecución.

En la Tabla 5 se muestra la ejecución de la vigencia 2023.

Tabla No.5 Ejecución presupuestal de la vigencia 2023

Concepto	Apropiación	Cifras en millones de \$			
		Compromisos		Obligaciones	
		Valor	%	Valor	%
Funcionamiento	136.814	115.579	84%	108.870	80%
Servicio a la deuda	589	589	100%	589	100%
Inversión	65.112	61.369	94%	54.259	83%
Total	202.514	177.537	88%	163.718	81%

En la presente vigencia fiscal, el nivel de ejecución presupuestal es de \$211.487¹ millones asignados al Ministerio. En la Tabla No.6 Ejecución presupuestal de la vigencia 2024 al 1 de agosto:

¹ Actualmente \$22.767 millones asignado a la vigencia 2024, se encuentran bloqueados.

Tabla No.6 Ejecución presupuestal de la vigencia 2024

Concepto/ Proyecto	Cifras en millones de \$					
	Apropiación		Compromisos		Obligaciones	
	Vigente	Bloqueada	Valor	%	Valor	%
Funcionamiento	148.446	21.935	82.456	56%	41.703	28%
Inversión	63.041	832	53.243	84%	13.976	22%
Total general	211.487	22.767	135.699	64%	55.679	26%

Al corte del mes de junio, los recursos pendientes por ejecutar en la presente vigencia, se muestra en la tabla No. 7.

Tabla No.7 Ejecución presupuestal de la vigencia 2024

Concepto/ Proyecto	Cifras en millones de \$			
	Apropiación		Compromisos	
	Vigente	Bloqueada	Realizados	Por realizar
Gastos de Personal	45.431	1.894	25.184	18.353
Transferencias - Política de Drogas	54.025	14.235	28.719	11.071
Adquisiciones de Bienes y Servicios	36.305	2.716	20.677	12.912
Transferencias - Sentencias y Conciliaciones	4.211	3.000	143	1.068
Otros	8.473	90	7.733	651
Inversión	63.041	832	53.243	8.966
Total	211.487	22.767	135.699	53.021

De los recursos pendientes por ejecutar son de \$75.788 millones (incluyendo los \$22.767 millones bloqueados), se comprometerán de la siguiente manera:

- \$20.072 millones no están incluidos en el Plan de Adquisiciones (\$18.353 millones destinados a gastos de personal, sentencias y conciliaciones por \$1.068 millones, y otros conceptos como pagos de servicios públicos, plan de incentivos)
- \$32.949 millones están planeados en el plan de adquisiciones.
- Los procesos precontractuales de los \$22.767 millones bloqueados se encuentran suspendidos a la espera de las instrucciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Sancionatorios

La Secretaría General con el apoyo del Grupo de Gestión de Contractual durante el periodo referenciado, viene adelantando los procesos administrativos sancionatorios contractuales:

1. Contrato de Consultoría No. 525 de 2021:

Contratista: AMP Méndez & Asociados Proyectos de Ingeniería S.A.S.

Objeto del Contrato: Realizar la actualización, complementación y levantamiento de los componentes arquitectónico, estructural de redes secas, húmedas, contra incendio y el estudio de vulnerabilidad sísmica del Edificio Principal del Ministerio de Justicia y del Derecho ubicado en la Calle 53 No. 13-27 y de la sede del Archivo Central ubicado en Paloquemao Carrera 27 No. 15-35/85 de la ciudad de Bogotá D.C.”.

Supervisor del contrato: Juan Sebastián Espinel Rico-Coordinador Grupo de Gestión Financiera y Contable.

ESTADO ACTUAL DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA

Fecha de presentación del informe de supervisión por presunto incumplimiento: 12 de diciembre de 2022.

Fecha de citación: 13 de diciembre de 2022 en comunicación bajo radicado No. MJD-OFI22-0047938.

Decisión de Fondo: Resolución No. 0079 de fecha 5 de febrero de 2024, en la que se declaró el incumplimiento total del contrato, se hizo efectiva la cláusula penal pecuniaria y se declaró el siniestro de la garantía de cumplimiento.

Recurso de reposición: el Contratista y su garante presentaron recurso de reposición respecto de la Resolución No. 0079 de 2024, el cual fue sustentado en audiencia de fecha 20 de febrero de 2024.

Actualmente la actuación está en práctica de pruebas en sede de recurso.

De otra parte, se expidió Procedimiento para la imposición de multas, cláusula penal y declaratoria de caducidad.

2. Contrato No. 1222-2024.

Objeto: “*Suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales, garantizando el desplazamiento de los funcionarios y contratistas del Ministerio de Justicia y Derecho, así como del grupo de seguridad de la Policía Nacional en comisión en esta Entidad.*”, valor \$ 2.810.491.040,00, suscrito con LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS.

Fecha de presentación del informe de supervisión por presunto incumplimiento: 7 de junio con alcance del 20 de junio de 2024.

Fecha de citación: 21 de junio de 2024, comunicación bajo radicado No. MJD- MJD-OFI24-0025732-GGC-40000.

Se dio inicio a la audiencia del proceso administrativo sancionatorio el 4 de julio de 2024, en la cual se recibieron los descargos por parte del contratista y la presentación de pruebas. Actualmente la actuación se encuentra en revisión de la supervisión del contrato para citar nuevamente audiencia.

II. GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

Talento Humano

- Grupos internos de trabajo:

El Grupo de Gestión Financiera y Contable se encuentra organizado en 7 equipos de trabajo que, de acuerdo con su especialidad, responden por todas las funciones que el grupo tiene a su cargo.

- Personal de planta y contratistas:

En la actualidad, los equipos de trabajo del GGFC se encuentran conformados de la siguiente manera:

Grupo	Nombre	Descripción Del Cargo
Presupuesto	Belkis Roncancio Enciso	Profesional especializado 18
	Elizabeth Buitrago Castro	Profesional especializado 12
	Jorge Páez Mejía	Contratista
Central De Cuentas	Julián David Flórez Matiz	Contratista
	Alcira Constanza Sánchez	Contratista
	Karen Jorelly Penagos Ramírez	Contratista
	Milton Alfredo Vera	Profesional Universitario 10
	María Claudia López López	Contratista
Contabilidad	María del Pilar Garzón Valle	Profesional especializado 22
	Maureen Rocio Barbosa Bolívar	Contratista
	Victor Melquiades Ramírez Ramirez	Contratista
	Ivonne Johanna Arevalo Soledad	Profesional especializado 12
Tesorería	Zorangel Rivera Pineda (licencia de maternidad)	Profesional especializado 20
	Carmen Zoraida Rozo Rojas	Profesional especializado 22
	Yeny Vannesa Ramirez Buitrago	Contratista
	Edinson Felipe Franco Malambo	Contratista
Comisiones	Luz Francy Baquero	Contratista
	Claudia Janeth Osorio Montenegro	Contratista
Calidad	Carmen Maria Lasso Bernal	Profesional especializado 21
	Deisy Milena Camargo Figueredo	Contratista
Apoyo	William Vergara Saenz	Auxiliar de servicios generales 13
	Mayarry Aroca Oyola	Auxiliar administrativo 12

Gestión Contable:

A la fecha se ha cumplido con los plazos establecidos por la Contaduría General de la Nación (CGN), para la elaboración y envío de los estados financieros de la entidad. Es así como el último informe financiero remitido a la CGN corresponde al corte de junio 30 de 2024 y fue transmitido el día 26 de julio de 2024.

Logros:

- Actualización del manual de políticas contables

La Entidad contaba con un Manual de Políticas Contables que no estaba en línea con las actualizaciones en la normatividad contable que se dieron desde la entrada en vigencia de las normas NICSP. En razón a lo anterior, se realizó una validación del Manual de Políticas a la luz de lo dispuesto en las normas vigentes.

En tal sentido, se propuso al Comité de Sostenibilidad Contable de la Entidad, en sesiones del día 21 de diciembre de 2023 y 27 de enero de 2024, la aprobación de una serie de actualizaciones al Manual de Políticas Contables de la Entidad, consistentes principalmente en:

a) El MJD en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2do. de la resolución 285 de 2023, Parágrafo transitorio 2o. “Las entidades tendrán hasta el 31 de marzo de 2024 para ajustar los sistemas de información de acuerdo con las modificaciones a las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativa para Entidades de Gobierno, prescritas en la presente Resolución”, subrayado fuera de texto, procedió a realizar los ajustes y actualizaciones al Manual de Políticas Contables, teniendo en cuenta que el Ministerio de Justicia y del Derecho (MJD), venía aplicando la aprobada en el 2018.

b) Atendiendo el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República y la Oficina de Control Interno OCI, para los hallazgos identificados en las Auditorías realizadas a las vigencias 2021 y 2022, se incluyó dentro de los compromisos y metas la actualización del Manual de Políticas Contables.

c) Se revisó el Manual de Políticas Contables Versión 01 de 2018, y se hizo ajustes y actualización sobre todo de los cambios en el Marco Normativo para entidades de Gobierno, considerando las Resoluciones 331 de 2022 y 285 de 2023 de la CGN.

d) Los ajustes y actualizaciones se realizaron en la Conceptualización y definiciones atendiendo el Marco Conceptual de la Resolución 211 de 2021.

e) Se actualizó el Manual de Políticas contables en los siguientes temas:

Cuentas por cobrar.

- Inclusión de conceptos de cuentas por cobrar
- Deterioro individual y/o colectivo de cuentas por cobrar

- Inclusión de tablas de calificación de cuentas por cobrar y su respectivo deterioro. “Incapacidades, Sustancias Químicas y Otras cuentas por cobrar” (Procesos coactivos y ejecutivos).
- Descripción de las revelaciones

Propiedades Planta y Equipo

- Inclusión de conceptos
- Ajustes de vidas Útiles.
- Inclusión de valor residual

Intangibles

- Cambio materialidad para reconocimiento de Intangibles.
- Valor residual

Provisiones

- Definición contable de sentencias conjuntas

Activos y Pasivos Contingentes

- Definición contable

Ingresos

- Inclusión de nuevos conceptos

Ingresos de Transacciones con Contraprestación.

- Inclusión de la política contable.
- Creación del comité de cartera

La Entidad no contaba con un comité de cartera que tuviera las atribuciones necesarias para poder analizar y aprobar las bajas de los Estados Financieros de la Entidad de aquellas carteras a favor del Ministerio que, en razón a sus características, fueran consideradas como incobrables. En tal sentido, era necesario, para avanzar en la depuración de los Estados Financieros, establecer una instancia técnica que tuviera las atribuciones necesarias para recomendar al Ordenador del Gasto la baja de las carteras de imposible recaudo. Siendo así, el 13 de febrero de 2023 se aprobó la Resolución 176, mediante la cual se creó el Comité de Cartera del Ministerio de Justicia y del Derecho.

- Creación del comité técnico de sostenibilidad contable

Teniendo bajo consideración la existencia de un hallazgo dejado por parte de la OCI en el siguiente sentido: *“En evaluación al cumplimiento de la Resolución 753 de 2017 del Ministerio de Justicia y del Derecho, se constató que, el Comité de Políticas Financieras y Contables y el Comité Técnico Contable, no se reúnen con la periodicidad establecida en la misma, teniendo bajo consideración que no se les realiza la convocatoria vulnerando lo establecido en los artículos 4 y 12 de la mencionada Resolución, la cual establece que el*

comité se reunirá en sesiones ordinarias como mínimo una vez cada trimestre y extraordinarias cuando se estime necesario”, razón por la cual se creó el comité técnico de sostenibilidad contable mediante Resolución 997 de 2023.

Clasificación de las cuentas por cobrar (carteras) por nivel de riesgo

CLASIFICACION DE CARTERA

En atención a los siguientes hallazgos fijados por la CGR en sus auditorías sobre las vigencias 2021 y 2022 (HALLAZGOS 2-19, 5-22 6-22 y 7-22), fue necesario actualizar y definir varios aspectos desde el Manual de Políticas Contables de la Entidad, tendientes a subsanar las deficiencias que tenía la Entidad en materia contable, en lo referente a la calificación de la cartera por nivel de riesgo, y consecuentemente con la política de medición y cálculo del deterioro de dichas carteras.

Como resultado del ejercicio de actualización del Manual de Políticas Contables en cuanto a calificación de la cartera, la GGFC emprendió reuniones técnicas con las áreas encargadas de producir la información contable, para explicar la necesidad de actualizar los procedimientos internos de cada una, de tal suerte que se incorpore la calificación de cartera de mayor a menor riesgo de no recuperación. En este sentido, se conminó a las distintas oficinas responsables a reportar mensualmente la información de sus carteras, teniendo en cuenta dichos criterios de riesgo. Los resultados de la fijación de esos criterios de muestran a continuación:

Para Incapacidades.

Categoría	Clasificación del riesgo	Morosidad en el pago	Porcentaje de deterioro a aplicar
Categoría A	Riesgo bajo o nulo	Al DIA (1 a180 días)	0%
Categoría B	Riesgo aceptable	181 a 901 días	30%
Categoría C	Difícil cobro	902 a 1620 días	30%
Categoría D	Incobrable	1621 y más	40%

Para Sustancias Químicas

Categoría	Clasificación del riesgo	Morosidad en el pago	Porcentaje de deterioro a aplicar
Categoría A	Riesgo bajo	AL DÍA	0%
Categoría B	Riesgo aceptable	1 a 720 días	30%
Categoría C	Difícil cobro	721 a 901días	30%
Categoría D	Incobrable	más de 902 días	40%

Para Procesos Coactivos y ejecutivos.

Categoría	Clasificación del riesgo	Morosidad en el pago	Porcentaje de deterioro a aplicar
Categoría A	Riesgo bajo o nulo	AL DÍA	0%
Categoría B	Riesgo aceptable	1 a 720 días	30%
Categoría C	Difícil cobro	721 a 1440 días	30%
Categoría D	Incobrable	1441 y más	40%

Para procesos ejecutivos

Categoría	Clasificación del riesgo	Morosidad en el pago	Porcentaje de deterioro a aplicar
Categoría B	Riesgo aceptable	721 a 1440 días	30%
Categoría C	Difícil cobro	1441 a 2520 días	30%
Categoría A	Riesgo bajo o nulo	1 a 720 días	0%
Categoría D	Incobrable	2521 y más	40%

Registro del deterioro de las carteras: En atención a la información reportada por parte de las dependencias que gestionan la recuperación de carteras en la Entidad, esto es, Dirección Jurídica; Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas; Gestión Humana; utilizando los porcentajes de deterioro de cartera aplicables a cada nivel de riesgo de no recuperación, el GGFC procedió a calcular y registrar en los EEFF de la vigencia 2023 los deterioros correspondientes a cada una de las carteras reportadas por tales dependencias. De esta manera, se dio cumplimiento a lo previsto en el plan de mejoramiento para dar respuesta al Hallazgo No 2, dejado por la CGR en su auditoría sobre la vigencia 2022.

En virtud de lo anterior, en los Estados Financieros a cierre 2023, en cumplimiento del plan de mejoramiento formulado como producto de la auditoría CGR 2022, quedó incluida y registrada la clasificación de las carteras de la Entidad por nivel de riesgo, y de la misma manera, quedó calculado y registrado el deterioro de cada una de ellas en las cuentas contables correspondientes.

Ahora bien, durante la vigencia actual se ha continuado con la interacción entre el GGFC y las dependencias generadoras de la información, con el fin de garantizar la razonabilidad de las cifras reflejadas en los estados financieros; es así como la Oficina de Control Interno, en la auditoría realizada durante el primer semestre de 2024, a las cuentas contables de acreencias a favor de la entidad, NO generó hallazgos respecto a la razonabilidad de la información financiera.

Ajuste a cuentas de Almacén e Inventarios (actualización de vidas útiles de bienes muebles totalmente depreciados, pero en uso)

Logros

- Derivado del análisis efectuado respecto de la presunta sobreestimación en el valor de \$12.204.011.733,83 registrado en la subcuenta contable 1.6.15.01 Construcciones en Curso – Edificaciones del Contrato Interadministrativo No 374 de 2013 como parte del proyecto “MINISTERIOS”, se efectuaron los registros correspondientes con el propósito de reflejar una representación fiel de los Estados Financieros, y se subsanó la diferencia presentada en la conciliación entre el Grupo de Almacén y el Grupo de Contabilidad por dicho valor al cierre de la vigencia 2023.
- El avalúo técnico efectuado a 702 bienes muebles por la firma de consultoría y valoración GESBALT, se recalculó la vida útil de 151 elementos por valor de 268.134.685.22, que estaban totalmente depreciados. De igual forma, se reclasificaron 402 elementos totalmente depreciados registrados como Propiedad Planta y Equipo al gasto por \$1.491.836.302,59, depurando así las cifras registradas en la cuenta de Propiedad, Planta y Equipo a diciembre de 2023.
- Se subsanó la diferencia presentada en la conciliación entre el Grupo de Almacén y el Grupo de Contabilidad por valor de \$ 266,629,159.74 derivada de la auditoría interna independiente de Control Interno del segundo trimestre de 2023, reconociendo el activo intangible (Software) para el manejo de nómina - Licencia Kactus en Almacén.

Retos y recomendaciones:

- Como el proceso de conciliación entre el Grupo de Almacén y el Grupo de Contabilidad se realiza manualmente, se recomienda sistematizar el proceso mediante el aplicativo PCT–Enterprise, para optimizar los informes y reducir el riesgo de errores en los registros efectuados.
- Dar continuidad a los procesos de depuración de los bienes que se encuentran registrados a hoy como Propiedad Planta y Equipo, atendiendo los principios de contabilidad pública y el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, propendiendo por la mejora continua y la representación fiel en los estados financieros.

Como resultado de la auditoría realizada por la Oficina de Control Interno en el primer semestre de la vigencia 2024, a las acreencias a favor de la entidad, se generó una recomendación que debe ser atendida entre el GGFC y la Dirección Jurídica, toda vez que a pesar de corresponder a información que debe ser generada por esa Dirección, actualmente no se cuenta con ella, por lo tanto, impacta la información financiera. Esto corresponde al registro de multas penales, el cual debe ser reconocido por el MJD, teniendo en cuenta el concepto 20221100031301 de la CGN.

- OPERACIONES RECÍPROCAS

Logros

- Al cierre de la vigencia 2023 se logró la circularización de saldos con el 100% de las entidades, es decir con 54 entidades, con las cuales el MJD presentó operaciones recíprocas, mediante el análisis y aplicación del catálogo de cuentas

realizando las reclasificaciones contables, logrando la disminución de las diferencias reportadas por la CGN respecto del tercer trimestre de 2023.

- Con corte a 30 de junio de 2024 último reporte generado por la CGN- se encuentran en proceso de conciliación partidas con cuatro (4) entidades (Superintendencia de Notariado y Registro, Consejo Superior de la Judicatura, San Miguel de Mocoa y Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas) las cuales culminaran el proceso de conciliación en el tercer trimestre de 2024. Es importante precisar que las partidas se encuentran en conciliación en razón a que las otras entidades públicas no ha reportado la información a la CGN.

Retos y recomendaciones:

- Implementar una base de datos para validación de registros contables, que garantice el uso adecuado de cuentas contables de acuerdo con lo preceptuado en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
- Establecer una herramienta en línea en la página web del Ministerio donde se consolide y se publique los registros contables de operaciones recíprocas previos a la consolidación y reporte al Sistema CHIP, el cual permitirá a las entidades que han registrado operaciones con esta entidad en el respectivo periodo, puedan consultar y comparar el registro contable y el valor de la operación a fin de garantizar que no se generen diferencias por conciliar.
- Continuar con la circularización de saldos con otras entidades públicas, actividad que se realiza mensualmente, previo al cierre contable, con el fin de minimizar posibles diferencias.

Gestión Tesorería:

Logros:

El equipo de trabajo de Tesorería tiene a su cargo tres frentes estratégicos:

- a. La gestión del recaudo de ingresos de la Entidad.
- b. La gestión del PAC para financiar los pagos del Ministerio.
- c. La dispersión de los pagos.

En ese contexto, la gestión del equipo se puede resumir de la siguiente manera:

- Se habilitó para el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes CCITE, el recaudo en corresponsal bancario con el fin de dar más opciones a los solicitantes de realizar las consignaciones para el inicio del trámite ante el MJD.

- Teniendo en cuenta la eficiente y oportuna ejecución del PAC, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público MHCP ha aprobado la totalidad de solicitudes de PAC mensual lo que ha permitido que el MJD cumpla con los metas de pagos programados.

Asuntos pendientes:

- A la fecha el área no tiene temas pendientes de relevancia toda vez que la gestión se inicia y culmina mes a mes y al cierre de vigencia.

Retos:

- Continuar mejorando los tiempos de respuesta a la gestión de pago a proveedores y contratistas.
- Implementar en el corto plazo, previa autorización del MHCP – Soporte SIIF, la carga masiva de obligaciones (central de cuentas) con lo cual se mejoran los tiempos de pago y se minimizan los márgenes de error propios de la manualidad.

El Ministerio de Justicia y del Derecho financia su presupuesto de gastos con dos tipos de recursos:

Los recursos que aporta la Nación, a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (dentro de los cuales se incluyen recursos multilateral del BID y recursos de cooperación internacional – AECID); y los recursos provenientes de recaudos a cargo de la Entidad. Estos últimos se desagregan así:

Amparados por Ley:

- Licencia Semilla Cannabis: Recursos provenientes del cobro que hace la Entidad por la expedición de las licencias de uso lícito del Cannabis, con los cuales se debe financiar la propia operación de las tareas de vigilancia y supervisión que tiene a su cargo la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes – Decreto 613 de 2017 y reglamentado en la Ley 1787 de 2016.
- Certificado de Carencia: Recursos provenientes de la expedición de certificados que acreditan el uso lícito de sustancias químicas controladas, que pueden ser utilizadas para el procesamiento de alcaloides- Decreto 585 de 2018 y Resolución 001 de 2015 del Consejo Nacional de Estupefacientes.

Como beneficiario de Leyes:

- FRISCO: Artículo 91 de la Ley 1708 del 2014 y artículo 47 de la LEY 30 de 1986. Los beneficios de la administración de los bienes que ingresen por la infracción de la Ley 30 de 1986 al FRISCO serán aplicados a la prevención y represión del tráfico de tales drogas y a la rehabilitación de los fármaco- dependientes bajo control y vigilancia del Ministerio de Justicia y del Derecho.

- Contribución Ley 55 de 1985: El beneficio de este ingreso esta generado en el artículo 13a. adicionado por el artículo 235 de la Ley 1753 de 2015.
- Contribución Ley 1743 del 2014: El artículo 2° de la Ley 1743 de 2014 establece que el 2% de la totalidad del Fondo para la modernización, descongestión y bienestar se destinará para la administración de justicia, específicamente para la promoción y utilización de los mecanismos alternativos de solución de conflictos.
- Multas Penales.

En el siguiente cuadro se resume el estado de cada una de las fuentes, con recaudo corte a 31 de diciembre de 2023, y se realiza una comparación con los recursos aforados en el presupuesto de gastos de la vigencia 2024.

Se incluye una proyección de los recursos a recaudar en la vigencia por cada fuente, y al final se propone una estimación del saldo al cierre de la vigencia 2024 para cada fuente, bajo el supuesto de que cada dependencia responsable ejecute el 100% de los recursos aforados para gastar.

Para concluir el ejercicio, la Entidad cerrará con saldos positivos en todas las fuentes, tras financiar el 100% de los gastos 2024, esto por supuesto bajo el supuesto de que la expectativa de recaudo para la vigencia 2024 se dé como está proyectada.

Recaudo o Ingreso	En portafolio a 31 de diciembre del 2023	Proyecto	Asignado Vg. 2024 Gasto	Saldo disponible portafolio	Recaudo esperado	Saldo esperado al cierre 2024
Licencia Semilla Cannabis	\$ 20.997.561.140,44	FUNCIONAMIENTO	\$ 2.432.100.000,00 \$ 11.960.100.000,00	\$ 6.605.361.140,44	\$ 9.497.807.466,00	\$ 16.103.168.606,44
Certificado de Carencia	\$ 5.104.323.374,93	FUNCIONAMIENTO	\$ 594.100.000,00 \$ 2.154.100.000,00	\$ 2.356.123.374,93	\$ 2.599.339.610,00	\$ 4.955.462.984,93
FRISCO	\$ 45.005.922.492,57	FUNCIONAMIENTO	\$ 42.273.500.000,00	\$ 2.732.422.492,57	\$ 30.393.000.000,00	\$ 33.125.422.492,57
Contr. Ley 55 del 85	\$ 33.726.132.357,08	FORTALECIMIENTO DEL PRINCIPIO DE SEGURIDAD JURIDICA DIVULGACION Y DEPURACION DEL ORDENAMIENTO JURIDICO	\$ 1.000.000.000,00	\$ 35.131.000.000,00	\$ 35.131.000.000,00	\$ 33.726.132.357,08
		PROMOCION AL ACCESO INTERSECTORIAL JUSTICIA MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA JUSTICIA LOCAL Y RURAL A NIVEL NACIONAL	\$ 3.623.000.000,00			
		FORTALECIMIENTO A LA JUSTICIA DE LA JUSTICIA CON ENFOQUE DIFERENCIAL A NIVEL NACIONAL	\$ 9.000.000.000,00			
		AMPLIACION DE CAPACIDADES PARA LA ARTICULACION Y PROMOCION DE LA JUSTICIA FORMAL A NIVEL NACIONAL	\$ 3.040.000.000,00			
		FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES Y CIUDADANAS PARA EL ACCESO EFECTIVO A LA JUSTICIA FAMILIAR	\$ 4.000.000.000,00			
			\$ 575.000.000,00			
			\$ 1.470.000.000,00			
		JUSTICIA TRANSICIONAL (INTERSECTORIAL JUSTICIA FORTALECIMIENTO DE LA ARTICULACION INSTITUCIONAL EN LA APLICACION DE LOS MECANISMOS DE JUSTICIA TRANSICIONAL A NIVEL NACIONAL)	\$ 1.955.000.000,00			
			\$ 360.000.000,00			
			\$ 1.015.000.000,00			
	\$ 4.625.000.000,00					
	\$ 3.700.000.000,00	FORTALECIMIENTO DE LA GESTION Y DIRECCION DEL SECTOR JUSTICIA Y DEL DERECHO				
	\$ 662.906.240,00					
	\$ 105.093.760,00					
Contr. Ley 1743 del 2014	\$ 15.608.221.078,19	PROMOCION DE LOS METODOS DE RESOLUCION DE CONFLICTOS	\$ 4.689.000.000,00	\$ 9.042.221.078,19	\$ 6.566.000.000,00	\$ 15.608.221.078,19
		PROMOCION AL ACCESO INTERSECTORIAL JUSTICIA MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA JUSTICIA LOCAL Y RURAL A NIVEL NACIONAL	\$ 1.877.000.000,00			

- Convenios de recaudo activos para recursos de Licencias de Cannabis, Certificados de Carencia.

Actualmente la Entidad cuenta con dos convenios de servicios bancarios para efectos del recaudo de los recursos provenientes de licencias de cannabis y certificados de carencia.

- Banco Davivienda: Recaudo físico y electrónico de licencias de cannabis y certificados de carencia.

Vale la pena destacar que, como parte de la gestión de la Coordinación del Grupo de Gestión Financiera y Contable, entre los meses de diciembre de 2023 y enero de 2024, se negoció con el Banco Davivienda la inclusión del recaudo físico de los certificados de carencia, toda vez que este servicio no estaba incluido inicialmente.

Ministerio de Justicia y del Derecho

Dirección: Calle 53 No. 13 - 27, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: +57 (60) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

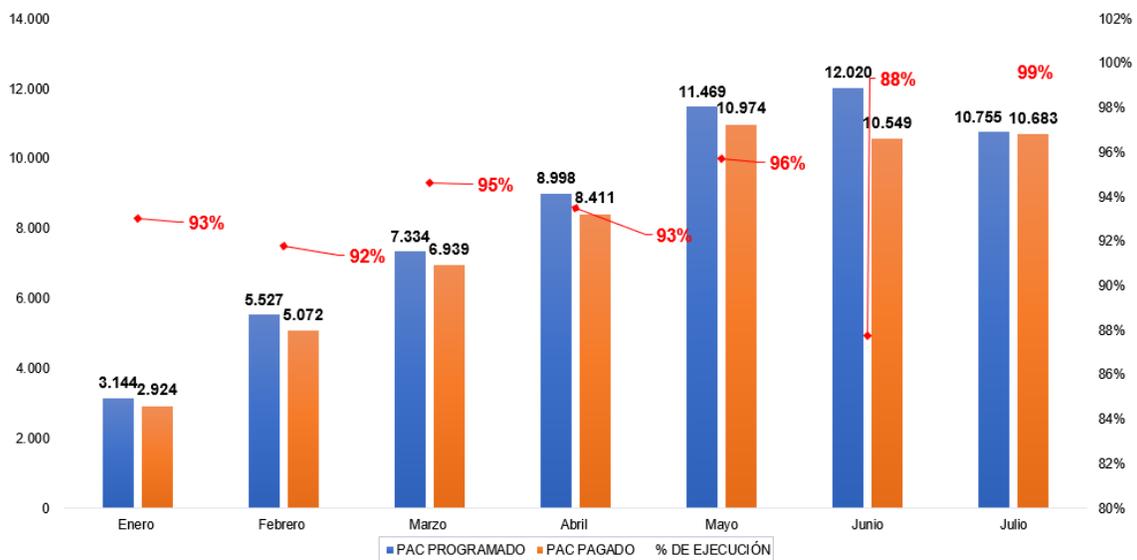
- **Implementación módulo de pagos SECOP**

Se realizó los ajustes necesarios en su esquema de trabajo interno, específicamente en los equipos de Central de Cuentas y de Tesorería, para armonizar con lo exigido por Colombia Compra Eficiente, en lo relativo al uso del Módulo de Pagos en SECOP II.

- **Gestión de PAC corte Julio de 2024**

En la siguiente gráfica se presenta el comportamiento de la programación, ejecución y porcentaje del PAC, del periodo comprendido entre Enero y Julio de 2024:

Ejecución PAC -Enero a Julio



Fuente: GGFC – Cifras en millones de \$

Como se puede observar el porcentaje de ejecución del PAC para el periodo informado es superior al 93%, es decir dentro de los márgenes de tolerancia establecidos por el INPANUT del MHCP.

Cuentas Bancarias:

El Ministerio de Justicia y del Derecho actualmente cuenta con cinco (5) cuentas bancarias, como se detalla a continuación:

Cuentas Autorizadas:

Son de manejo exclusivo de los órganos ejecutores, autorizadas por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional para el manejo de los recursos situados con cargo al Presupuesto General de la Nación, por los siguientes conceptos del Gasto: servicios personales, caja menor, gastos generales, transferencias e inversión en cumplimiento al

artículo 3 del Decreto 630 de abril 2 de 1996, , con saldos a 31 de julio de 2024, como se detalla a continuación:

Valores en pesos \$

AUTORIZADAS							
No.	Código	Posición del Catálogo Descripción	Entidad Financiera	Número de la Cuenta	Tipo de cuenta bancaria	Situación de fondos	Saldo 31 de julio del 2024
1	12-01-01-000	Gastos de Personal y Generales	Davivienda	9869998329	Corriente en pesos	CSF	\$ -
2	12-01-01-000	Caja Menor de Gastos del Despacho	Davivienda	482869986174	Corriente en pesos	CSF	\$ 21.815.100
3	12-01-01-000	Caja Menor de Gastos	Davivienda	00986998303	Corriente en pesos	CSF	\$ 14.070.256

Fuente: Extractos Bancarios a 31 de julio de 2024

Cuentas Reportadas: Recursos de la Cuenta Única Nacional: Recursos Propios Recaudados por los Órganos Ejecutores que deben ser trasladados a la cuenta CUN.

El saldo de las cuentas a 31 de julio de 2024:

Valores en pesos \$

RECAUDO							
No.	Código	Posición del Catálogo Descripción	Entidad Financiera	Número de la Cuenta	Tipo de cuenta bancaria	Situación de fondos	Saldo 31 de julio del 2024
1	12-01-01-000	Recaudo PSE Certificados de Carencia	Davivienda	473069994597	Corriente en pesos	SSF	\$ 1.244.774.797,60
2	12-01-01-000	Recaudo Licencias Cannabis	Davivienda	008869996382	Corriente en pesos	SSF	\$ 1.570.172.939,21

Fuente: Extractos Bancarios a 31 de julio de 2024

Retos pendientes:

Web Service: Es necesario que la plataforma del MICC tenga interoperabilidad con la plataforma del Banco Davivienda, de tal suerte que cuando se realice un pago correspondiente a una licencia de cannabis, los datos del pago sean descargados directamente en el MICC. Para ello, el Banco ya puso a consideración del MJD dos opciones tecnológicas que permitirían realizar esta operación, pero es necesario de la Subdirección de Control y Fiscalización dé su respuesta desde el punto de vista técnico, identificando cuál opción resulta más viable para interoperar con el MICC. Vale la pena aclarar que este servicio adicional, implica un desarrollo tecnológico por parte del Banco Davivienda, el cual hizo parte de la renegociación de los servicios bancarios a cambio de la misma reciprocidad que se venía reconociendo al Banco, sin incrementar los costos de operación.

Gestión Presupuesto:

Logros:

- Implementación del Comité de Seguimiento a la Ejecución Presupuestal

Considerando que se hace necesario implementar estrategias para mejorar los niveles de ejecución presupuestal del MJD y lograr así que la Contraloría General de la República emita concepto favorable sobre la gestión presupuestal de la Entidad, la Entidad, en cabeza de la Secretaría General (grupos de gestión financiera y de gestión contractual), y la Oficina de Planeación, dispuso un plan de gestión orientado a realizar las actividades que fueran necesarias para garantizar que la Entidad lograra los mayores índices de ejecución presupuestal que fuera posible alcanzar a cierre de la vigencia 2023.

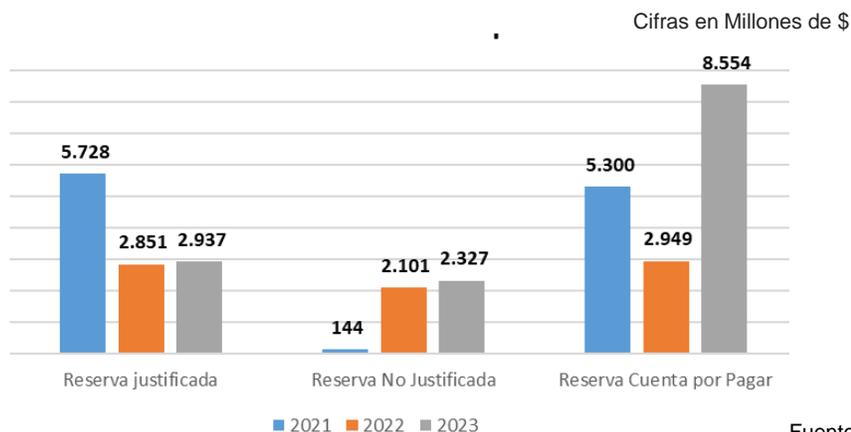
La piedra angular de dicha iniciativa radicó en la conformación e implementación del Comité de Seguimiento a la Ejecución Presupuestal en la Entidad, a través de la emisión de la Resolución 1297 de agosto de 2023. El propósito de la estrategia radicó en realizar con periodicidad mensual, reuniones de carácter técnico con cada uno de los Viceministerios, y por ende con la presencia de los directivos de responsables de cada área misional y de apoyo, con el fin de revisar al detalle la programación del Plan Anual de Adquisiciones, fechas y plazos de cada uno de los procesos contractuales a realizar; seguimiento a los compromisos y obligaciones presupuestales; seguimiento al PAC solicitado y ejecutado; seguimiento a la ejecución de las reservas y cuentas por pagar provenientes de la vigencia anterior; entre otros. Este seguimiento detallado permitió tomar decisiones oportunas respecto de varios procesos contractuales sensibles para la Entidad, aprovechamiento de recursos sobrantes en algunas áreas, detectar cuellos de botella que podían afectar el buen ritmo de ejecución, etc.

Así mismo, estos espacios sirvieron para que los directivos de la Entidad adquirieran compromisos con la Ordenadora del Gasto, respecto de acciones que eran necesarias realizar para obtener los propósitos en materia de ejecución, respecto de los cuales se realizó seguimiento en cada sesión del mencionado comité. Finalmente, los resultados y alertas obtenidas en estos espacios sirvieron para que las altas directivas de la Entidad pudieran enterarse y tomar decisiones en el marco de los comités de gobierno que encabezó el señor Ministro de Justicia y del Derecho.

Implementación de Mesas de trabajo con las dependencias

Se implementaron mesas de trabajo bimestrales, con los Enlaces Financieros de las dependencias, con el fin de efectuar seguimiento a la ejecución presupuestal, reservas presupuestales, radicación cuentas de cobro, y legalización de comisiones, estableciendo los compromisos correspondientes, y así poder identificar alertas tempranas, y lograr una adecuada ejecución presupuestal.

- Reducción de la reserva: Como parte de la gestión presupuestal de la Entidad se realizó un seguimiento detallado a la evolución de las obligaciones presupuestales de la Entidad, en particular durante el segundo semestre de 2023, con el firme propósito de que las reservas que se constituyeran a cierre de dicha vigencia resultaran ser las mínimas posibles. Producto de dicha gestión, a continuación, se puede observar al cierre de la vigencia 2023 las reservas constituidas en relación con vigencias anteriores:



Fuente: SIIF - Nación

Ahora bien, con corte 31 de julio de 2024, la ejecución de las reservas presupuestales (pago o liberación) se presenta en el siguiente cuadro:

- **Reservas Presupuestales Constituidas en 2023 y ejecutadas en 2024**

Cifras en millones

Concepto	Reserva Constituida		Gestión Reserva		Reserva por ejecutar
	Obligado	Liberado			
Funcionamiento	6.709	5.942	441		326
Inversión	7.110	6.759	84		267
Total Reserva	13.819	12.701	525		593

Fuente: SIF Nación

Como se puede observar a la fecha de corte del presente informe la ejecución total (pagos y/o liberación) de las reservas presupuestales es del 95.70%.

Proyecto de Presupuesto 2025

En el mes de febrero de 2024 se solicitó a las dependencias, que hacen parte de la Secretaría General, remitir la información en lo correspondiente a los rubros de adquisición de bienes y servicios y Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora para el ejercicio de anteproyecto de presupuesto 2025. Dicha información fue revisada, consolidada y remitida a la Oficina Asesora de Planeación para presentación y cargue en el aplicativo SITPRES del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

A la fecha el DNP en coordinación con el MHCP remitió a la entidad el techo presupuestal para la vigencia fiscal 2025 el cual asciende a un valor total de \$ 237.701.491.530 de los cuales corresponden a funcionamiento \$164.176.400.000 y a Inversión \$73.125.091.530.

Retos pendientes:

- Traslado de recursos pendientes en MHCP que involucra otras transferencias:

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público en cada vigencia apropia recursos en el rubro A-03 Otras transferencias-previo concepto DGPPN; acto seguido se debe realizar la solicitud de levantamiento del previo concepto sobre dichos recursos y una vez recibida la respuesta positiva por parte de Hacienda, se procede a solicitar el traslado de los mencionados recursos con destino al rubro A02-Adquisición de Bienes y Servicios. Este movimiento se justifica en que el área técnica que tiene a su cargo la ejecución de estos recursos, no puede hacerlo a menos de que el mencionado traslado se materialice, pues el rubro A-03 Otras transferencias, no es un rubro de gasto o ejecución presupuestal. Si bien es cierto, los recursos allí

apropiados corresponden al espacio fiscal solicitado al MHCP para programar los gastos de seguimiento y control de la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes, según lo estipulado en la Ley 1787 de 2016, el MHCP programó desde un principio dicho espacio fiscal en Transferencias, y no directamente en Adquisición de Bienes y Servicios. Ello implica que siempre al inicio de las vigencias se hace necesario realizar los dos trámites ya mencionados, es decir el levantamiento del previo y luego el traslado.

En resumen, es necesario lograr que los mencionados recursos para la vigencia 2025 dejen de programarse como parte de otras transferencias, y se programen directamente en un rubro de gasto, ojalá como Fondos Especiales, para garantizar la destinación específica de los mismos.

Gestión Central de Cuentas

Logros:

- Se formuló el trámite de cuentas y facturas P-GF-25, con sus respectivos formatos, que están en la última versión ajustada, en revisión y aprobación de la secretaria general.
- Se trabajó con el equipo de central de cuentas un documento el cual contempla todos los requisitos y documentos soporte requerido para el trámite y pago de cuentas (Persona Natural y Persona Jurídica), esto con el fin de que establecer un punto de control de control previo a la radicación de las cuentas, ante el Grupo de Gestión Financiera y Contable, de igual forma se encuentra en revisión, la última versión ajustada por parte de la secretaria general. Se trata del Anexo F-GF-25-02 correspondiente a los requisitos y documentos soporte para el trámite y pago de obligaciones contraídas por el Ministerio de Justicia y del Derecho de requisitos para trámite de pago, complementario al punto anterior.
- Se gestionó y tramitó la solicitud ante la Dirección de Tecnologías de la Información, de una herramienta tecnológica, que permita llevar un adecuado control con respecto a la recepción, asignación y trámite de las cuentas de cobro y facturas, al interior del grupo de central de cuentas, que permita optimizar los tiempos de trabajo de cada uno de los profesionales que pertenecen a este grupo, teniendo en cuenta que actualmente este control se viene realizando de forma manual, demandando más tiempo y generando reprocesos a los profesionales del equipo de central de cuentas.
- El Grupo de Gestión Financiera y Contable está realizando seguimiento a esta solicitud, ya que la Dirección de TI prioriza los procesos de automatización por cada dependencia del MJD.
- Se realizó solicitud ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, correspondiente a la aprobación y autorización de cargue masivo de cuentas, para los meses más críticos como lo son noviembre y diciembre, esto con el fin de agilizar el trámite de cuentas. El Grupo de Gestión Financiera y Contable se encuentra a la espera de la respuesta por parte del MHCP.

- Se implementó una estrategia para disminuir el margen de error en la radicación de cuentas que consiste en que desde la Coordinación del Grupo de Gestión Financiera y Contable, se realizan mesas de trabajo con los enlaces financieros de las diferentes dependencias del Ministerio, en las cuales se realiza capacitación y seguimiento correspondiente al trámite de radicación de cuenta de cobro, lo que ha permitido a los enlaces tener claridad de los documentos soporte así como de los tiempos establecidos para la radicación y elaboración de cuentas.

Retos:

- Socializar y publicar el procedimiento de trámite de cuentas y facturas P-GF-25, así como del Anexo F-GF-25-02 requisitos y documentos soporte para el trámite y pago de obligaciones contraídas por el Ministerio de Justicia y del Derecho.
- Implementar la herramienta tecnológica de apoyo, teniendo en cuenta que ya se hicieron algunas reuniones de entendimiento entre el ingeniero desarrollador de SISGESTIÓN y los miembros del grupo de central de cuentas.
- Ajustar los tiempos para la radicación de cuentas, es decir, que puedan ser radicadas con anticipación, con el fin de poder agilizar el proceso de trámite de cuentas en los periodos críticos (noviembre y diciembre).

Gestión de Viáticos y Comisiones:

Logros:

Durante el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2022 al 31 de julio de 2024 se gestionaron 4.903 órdenes de comisión y autorizaciones de viajes nacionales y 27 comisiones internacionales. El valor pagado por concepto de comisiones nacionales corresponde a TRES MIL CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE. (\$3.042.355.223,00) y el valor pagado por concepto de comisiones internacionales corresponde a CIENTO VENTIDOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE. (\$122.154.926,00).

APLICATIVO SISGESTION

La implementación del sistema de gestión de comisiones se constituye en un apoyo administrativo y financiero que permite mejorar los procesos, procedimientos, productos y servicios del área de comisiones del Ministerio de Justicia y del Derecho, minimizando los riesgos derivados del incumplimiento de la normatividad vigente, la disminución de los tiempos de respuesta y un ambiente de control integral del proceso desde lo técnico y financiero. Sobre este aplicativo el área, en forma articulada con la Dirección de Tecnología, ha venido trabajando y en la actualidad el aplicativo se encuentra en el ambiente de prueba, se espera colocarlo en producción en el mes de septiembre de 2024.

Entre las principales ventajas de su implementación se encuentran:

- Optimización de los procesos: El SISGESTION permitirá la disminución de errores y

Ministerio de Justicia y del Derecho

Dirección: Calle 53 No. 13 - 27, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: +57 (60) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

asegurar el correcto funcionamiento de los procesos en el área de comisiones en cada una de sus etapas (planeación, ejecución y legalización). Adicionalmente al contar con un manual de procedimientos, permitirá a las áreas técnicas, planificar y contar con una herramienta mediante la cual es posible tener la trazabilidad y el control completo del proceso.

- Eficiencia derivada del uso de la tecnología: El SISGESTION al ser una herramienta tecnológica permite que el procedimiento de comisiones sea más ágil, controlado, eficiente y seguro.

Adicionalmente al automatizar una actividad repetitiva y que actualmente es manual se reduce la carga de trabajo, aumenta la eficiencia operativa y minimiza el riesgo de errores propios del proceso.

- Administración de la información de comisiones: El Sistema como herramienta para recopilar, procesar y almacenar información relacionada con las comisiones, permitirá gestionar de manera más eficiente y oportuna y tomar decisiones internas relacionadas con el financiamiento y la oportunidad de pago de las erogaciones relacionadas con el proceso.

- Integración Institucional: La unificación y centralización de la información permiten la vinculación efectiva entre las áreas de la Entidad, permitiendo la planeación y operación Institucional.

- Planeación, Seguimiento y Control Financiero: Permitirá una gestión financiera integral y más eficiente, desde la planeación, presupuestación, contabilización y pago, lo que posibilitará que, tanto a las áreas técnicas, como al Grupo de Gestión Financiera y Contable, la toma de decisiones informadas y oportunas.

Sistema Integrado de Gestión

DOCUMENTACIÓN

A continuación se listan los principales documentos vigentes del GGFC, controlados por el Sistema de Gestión de Calidad, contando además, con 36 formatos estandarizados:

Código	Nombre del documento	Fecha	Versión
Caracterización			
C-GF-01	Caracterización gestión financiera	30/06/2020	11
Guía			
G-GF-02	Evaluaciones financieras para procesos contractuales	30/12/2015	2
G-GF-03	Seguimiento y legalización de anticipos	24/07/2020	1
G-GF-04	Elaboración de informes, reportes y estados contables	20/06/2024	2
G-GF-05	Requerimientos para uso del SIIF	31/03/2021	2

G-GF-06 Expedición de tiquetes aéreos nacionales e internacionales 10/05/2023 2

Instructivo

I-GF-08-01	Certificaciones tributarias y/o de pagos	01/08/2022	6
I-GF-08-02	Constituir cuentas por pagar	28/07/2022	5
I-GF-08-03	Realizar apertura, sustitución y terminación de cuentas corrientes y/o de ahorros	01/08/2022	5
I-GF-08-04	Monetizar los recursos en moneda extranjera	30/06/2020	3

Manual

M-GF-01	Manual de políticas contables conforme al marco normativo para entidades del Gobierno	26/02/2024	2
---------	---	------------	---

Procedimiento

P-GF-01	Gestión presupuestal	22/11/2023	12
P-GF-08	Procedimiento gestión de pagos y reintegros	06/07/2022	12
P-GF-10	Análisis, depuración y conciliación de cuentas	02/09/2022	4
P-GF-19	Constitución Manejo y cierre de cajas menores	28/07/2022	5
P-GF-24	Gestión contable	27/07/2023	3

Fuente: Listado maestro de documentos suministrado por la OAP

PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL – PMI:

A continuación, se presenta el PMI a cargo o con responsabilidad del Grupo de Gestión Financiera y Contable el cual se encuentra “En término”:

Vigencia	Proceso Sistema Integrado De Gestión	Area Responsable Final	Descripción Hallazgo
2017 Auditoria Financiera	Gestión Jurídica	Dirección Jurídica	Ingresos no Tributarios La cuenta 140102 Ingresos No Tributarios a 31/12/2017 presenta saldo de \$3.316.531,3 millones, correspondiente a procesos de cobro coactivo por multas de delitos Ley 30/1986, cifra que constituye sobrestimación por este valor y subestima en igual cantidad la cta. 310501-Capital Fiscal-Nación, debido a que los mismos según Decreto 272/2015 debieron ser transferidos al CSJ Traslado Expedientes Coactivos De los 58.990 expedientes de cobro coactivo derivados de multas por delitos de narcotráfico, por \$10.010 millones entregado y registrado contablemente al Consejo Superior de la Judicatura durante la vigencia 2017, 8013 expedientes, por \$1.422.702.8 mil

2022 Auditoria Financiera	Gestión Financiera	Grupo de Gestión Financiera y Contable	<p>Derechos en Fideicomiso: Al aplicar el % de particip. del 42,16%, al saldo total disponible en el Patrim. autónomo reportado en el Inf. de Gestión No.52 FC PROYECTO MINISTERIOS de dic. de 2022, el vr. d los derechos fiduciarios exigibles del Cto. de Fiducia Mercantil, al MJD le correspondería \$4.855.342.908, lo q genera una dif. frente al saldo registrado en la cta. por \$6.661.125.091,12</p> <hr/> <p>Notas a los EEFF – Revelación: Las notas a los EEFF de las ctas. Construcciones en curso, Recursos entregados en admón. y Derechos en fideicomiso, no revelan información requerida para su completo entendimiento. Por otra parte, se presentan errores en la estructuración de las notas, especialmente en las relacionadas con el deterioro de Propiedades, Planta y Equipos.</p> <hr/> <p>Ejecución del Presupuesto: Durante la vigencia 2022, el MJD presentó gastos sin ejecutar por \$72.427.964.738 del total de la ejecución presupuestal: Gtos. De Funcionamiento \$45.763.909.295 y Gtos. de Inv. \$26.664.028.443, correspondientes al 40,21% del presupuesto de la vigencia 2022.</p> <hr/> <p>Ejecución del Ppto. Reservas Pptales: Del total de las 349 reservas pptales constituidas por el MJD al cierre de la vigencia 2022, se observó q 226 por \$1.444.005.185.07 (representa el 68%), corresponden a compromisos pptales. cumplidos antes del 31 de dic. de 2022, sin q se evidencie la existencia de situaciones fuerza mayor en su constitución q impidieran cumplir dentro de la vig. 2022</p> <hr/>
	Gestión Jurídica y Gestión Financiera	Dirección Jurídica y Grupo de Gestión Financiera y Contable	<p>Provisiones Contables - Procesos judiciales a corte diciembre 31 de 2022, con diferencias entre las herramientas de información F-9, Ekogui y Excel de contingencias.</p> <hr/> <p>Litigios y demandas- Cuentas por pagar sobrestimación de la cuenta 2460-02 - CRÉDITOS JUDICIALES y subestimación de la cuenta 2701 - LITIGIOS Y DEMANDAS</p>

Fuente: Informe de avance Plan de Mejoramiento Institucional – Corte 30 de junio de 2024, de la Oficina de Control Interno

PLAN DE MEJORAMIENTO POR PROCESOS – PMP:

El grupo de Gestión Financiera y Contable cuenta con un PMP a través del cual gestiona la subsanación de los hallazgos identificados en las evaluaciones independientes y seguimientos de la Oficina de Control Interno. Como resultado del seguimiento realizado por la OAP con corte al segundo trimestre del 2024, las 16 acciones de mejora se encuentran en término (en ejecución dentro de las fechas planificadas).

PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL – PAI:

El GGFC formuló su Plan de Acción Institucional con 6 productos que aportan al cumplimiento de la iniciativa estratégica *“Implementar los lineamientos de la política*

Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público de MIPG”, las cuales se han ejecutado conforme a lo planificado:

Código Producto	Producto
PAI-24	Seguimientos realizados a la ejecución presupuestal y a las reservas presupuestales.
P-GGFC-01-01	
P-GGFC-01-02	PAI-24 Seguimiento a la ejecución del PAC.
PAI-24	Seguimientos realizados al Plan interno de Austeridad en el Gasto
P-GGFC-01-03	- Vigencia 2024, establecido por el Ministerio de Justicia y del Derecho
P-GGFC-01-04	PAI-24 Procedimientos Actualizados.
P-GGFC-01-05	PAI-24 Manual de Políticas Contables actualizado.
PAI-24	Plan Operativo para la implementación de la Política de Gestión
P-GGFC-01-06	Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público de MIPG.

Fuente: DARUMA

A continuación, se presenta el estado por trimestre 2024, de acuerdo con el seguimiento realizado por la OAP:

INDICADORES DE GESTIÓN

A continuación, se presenta el estado de los indicadores de gestión, reportado para el segundo trimestre 2024:

Índex	Tipo	Nombre	Abr/Código	Versión	Fecha de vigencia	Estado	Tendencia	Satisfactorio	Último valor capturado
78	IPA	Expedición de Certificados de Disponibilidad Presupuestal	EDCDDP	1	2021-05-28 17:26:06	Activo	▲	75,00	100,00
82	IPA	Expedición de Registros Presupuestales	EDRP	1	2021-05-28 17:58:57	Activo	▲	75,00	100,00
80	IPA	Modificaciones presupuestales	MP	1	2021-05-28 17:35:21	Activo	▲	75,00	100,00
81	IPA	Pagos de compromisos	PDC	1	2021-05-28 17:54:30	Activo	▲	75,00	100,00
79	IPA	Registro, actualización y presentación de los estados financieros del Ministerio de Justicia y del Derecho	RAYPDLEFDMDJYDD	1	2021-05-28 17:30:37	Activo	▲	75,00	100,00

Fuente: DARUMA

EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE:

Se destaca entre los logros, el haber obtenido una calificación de 4.66 sobre 5 en la

Ministerio de Justicia y del Derecho

Dirección: Calle 53 No. 13 - 27, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: +57 (60) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

Auditoría de Control Interno Contable realizada por la Oficina de Control Interno, correspondiente a la vigencia 2023, la cual tuvo un aumento con respecto a la calificación obtenida en la vigencia 2022, que fue de 4.52.

Esta calificación se obtuvo dentro de políticas y programas de:

1. Mejoramiento de la eficiencia institucional del MJD para el fortalecimiento del acceso a la justicia a nivel Nacional - Actividad: Definir e implementar los procesos de direccionamiento estratégico y planeación de la entidad.
2. Afianzar una gestión institucional innovadora y ética, soportada en el desarrollo humano y la participación ciudadana - objetivo Estratégico.
3. Establecer los procedimientos, las áreas responsables para el reconocimiento, registro y revelación, de todos los hechos, transacciones y operaciones financieras, sociales, económicas y ambientales, en los que tome parte el MJD, con el fin de brindar información confiable, relevante y comprensible para la toma de decisiones.

EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIAS

En la evaluación de gestión por dependencias el GGFC obtuvo una calificación de 83,33 sobre 100, como resultado de obtener 100 puntos de 100 posibles en 5 de los 6 componentes evaluados por la Oficina de Control Interno.

Ante este resultado se realizó gestiones ante la OCI con el fin de explicar que, si bien es cierto el entregable que se había señalado en el plan podía tener inconsistencias, no se considera proporcionado calificar todo el componente con 0% de avance, pues esto equivaldría a decir que la Entidad no ha realizado ninguna actividad tendiente a mejorar los aspectos que midió el FURAG en cuanto a gestión presupuestal de la Entidad. Sin embargo, la respuesta de la OCI fue negativa a la solicitud, lo que implica que se reafirmó en la calificación de 83,33 puntos sobre 100.

Retos y Recomendaciones

- Atención a la auditoría financiera de la CGR sobre la vigencia 2023
- Dar continuidad a los procesos de depuración de los bienes que se encuentran registrados a hoy como Propiedad Planta y Equipo, atendiendo los principios de contabilidad Pública y el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, propendiendo por la mejora continua y la representación fiel en los estados financieros.

Continuar adelantando el análisis mensual que se realiza para la validación de registros contables, que garantice el uso adecuado de cuentas contables de acuerdo con lo preceptuado en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

- Establecer una herramienta en línea en la página web del Ministerio donde se consolide y se publique los registros contables de operaciones recíprocas previos a la consolidación y reporte al Sistema CHIP, el cual permitirá a las entidades que han

registrado operaciones con esta entidad en el respectivo periodo, puedan consultar y comparar el registro contable y el valor de la operación a fin de garantizar que no se generen diferencias por conciliar.

- Web Service: Es necesario que la plataforma del MICC tenga interoperabilidad con la plataforma del Banco Davivienda, de tal suerte que cuando se realice un pago correspondiente a una licencia de cannabis, los datos del pago sean descargados directamente en el MICC. Para ello, el Banco ya puso a consideración del MJD dos opciones tecnológicas que permitirían realizar esta operación, pero es necesario que la Subdirección de Control y Fiscalización dé su respuesta desde el punto de vista técnico, identificando cuál opción resulta más viable para interoperar con el MICC.
- Vale la pena aclarar que este servicio adicional, que implica un desarrollo tecnológico por parte del Banco Davivienda, también hizo parte de la renegociación de los servicios bancarios a cambio de la misma reciprocidad que se venía reconociendo al Banco, sin incrementar los costos de operación.
- Se recomienda que en el Decreto Anual de Presupuesto vigencia 2025, el MHCP no catalogue los recursos provenientes de “Licencias cannabis” en el rubro transferencias con la restricción de concepto previo, toda vez que el levantamiento de esta limitante implica demora en el inicio de la ejecución de los recursos provenientes de esta fuente y atrasos en el logro de las metas propuestas en el plan de desarrollo. Por lo anterior, es importante lograr que los mencionados recursos para las siguientes vigencias dejen de programarse como parte de Otras transferencias, y se programen directamente en un rubro de gasto.
- Continuar con la implementación de la herramienta tecnológica de apoyo: Dado que ya se hicieron algunas reuniones de entendimiento entre el ingeniero desarrollador de SISGESTIÓN y miembros del grupo de central de cuentas, los pasos a seguir son acordar un flujograma de los pasos que siguen los trámites al interior del GGFC e interpretar dicho flujo en un documento de requerimientos que se radique de manera oficial ante la Dirección de Tecnología e implementar la salida en producción del módulo SISGESTIÓN.
- Se deben adelantar estrategias para minimizar los tiempos de respuesta al pago de las obligaciones de personas naturales y/o jurídicas, entre ellas implementar el cargue masivo de CXP y obligaciones solicitado en el mes de julio de 2024 al MHCP, fortalecer el equipo operativo y de ser posible implementar herramientas tecnológicas que faciliten la liquidación de cuentas y minimicen el riesgo de error propios de la manualidad.
- Evaluar la posibilidad de gestionar la solicitud, adición, reducción, anulación y expedición de CDPs y CRPs a través de una herramienta tecnológica (ONE DRIVE, datos en la Nube) de forma tal que el usuario puede efectuar y hacer seguimiento a su solicitud en línea y los funcionarios encargados de la expedición, elaborarlos y cargarlos en la herramienta establecida. Esta opción permitirá disminuir el volumen de memorandos, descongestionando el SGDEA, fortalecer la política de cero papel, hacer seguimiento en línea de la gestión y detectar a tiempo posibles errores al efectuar las solicitudes, los cuales se comunicarán mediante correo electrónico.

III. GESTIÓN CONTRACTUAL

Talento Humano

El Grupo de Gestión Contractual cuenta con nueve (9) funcionarios y veintitrés (23) contratistas, diecinueve (19) profesionales y cuatro (4) técnicos, vinculados bajo la modalidad de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Tipo de vinculación	Perfil	Cantidad
Carrera administrativa	Profesional	5
Provisional		1
Libere nombramiento y remoción	Secretaria Ejecutiva	1
	Coordinadora	1
Provisional	Auxiliar Administrativo	1
Contrato de prestación de servicios	Profesionales	19
	Apoyo a la Gestión	4
Total		32

Logros destacados de la gestión 2022- 2024

A continuación, se describen los logros destacados en la gestión realizada en el periodo comprendido entre el 03 de octubre de 2022 y la fecha de presentación del presente informe para la vigencia 2024:

- **Indicador de Liquidaciones: Promedio.**

Se realizó una verificación de la totalidad de contratos y convenios que requerían liquidación y se remitieron memorandos a los supervisores indicando las solicitudes de liquidación que estaban pendientes por radicar en el Grupo de Gestión Contractual.

En la vigencia 2024, se realizó designación de abogados del Grupo de Gestión Contractual como enlaces de cada Dirección, Subdirección, Oficinas y Coordinaciones del Ministerio de Justicia y del Derecho, los cuales, por medio del desarrollo de reuniones con los enlaces de las áreas realizarán durante la vigencia apoyo en la actualización de la base de liquidaciones y seguimiento continuo al trámite de las liquidaciones pendientes por radicar en el en el grupo de gestión contractual.

Para la vigencia de 2024, se reformuló el indicador de liquidaciones, incorporando un plan priorizado que proyecta un número mensual de liquidaciones, de acuerdo con criterios como

términos para perder competencia, contingencias internas del Grupo de Gestión Contractual, entre otros, evitando así pérdidas de competencia con corte al 1 de agosto de 2024.

Se precisa que en la vigencia 2022, se liquidaron un total de 199 contratos y/o convenios, en la vigencia 2023 se liquidaron un total de 322 contratos y/o convenios, y con corte al 1 de agosto de 2024 se han liquidado un total de 173 contratos y/o convenios.

- **Planeación contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y contratos y convenios interadministrativos para la vigencia 2023-2024 con ocasión de la entrada en vigor de la ley de garantías.**

La Secretaría General, en conjunto con el Grupo de Gestión Contractual expidió en la vigencia 2022, el memorando consecutivo radicado No. MJD-MEM22-0008277-GGC-40000 del 19 de octubre de 2022, con el fin de establecer un cronograma para la contratación por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la vigencia 2023, esto en virtud del principio de planeación de la Contratación.

De otro lado y con ocasión de la entrada en vigor de la Ley de Garantías por elecciones Departamentales, Distritales y Municipales, desde la Secretaría General y el Grupo de Gestión Contractual se expidió el memorando MJD-MEM23-0001100-GGC-40000 del 9 de febrero de 2023, con el fin de establecer una Planeación al Interior del Ministerio de Justicia y del Derecho, para la suscripción de convenios y contratos interadministrativos previa la entrada en vigor de la las restricciones por Ley de Garantías.

Así mismo a través del memorando radicado No. MJD-MEM23-0006296-GGC-40000 del 20 de septiembre de 2023, la Secretaría General y el Grupo de Gestión expidieron el referido memorando para establecer algunos lineamientos y un cronograma que permitiera adelantar la contratación por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la vigencia 2024, en cumplimiento del principio de planeación, garantizando la contratación requerida por las distintas dependencias del Ministerio de Justicia y del Derecho ante la insuficiencia de personal en planta.

- **Cumplimiento Circulares Externas No. 002 del 25 de mayo de 2023, 003 del 31 de julio de 2023 y Circular 006 de 2023**

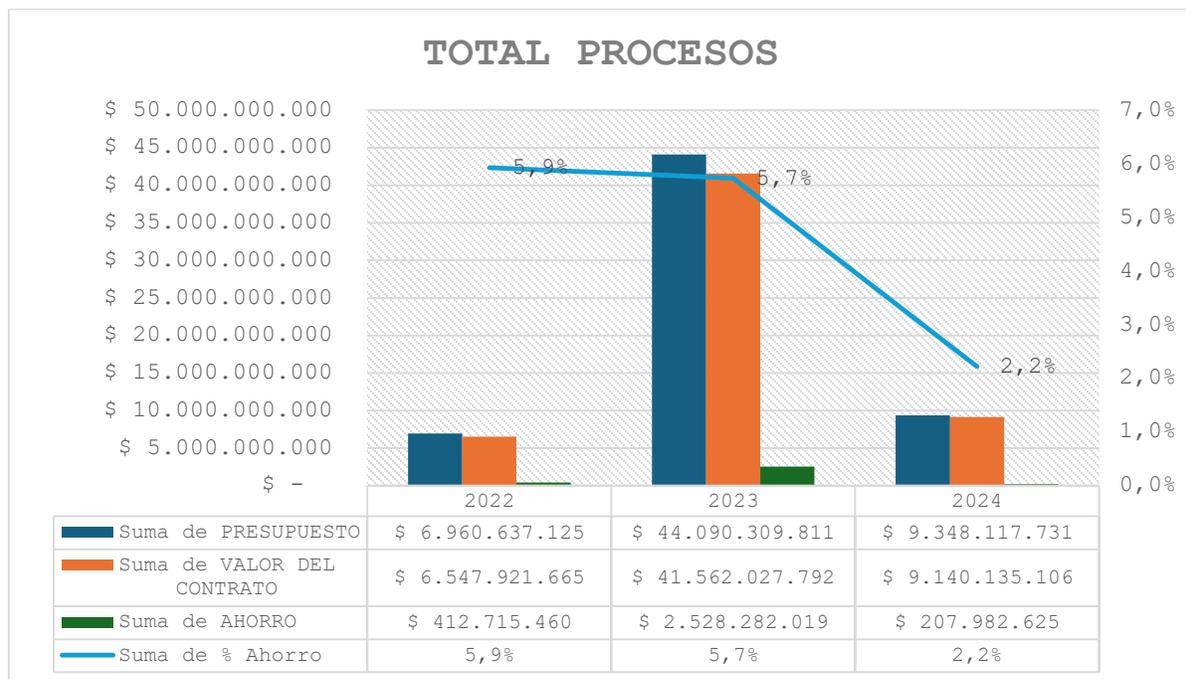
Con ocasión de la expedición de las circulares Externas No. 002 del 25 de mayo de 2023, 003 del 31 de julio de 2023, y Circular 006 de 2023 expedidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, y en consideración a la obligación a cargo del Ministerio de Justicia y del Derecho de dar cumplimiento a estas, se creó el procedimiento P-GC-04-09 CIERRE CONTRATOS, con el fin de establecer un paso a paso, con lineamientos claros que permitieran adelantar el cierre de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en cumplimiento de las circulares de Colombia Compra Eficiente.

Así mismo la Secretaría General y el Grupo de Gestión Contractual mediante comunicaciones radicadas bajo No. MJD-MEM23-0005554-GGC-40000 del 30 de agosto de 2023, MJD-MEM24-0000619-GGC-40000 del 25 de enero de 2024, MJD-MEM24-0001882-GGC-40000 del 14 de marzo de 2024, y MJD-MEM24-0004536-GGC-40000 del 23 de Julio, se solicitó a los supervisores de contratos la radicación de cierres de contratos pendientes.

En virtud de lo anterior a la fecha se ha logrado el cierre de 1.331 Contratos en la plataforma SECOP II, entre Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, quedando pendiente 2.817.

- **Optimización en los procesos de selección establecidos en el Estatuto General de contratación pública adelantados desde el Ministerio de Justicia y del Derecho logrando ahorros significativos en la adquisición de sus bienes y servicios.**

Frente a los procesos de selección adelantados a través de convocatoria pública por el Ministerio de Justicia y del Derecho desde el 09 de septiembre de 2022 al 30 de junio del 2024, desde el Grupo de Gestión Contractual se han adelantado actividades que han propiciado una creciente participación de oferentes y un ahorro significativo en las adquisiciones previstas por la entidad, logrando la eficiencia en los recursos públicos, como se presenta a continuación:



En el periodo de corte se ha tenido un total de \$ 3.148.980.104 de ahorro en los procesos de contratación adelantados por el MDJ.

Se incluye la información desde el 9 de septiembre de 2022, fecha en la cual la secretaría general inició la ordenación de gasto.

Gestión por etapas de la contratación pública

Procesos de selección (precontractual).

Los procesos de selección corresponden a los adelantados conforme los lineamientos del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, para que, en igualdad de condiciones, quienes se encuentren interesados presenten sus ofertas y entre estas se seleccione la más favorable para la entidad.

De conformidad con lo establecido en el literal b del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, los valores para la escogencia de la modalidad de selección en razón a su cuantía, se determinan en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas, expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes, por lo tanto, las cuantías se deben actualizar anualmente, teniendo en cuenta el valor del SMMLV establecido por el Gobierno Nacional para cada anualidad y el presupuesto de la entidad, que para la presente anualidad corresponde a:

cuantías	cuantía en smlmv	cuantía en pesos
Mínima	Hasta 45 SMLMV	Hasta 58.500.000
Menor	Más de 45 SMLMV hasta 450 SMLMV	Desde 58.500.001 Hasta 585.000.000
Mayor	Mayor a 450 SMLMV	Desde 585.000.001 en adelante

En los procesos de contratación, adelantados por el Grupo de Gestión Contractual, se generaron acciones tendientes a garantizar el cumplimiento de los principios de la contratación estatal, de la función administrativa y gestión fiscal:

- Los procesos de selección se estructuran determinado las etapas estrictamente necesarias y que respondan a términos y plazos preclusivos y perentorios, asegurando el uso de la menor cantidad de recursos.
- Los procesos de selección se adelantan bajo reglas objetivas, claras, justas y completas, que permitan a los proponentes entregar propuestas idóneas, así como presentar objeciones, observaciones, preguntas y/o aclaraciones a los documentos adoptados por la entidad.
- Se dan a conocer documentos y solicitudes presentados por terceros proponentes con el fin de garantizar que los procesos sean llevados a cabo bajo condiciones y oportunidades iguales.
- Se garantiza el principio de la publicidad comunicando a los interesados y proponentes dentro del portal de contratación de Secop II la totalidad de las actuaciones que realizan dentro de los procesos de selección, permitiendo a todos los interesados y proponentes la posibilidad de conocer la actividad contractual de la Entidad.

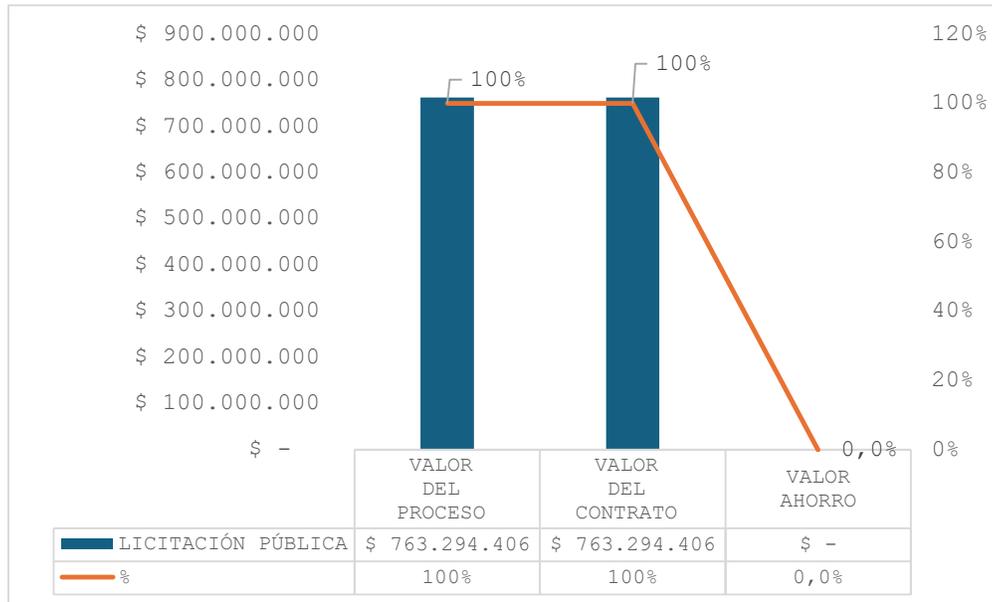
Con la finalidad de establecer de manera específica los datos de todos los procesos de selección en las diferentes modalidades que establece el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, se verificaron todos los procesos adelantados por el Ministerio de Justicia y del Derecho para los años 2022 (desde el 09 de septiembre), 2023 y 2024; gestionados desde el Grupo de Gestión Contractual, en los cuales se puede evidenciar una

creciente participación de oferentes y un ahorro significativo en las adquisiciones previstas por la entidad, logrando la eficiencia en los recursos públicos, como se presenta a continuación:

• **VIGENCIA 2022 (desde el 9 de septiembre)**

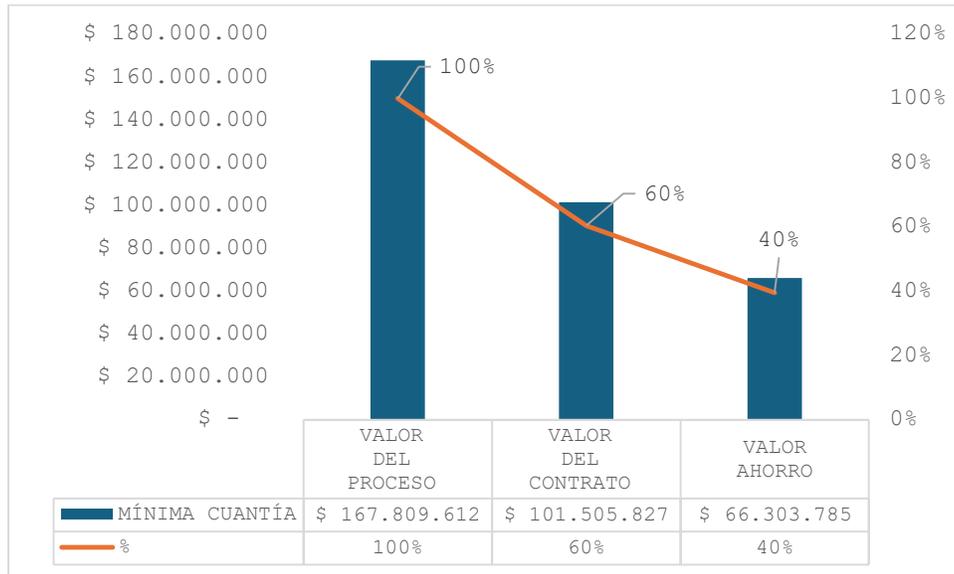
Modalidad	Cantidad	oferentes
licitación pública	1	3
mínima cuantía	8	51
selección abreviada acuerdo marco de precios	12	41
selección abreviada subasta inversa	3	12
	24	107

Licitación Pública



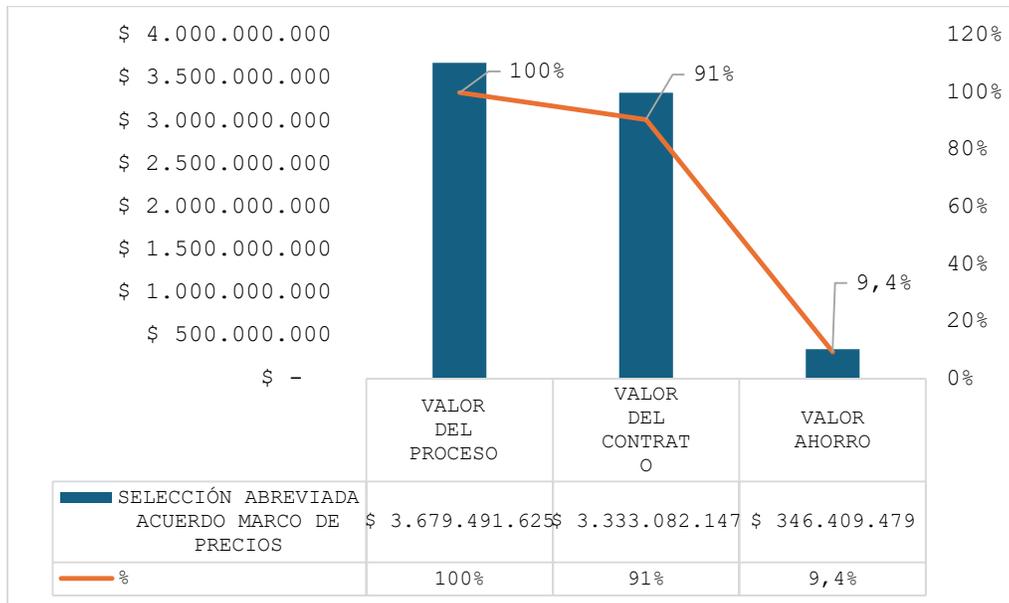
Se adelantó una (1) licitación pública de la cual se adjudicaron dos contratos por el valor total previsto en el proceso, toda vez que el valor del contrato correspondía al presupuesto oficial.

Mínima Cuantía



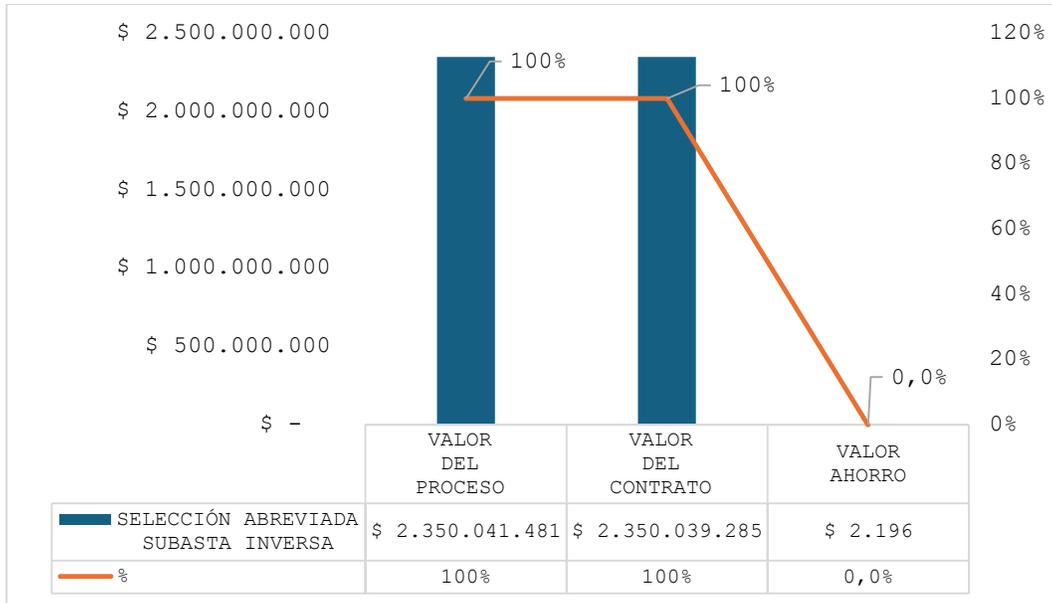
Se adelantaron ocho (8) procesos de mínima cuantía, de los cuales siete (7) se adjudicaron por valores inferiores a los presupuestados por lo cual se obtuvo un ahorro del 40%

Selección Abreviada – Acuerdo Marco de Precios



De los doce (12) procesos de selección abreviada que se tramitaron por tienda virtual (acuerdo marco de precios) siete (7) de ellos obtuvieron un ahorro que asciende al 9%.

Selección Abreviada Subasta Inversa



Se realizaron un total de tres (3) procesos de selección abreviada por subasta inversa en los cuales dos (2) se adjudicaron por valores menores al presupuesto inicial, dando como ahorro un total del 0,00009%

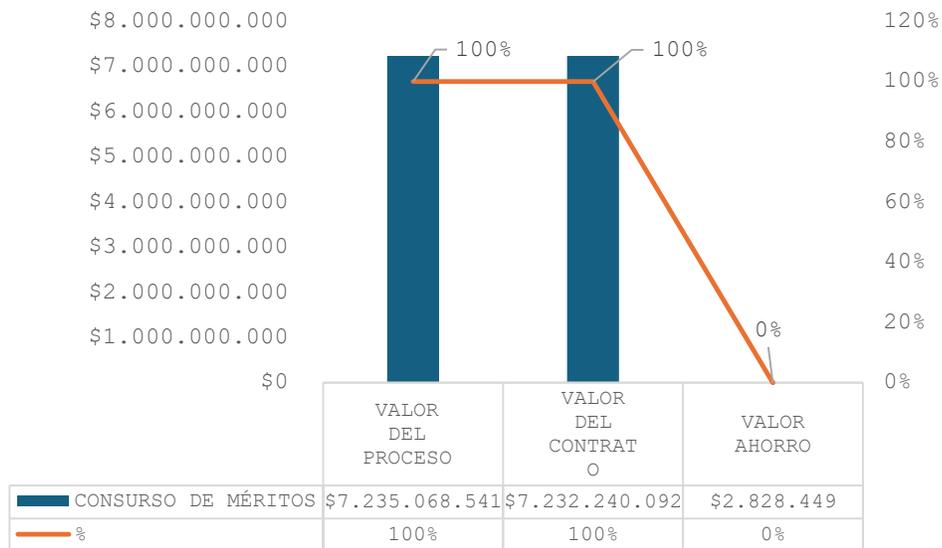
Datos Totales Ahorros Modalidades de Selección: año 2022 (desde el 9 de septiembre)

MODALIDAD	VALOR DEL PROCESO	VALOR ADJUDICADO	VALOR AHORRO	% AHORRO
Licitación Pública	763.294.406	763.294.406	-	0,0%
Mínima Cuantía	167.809.612	101.505.827	66.303.785	39,5%
Selección Abreviada Acuerdo Marco De Precios	3.679.491.625	3.333.085.147	346.406.479	9,4%
Selección Abreviada Subasta Inversa	2.350.041.481	2.350.039.285	2.196	0,0%
Total	6.960.637.125	6.547.921.665	412.715.460	5,9%

• **VIGENCIA 2023**

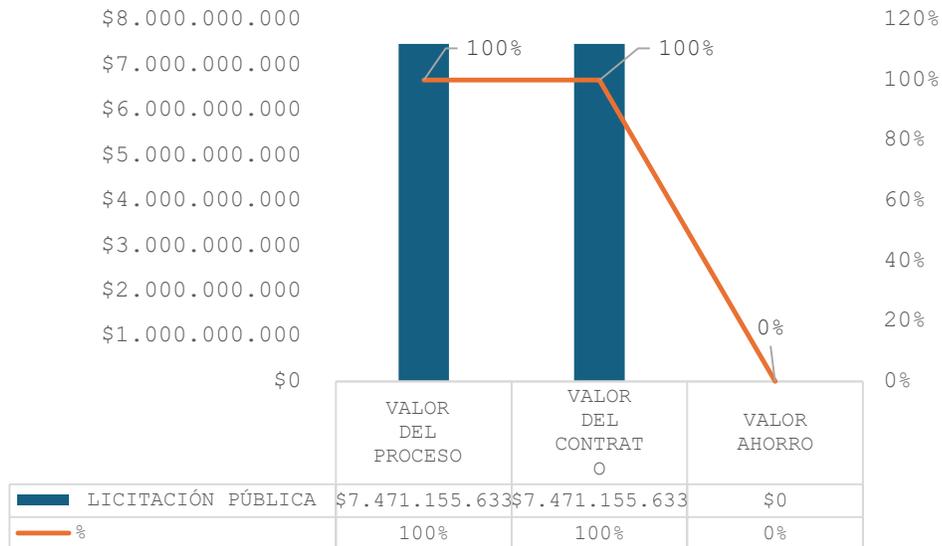
Modalidad de selección	Cantidad	oferentes
Concurso De Méritos	10	40
Licitación Pública	2	17
Mínima Cuantía	17	103
Selección Abreviada Acuerdo Marco De Precios	44	139
Selección Abreviada De Menor Cuantía	7	34
Selección Abreviada Subasta Inversa	15	84
Decreto-092	4	6
Total	99	423

Concurso de méritos



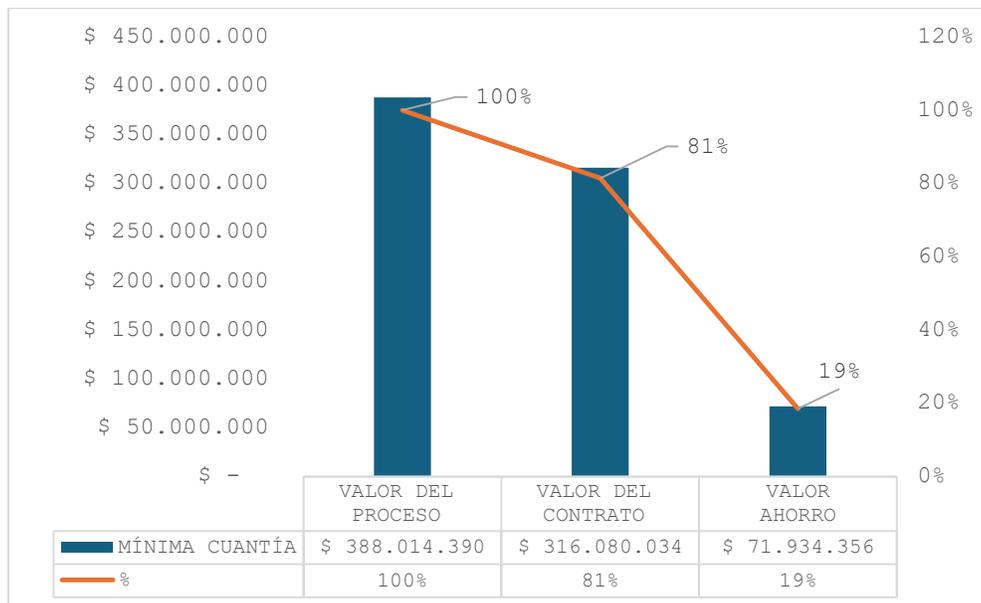
Se realizaron un total de diez (10) concursos de méritos, de los cuales cuatro (4) de ellos se adjudicaron con valores menores al presupuestado lo cual generó un ahorro de \$2.828.449 correspondiente al 0.04% de lo planeado, pese a que es un proceso en el cual no se pondera la oferta económica.

Licitación Pública



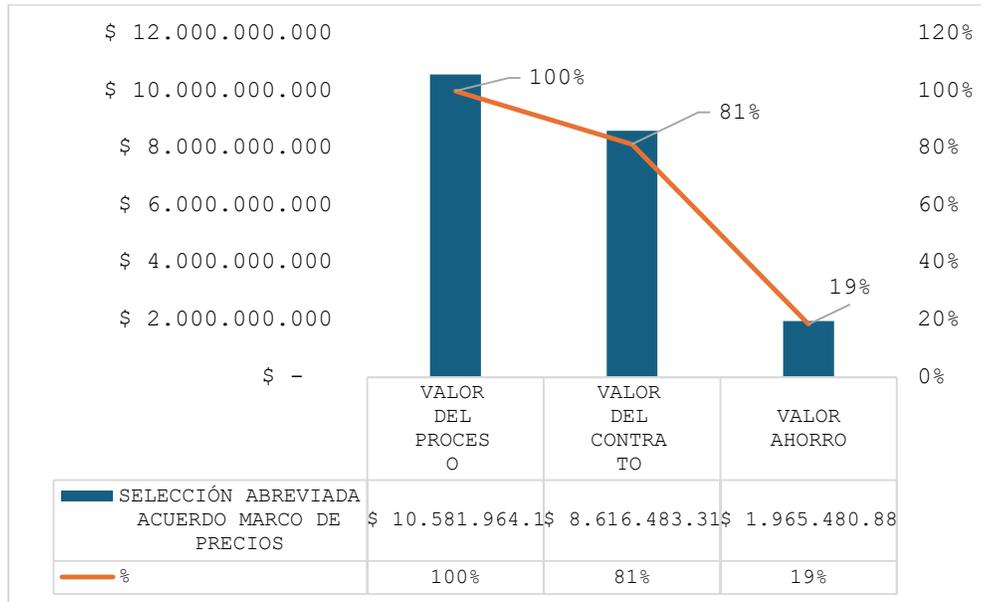
Se adelantaron dos (2) licitaciones públicas de las cuales se adjudicaron un total de tres (3) contratos los cuales sumaron el total del presupuesto asignado para dichos procesos.

Mínima Cuantía



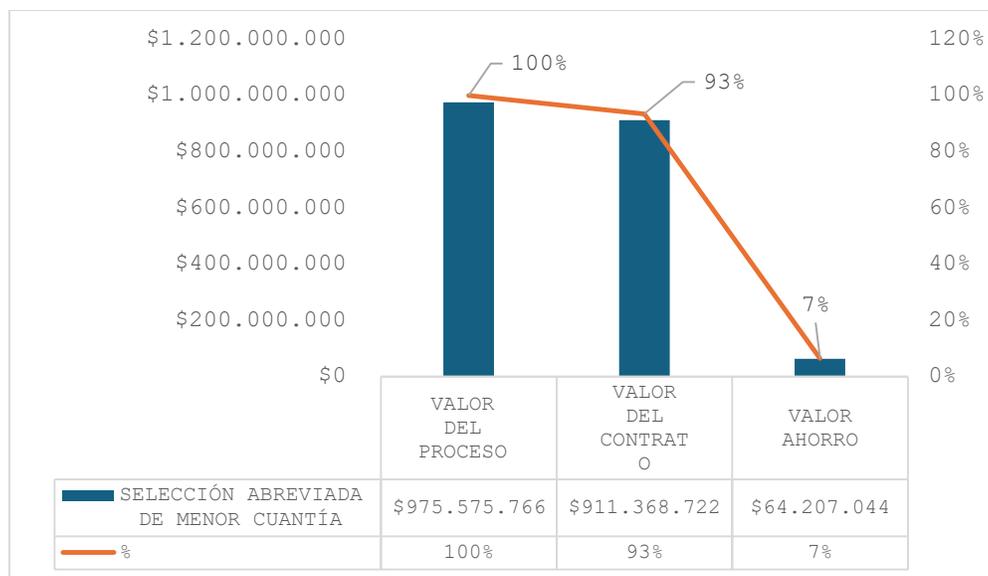
Se adelantaron diecisiete (17) procesos de contratación por mínima cuantía, de los cuales once (11) de ellos reflejaron ahorros para un total de 19% del total proyectado al inicio de los procesos

Selección Abreviada – Acuerdo marco de precios



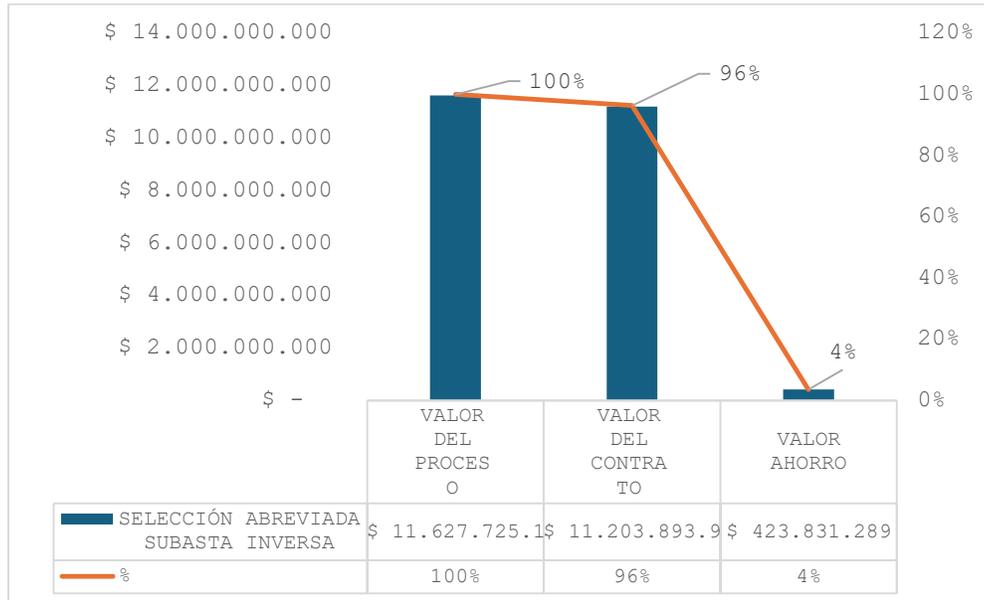
De los 44 procesos que se adelantaron por modalidad selección abreviada acuerdo marco de precios diecinueve (19) de ellos se adjudicaron por un valor menor al propuesto al inicio de cada proceso, siendo los procesos de compra de imágenes satelitales los que aportan más del 50% de los ahorros de esta modalidad.

Selección Abreviada de Menor Cuantía



De los siete (7) procesos por selección abreviada de menor cuantía, cinco (5) de ellos se adjudicó por valores menores a los proyectados inicialmente en el proceso, por lo que obtuvo un ahorro del 7% del total del presupuesto.

Selección Abreviada Subasta Inversa



Se adelantaron un total de quince (15) procesos de selección abreviada subasta inversa, de los cuales once (11) se adjudicaron por valores inferiores a lo presupuestado, dando como ahorro un porcentaje del 4%.

Datos Totales modalidades de selección: año 2023

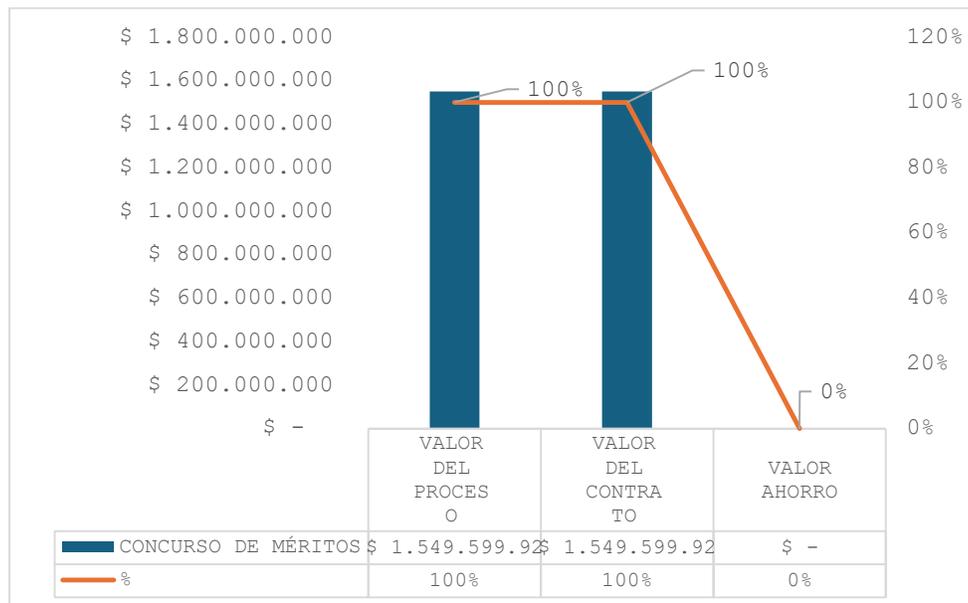
MODALIDAD	VALOR DEL PROCESO	VALOR ADJUDICADO	VALOR AHORRO	% AHORRO
Concurso de Méritos	7.235.068.541	7.232.240.092	2.828.449	0,0%
Licitación Pública	7.471.155.633	7.471.155.633	-	0,0%
Mínima Cuantía	388.014.390	316.080.034	71.934.356	18,5%
Selección Abreviada Acuerdo Marco De Precios	10.581.964.195	8.616.483.314	1.965.480.881	18,6%
Selección Abreviada de Menor Cuantía	975.575.766	911.368.722	64.207.044	6,6%
Selección Abreviada Subasta Inversa	11.627.725.199	11.203.893.910	423.831.289	3,6%
Decreto-092	5.810.806.087	5.810.806.087	-	0,0%
Total	44.090.309.811	41.562.027.792	2.528.282.019	5,7%

• **VIGENCIA 2024**

Modalidad de selección	Cantidad	Oferentes
Concurso de Méritos	5	23
Licitación Pública	1	26
Mínima Cuantía	19	174
Selección Abreviada Acuerdo Marco De Precios	5	5
Selección Abreviada De Menor Cuantía	4	13
Selección Abreviada Subasta Inversa	8	22
Enajenación De Bienes Con Sobre Cerrado	1	3
TOTAL	43	266

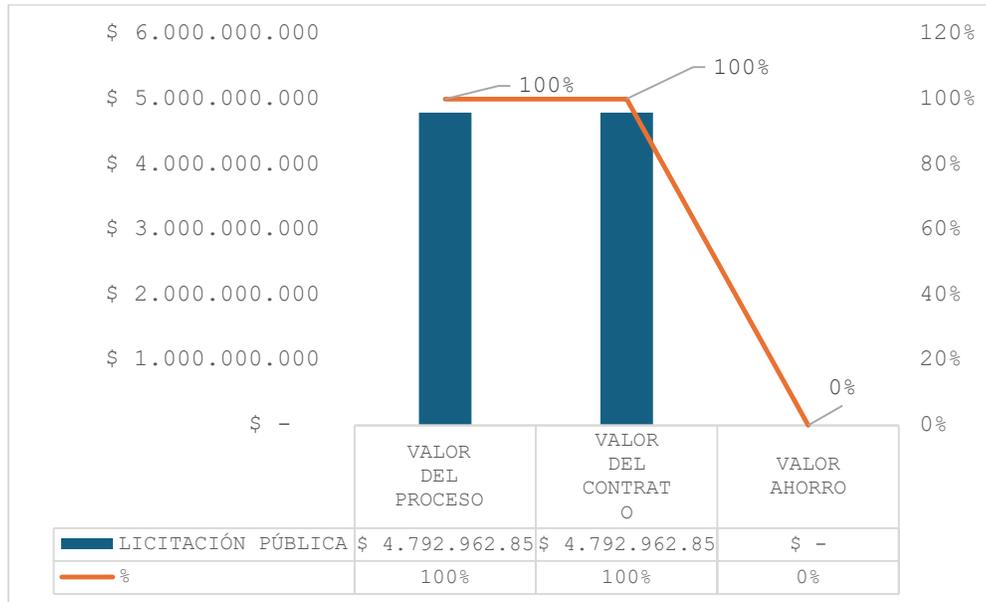
Se adelantaron un total de cuarenta y tres (43) procesos de selección en siete modalidades de selección para la vigencia 2024 con corte al 1 de agosto, con un total de doscientos sesenta y seis (266) en el total de procesos siendo la mínima cuantía con un total de 19 procesos la que más se utilizó para la adquisición de bienes y servicios.

Concurso de méritos



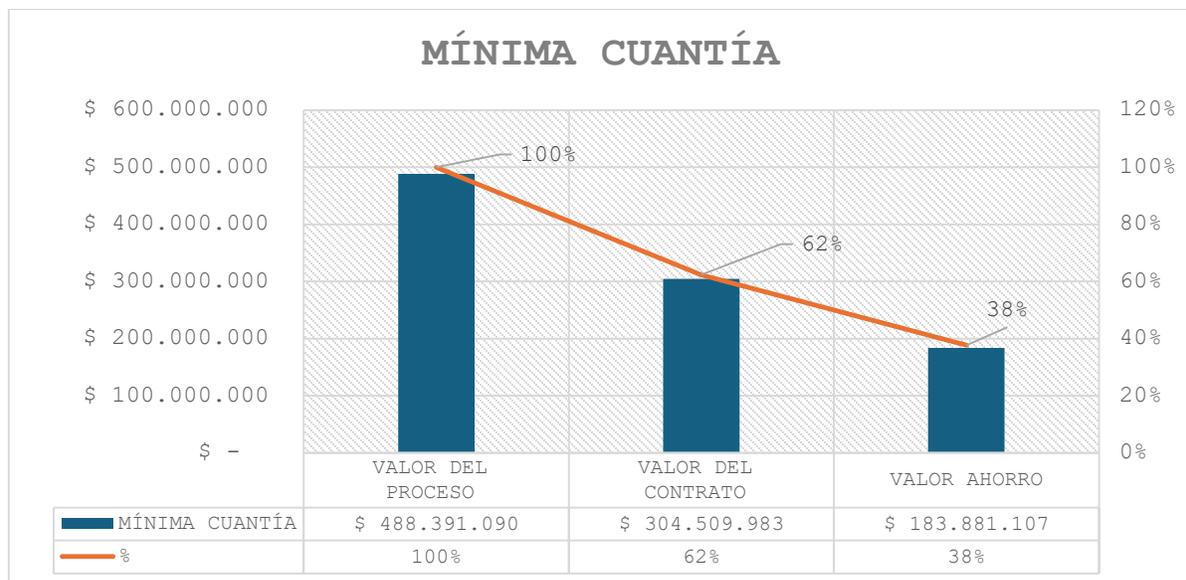
Se adelantaron un total de cinco (5) concursos de méritos de los cuales se adjudicaron dos contratos por el valor total previsto en el proceso, toda vez que el valor del contrato correspondía al presupuesto oficial.

Licitación Pública



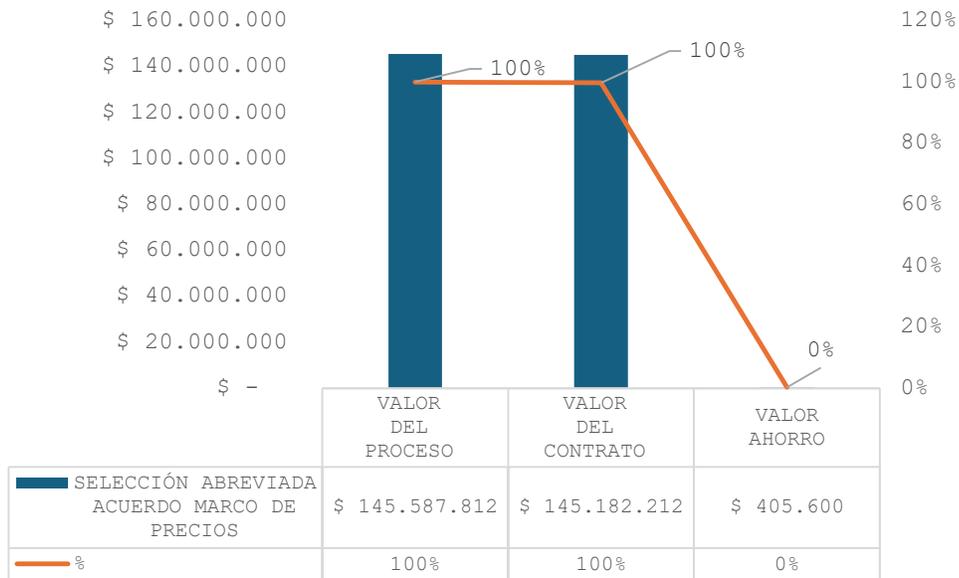
Se adelantó una (1) licitación pública la cual se adjudicó por el total del presupuesto oficial

Mínima Cuantía



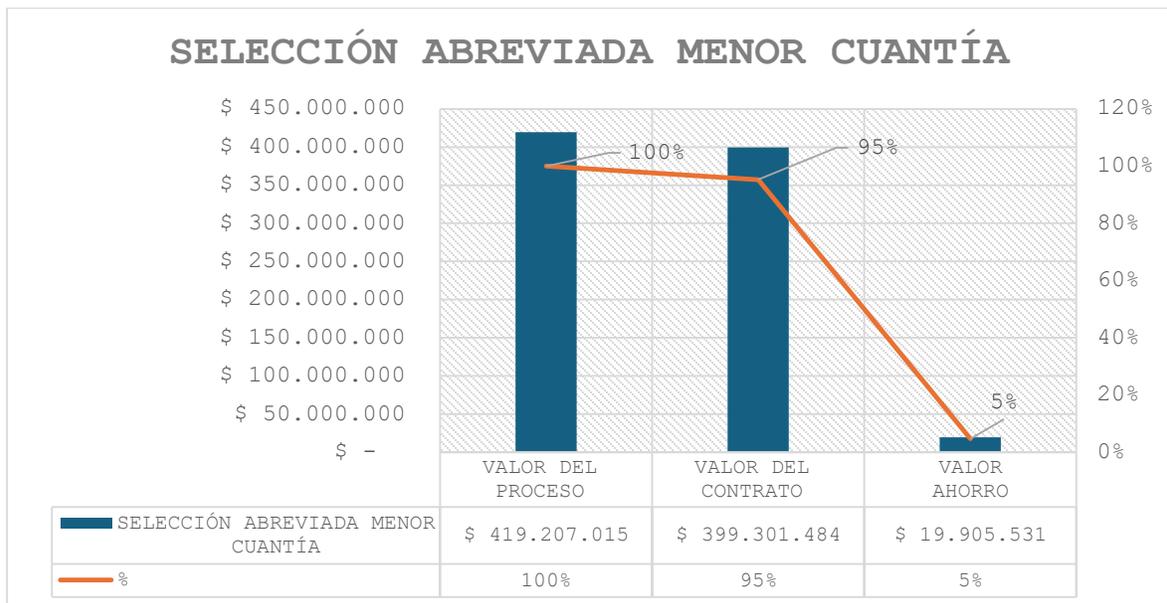
Se adelantaron diecisiete (17) procesos de contratación por mínima cuantía, de los cuales doce (12) de ellos reflejaron ahorros para un total de 38% del total proyectado al inicio de los procesos.

Selección Abreviada – Acuerdo Marco de Precios



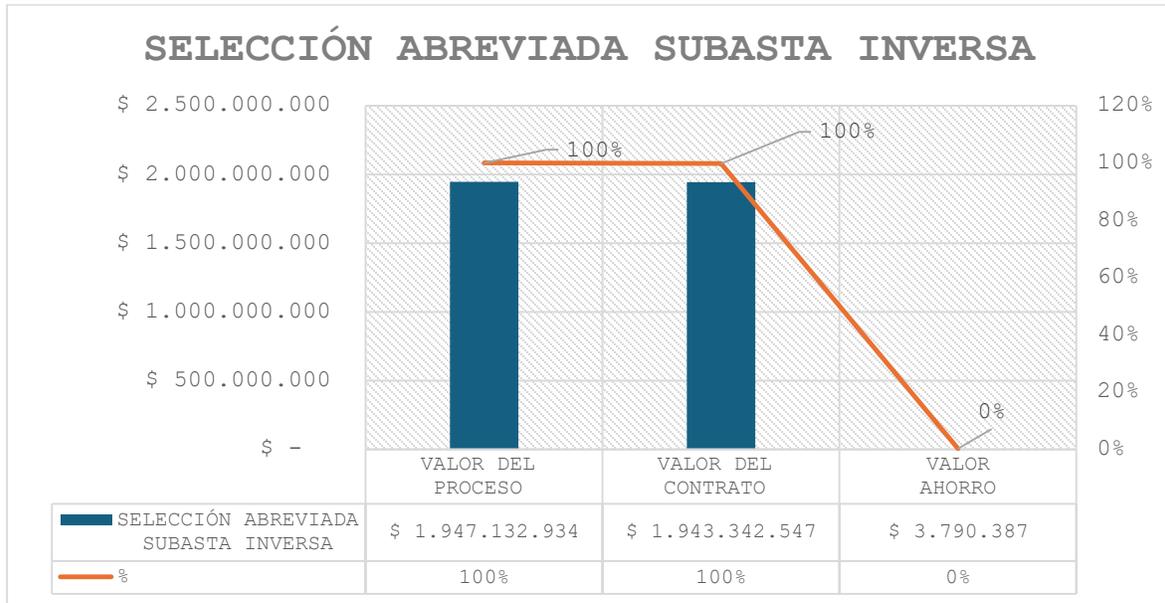
De los cinco (5) procesos que se adelantaron por modalidad selección abreviada acuerdo marco de precios los cuales reflejaron un ahorro del 0.3%

Selección Abreviada Menor Cuantía



Se adelantaron cuatro (4) proceso por selección abreviada de menor cuantía, de los cuales dos (2) se adjudicaron valores menores a los proyectados inicialmente en el proceso, por lo que obtuvo un ahorro del 5% del total del presupuesto.

Selección Abreviada Subasta Inversa



Se adelantaron un total de ocho (8) procesos de selección abreviada subasta inversa, de los cuales dos (2) se adjudicaron por valores inferiores a lo presupuestado, dando como ahorro un porcentaje del 0.2%.

Datos Totales modalidades de selección: año 2024

MODALIDAD	VALOR DEL PROCESO	VALOR ADJUDICADO	VALOR AHORRO	% AHORRO
Concurso de Méritos	1.549.599.920	1.549.599.920	-	0,0%
Licitación Pública	4.792.962.853	4.792.962.853	-	0,0%
Mínima Cuantía	488.391.090	304.509.983	183.881.107	37,7%
Selección Abreviada Acuerdo Marco De Precios	145.587.812	145.182.212	405.600	0,3%
Selección Abreviada de Menor Cuantía	419.207.015	399.301.484	19.905.531	4,7%
Selección Abreviada Subasta Inversa	1.947.132.934	1.943.342.547	3.790.387	0,2%
Enajenación De Bienes Con Sobre Cerrado	5.236.107	5.236.107	-	0,0%
Total	9.348.117.731	9.140.135.106	207.982.625	2,2%

De los cuarenta y tres (43) procesos adelantados en la vigencia 2024 con corte al 01 de agosto se obtuvo un ahorro del 2,2% del valor estimado al inicio de cada proceso siendo la modalidad Mínima cuantía la que aporta un 88.4% del total de los ahorros.

Ministerio de Justicia y del Derecho

Dirección: Calle 53 No. 13 - 27, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: +57 (60) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

Para la vigencia 2024 con fecha de corte al 1 de agosto se están adelantando los siguientes procesos:

Modalidad	Proceso	Objeto	Cuantía	Link Secop
Selección abreviada subasta inversa	MJD-SASI-007-2024	Prestar servicios de procesamiento y análisis de muestras de material vegetal para sus respectivos análisis fisicoquímicos y microbiológicos de la planta de cannabis, muestras de agua y suelos según necesidad en el marco de las competencias de la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes	500.000.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.32813211&isFromPublicArea=True&isModal=false
	MJD-SASI-008-2024	Adquirir una solución de seguridad EDR (ENDPOINT DETECTION AND RESPONSE) licenciada que a través de una plataforma unificada brinde una eficaz detección de amenazas y ciberataques a la infraestructura del Ministerio de Justicia y del Derecho	157.726.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.33188238&isFromPublicArea=True&isModal=false
Mínima cuantía	MJD-MC-019-2024	Adquirir elementos de dotación de la brigada de emergencia para garantizar el desarrollo del plan de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Justicia y del Derecho.	16.791.720	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.33093954&isFromPublicArea=True&isModal=false

Totales Modalidades de Selección 2022-2024

AÑO	Concurso de Méritos	Enajenación de Bienes con Sobre Cerrado	Decreto 092	Licitación Pública	Mínima Cuantía	Selección Abreviada Acuerdo Marco de Precios	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Selección Abreviada Subasta Inversa
2022	-			1	8	12	-	3
2023	10		4	2	17	44	7	15
2024	5	1		1	19	5	4	7
TOTAL	15	1	4	4	44	61	11	25
%	9%	1%	2%	2%	27%	37%	7%	15%

Procesos de contratación adelantados bajo la modalidad de Contratación Directa 2022-2024

En el periodo 9 de septiembre del 2022 al 01 de agosto el Ministerio de Justicia y del Derecho a suscrito un total de **161** contratos de forma directa, sin incluir la contratación de servicios profesionales y de apoyo, esto dando un total de ciento ochenta mil cuatrocientos cinco pesos.

Ministerio de Justicia y del Derecho

Dirección: Calle 53 No. 13 - 27, Bogotá D.C., Colombia

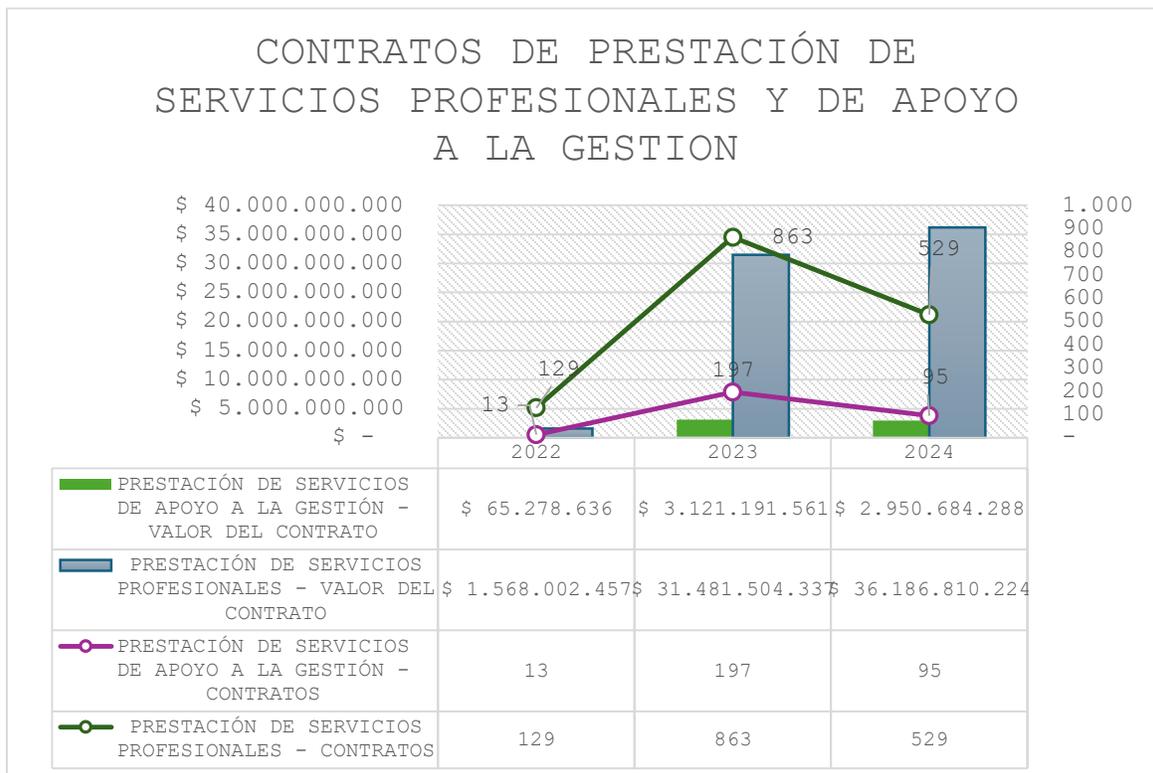
Conmutador: +57 (60) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

Tipo de Contrato	Cantidad de Contratos	Valor en millones
Convenio de Cooperación Internacional	23	115.6720
Contrato Interadministrativo	30	\$ 30.733
Convenio Interadministrativo	16	11.784
Consultoría BID Arquitectura Empresarial	1	8.985
Consultoría Individual	36	5.145
Prestación de Servicios	23	3.452
Convenio de Asociación	1	1.786
Organización y/o Asociación Indígena	6	1.904
Compraventa	6	921
Contrato de Arrendamiento	2	20
Proveedor Exclusivo	1	3
Convenio de Asociación-Utilidad Publica	12	-
Comodato	3	-
Total	161	180.405

Contratación de Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

En el periodo del 09 de septiembre del 2022 al 1 de agosto del 2024, se han suscrito un total de 1.826 contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, lo cual suma un total de \$ 75.373.471.503.



Ministerio de Justicia y del Derecho

Dirección: Calle 53 No. 13 - 27, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: +57 (60) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

Comité De Contratación

De conformidad con lo establecido en la Resolución 0557 del 21 de mayo de 2020, "Por la cual se modifica el numeral 3.6.2 del Manual de Contratación, versión 4, relacionado con el funcionamiento del Comité de Contratación de la Entidad", el Comité de Contratación tiene como objetivo realizar el seguimiento, asesoría y apoyo a la gestión contractual.

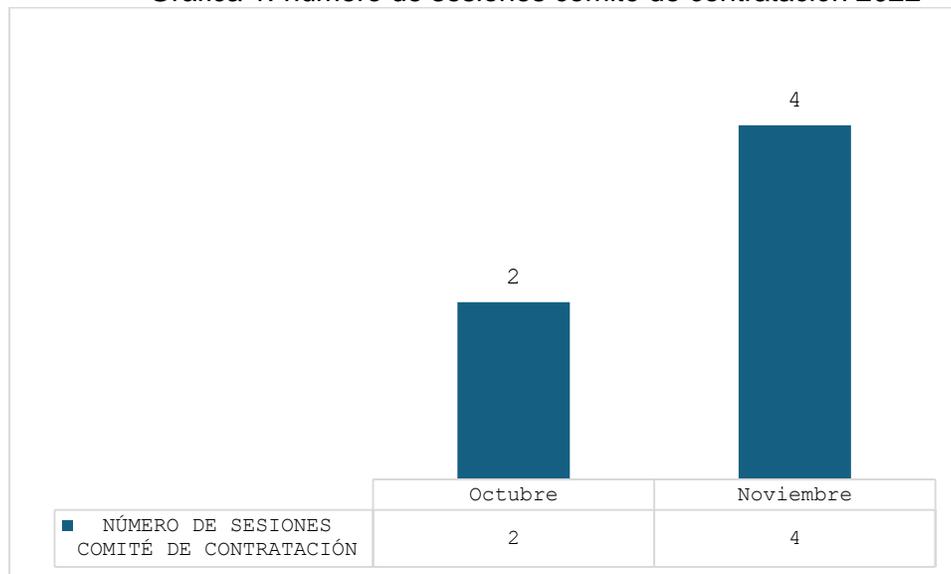
En concordancia con lo anterior y de acuerdo con lo establecido en el artículo 1 de la Resolución en mención, la Secretaría Técnica es ejercida por el Grupo de Gestión Contractual, quien tiene a cargo adelantar las convocatorias y elaborar las actas correspondientes.

La siguiente información relaciona los temas sometidos a conocimiento del Comité de Contratación durante los periodos reportados por cada vigencia.

A continuación, se relaciona la información detallada de los temas sometidos a consideración del Comité de Contratación durante la vigencia 2022, 2023 y lo transcurrido del 2024, presentando así el análisis cuantitativo de la gestión del Comité durante la mencionada vigencia, describiendo los asuntos y la decisión adoptada respecto a cada uno de ellos, y finalmente las recomendaciones más relevantes realizadas en el transcurso de cada uno de los comités a los respectivos temas presentados.

ASUNTOS CONOCIDOS POR EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN.

Gráfica 1: número de sesiones comité de contratación 2022

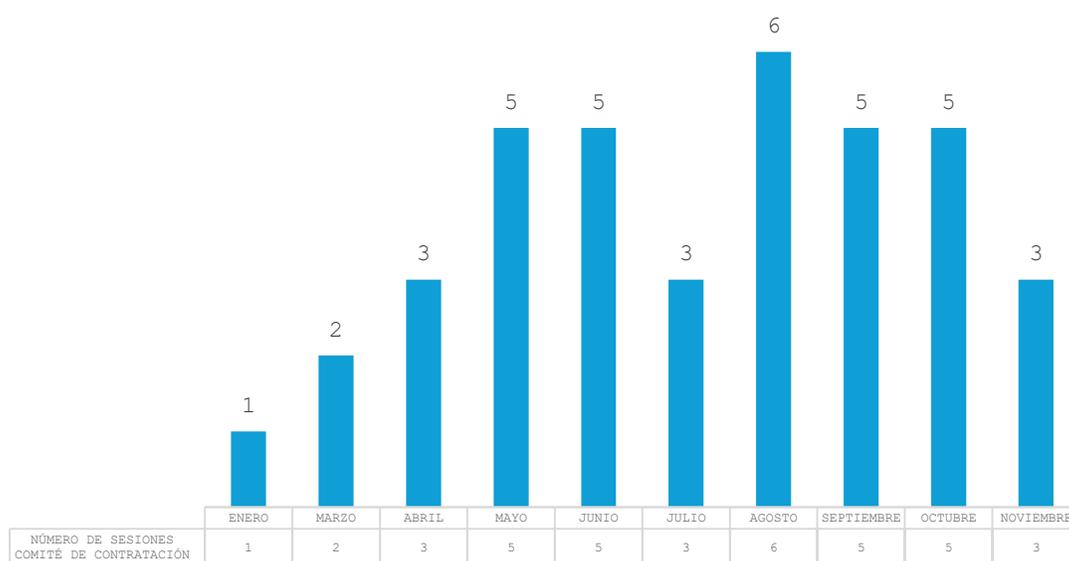


Asuntos sometidos a consideración del Comité de Contratación, según la clasificación por modalidades de selección:

Tabla 1: Asuntos sometidos a consideración de comité de contratación en atención a la modalidad de contratación y otros

Concepto	Cantidad
Modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones 2023	2
Selección Abreviada (Menor Cuantía y Subasta, Acuerdo marco)	3
Concurso de Méritos	
Licitación Pública	1
Contratación Directa (Contratos o convenios Interadministrativos, convenios de asociación, Convenio de Cooperación Internacional convenios de cooperación internacional)	3

Gráfica 2: NÚMERO DE SESIONES COMITÉ DE CONTRATACIÓN 2023

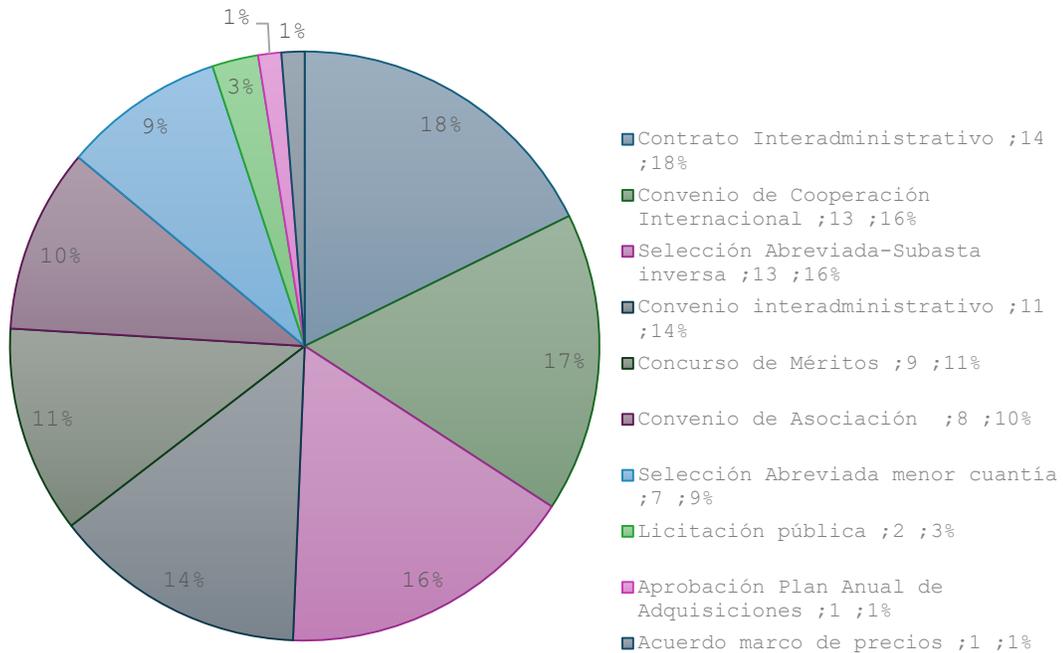


Asuntos sometidos a consideración del Comité de Contratación, según la clasificación por modalidades de selección:

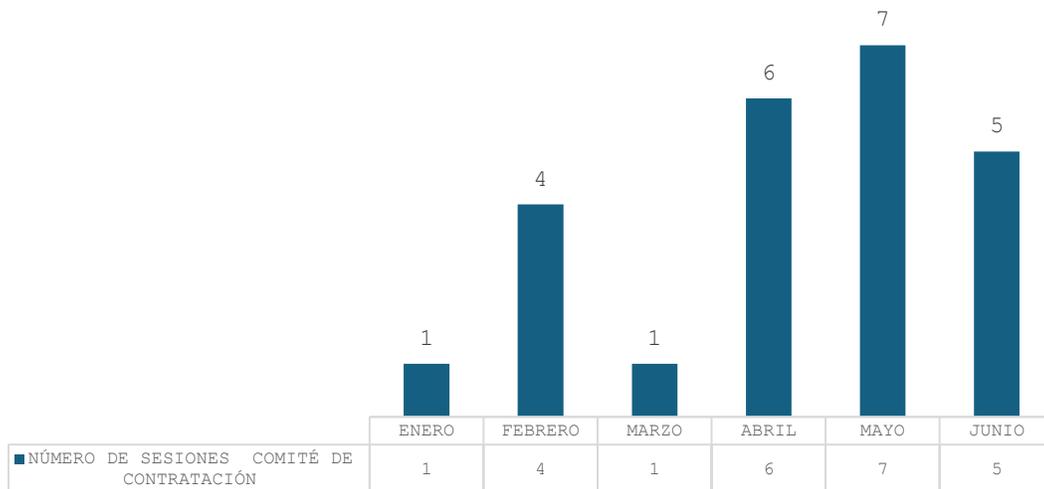
Tabla 1: Asuntos sometidos a consideración de comité de contratación en atención a la modalidad de contratación y otros

Concepto	Cantidad
Plan Anual de Adquisiciones 2023	1
Selección Abreviada (Menor Cuantía y Subasta, Acuerdo marco)	22
Concurso de Méritos	10
Licitación Pública	2
Contratación Directa (Contratos o convenios Interadministrativos, convenios de asociación, Convenio de Cooperación Internacional convenios de cooperación internacional)	46

Gráfica 2: Asuntos sometidos a conocimiento del comité de contratación en atención a la modalidad de contratación.



Gráfica 3: número de sesiones comité de contratación 2024

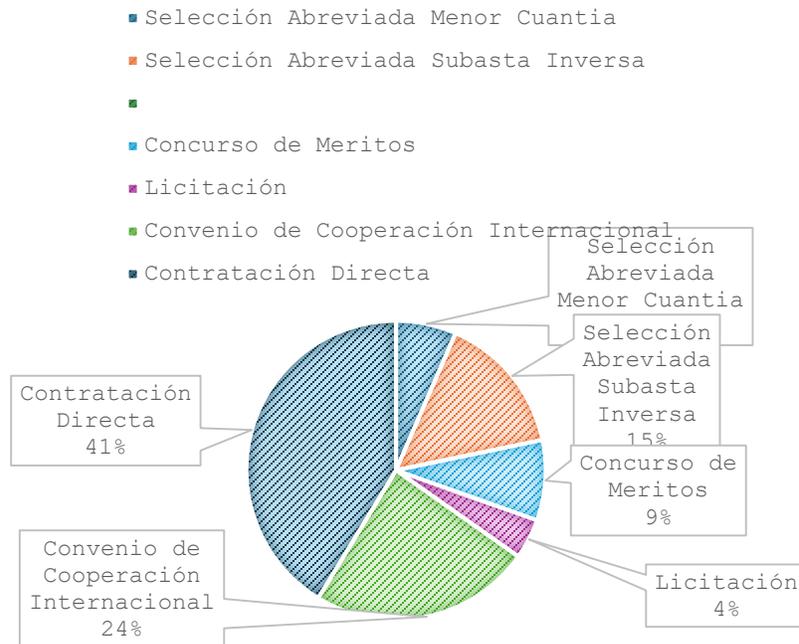


1.2 Asuntos sometidos a consideración del Comité de Contratación, según la clasificación por modalidades de selección:

Tabla 1: asuntos sometidos a consideración de comité de contratación en atención a la modalidad de contratación y otros

Concepto	Cantidad
Plan Anual de Adquisiciones 2023	1
Selección Abreviada (Menor Cuantía y Subasta, Acuerdo marco)	10
Concurso de Méritos	4
Licitación Pública	2
Contratación Directa (Contratos o convenios Interadministrativos, convenios de asociación, Convenio de Cooperación Internacional convenios de cooperación internacional)	30

Gráfica 2: asuntos sometidos a conocimiento del comité de contratación en atención a la modalidad de contratación



RECOMENDACIONES REALIZADAS POR EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN

- **Comunes a todas las modalidades de contratación:** Verificar y tener en cuenta el Decreto 444 de 2023 y Decreto 0199 de 2024, Plan de Austeridad del Gasto, para incluir en el numeral correspondiente a la justificación del documento de estudios previos lo que aplique al respecto en cada uno de los procesos que se pretenden adelantar.
- **Respecto a los convenios de asociación:** El Comité de Contratación al respecto sugirió verificar las condiciones señaladas en el Decreto 092 de 2017 y en el procedimiento para contratar convenios de asociación, para la contratación con entidades sin ánimo de lucro.

- **Con relación al concepto favorable de la ANDJE respecto de la cláusula compromisoria para la solución de posibles controversias que versen en un Convenio Internacional, de acuerdo a lo establecido en la Directiva Presidencial No. 004 de 2018:** El Comité de Contratación recomendó que este trámite de solicitud de concepto favorable a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, respecto de la Cláusula Compromisoria en arbitramento internacionales, estará a cargo de la Oficina Asesora Jurídica, en atención a lo dispuesto respecto del procedimiento en la Directiva presidencial 004 de 2018.
- **Tener en cuenta lo dispuesto en la Directiva Presidencial No. 06 del 14 de noviembre de 2023, relacionada con el uso eficiente de los recursos públicos** Así la celebración de contratos y convenios que permiten la ejecución de política pública y el gasto público que la respalda, deberán estar enmarcados por actuaciones que garanticen una ejecución eficiente de los recursos públicos del Presupuesto General de la Nación. Por lo tanto, los ministerios, sus entidades adscritas y vinculadas con capacidad jurídica para contratar, deberán ejecutar directamente sus recursos y evitar acudir a otras entidades para que actúen como intermediarios en la ejecución de sus políticas y recursos públicos.

El detalle de las sesiones adelantadas se encuentra en el “ANEXO TEMAS COMITÉ DE CONTRATACIÓN”.

Modificaciones Contractuales Efectuadas

Durante el periodo comprendido entre el 09 de septiembre de 2022 y el 1 de agosto de 2023 las siguientes modificaciones contractuales:

TIPO DE MODIFICACION	2022	2023	2024	Total general	%
Aclaración	5	100	22	127	8,4%
Adicion Y Prórroga	220	75	13	308	20,4%
Cesión	5	48	32	85	5,6%
Liberación de Saldos	4	85	30	119	9,9%
Liquidación	259	428	105	792	52,5%
Reduccion		1	3	4	0,3%
Suspensiones		4	7	11	0,7%
Terminación Anticipada	10	43	9	62	4,1%
TOTAL GENERAL	503	784	221	1508	100,0%

Conforme lo anterior, se evidencia que el 52,5% de las solicitudes de modificaciones radicadas por las áreas, corresponde a tramites de liquidación de contratos.

Cierres de Contratos en plataforma SECOP II

El Grupo de Gestión Contractual, en cumplimiento a lo dispuesto en las Circulares Externas No. 002 del 25 de mayo de 2023, 003 del 31 de julio de 2023, y Circular 006 de 2023 expedidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, emitió el procedimiento P-GC-09 denominado “SOLICITUD Y CIERRE DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN EN

SECOP II.”, con el fin de establecer el procedimiento a adelantar al interior del Ministerio de Justicia y del Derecho para dar cumplimiento a las circulares de Colombia Compra Eficiente, referidas anteriormente, así mismo y en aras de lograr el cumplimiento de las circulares y el procedimiento interno creado, se han emitido los memorandos radicados No. MJD-MEM23-0005554-GGC-40000 del 30 de agosto de 2023, MJD-MEM24-0000619-GGC-40000 del 25 de enero de 2024, MJD-MEM24-0001882-GGC-40000 del 14 de marzo de 2024, y MJD-MEM24-0004536-GGC-40000 del 23 de Julio, se solicitó a los supervisores de contratos la radicación de cierres de pendientes.

En virtud de lo anterior el estado de cierres con corte a 1 de agosto es el siguiente:

Vigencia	Cerrados	Pendientes
2017	1	56
2018	100	433
2019	39	172
2020	88	403
2021	183	552
2022	403	427
2023	517	774
2024	0	0
Total	1331	2817

Liquidaciones (Postcontractual)

(i) Liquidaciones.

Para el último trimestre de 2022, se realizó una verificación de los trámites pendientes por liquidar, logrando evitar pérdidas de competencia en trámites de liquidación.

Los resultados del indicador, al finalizar la vigencia 2022 fueron los siguientes:

Valores capturados												
	Ene	Feb	Mar	Abr	Mayo	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
	N.A.	N.A.	81,82	N.A.	N.A.	89,47	N.A.	N.A.	59,38	N.A.	N.A.	125,00

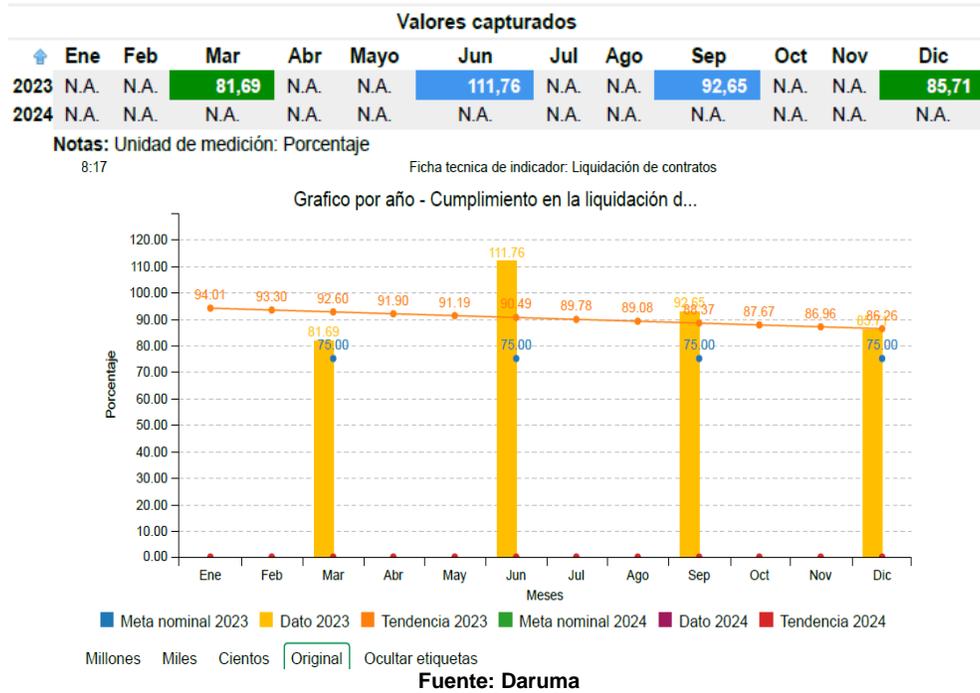
Notas: Unidad de medición: Porcentaje



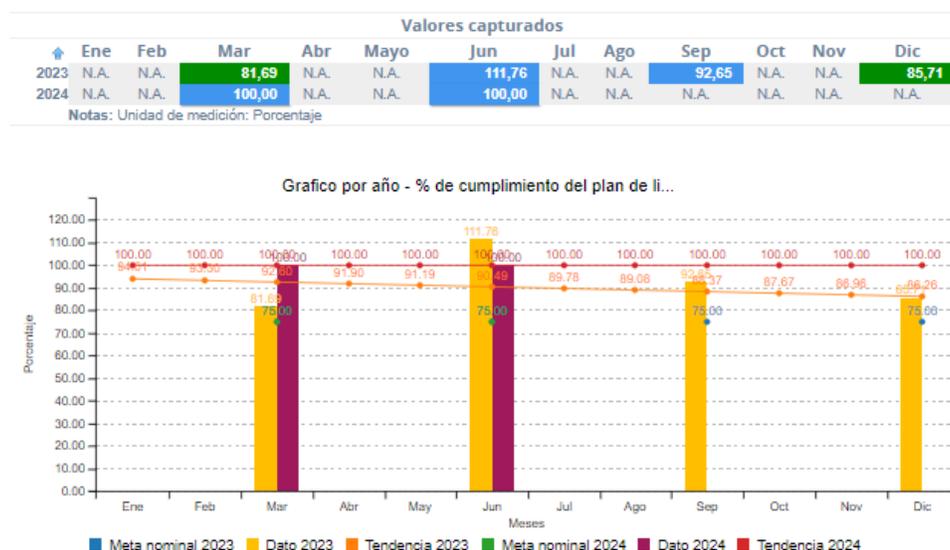
Por otra parte, durante la vigencia 2023, se fortaleció el seguimiento, remitiendo alertas de pérdida de competencia a los supervisores mediante memorando y efectuando orientaciones frente a casos complejos.

De igual manera, se realizó capacitación sobre la liquidación de contratos y convenios a los supervisores de la entidad.

Los resultados del indicador, al finalizar la vigencia 2023 fueron los siguientes:



Los resultados del indicador, para el primer y segundo trimestre de 2024 fueron los siguientes:



Frente a los resultados del indicador en la vigencia 2024, se precisa que, se ha cumplido satisfactoriamente con el plan de liquidación durante los trimestres reportados, evitando pérdidas de competencia.

Trámites de liquidación radicados y en curso (corte 1 de agosto 2024)

ÁREA SOLICITANTE	CANTIDAD
DIRECCIÓN DE JUSTICIA TRANSICIONAL	2
DIRECCIÓN DE POLÍTICA CRIMINAL Y PENITENCIARIA	2
GRUPO CASAS DE JUSTICIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA	1
GRUPO DE CONTROL DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	4
GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	5
GRUPO DE GESTIÓN HUMANA	2
GRUPO FORTALECIMIENTO DE LA JUSTICIA CON ENFOQUE DE GÉNERO	1
GRUPO FORTALECIMIENTO DE LA JUSTICIA ÉTNICA	2
OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES	1
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	3
TOTAL	23

Gestión Transversal

El Grupo de Gestión Contractual Como se describió al inicio de este informe corresponde a la etapa transversal diferentes actividades de soporte y apoyo derivadas de las gestiones contractuales adelantadas desde los diferentes equipos internos de trabajo del Grupo, las cuales se describen a continuación:

- **Gestión reportes permanentes**

Teniendo en cuenta la necesidad de contar con registros en bases de datos sobre contratación y trámites contractuales, para dar respuesta a los diferentes requerimientos, se adelanta de manera permanente con una periodicidad , diaria, la actualización de las bases de Contratos, y base de estado de contratos y trámites de liquidaciones, mediante la cual se generan reportes con registros e información que permiten dar cumplimiento a requerimientos de Entes de Control, relacionadas con la obtención de registros sobre contratos suscritos por la Entidad, así como reportes solicitados desde otros equipos internos de trabajo y seguimiento a los mismos, respecto a los tramites de liquidación.

Las bases de registro de la información contractual se almacenan en el sitio de Sharepoint del Grupo de gestión Contractual en la siguiente Ruta:

https://minjusticiagovco.sharepoint.com/:f:/s/GrupodeGestinContractual/EoVnN5-gPstKhvX9ICblCQcBbLYsWuEWcC_x8-E1MiADxg

Para el periodo a reportar se informan los siguientes resultados:

Ministerio de Justicia y del Derecho

Dirección: Calle 53 No. 13 - 27, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: +57 (60) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

○ **Gestión registro de Información sistemas externos**

En lo que refiere a la obligación de registro de la gestión contractual en CÁMARA DE COMERCIO y SIGEP para los contratos suscritos, se adelantaron las actividades correspondientes en los Sistemas dispuestos desde las Cámaras de Comercio y la Función Pública.

Adicionalmente, se han adelantado las actividades relacionadas con publicación en SECOPII del Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad y sus actualizaciones, así como la Publicación en la página Web de la Entidad para la Gestión Contractual, que permite dar cumplimiento a la Ley de Transparencia.

○ **Entrega insumos Derechos de petición-requerimientos Entidades Públicas**

Teniendo en cuenta que desde este equipo se consolidan las bases de datos sobre contratación y trámites contractuales, de manera permanente se generan los reportes insumo que permitan dar respuesta frente a la solicitud de información contenida en bases de datos y expedientes contractuales en archivo de gestión asignados al grupo para dar respuesta a derechos de petición, consultas internas de las dependencias del Ministerio, requerimientos de Procuraduría, Contraloría, entre otros.

Para el periodo a reportar se informan los siguientes resultados:

Año	Cantidad
2022 – Periodo 10 octubre al 31 dic	56
2023 – Todo el año	110
2024 – Periodo 1 enero al 30 de junio	166

marzo junio incluidas peticiones de certificaciones contractuales

○ **Capacitaciones**

De conformidad con los planes de mejoramiento para el Grupo de Gestión contractual se llevaron a cabo las siguientes capacitaciones:

1. “Verificación de los soportes para acreditar los perfiles en los pliegos de condiciones y requeridos para el inicio del contrato y en temas relacionados con supervisión de contratos”, el 13 de diciembre de 2022.
2. “Verificación requisitos académicos y de experiencia para la contratación por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la Gestión”, 13 de septiembre de 2023.
3. “Importancia de adelantar el trámite de liquidación de los contratos estatales, las consecuencias de omitir este deber por parte del supervisor, los efectos, términos de Ley, el procedimiento al interior del Ministerio y cuáles son las obligaciones posteriores al trámite”, el 11 de septiembre de 2023.
4. “El ejercicio de la supervisión y la presentación de los informes para procesos sancionatorios, el 4 de octubre de 2023.
5. Se realizo capacitación al interior del Grupo de Gestión Contractual sobre la publicación de los documentos que soportan la gestión precontractual el 28 de marzo de 2023.
6. “El registro de la información en Secop II”, el 28 de marzo de 2023.
7. “Cómo se deben verificar los documentos precontractuales y su debida publicación en el SECOP”, el 30 de marzo de 2023.

8. “Importancia de adelantar el trámite de liquidación de los contratos estatales, las consecuencias de omitir este deber por parte del supervisor, los efectos, términos de Ley”, el 11 de septiembre de 2023.
9. “Uso módulo plan de pagos del Secop II”, el 21 de febrero de 2024.
10. “Socialización procedimiento de liquidaciones de contratos, convenios y órdenes de compra”, el 23 de febrero de 2024.
11. “Tema socialización supervisión de contratos”, el 17 de mayo de 2024.

Gestión certificaciones contractuales

De conformidad con lo dispuesto en la Guía de Supervisión de Contratos y Convenios suscritos por el Grupo de Gestión Contractual, corresponde a esta Coordinación la expedición de certificaciones contractuales para aquellos contratos suscritos con el Ministerio de Justicia y del Derecho, para su proyección se requiere la verificación de lo contenido en el correspondiente expediente contractual, verificación estados de cuenta, revisión interna desde el mismo equipo transversal y gestión de envío y actualización base seguimiento del trámite.

Para los periodos de este informe se reportan los siguientes resultados:

Año	Cantidad
2022 – Periodo 10 octubre al 31 dic	220
2023 – Todo el año	659
2024 – Periodo 1 enero al 30 de junio	109

○ CONTRATACIÓN

A continuación, y para el periodo a reportar, se relacionan por vigencia, los contratos suscritos por la Entidad:

Contratación por periodo

Modalidad de Contratación	Tipode Contrato	Nº De Contratos Ejecutados	Valor En Millones De \$
Vigencia Fiscal 2022 desde el 9 De Septiembre al 31 de Diciembre Del 2022			
Contratación Directa	Comodato	1	0
	Contrato Interadministrativo	3	1.580
	Convenio Interadministrativo	2	333
	Prestación De Servicios	3	51
	Prestación De Servicios De Apoyo A La Gestión	13	65

	Prestación De Servicios Profesionales	129	1.568
	Proveedor Exclusivo	1	3
Licitación Pública	Contrato De Seguros	2	816
	Prestación De Servicios	1	1.090
Mínima Cuantía	Compraventa	4	58
	Prestación De Servicios	4	43
	Consultoría Individual	1	21
Régimen Especial	Convenio De Cooperación Internacional	1	6.439
	Prestación De Servicios	1	150
Selección Abreviada Acuerdo Marco De Precios	Orden De Compra Acuerdo Marco	12	3.333
Selección Abreviada Subasta Inversa	Compraventa	1	379
	Prestación De Servicios	2	1.846
TOTAL		181	17.776

Modalidad de Contratación	Tipo de Contrato	Nº De Contratos Ejecutados	Valor En Millones De \$
VIGENCIA FISCAL 2023			
Concurso De Méritos	Consultoría	10	7.232
	Comodato	1	0
	Compraventa	4	125
	Contrato De Arrendamiento	1	7
	Contrato Interadministrativo	16	20120
Contratación Directa	Convenio De Asociación	9	0
	Convenio Interadministrativo	13	10975
	Prestación De Servicios	7	913
	Prestación De Servicios De Apoyo A La Gestión	197	3121
	Prestación De Servicios Profesionales	863	31.482
Decreto-092	Convenio De Asociación	4	5.811
Licitación Pública	Contrato De Seguros	2	830
	Prestación De Servicios	1	6.641
	Compraventa	4	82
Mínima Cuantía	Contrato De Seguros	1	19
	Prestación De Servicios	10	165
	Suministro	1	49
	Compraventa	2	797
Régimen Especial	Consultoría	1	8985
	Consultoría Individual	19	2012

Ministerio de Justicia y del Derecho

Dirección: Calle 53 No. 13 - 27, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: +57 (60) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

	Convenio De Asociación	1	1786
	Convenio De Cooperación Internacional	13	57228
	Prestación De Servicios	4	1.395
Selección Abreviada Acuerdo Marco De Precios	Orden De Compra Acuerdo Marco Colombia Compra Eficiente	44	8.726
Selección Abreviada Menor Cuantía	Contrato De Seguros	1	225
	Prestación De Servicios	5	687
Selección Abreviada Subasta Inversa	Compraventa	11	3.851
	Prestación De Servicios	3	4.498
	Suministro	1	2.871
Total		1249	180.630

Modalidad de Contratación	Tipo de Contrato	Nº De Contratos Ejecutados	Valor En Millones De \$
VIGENCIA FISCAL 2024 DESDE EL 1 DE ENERO AL 01 DE AGOSTO DEL 2024			
Concurso De Méritos	Consultoría	2	1.550
	Comodato	1	
	Contrato De Arrendamiento	1	13
	Contrato Interadministrativo	11	9.033
	Convenio De Asociación	4	-
Contratación Directa	Organización Y/O Asociación Indígena	6	1.904
	Prestación De Servicios	6	838
	Convenio Interadministrativo	1	476
	Prestación De Servicios De Apoyo A La Gestión	95	2.951
	Prestación De Servicios Profesionales	529	36.187
Enajenación De Bienes Con Sobre Cerrado	Venta De Muebles	1	5
Licitación Pública	Prestación De Servicios	1	4.793
	Compraventa	3	80
Mínima Cuantía	Contrato De Seguros	1	25
	Prestación De Servicios	9	120
	Suministro	2	80
Régimen Especial	Consultoría Individual	16	3.113
	Convenio De Cooperación Internacional	9	52.005
	Prestación De Servicios	2	105

Ministerio de Justicia y del Derecho

Dirección: Calle 53 No. 13 - 27, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: +57 (60) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

Selección Abreviada Acuerdo Marco De Precios	Orden De Compra Acuerdo Marco Colombia Compra Eficiente	5	145
Selección Abreviada Menor Cuantía	Prestación De Servicios	2	317
	Contrato De Seguros	1	82
Selección Abreviada	Compraventa	3	1313
Subasta Inversa	Prestación De Servicios	2	630
TOTAL		713	115.764

Retos a corto plazo

En la Gestión Precontractual

- Reforzar la comunicación con las dependencias para prestar un continuo acompañamiento y lograr un mayor compromiso en la estructuración de los documentos para adelantar los procesos de selección.
- Brindar acompañamiento y realizar jornadas de socialización con los supervisores y enlaces contractuales, respecto de requisitos habilitantes y ponderables en los procesos de selección.

En la Gestión Poscontractual

- Reforzar la comunicación con las dependencias para prestar un continuo acompañamiento y lograr un mayor compromiso para dar trámite a las liquidaciones, actas de finalización y cierre.
- Generar alertas a las dependencias y realizar seguimiento para adelantar los trámites de liquidación dentro de los términos legales, para evitar al máximo la pérdida de competencia.
- Capacitar a los supervisores en lo que respecta a los trámites de liquidación, para lograr que radiquen las solicitudes en debida forma.
- Capacitar a los supervisores para que en el marco de la ejecución de los contratos realicen un seguimiento adecuado y eficaz para efectos de conminar al contratista al cumplimiento de las obligaciones.

En la Gestión Transversal

- Generar acercamientos con la DAFP para solucionar las inconsistencias presentes en la validación de hojas de vida SIGEP II.
- Realizar transferencia de archivo central de contratos faltantes.

Sistema Integrado de Gestión

DOCUMENTACIÓN

Ministerio de Justicia y del Derecho

Dirección: Calle 53 No. 13 - 27, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: +57 (60) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

A continuación se listan los principales documentos vigentes del GGC, controlados por el Sistema de Gestión de Calidad, contando además, con 35 formatos estandarizados:

Código	NOMBRE DEL DOCUMENTO	TIPO	FECHA	VERSION
C-GC-01	Caracterización gestión contractual	Caracterización	29/06/22	3
M-GC-01	Manual de contratación	Manual	2/08/22	5
M-GC-03	Manual de supervisión e interventoría		28/07/22	2
G-GC-01	Seguimiento a la ejecución contractual	Guía	15/09/23	1
G-GC-02	Uso del módulo plan de pagos en SECOP II		26/01/24	1
P-GC-01	Elaboración, aprobación, modificación y seguimiento del plan anual de adquisiciones		28/07/22	4
P-GC-02	Solicitud, trámite y suscripción de modificaciones contractuales		19/09/23	6
P-GC-03	Procedimiento imposición de multas, cláusula penal y declaratoria de caducidad		20/03/24	4
P-GC-04	Solicitud y trámite de procesos de contratación		23/02/24	10
P-GC-05	Liquidación de contrato/ convenio /orden de compra y cierre de convenios de cooperación internacional		6/02/24	4
P-GC-06	Procedimiento registro del contrato y pagos en el sistema de información contractual	Procedimiento	4/10/23	9
P-GC-07	Supervisión de contratos y convenios		26/06/24	3
P-GC-08	Celebración de convenios de asociación para la adquisición de bienes y servicios		1/11/23	3
P-GC-09	Solicitud y cierre de contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión en SECOP II		23/01/24	2
P-GC-10	Terminación anticipada y/o liquidación de mutuo acuerdo de contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión		11/09/23	1
P-GC-11	Modificación contractual Liberación de recursos contratos y convenios		13/09/23	1

Fuente: Listado maestro de documentos suministrado por la OAP

PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL – PMI:

Dentro del PMI vigente no hay acciones de mejora a cargo o con responsabilidad del Grupo de Gestión Contractual.

PLAN DE MEJORAMIENTO POR PROCESOS – PMP:

El Grupo de Gestión Contractual cuenta con un PMP a través del cual gestiona la subsanación de los hallazgos identificados en las evaluaciones independientes y seguimientos de la Oficina de Control Interno. Como resultado del seguimiento realizado por la OAP con corte al segundo trimestre del 2024, las 9 acciones de mejora se encuentran en término (en ejecución dentro de las fechas planificadas).

PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL – PAI:

El Grupo de Gestión Contractual formuló su Plan de Acción Institucional con 3 productos que aportan al cumplimiento de la iniciativa estratégica *“Implementar los lineamientos de la política Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público de MIPG”*, los cuales se han ejecutado conforme a lo planificado:

Código Producto	Producto
P-GGC-01-01	PAI-24 Seguimientos al Plan Anual de Adquisiciones - PAA realizados
P-GGC-01-02	PAI-24 Publicación contractual en las plataformas realizadas
P-GGC-01-03	PAI-24 Capacitaciones realizadas a los funcionarios y contratistas respecto al proceso de contratación pública

Fuente: DARUMA

INDICADORES DE GESTIÓN

A continuación se presenta el estado de los indicadores de gestión, reportado para el segundo trimestre 2024:

Índex	Tipo	Nombre	Abr/Código	Versión	Fecha de vigencia	Estado	Tendencia	Satisfactorio	Último valor capturado	Valor consolidado de datos mensual
73	IPA	% de Contratos Suscritos por el MJD respecto a los contratos proyectados en el Plan Anual de Adquisiciones del MJD	%DCSPEMRALCPEEPADADM	1	2024-05-24 22:09:27	Activo	⬆️	75,00	82,52	82,52
69	IPA	% de cumplimiento del plan de liquidaciones de contratos	%DCDPDLDC	1	2024-05-24 22:01:59	Activo	⬆️	75,00	100,00	100,00

Fuente: DARUMA

Temas de especial seguimiento

A continuación, se priorizan los temas que se encuentran en trámite y requieren especial seguimiento en la gestión del Grupo:



1. Seguimiento al cumplimiento de parte de los supervisores de contratos de las áreas misionales y de apoyo al cumplimiento del procedimiento para la finalización del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
2. Seguimiento al cumplimiento de parte de los supervisores de contratos de las áreas misionales y de apoyo al cumplimiento del procedimiento para la liquidación de contratos en términos.
3. Seguimiento a las contrataciones pendientes
4. Seguimiento a la totalidad de cierres de contratos de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión.

IV. GESTIÓN HUMANA

Conforme lo establecido normativamente el Ministerio de Justicia y del Derecho a través del Grupo de Gestión Humana formula, publica e implementa anualmente los siguientes planes de Talento Humano: i) Plan Anual de Vacantes, ii) Plan de Previsión del Recurso Humano, iii) Plan de Bienestar Social, estímulos e incentivos iv) Plan Institucional de capacitación, v) Plan de Seguridad y Salud en el trabajo, los cuales se encuentran integrados al Plan Estratégico de Talento Humano.

Durante el último trimestre de la vigencia 2022 se culminaron los planes descritos con anterioridad de forma satisfactoria y se adelantaron los respectivos diagnósticos de necesidades que fueron insumo para los planes de talento humano de la vigencia 2023. En la vigencia 2023, se implementaron los planes alcanzándose un 99% de cumplimiento, así mismo, en el último trimestre del año se adelantó la recolección de información para la formulación de los planes del 2024.

Es importante indicar que el Plan Estratégico de Talento Humano al encontrarse integrado por los otros cinco planes de talento humano, es presentado en la primera sesión de cada año al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su aprobación. Igualmente, la construcción de los planes conlleva una articulación con la planeación estratégica de la entidad y el respectivo plan nacional de desarrollo vigente, en este caso “Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 Colombia Potencia Mundial de la vida”.

A continuación, se relacionan las resoluciones por medio de la cual se adoptaron los planes de talento humano para las vigencias 2023 y 2024.

Tipo de plan	Resolución 2023	Resolución 2024
Plan Estratégico de Talento Humano	115 del 31 de enero	098 del 12 de febrero
Plan Anual de Vacantes y Plan de Previsión del Recurso Humano	113 del 31 de enero	136 del 21 de febrero
Plan de Bienestar Social, estímulos e incentivos	112 del 31 de enero	063 del 30 de enero
Plan Institucional de capacitación	114 del 31 de enero	062 del 30 de enero
Plan de Seguridad y Salud en el trabajo	116 del 31 de enero	099 del 12 de febrero

Logros destacados de la gestión 2023 - 2024.

Como desarrollo de los planes de talento humano, se presentan los principales logros para la vigencia 2023 y lo transcurrido de 2024.

Plan de Previsión del Talento Humano y Plan Anual de Vacantes:

El Ministerio de Justicia y del Derecho cuenta con una planta de personal aprobada de 354 empleos, de conformidad con el Decreto 2898 del 11 de agosto de 2011 y sus modificaciones según Decretos 0512 de 2012, 1428 de 2017, 2310 de 2018 y el 1018 de 2023.

Tabla No. 8 Planta de personal al 31 de julio de 2024

Número total de cargos de la planta	Número de cargos provistos	Número de cargos vacantes
Cargos de Libre Nombramiento y Remoción		
84	79	5
Cargos de Carrera Administrativa		
270	225	45
Total Cargos		
354	304	50

Tabla No. 9 Estado de la planta al 31 de julio de 2024

Tipo de cargo o situación de cargo	Cantidad
Servidores de Libre Nombramiento y Remoción	79
Servidores en Encargo	76
Servidores con Nombramiento Provisional	37
Titulares en el cargo	71
Servidores en Periodo de Prueba	41
Cargos vacantes	50
TOTAL	354
Servidores de Libre Nombramiento y Remoción	79

- Actualización archivo de planta de personal

Se modificó el archivo de planta de personal incluyendo información relevante que no se encontraba registrada, relacionada con la vinculación, estado de los empleos, cadenas de encargo y retiros generados en la entidad. Adicionalmente se incluyeron los decretos

modificatorios de la planta de personal y relación de la cantidad de empleos por nivel, denominación de empleos y salarios.

- Provisión definitiva de empleos vacantes de carrera administrativa.

En la actualidad se encuentra en proceso los nombramientos del periodo de prueba, con ocasión del “Proceso de Selección No. 1535 de 2020 – Entidades del Orden Nacional 2020-2”, en las modalidades de Ascenso y Abierto, convocado por la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC-, en la que se ofertaron 61 empleos en vacancia definitiva.

El Ministerio ofertó 18 vacantes (correspondientes al 30% del total de las vacantes ofertadas) para el concurso en modalidad de ascenso. 2 fueron declaradas desiertas por la CNSC por no inscripción de algún aspirante. Al efecto, la CNSC profirió la Resolución No. 3999 del 7 de marzo de 2022.

Así, el proceso de selección se adelantó para 16 empleos vacantes en la modalidad de ascenso y 45 en la modalidad de abierto, como se muestra a continuación.

La CNSC, luego de haber adelantado las primeras cuatro etapas del proceso de selección (i. Convocatoria y divulgación, ii. Adquisición de Derechos de Participación e Inscripciones, iii. Verificación de requisitos mínimos y iv. Aplicación de pruebas), el 18 de marzo de 2024, publicó en el Banco Nacional de Listas de Elegibles (BNLE) las listas de elegibles de los empleos ofertados por el Ministerio de Justicia y del Derecho, que de igual manera fueron enviadas a la Secretaría General para que se realizara la respectiva validación por parte de la Comisión de Personal.

Por su parte, la Comisión de Personal de Minjusticia realizó, dentro de los términos legales, la revisión de cumplimiento de requisitos de los elegibles, arrojando como resultado la solicitud de exclusión de dos (2) personas de las listas de elegibles, las cuales fueron enviadas a la CNSC.

Se expidieron 61 actos administrativos de nombramiento que fueron comunicados a los interesados el viernes 12 de abril de 2024, dentro de los términos.

Durante los meses de abril, mayo, junio y julio de 2024 se han efectuado 41 posesiones en periodo de prueba. Se tiene previsto que se realicen 8 posesiones distribuidas en los meses agosto y septiembre.

Adicionalmente se han realizado las siguientes 11 derogatorias, que se radicaron a través de la Plataforma dispuesta por la CNSC para el reporte de novedades, denominada SIMO 4.0. La CNSC ha autorizado 11 de estas derogatorias, sobre las cuales se emitieron las resoluciones de nombramiento en periodo de prueba de quien ocupó el siguiente lugar en la lista de elegibles, se encuentran en término para la aceptación o rechazo del nombramiento.

Tabla No.10 Derogatorias radicadas

OPEC	Cargo	Dependencia	Nombramiento	Elegible	Res. Derogatoria	Radicado SIMO 4.0	Estado CNCS
170227	Profesional Universitario 2044-10	Dirección Jurídica Grupo de Actuaciones Administrativas	398 11/04/24	Juliana Traslaviña	0531 26/04/2024 0644 15/05/2024	2024RE097 291	En Análisis
170220	Profesional Universitario 2044-05	Dirección de Asuntos Internacionales	423 11/04/24	Karen Moreno	0530 26/04/2024	2024RE090 636	
170219	Profesional Universitario 2044-03	Secretaría General	428 11/04/24	Diego Garay	476 23/04/2024	2024RE086 652	Autorizada
170235	Profesional Universitario 2044 - 02	Dirección de Asuntos Internacionales	416 11/04/24	Shenly Suarez	477 23/04/2024	2024RE086 651	En Análisis
170668	Secretario Ejecutivo 4210 - 21	Secretaría General Grupo de Gestión Contractual	395 11/04/24	Xiomara Cardozo	607 7/05/2024	2024RE092 484	
170235	Profesional Universitario 2044 - 02	Grupo de Asuntos Legislativos	415 11/04/24	Daniel Felipe Díaz	574 2/05/2024	2024RE090 632	
170231	Profesional Universitario 2044 - 11	Secretaría General Grupo de Gestión Humana	427 11/04/24	Yolima Rueda Badillo	575 2/05/2024	2024RE090 633	
170239	Profesional Universitario 2044 - 03	Secretaría General Grupo de Gestión Humana	419 11/04/24	Diana Martínez	610 7/05/2024	2024RE095 814	
170216	Profesional Universitario 2044 - 10	Secretaría General Grupo de Gestión Financiera y Contable	402 11/04/24	Ana Patricia Amaya	774 4/06/2024	2024RE112 309	
170234	Profesional Universitario 2044 - 09	Oficina de Control Interno	393 11/04/24	Laura Ximena Angulo Useche	778 4/06/2024	2024RE119 000	

OPEC	Cargo	Dependencia	Nombramiento	Elegible	Res. Derogatoria	Radicado SIMO 4.0	Estado CNCS
173417	Profesional Especializado 2028 - 15	Dirección de Justicia Transicional	394 11/04/24	David Pérez Galvis	830 12/06/2024	2024RE117 134	
170666	Profesional Especializado 2028 - 18	Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas	425 11/04/24	Ángela Giselle Agudelo Ramírez	977 27/06/2024	2024RE1285 10	En Análisis
170245	Profesional Universitario 2044 - 10	Dirección de Justicia Transicional	407 11/04/24	Elvira Isabel Rowlands Gómez	978 27/06/24	2024RE1285 11	En Análisis

De otra parte, se encuentra actualizado el registro en el aplicativo SIMO de la CNCS de las vacantes que se han generado con posterioridad al cierre de la Oferta Pública de Empleos de Carrera –OPEC- para la convocatoria 1535 de 2020.

- Provisión transitoria a través de encargo

En lo referente al proceso de encargos, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2022 y enero de 2023, el Grupo de Gestión Humana adelantó el proceso según la Guía de Gestión de Encargos que se venía utilizando desde el año 2020.

Durante los meses de febrero y marzo de 2023 se realizó la modificación de la Guía de Gestión de Encargos, la cual se presentó a la Comisión de Personal. Luego se realizó la socialización de la modificación del procedimiento a todos los funcionarios por medio de correo electrónico y de dos charlas, para que de esta forma los interesados conocieran los cambios que desde el mes de marzo de 2023 tendría el proceso de Gestión de Encargos en la Entidad.

Tabla No.11 resultados de octubre 2022 a diciembre de 2023.

Periodo	Estudios de Verificación de Requisitos para Encargo	Resoluciones de encargo	Posesiones en encargo
Octubre 2022 a febrero 2023	44	53	25
Abril 2023 a diciembre 2023	126	72	67
Total	170	125	92

En lo referente al primer semestre de 2024, el Grupo de Gestión Humana ha adelantado la actualización de la caracterización de los servidores de carrera administrativa, es así como se han realizado campañas para que los funcionarios con derechos de carrera administrativa revisen y actualicen sus hojas de vida en SIGEP II en especial en materia de educación formal y experiencia laboral y profesional.

Ministerio de Justicia y del Derecho

Dirección: Calle 53 No. 13 - 27, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: +57 (60) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

Se ha desarrollado el estudio y publicación del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, iniciando los primeros proyectos de Verificación de Estudios para Encargo durante el mes de junio, con los ajustes del nuevo MEFCL, adoptado por la Resolución 0784 del 4 de junio de 2024.

- **Vinculaciones.**

Entre septiembre de 2022 y diciembre 2023, se efectuaron 96 vinculaciones, discriminadas de la siguiente forma: 56 nombramientos en empleos de libre nombramiento y remoción y 40 provisionales nombrados en empleos de carrera administrativa, los cuales fueron declarados desiertos luego del respectivo proceso de encargo.

En el primer semestre de 2024, se efectuaron 59 vinculaciones, discriminadas de la siguiente forma: 18 nombramientos en empleos de libre nombramiento y remoción y 41 empleos de carrera administrativa, correspondientes al Proceso de Selección No. 1535 de 2020 – Entidades del Orden Nacional 2020-2” mencionado anteriormente.

- **Vinculaciones formativas**

Durante el período de septiembre del 2022 a de julio de 2024, las vinculaciones formativas en el Ministerio de Justicia y del Derecho fueron objeto de modificación normativa, al ser expedida la Resolución No. 208 del 20 de febrero de 2023, “Por la cual se reglamenta la vinculación formativa de prácticas laborales para estudiantes de programas de formación complementaria ofrecidos por las escuelas normales superiores, la educación de pregrado y posgrado, la educación para el trabajo y desarrollo humano y la formación profesional integral del SENA, la judicatura Ad-Honorem en el Ministerio de Justicia y del Derecho y se dictan otras disposiciones”.

Durante el referido período de tiempo, se ha logrado vincular treinta y seis (36) estudiantes de diversas profesiones en las diferentes oficinas, grupos y dependencias de la entidad, quienes terminaron de forma exitosa y se expidió la certificación correspondiente a sus prácticas laborales. Adicionalmente, en lo transcurrido del año 2024 en el Ministerio de Justicia y del Derecho, se ha logrado la vinculación formativa de ocho (8) practicantes y cuatro (4) Auxiliares Jurídicos Ad Honorem de manera exitosa en las distintas oficinas, grupos y dependencias de la entidad, quienes prestarán sus servicios durante la presente anualidad.

Con relación al Programa Estado Joven, iniciativa del Ministerio de Trabajo y el Departamento Administrativo de la Función Pública, el Ministerio de Justicia y del Derecho participó en las convocatorias 9°, 10° y 11°, seleccionando 16 estudiantes que terminaron de forma exitosa su pasantía, como lo evidencian los informes finales y sus respectivos certificados laborales firmados por el coordinador del Grupo de Gestión Humana.

En cuanto a la convocatoria 12° el Ministerio de Justicia y del Derecho se registró exitosamente como entidad estatal postulante de plazas de prácticas, sin embargo, se detuvo en la fase de postulación de las entidades estatales sin haber publicado las vacantes autorizadas por el Ministerio de Trabajo, en razón a que el programa no cuenta con el presupuesto necesario para la operación, ejecución y financiación de las plazas de práctica de esta convocatoria (respuesta dada por el DAFP el 3 de enero de 2024), por lo que, no se logró la vinculación de estudiantes por este mecanismo de inserción laboral para la presente anualidad.

- Entrevista de Retiro

Durante el periodo de septiembre 2022 a julio 2024 se realizaron las intervenciones de retiro de los exfuncionarios con el fin de identificar la percepción de cada uno sobre la cultura organizacional y el clima laboral; efectuándose 112 atenciones psicolaborales.

Tabla No.12 Atenciones psicolaborales

Retiros funcionarios	
Libre Nombramiento y Remoción	55
Carrera Administrativa	22
Provisionales	35
Total	112

Rediseño Institucional

- **Control Disciplinario Interno**

Con el propósito de adecuar la función disciplinaria al interior del Ministerio de Justicia y del Derecho conforme al Código General Disciplinario, el Ministerio presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública, la justificación técnica para efectos de modificar su estructura y planta de personal.

Así las cosas, se emitió el Decreto No. 1017 del 26 de junio de 2023 "Por medio del cual se modifica la estructura del Ministerio de Justicia y del Derecho", es así como el Grupo de Control Disciplinario se convirtió en Oficina de Control Disciplinario y paso de la Secretaría General a ser una dependencia de nivel directivo adscrita al Despacho del Ministro de Justicia y del Derecho.

Adicionalmente, se expidió el Decreto No. 1018 del 26 de junio de 2023 "Por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio de Justicia y del Derecho", suprimiendo el cargo de Profesional Especializado, código 2028, grado 22, para crear el cargo de jefe de Oficina, código 0137, grado 16, con un ahorro presupuestal.

Ministerio de Justicia y del Derecho

Dirección: Calle 53 No. 13 - 27, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: +57 (60) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

- **Rediseño Minjusticia**

El Grupo de Gestión Humana de la Secretaría General en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación, en la vigencia 2023, adelantaron el proceso de selección para contratar la “Realizar el proceso de levantamiento y estudio de cargas laborales, y la elaboración del estudio técnico de rediseño institucional requerido por el ministerio de justicia y del derecho, conforme los lineamientos emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública”, del cual hace parte la formalización laboral como uno de sus productos.

De este concurso de méritos, fue seleccionada la empresa Racionalizar SAS, el cual en cumplimiento del contrato hizo entrega de los siguientes productos al Ministerio de Justicia y del Derecho.

1. Estudio de Cargas de Trabajo como resultado del trabajo de campo que realizaron en todas las dependencias durante el cuarto trimestre de 2023.
2. Propuesta de estructura orgánica, avalada por el señor Ministro.
3. Estudio técnico de rediseño institucional
4. Proyectos de actos administrativos de modificación de la estructura de la entidad y de la modificación de planta de personal
5. Manual de Funciones y Competencias Laborales, que se encuentra actualmente en revisión.

Así mismo, se recibieron los productos relacionados con la propuesta de planta temporal:

1. Estudio técnico para la creación de una planta temporal para la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes,
2. Manual de Funciones y Competencias Laborales para estos cargos,
3. Proyectos de actos administrativos para la creación de esta planta.

Adicionalmente, se realizaron mesas técnicas con el Departamento Administrativo de la Función Pública en las que se presentaron las propuestas de modificación a la estructura y la creación de una planta temporal para la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes.

El 28 de mayo de 2024 se radicó en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República el Estudio Técnico para la creación de la Planta Temporal en la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes, con el fin de obtener concepto favorable de esa entidad, de conformidad con lo señalado por la Circular Conjunta 100-011 de 2023, expedida por el Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, el Ministro de Hacienda y Crédito Público, el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública y el Director del Departamento Nacional de Planeación.

Se recibió respuesta a esta solicitud mediante oficio OFI24-00120737 / GFPU 13000000 del 23 de julio de 2024, suscrito por la Directora del DAPRE y se encuentra en revisión y análisis de las observaciones a cargo del Grupo de Gestión Humana, para validación y ajustes por parte del Despacho de la Ministra de Justicia y del Derecho.

- **Rediseño Entidades adscritas**

Desde la Coordinación del Grupo de Gestión Humana se brindó apoyo al proceso de rediseño institucional de la Superintendencia de Notariado y Registro y el INPEC, mediante la revisión y comentarios a los respectivos estudios técnicos propuestos para cada entidad.

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado: el 3 de julio de 2024 se recibió en el Ministerio de Justicia y del Derecho, correo electrónico de la ANDJE por el cual solicitan emitir nuevamente la viabilidad técnica para el fortalecimiento de su planta, el cual fue remitido al despacho de la Ministra de Justicia, para conocimiento y fines pertinentes debido a que, la ANDJE informa que se debe realizarse el proceso de firmas en 2024.

Superintendencia de Notariado y Registro: bajo el liderazgo de la Coordinadora del Grupo de Asuntos Notariales y Registrales de la Dirección Jurídica del Ministerio de Justicia y del Derecho, el Grupo de Gestión Humana participó en la propuesta de rediseño institucional de la Superintendencia de Notariado y Registro, a través de las siguientes actividades:

Se revisó la propuesta de Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, se enviaron comentarios mediante correo del 20 de mayo de 2024, sobre los cuales la Superintendencia efectuó los ajustes pertinentes y justificó las observaciones que no fueron acogidas.

Se realizó mesa de trabajo el 30 de mayo de 2024 conjunta entre el equipo de nómina MJD y el equipo encargado del costeo en la SNR, para la validación del ejercicio de costos de personal y operativo remitido por ellos. Posteriormente se realizó la verificación al interior del Ministerio y se enviaron comentarios en correo del 05 de junio de 2024.

Se participó en reuniones de presentación y socialización de la propuesta de rediseño institucional.

Unidad de Servicios Carcelarios y Penitenciarios – USPEC: Esta entidad no ha iniciado actividades para cumplir con el Plan de Formalización Laboral.

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC: el 27 de abril de 2023 fue socializado el primer borrador del documento denominado “Rediseño Institucional”, que se remitió al Viceministro de Política Criminal el oficio MJD-MEM23-0003669-GGH-40000 del 08 de junio de 2023, dependencia competente para la revisión de la propuesta.

El pasado 5 de junio de 2024, desde el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC nos remitieron tres documentos: Memoria justificativa, Documento técnico ampliación de plata y oficio por la cual se solicita la ampliación de la plata de personal del Instituto Nacional y Penitenciario-INPEC.

○ **Panorama actual planta de personal:**

De los documentos remitidos, se evidencia que el ultimo rediseño efectuado en el INPEC fue en el 2011, con la creación del USPEC. Con este cambio, al INPEC se le suprimieron 482 cargos por funciones que fueron trasladadas al USPEC, quedando con una plan de 15.795 plazas para 132 establecimientos de reclusión. Posteriormente, en el 2020 se generó una ampliación de planta de 2.800 funcionarios (2.300 cuerpo de custodia y vigilancia y 500 personal administrativo), vacantes disponibles para un total de 126 establecimientos actuales después del cierre de 6. De conformidad con el siguiente cuadro:

Ubicación de empleos	No. de empleos	% participación
TOTAL PLANTA DE PERSONAL	18.595	100,00%
TOTAL PERSONAL ADMINISTRATIVO	3.447	18,54%
NIVEL DIRECTIVO	241	1,30%
NIVEL ASESOR	8	0,04%
NIVEL PROFESIONAL	1.467	7,89%
NIVEL TÉCNICO	812	4,37%
NIVEL ASISTENCIAL	919	4,94%
TOTAL, PERSONAL DEL CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA	15.148	81,46%
NIVEL PROFESIONAL	35	0,19%
NIVEL ASISTENCIAL	15.113	81,27%

Fuente: Subdirección de Talento Humano INPEC

Si bien la planta de personal es de 18.595 funcionarios, a corte 30 de abril presenta una planta provista de 16.515, con una vacancia de personal de 690 funcionarios administrativos y 1.390 de cuerpo de custodia, vacancias a proveer de la convocatoria 1357 de 2019 y la incorporación de 1.000 dragoneantes provisionales como resultado de la declaración del estado de emergencia.

○ **Solicitud ampliación:**

La justificación reportada para la ampliación de la planta de personal deriva del compromiso de creación de 10 nuevos establecimientos de reclusión, establecidos en el CONPES 4082 DE 2022. Como primera fase, el USPEC se concentra en la obra de tres establecimientos ubicados en Pereira-Risaralda, Riohacha-Guajira y Sabanas de San Angel en Magdalena.

Obras construcción	Cupos	Avance marzo 2024
Risaralda, Pereira	1.500	78,30%
Guajira, Riohacha	1.772	40,85%
Magdalena, Sabanas de San Ángel	1.974	27,74%
Cauca, Silvia	500	0%
Putumayo, Mocoa	827	0%
San Andrés Islas	397	0%
Santander, Barrancabermeja	1.512	0%
Valle del Cauca, Buenaventura	662	0%
Meta, San Martín	789	0%
Total cupos	9.805	

Fuente: USPEC

En este sentido, la necesidad de ampliación deriva en que actualmente el INPEC no cuenta con el personal requerido para atender las necesidades de personal para atender estos tres establecimientos. El proyecto presentado, refiere una necesidad total de 1.518 funcionarios (1.046 de cuerpo de custodia y vigilancia y 472 personal administrativo).

SEDE CENTRAL INPEC	NUMERO DE EMPLEOS DISTRIBUIDO POR NIVELES Y DENOMINACIONES DEL EMPLEO											TOTAL EMPLEOS				
	DRAGONEANTE	DISTINGUIDO	INSPECTOR	INSPECTOR JEFE	OFICIAL LOGISTICO	OFICIAL TRATAMIENTO	TENIENTE	CAPITAN	MAYOR	COMANDANTE SUPERIOR	DIRECTIVO *		ASESOR*	PROFESIONAL	TÉCNICO	ASISTENCIAL
NUEVO ERON RIOHACHA - CALI	260,0	8,0	22,0	3,0	1,0	2,0	4,0	1,0	1,0	0,0	2		63	46	21	434
NUEVO ERON PEREIRA - DORADA	194,0	1,0	19,0	4,0	1,0	2,0	5,0	1,0	0,0	0,0	2		60	46	21	356
NUEVO ERON SAN ANGEL FUNDACIÓN - BELLAVISTA	451,0	9,0	27,0	10,0	2,0	2,0	13,0	2,0	1,0	0,0	2		109	71	29	728
TOTAL EMPLEOS	905	18	68	17	4	6	22	4	2	0	6	0	232	163	71	1.518

El análisis de la planta de personal requerida se sustentó en la medición de cargas de trabajo de otros tres establecimientos, específicamente los casos de La Dorada, Cali y Medellín.

Se tomó como Referencia ERON inmersos en el levantamiento de cargos del 2021 con capacidad de cupos aproximados a los cupos a entregar así;

- Pereira 1500 cupos en similitud con Dorada 1524 Cupos
- San Ángel 1974 cupos en similitud con Cali 2009 Cupos
- Riohacha 1722 Cupos en similitud con Medellín 1778 cupos

El impacto económico adicional, de la planta de personal propuesta es de: \$119.182.724.052.

LEY DE CUOTAS.

El Ministerio de Justicia y del Derecho, cuenta con 20 cargos del nivel directivo en su planta de personal, 4 en el Máximo nivel decisorio y 16 en Otros niveles decisorios. Durante el periodo objeto de este informe se reportó oportunamente la información de Ley de cuotas ante el Departamento Administrativo de la Función Pública, con corte al 7 de agosto de 2023 y 16 de febrero de 2024, dando cumplimiento a la Ley 581 de 2000, en términos del 30% exigido en el artículo 4 de la citada Ley.

Ahora bien, respecto al Decreto 1083 de 2015 que en su artículo 2.2.12.3.3. Participación efectiva de la mujer, establece "c) Para el año 2022 mínimo el 50% de los cargos de nivel

Ministerio de Justicia y del Derecho

Dirección: Calle 53 No. 13 - 27, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: +57 (60) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

directivo serán desempeñados por mujeres.”, para lo cual se debe tener en cuenta lo señalado en el Parágrafo 1 del mismo artículo “Las reglas anteriores se deberán aplicar en forma paulatina, es decir, en la medida en que los cargos de nivel directivo vayan quedando vacantes.”, se ha venido atendiendo la participación efectiva de la mujer, teniendo en cuenta que, conforme las vacantes existentes, se están realizando en forma paulatina los procesos de vinculación de mujeres en los empleos vacantes para dicho corte.

A continuación, se presenta el estado de participación de la mujer en los niveles decisorios de la entidad, con corte al 31 de julio de 2024:

Nivel	Cantidad cargos	Hombres	%	Mujeres	%	Vacantes	%
Máximo nivel decisorio	4	1	25%	3	75%	0	0%
Otros niveles decisorios	16	7	44%	8	50%	1	6%
Total	20	8	40%	11	55%	1	5%

Vinculación personas en condición de discapacidad.

Respecto de la vinculación de personas en condición de discapacidad, de los 354 cargos de planta que existen en el Ministerio de Justicia y del Derecho, con corte abril de 2024, 11 cargos eran ocupados por personas en condición de discapacidad, siendo el 3% del total de la planta, cumpliendo con lo previsto en el artículo 2.2.12.2.3. Sin embargo, con los nombramientos por el concurso de méritos, este porcentaje disminuyó. El Ministerio se encuentra a la espera de establecer los posibles cargos vacantes, posterior al trámite de encargos de los funcionarios de carrera administrativa.

Plan de bienestar social, estímulos e incentivos

Dentro de las actividades realizadas en el programa de Bienestar se realizaron actividades divididas en tres tipos, a) con cargo al contrato, b) de apoyo del por la caja y c) estrategia.

Para la vigencia del 2023, el valor del Contrato No 490 de 2023 suscrito con la Caja de Compensación Familiar Colsubsidio fue por un valor de \$360.000.000. El cual fue ejecutado en su totalidad.

Vigencia 2024

La metodología utilizada para el desarrollo del Plan de Bienestar estuvo contemplada por tres etapas:

Ministerio de Justicia y del Derecho

Dirección: Calle 53 No. 13 - 27, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: +57 (60) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

- **Diagnóstico:** Identificación de las necesidades y preferencias de los colaboradores de la Entidad, a través de encuesta realizada en la vigencia 2023.
- **Formulación e implementación:** Descripción de actividades y estrategias existentes y programas para la vigencia 2024 en el Ministerio de Justicia y del Derecho y cronograma de ejecución.
- **Seguimiento y evaluación:** Metodología de seguimiento y medición de satisfacción a través de indicadores de gestión y encuestas.

Para poder desarrollar la etapa de diagnóstico del plan de bienestar para la vigencia del 2024 se formuló una encuesta de necesidades a los funcionarios(as), la cual estuvo habilitada del 17 de noviembre al 4 de diciembre 2023, por medio de esta encuesta se logró caracterizar e identificar las actividades de preferencia del recurso humano de la Entidad.

La encuesta de necesidades contó con una participación de 227 funcionarios, de los 315 funcionarios activos, representando un 72% de participación sobre el total de la planta.

Con base a los resultados del diagnóstico, se realizó la formulación e implementación, de 59 actividades a desarrollar a lo largo del año 2024. Estas actividades hacen parte de 10 programas que buscan contribuir en el mejoramiento de la calidad de vida de los servidores y su entorno familiar y promover el desempeño eficiente y eficaz en la organización.

En este sentido se formuló el Plan de Bienestar del Ministerio de Justicia y del Derecho, el cual se encuentra integrado al Plan Estratégico de Talento Humano 2023- 2024 que a su vez se encuentra articulado con los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la vida”, el cual busca la dignificación de la vida a través de la justicia y el rechazo a la violencia. y aborda cuatro ejes principales que son: 1. Eje de salud mental, 2. Eje psicosocial, 3. Eje de identidad y vocación por público, y 4. Diversidad e inclusión.

Este plan fue aprobado por el Comité de Bienestar Social, Capacitación, Estímulos e Incentivos, en sesión del 24 de enero de 2024 mediante Acta No 001.

Durante lo transcurrido de la vigencia 2024 se han ejecutado las siguientes actividades:

No	Actividad	Fecha del evento	Participantes	Tipo de actividad	Valor ejecutado
1	Cumpleaños	Enero - Junio	30	Estrategia	\$ 0,00
2	Reconocimiento de quinquenios	Todo el año	315	Estrategia	\$ 0,00

No	Actividad	Fecha del evento	Participantes	Tipo de actividad	Valor ejecutado
3	Horario flexible	Todo el año	315	Estrategia	\$ 0,00
4	Minjusticia te obsequia	Enero-Junio	Enero – 37 Febrero – 182 Marzo – 66 Abril – 159 Mayo – 30 Junio – 56	Estrategia	\$ 0,00
5	Espectáculos teatrales	Febrero - Junio	315	Estrategia	\$ 0,00
6	Día de la profesión	Enero-Junio	Febrero: Día del Periodista Día de San Valentín Día del Fotógrafo y Camarógrafo Marzo: Día del Contador Día Internacional de la Mujer Día del Hombre Día de la secretaria Abril: Día del Niño Mayo: Día de la Madre Junio: Día del Padre Día del Abogado	Estrategia	\$ 0,00
7	Feria Escolar	Enero	700	Estrategia	\$ 0,00
8	Alianzas estratégicas con Universidades	Enero-Junio	Interesados en descuentos	Estrategia	\$ 0,00
9	Escuelas deportivas	Enero-Junio	10	Estrategia	\$ 0,00
10	Gimnasio	Febrero - Junio	Febrero: 27 plan de entrenamiento 148 usos del gimnasio Marzo: 4 plan de entrenamiento 139 usos de gimnasio Abril: 4 plan de entrenamiento 129 usos de gimnasio Mayo: 3 plan de entrenamiento usos de gimnasio	Estrategia	\$ 0,00
11	Clases Grupales	Febrero - Junio	Marzo – 32 Abril – 186 Mayo – 87 Junio – 30	Estrategia	\$ 0,00
12	Torneo Interno de Tenis de Mesa	Abril - Mayo	37	Estrategia	\$ 0,00
13	Conmemoración día de la mujer	Marzo	59	Estrategia	\$ 0,00

No	Actividad	Fecha del evento	Participantes	Tipo de actividad	Valor ejecutado
14	Feria Académica	Marzo	Interesados en las ofertas académicas	Estrategia	\$ 0,00
15	Día de la madre	mayo	95	Estrategia	\$ 0,00
16	Taller de Fotografía	Abril	16	Estrategia	\$ 0,00
17	Celebración Día del Niño(a)	Abril	137	Estrategia	\$ 0,00
18	Celebración Día de la secretaria	Abril	22	Estrategia	\$ 0,00
19	Feria de servicios de Salud	Abril	Interesados en recibir asesoría e información de servicios.	Estrategia	\$ 0,00
21	Feria de servicios financieros	Mayo - Junio	Interesados en obtener créditos	Estrategia	\$ 0,00
22	Celebración Día del Día de la Familia	Junio	300	Estrategia	\$48.082.468
23	Día del padre	Junio	129 detalles 53 boletas de cine	Estrategia	\$ 0,00
24	Feria Emprendimiento	Julio	Interesados en adquirir productos	Estrategia	\$ 0,00
25	Día del conductor	Julio	22	Estrategia	\$ 0,00
26	Clase de cocina	Julio	50	Estrategia	\$8.000.000

○ **Estímulos e incentivos**

Se realizó la formulación y expedición de las siguientes resoluciones para la entrega de los estímulos e incentivos para el 2023:

1. Resolución 0899 del 16 de junio 2023, *“Por la cual se establece los parámetros, criterios y procedimiento para el otorgamiento de estímulos, incentivos y reconocimientos para empleados(as) del Ministerio de Justicia y del Derecho”*
2. Resolución 2022 del 29 de noviembre de 2023 *“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 0899 del 16 de junio de 2023”*
3. Resolución 1415 del 24 de agosto de 2023 donde se otorga y se ordena el pago de los estímulos educativos 1 semestre 2023
4. Resolución 1988 del 23 de noviembre de 2023 donde se otorga y se ordena el pago de los estímulos del 2 semestre 2023

Ministerio de Justicia y del Derecho

Dirección: Calle 53 No. 13 - 27, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: +57 (60) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

5. Resolución 2054 del 30 de noviembre de 2023 “*Por la cual se proclaman los Mejores Servidores y el Mejor Gerente Público del Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia 2022 - 2023, se asignan los incentivos a que tienen derecho y se ordena su pago.*”
6. Resolución 2134 del 11 de diciembre de 2023 donde “*Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 2054 del 30 de noviembre de 2023*”
7. Resolución 2292 del 27 de diciembre de 2023 donde “*Se distribuyen los recursos asignados al Mejor Servidor Nivel Asesor - Wilson Torres Romero*”

Para el programa de estímulos e incentivos de la vigencia 2023 se contó con un presupuesto asignado de \$129.600.000, los cuales se distribuyeron de la siguiente manera:

1. Para estímulos educativos se asignó para cada semestre un valor de \$51.540.000.
2. Para el mejor equipo de trabajo se asignó un valor de \$3.480.000.
3. Para mejores funcionarios y el segundo y tercer lugar de mejores equipos de trabajo se asignó un valor de \$23.0400.00

Estímulos educativos:

Se efectuó la primera convocatoria mediante MJD-CIR23-0000046-GGH-40000, recibiendo 24 solicitudes entre el 4 y el 18 de julio de 2023, de las cuales 19 fueron admitidas y 5 no cumplieron con los requisitos.

Como resultado de la primera convocatoria se realizó una distribución total de \$ 51.512.632, quedando un saldo de \$ 27.368 para acumular a la segunda convocatoria. La convocatoria del segundo semestre se efectuó mediante Circular MJD-CIR23-0000064, recibiendo 13 solicitudes las cuales 11 fueron admitidas y 2 no cumplieron con los requisitos

De acuerdo con el valor asignado del segundo semestre, se distribuyó un valor de \$37.446.474, a los funcionarios admitidos quedando un saldo de \$14.120.894. Saldo que se redistribuyó para los mejores funcionarios.

Incentivos:

1. Por parte del Grupo de Servicio al Ciudadano se postularon 13 funcionarios para que el Comité de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos aprobará el reconocimiento por la adecuada Prestación de Servicio al Ciudadano vigencia 2023.

Los trece funcionarios se aprobaron de manera unánime por el Comité de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos, y se les hizo el reconocimiento público en la jornada de Fortalecimiento Institucional el 7 de diciembre de 2023.

a) Mediante la Circular No MJD-CIR23-0000052-GGH-40400 del 14 de agosto de 2023, se realizó la convocatoria de mejores equipos de trabajo para la vigencia del 1 de febrero 2022 al 31 de enero 2023. Los cuales de conformidad con la Resolución 899 de 2023, debían cumplir con varios criterios, en este sentido para el periodo de la convocatoria se postularon tres (3) proyectos: a) Oficina de Control Interno: “Desarrollo e implementación del Programa anual de auditoría y fomento de la cultura de control - vigencia 2022” b) Dirección de Tecnologías y Gestión de Información en Justicia "Nueva era digital para el Ministerio de Justicia" y c) Oficina Asesora de Planeación “tablero de control para la administración de la gestión del conocimiento”

Luego de realizar la correspondiente validación de criterios de cada proyecto se logró evidenciar que ninguno de los proyectos presentados cumplió con el criterio de “*Innovación*”, razón por la cual la convocatoria se declaró desierta en la sesión No 6 del 30 de noviembre de 2023 de manera unánime por el Comité de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos

2. De acuerdo con la Resolución No 899 del 16 de junio del 2023 El Grupo de Gestión Humana de conformidad con el resultado de la evaluación definitiva del desempeño laboral para el periodo comprendido entre el 01 de febrero del 2022 y hasta el 31 de enero del año 2023, conformó los listados de los(las) funcionarios(as) de carrera administrativa alcanzaron el nivel sobresaliente, por cada nivel jerárquico, de conformidad con el artículo 22 de la Resolución 899 de 2023

3. Mediante CIRCULAR No MJD-CIR23-0000085-GGH-40400, se realizó la convocatoria de blogueros u otros creadores de contenidos creativos digitales, en cumplimiento con el Decreto Ley 1567 de 1998. Los postulados debían cumplir con las siguientes características normativas y reglamentarias establecidas para tal efecto. Sin embargo, en el periodo de la convocatoria no se presentó ningún funcionario.

Vigencia 2024

Se realizó la formulación y expedición de la Resolución 0785 de 04 de junio de 2024 “Por la cual se establecen los parámetros, criterios y procedimiento para el otorgamiento de estímulos, incentivos y reconocimientos para funcionarios(as) del Ministerio de Justicia y del Derecho y se derogan las Resoluciones 0899 y 2022 de 2023”

Para el programa de estímulos e incentivos de la vigencia 2024 se cuenta con el siguiente presupuesto asignado:

1. Estímulos educativos cuenta con presupuesto asignado para la vigencia de \$110.332.320, de los cuales se asignó para cada semestre un valor de \$ 55.166.160.
2. Primer puesto al mejor equipo de trabajo cuenta con presupuesto asignado de \$ 3.900.000

- Mejores funcionarios y el segundo y tercer lugar de mejores equipos de trabajo cuentan con presupuesto asignado de \$ 44.560.231

Estímulos educativos:

Se efectuó la primera convocatoria mediante MJD-CIR24-0000031-GGH-40000, recibiendo 13 solicitudes entre el 6 y el 17 de junio de 2024, las cuales fueron aceptadas con excepción de la presentada por la doctora Martha Liliana Rincón Gómez, por incumplimiento del requisito establecido en el numeral 5 del artículo 6 de la Resolución 0785 de 2024 “El programa a cursar debe desarrollarse en una institución educativa legalmente reconocida y guardar relación con las funciones del Ministerio de Justicia y del Derecho”, de conformidad con el procedimiento establecido en la Resolución 0785 de 04 de junio de 2024. Para la primera convocatoria del 2024 se Como resultado de la primera convocatoria se realizó una distribución total de \$ 44.495.017, quedando un saldo de \$ 10.671.143 para acumular a la segunda convocatoria.

Plan Institucional de Capacitación

Los planes Institucionales se articularon con los ejes temáticos definidos en el Plan Nacional de Formación y Capacitación 2020-2030 del Departamento Administrativo de la Función Pública, teniendo en cuenta que el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP- en conjunto con la Escuela Superior de Administración Pública -ESAP-, actualizaron el Plan Nacional de Formación y Capacitación 2023 – 2030. las temáticas de capacitación y formación del Gobierno, pasando de 4 ejes temáticos en 2022 -2023 (Eje 1. Gestión del Conocimiento y la Innovación. Eje 2. Creación de valor público. Eje 3. Transformación digital Eje 4. Probidad y ética de lo público) a 6 ejes en la actual versión del PNFC (Eje paz total, memoria y derechos humanos, Eje territorio, vida y ambiente, Eje mujeres, inclusión y diversidad, Eje transformación digital y cibercultura, Eje probidad, ética e identidad de lo público, Eje habilidades y competencias), los cuales se tendrán en cuenta para las actividades de la vigencia 2024.

Curso de Inducción y reintucción

En lo transcurrido de la vigencia 2024 se han certificado los funcionarios y contratistas detallados a continuación:

Inducción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Total
Nº funcionarios	11	1	3	0	35	8	4	62
Nº Contratistas	0	0	0	0	0	27	0	24
Reintucción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Total
Nº funcionarios	0	0	0	0	1	11	0	10

Ministerio de Justicia y del Derecho

Dirección: Calle 53 No. 13 - 27, Bogotá D.C., Colombia
 Conmutador: +57 (60) 1 444 31 00
 Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

Curso de inducción para altos funcionarios del estado colombiano – ESAP

La ESAP realizó las siguientes convocatorias para Curso de Inducción, dirigido a directivos y asesores de la Administración Pública, que brinda herramientas primordiales para llevar a cabo la gestión de los empleos de gerencia pública, como son: planeación y direccionamiento estratégico, liderazgo, gerencia administrativa, entre otras, a través de la plataforma Moodle disponible para el desarrollo los 7 días de la semana las 24 horas del día.

Primera convocatoria entre el 05 y 29 de abril, funcionarios certificados 3.

Segunda convocatoria entre el 22 de julio al 23 de agosto –Se encuentra en ejecución y se convocaron 20 directivos y asesores.

Capacitaciones por contratación con cargo al presupuesto

Para la vigencia 2024 el 18 de julio se suscribió el Contrato 718 de 2024, cuyo proceso de selección fue mediante selección abreviada de mínima cuantía MJD-SAMC-004-2024 en SECOP II para “Realizar las capacitaciones enmarcadas dentro del Plan Institucional de Capacitación, según los lineamientos del Departamento administrativo de la función pública, vigencia 2024”

Capacitación con apoyo interinstitucional.

En lo transcurrido de la vigencia 2024 se desarrollaron 21 capacitaciones con apoyo interinstitucional, sin ningún costo al presupuesto del MJD. en diferentes modalidades: presencial, híbrido y virtual sincrónica y asincrónica.

Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo

A continuación, se relaciona la gestión adelantada en el periodo comprendido entre septiembre de 2022 y julio de 2024 en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST. Es importante resaltar, que todas las actividades realizadas en este periodo están enmarcadas dentro del plan anual de seguridad y salud en el trabajo, en busca del cumplimiento de los objetivos del SG –SST.

El Ministerio se encuentra comprometido con la promoción de la salud en el lugar de trabajo, la prevención, la clasificación y la determinación del riesgo para promover el cuidado y bienestar de los servidores y contratistas de la entidad.

- **Campañas de promoción y prevención**

Como parte de las campañas de promoción y prevención se realizó la socialización a todos los colaboradores de la entidad de piezas comunicativas con mensajes promoviendo el autocuidado.

Durante el periodo evaluado se realizaron 47 campañas de promoción y prevención; de las cuales se llevaron a cabo 5 de septiembre a diciembre de 2022 y 42 durante la vigencia del 2023.

Durante la vigencia del 2024, se realizaron alrededor de 33 campañas de promoción y prevención con los siguientes temas: cuidado de la salud de la mujer, prevención del consumo de alcohol y sustancias psicoactivas, día mundial del sueño, higiene postural, beneficios de la leche materna, autocuidado y estilos de vida saludable, desconexión laboral, derechos del teletrabajador, día mundial de la hipertensión arterial, salud visual, día mundial de la nutrición, día mundial sin tabaco, cuidado de miembros inferiores, cuidado de miembros superiores, seguridad vial para peatones, recomendaciones de seguridad vial para conductores, tips de seguridad vial para ciclistas, nutrición consciente y comunicación efectiva y salud auditiva y salud auditiva.

Se plantea seguir realizando esta actividad durante el resto de la vigencia 2024.

- **El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST**

En la vigencia 2023 se hizo la convocatoria para la elección del COPASST para el periodo del 29 de julio de 2023 al 29 de julio de 2025. Con una votación de 143 funcionarios se eligieron dos representantes principales y dos suplentes.

Adicionalmente, durante el periodo evaluado se realizaron 5 reuniones y 3 capacitaciones para los miembros del COPASST, las cuales se llevaron a cabo en la vigencia del 2023. En el periodo comprendido entre marzo y junio de 2024, se realizaron las siguientes capacitaciones:

Fecha	Tema
21 de marzo	Investigación de accidentes de trabajo
18 de abril	Identificación de factores de riesgo
16 de mayo	Inspecciones de seguridad
24 junio	Auditoría del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

- **Plan de formación y capacitación**

En el periodo comprendido entre septiembre y diciembre de 2022 se llevaron a cabo 7 capacitaciones y una charla, con la participación de 265 beneficiarios y en los siguientes temas:

- Actividad física para personas con discapacidad,
- Medidas Preventivas de Acoso Laboral,
- Tips posturales,
- Pausas activas visuales,
- Manejo de emociones Parte I y Manejo de emociones Parte II,
- Ergonomía en la oficina
- Charla de promoción y prevención en alteraciones músculo esqueléticas de cinco minutos.

Para la vigencia de 2023 se llevaron a cabo 28 capacitaciones con los siguientes temas:

Tema	No de participantes
Higiene postural	37
Prevención y manejo de hipertensión arterial (HTA):	43
Cuidado de miembros superiores	16
Prevención y manejo de diabetes mellitus	20
Prevención de sustancias psicoactivas, alcohol y cigarrillo	36
Medidas ante síntomas respiratorios	151
Cuidado de espalda y levantamiento de cargas	91
Ergonomía en actividades de la vida diaria	122
Manejo de estrés y herramientas de trabajo bajo presión	26
Prevención de acoso laboral y sexual	165
Prevención y manejo de sobrepeso y obesidad	196
Comunicación asertiva	166
Conservación y pausas visuales	170
Cuidado de miembros inferiores	80
Diagnóstico vial	11
Taller de emociones parte I	55
Lineamientos de SST (Outsourcing sede Paloquemao)	13
Responsabilidad vial	59
Manejo de emergencias cuando estoy en casa	103
Plan Estratégico de Seguridad Vial	5
Inteligencia emocional	8
¿Qué hacer en caso de emergencia?	170
Taller de acondicionamiento físico	134
Taller de las emociones parte II	56
Resolución de conflictos	8
Sueño saludable	76
Prevención de cáncer	53
Nutrición consciente	128

Como parte del plan de formación y capacitación en la vigencia 2024, se realizaron las siguientes capacitaciones:

Tema	Fecha de realización	No de participantes
Manejo eficaz del tiempo	23 de febrero	72
Prevención del consumo de alcohol y sustancias psicoactivas	15 de marzo	25
Prevención de cáncer de cuello uterino	08 de marzo	53
Higiene postural	21 de marzo	39
Manejo de hipertensión arterial y diabetes	24 de mayo	40
Cuidado de miembros superiores e inferiores	30 de mayo	41
Conciencia de autocuidado	13 de junio	32
Nutrición consciente	18 de junio	180
Orden y aseo – metodología de las 5S	11 de julio	189
Ergonomía en actividades de la vida diaria	23 de julio	188
Factores psicosociales protectores:	24 de julio	31
¿Qué hacer en caso de incendio?	25 de julio	47

Brigada de emergencias

En el primer bimestre de 2024 se realizó una nueva convocatoria para pertenecer a la Brigada de Emergencias, quedando conformada con 40 brigadistas.

Los brigadistas reciben capacitación teórico-práctica permanente con el objetivo de adquirir conocimientos, capacidad técnica y el entrenamiento adecuado en aspectos como, primeros auxilios, control de incendios, atención de pacientes, reanimación cardio pulmonar, evacuación y rescate, de modo que les permitan enfrentar eficazmente las emergencias que puedan surgir.

De acuerdo con el plan de formación y capacitación para la Brigada de Emergencias, durante la vigencia 2023 se llevaron a cabo las siguientes capacitaciones a la Brigada de Emergencias:

Trimestre	Tema	Participantes
1	Liderazgo, trabajo en equipo, motivación y psicología de emergencia	20
	Atención de emergencias en primeros auxilios básicos	16
2	Prevención y control de incendios	15
	Uso del desfibrilador y reanimación cardiopulmonar	13

Ministerio de Justicia y del Derecho

Dirección: Calle 53 No. 13 - 27, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: +57 (60) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

3	Evacuación y rescate	21
	Sistema comando de incidentes	20
4	Pista de entrenamiento	17

Tabla: Plan de formación y capacitación Brigada de Emergencias vigencia 2023

Durante el primer semestre de 2024 se llevaron a cabo las siguientes capacitaciones a la Brigada de Emergencias:

Fecha	Tema	Participantes
21 de marzo	Características de la Brigada, estructura y composición, funciones y responsabilidades.	16
30 de abril	Primeros auxilios y atención de enfermedades de aparición súbita	14
23 de mayo	Prevención y control de incendios, tipos de fuego y manejo de extintores	12
27 de junio	Reanimación cardiopulmonar	21
16 de julio	primeros auxilios	12

Simulacro de evacuación

En el periodo evaluado se llevaron a cabo dos simulacros de evacuación, en octubre de 2022 y en octubre de 2023. No se presentó ninguna novedad, la mayoría de las personas que se encontraban atendieron el llamado y evacuaron, el sistema de vigilancia apoyó la actividad y se realizó tanto la evacuación como el reingreso de manera satisfactoria.

- **Programa de vigilancia epidemiológica osteomuscular**

Con el objetivo de desarrollar medidas preventivas de intervención en riesgo ergonómico que contribuyan a la prevención de sintomatología osteomuscular y/o desórdenes músculo esqueléticos, se desarrollaron las siguientes actividades, como parte del Programa de Vigilancia Epidemiológica PVE Osteomuscular durante el periodo evaluado:

Orientación a usuarios del gimnasio en la entidad: Con la finalidad de fortalecer la cultura del autocuidado y estilos de vida saludable, mediante la práctica del ejercicio, la actividad física y el deporte, se realizó orientación y asesoría en los programas de acondicionamiento físico en el gimnasio de la Entidad. Durante el periodo evaluado se registraron 1.173 asesorías, de las cuales 196 se realizaron en el lapso de septiembre a diciembre de 2022 y 977 durante la vigencia del 2023.

Pausas saludables: Las pausas activas o pausas saludables son una forma de promover la actividad física, como hábito de vida saludable. Entre septiembre y diciembre de 2022, se

registraron 235 participaciones a pausas saludables. Para la vigencia de 2023 se registraron 1544 asistencias a pausas saludables.

En lo transcurrido del 2024, se registraron 2064 asistencias a pausas saludables, 424 fueron en febrero, 649 en marzo, 409 en abril, 191 en mayo, 254 en junio y 137 en julio de 2024.

Inspecciones y ajustes a puestos de trabajo: En el periodo evaluado se realizaron 263 inspecciones a puestos de trabajo y se realizaron los ajustes técnicamente viables a estos puestos. De estas inspecciones, 78 se realizaron en el periodo de septiembre a diciembre de 2022. Se realizaron 183 en la vigencia 2023.

Durante la vigencia 2024 se han realizado 142 inspecciones: 2 en febrero, 5 en marzo, 48 en abril, 31 en mayo, 24 en junio y 32 en julio de 2024.

Entrega de elementos ergonómicos: Se entregaron 29 elementos ergonómicos o de confort postural en la vigencia 2023 y 143 en elementos, tales como elevador monitor, apoyapiés, cojín lumbar y mouse ergonómico, de los cuales 52 en febrero, 25 en marzo, 27 en abril, 30 en mayo, 9 en junio y 9 en julio de 2024.

Escuelas terapéuticas: En el periodo evaluado se realizaron 11 sesiones de escuelas terapéuticas, todas durante la vigencia 2023.

Encuesta de sintomatología osteomuscular: Durante el primer trimestre de 2023 se hizo la convocatoria para que tanto funcionarios como contratistas, diligenciaran la encuesta de sintomatología osteomuscular, lográndose la participación de 469 colaboradores.

Charla de 5 minutos: Esta actividad se realiza de manera presencial en cada una de las áreas y su objetivo es brindar información que permita sensibilizar sobre la prevención de desórdenes musculoesqueléticos. En el periodo de reporte se realizó mínimo 1 vez al mes con una participación aproximada de 60 a 150 colaboradores de la entidad.

Seguimiento a casos de salud: Con el fin de revisar el estado de la sintomatología y las medidas de autocuidado de los casos reportados como diagnosticados con enfermedad osteomuscular bien sea de origen laboral o común, se realizaron los seguimientos a casos de salud. En el periodo comprendido entre marzo y junio de 2024, se realizaron 14 seguimientos a casos de salud distribuidos así: 2 en abril, 1 en mayo, 11 en junio y 4 en julio de 2024.

- **Programa de Vigilancia Epidemiológica en riesgo psicosocial**

El Ministerio de Justicia y del Derecho diseñó el Programa de Vigilancia Epidemiológica-PVE en riesgo psicosocial, el cual busca promover las condiciones psicosociales protectoras, controlar y reducir los factores de riesgo psicosocial, prevenir y reducir la incidencia de efectos adversos en salud y en el trabajo derivados de la exposición

psicosocial, a través de acciones de identificación, evaluación e intervención de los factores de riesgo y la promoción de los factores protectores y de la salud de los trabajadores.

Como parte de la intervención psicosocial, en el periodo de reporte se realizó atención personal a funcionarios que requirieron orientaciones tales como, primeros auxilios psicológicos, psico-orientación, orientación de redes externas, entre otros.

En lo transcurrido de la vigencia 2024 se realizaron las siguientes actividades:

- Actualización del Programada de Vigilancia Epidemiológico para el riesgo psicosocial para la vigencia de 2024, incluyendo indicadores de cumplimiento e informe de evaluación.
- Se realiza Inspección psicosocial de puesto de trabajo de un trabajador en modalidad teletrabajo autónomo.
- Orientación psicosocial a 7 funcionarios de la entidad
- Capacitación - taller: Estrategias de gestión efectiva de tiempo, el cual contó con la asistencia de 72 colaboradores
- Se realizó acompañamiento en reunión de la coordinación de Almacén y Transportes con el equipo de Conductores.
- Capacitación dirigida a todos los colaboradores en prevención del consumo de alcohol y sustancias psicoactivas, que contó con la participación de 25 colaboradores y fue realizada en marzo.
- Capacitación dirigida a directores y coordinadores en liderazgo transformacional, la cual contó con la participación de 12 asistentes y se llevó a cabo en marzo.
- Capacitación en estrategias de afrontamiento al cambio, la cual contó con la participación de 50 asistentes, realizada en marzo.
- En abril se realizó la capacitación sobre gestión de cumplimiento dirigida a directores y coordinadores, la cual contó con la asistencia de 23 participantes.
- Pausas activas cognitivas: En abril se creó el documento con las pausas cognitivas y se programaron para el envío desde el correo sgsst@minjusticia.gov.co. También se organizó planeador para control de estas. Esta actividad se ha desarrollado dos veces por semana durante abril, mayo y junio de 2024.
- En abril se llevó a cabo la capacitación sobre gestión del conocimiento dirigido a líderes, el cual contó con la participación de 27 colaboradores.
- En mayo se realizó el taller capacitación dirigida a todos los funcionarios sobre generalidades del acoso laboral contando con la participación de 32 asistentes.
- En mayo se hizo la revisión de los conceptos de exámenes médicos ocupacionales en aras de hacer seguimiento del cumplimiento de cada funcionario en cuanto a las recomendaciones médico-laborales.
- Se realizó inspección psicosocial presencial a 15 teletrabajadores. Esta actividad se llevó a cabo en mayo y en junio se enviaron a los jefes de estos funcionarios las recomendaciones derivadas de estas inspecciones.
- Se realizó capacitación en estrategias de comunicación efectiva, la cual tuvo lugar en junio, contando con la participación de 62 colaboradores.

- Actividad “Estrategias para la descarga de emociones”, realizada en junio para los miembros del equipo PAFI.
- Sensibilización sobre trabajo en equipo para el Grupo de Apoyo de la Secretaría Técnica (asistencia de 5 colaboradores) y Dirección Jurídica (asistencia de 35 colaboradores). Estas actividades se realizaron en junio.
- Actualización del Programada de Vigilancia Epidemiológico para el riesgo psicosocial para la vigencia de 2024, consistente en ingreso de nuevas actividades propuestas, reprogramación de fechas, confirmación de actividades ejecutadas, verificación de cumplimiento de indicadores e informe de cumplimiento.
- Orientación psicosocial a dos funcionarios de la entidad
- Se elaboró el Protocolo de Orientación Psicosocial como documento guía y de intervención que hace parte del Programa de Vigilancia Epidemiológico de Riesgo Psicosocial.
- Capacitación dirigida a todos los colaboradores en factores psicosociales protectores
- Se realizó la programación y envío de las pausas activas cognitivas desde el correo sgsst@minjusticia.gov.co
- Capacitación con el grupo PAFI sobre gestión de emociones y descarga emocional, la cual contó con la participación de 29 colaboradores.

Comité de convivencia laboral

El comité de Convivencia Laboral se constituye como una medida preventiva de acoso laboral, el cual se fundamenta en la Ley 1010 de 2006, la Ley 2646 de 2008, la Resolución 0652 de 2012 y la Resolución 1356 de 2012.

Para el reporte correspondiente se llevaron a cabo las siguientes actividades en el Comité de Convivencia Laboral:

- En agosto se hizo la convocatoria para formar parte del Comité de Convivencia Laboral, para el período 02 de octubre de 2023 al 02 de octubre de 2025.
- Elaboración de la Resolución 1717 del 05 de octubre del 2023 "Por medio de la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral en el Ministerio de Justicia y del Derecho y se designan los representantes del empleador para el periodo 2023-2025".
- Informe de la gestión realizada por el Comité durante el período 2021-2023.
- Se realizaron 4 reuniones para revisión de casos
- 5 capacitaciones en: normativa, objetivos, funciones, roles y responsabilidades del comité; así como en acoso laboral, normatividad, modalidades y estrategias de prevención de acoso laboral.

Plan estratégico de seguridad vial

El Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) es una herramienta de gestión que contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas de planificación, implementación,

Ministerio de Justicia y del Derecho

Dirección: Calle 53 No. 13 - 27, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: +57 (60) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

seguimiento y mejora que deben adoptar las diferentes organizaciones, encaminadas a generar hábitos, comportamientos y conductas seguras en las vías por parte de los actores viales de la organización, para prevenir riesgos, reducir la accidentalidad vial y disminuir sus efectos nocivos.

Durante la vigencia 2023, con la finalidad de definir los objetivos y las acciones o intervenciones concretas que se deben llevar a cabo para alcanzar los propósitos en materia de prevención de los accidentes de tránsito, se realizaron 4 reuniones en donde se dio continuidad a la implementación del PESV.

Como parte de las actividades del PESV en el transcurso del 2024 se llevaron a cabo las siguientes capacitaciones virtuales:

Fecha	Tema	No. De participantes
20 de marzo	Diagnóstico de seguridad vial	50
17 de abril	Educación vial y responsabilidades de los conductores	66
15 de mayo	Atención de accidentes y víctimas	37
19 de junio	Manejo defensivo y preventivo	47
Julio 2024	sensibilización hábitos y conductas	40

Mediciones ambientales

Enfocados en la promoción y prevención de la Seguridad y Salud en el Trabajo, durante la vigencia 2023, se llevó a cabo la luxometría el 02 de octubre, con el objetivo de cuantificar los niveles de iluminación existentes en las diferentes áreas y/o puestos de trabajo donde el personal desarrolla sus actividades en la sede Centro.

Como resultado de estas mediciones, se determinó que se debe realizar seguimiento al programa de mantenimiento predictivo, preventivo del sistema de alumbrado cuyo objetivo este enfocado a prevenir el envejecimiento de las lámparas y la acumulación de polvo en las luminarias y difusores para así evitar la pérdida constante de luz.

Así mismo, dentro del programa de mantenimiento se deben incluir inspecciones de verificación de condiciones del sistema de alumbrado y cambio o adecuación de bombillas y/o difusores que hagan falta o se encuentren en mal estado, limpieza de polvo y suciedad en techos, paredes, ventanas, luminarias y superficies de trabajo

Evaluaciones médicas ocupacionales

Ministerio de Justicia y del Derecho

Dirección: Calle 53 No. 13 - 27, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: +57 (60) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170



En aras de dar cumplimiento a la normatividad se realizaron evaluaciones médicas ocupacionales, las cuales constituyen un elemento importante en la elaboración de diagnósticos de condiciones de salud de los trabajadores para el diseño de los programas de prevención de enfermedades.

En el periodo comprendido entre septiembre y diciembre de 2022 se realizaron 118 evaluaciones médicas ocupacionales (de ingreso, periódicas, de egreso y recomendaciones médico-laborales) y para la vigencia 2023, se realizaron 210; las cuales incluyen uno o varios de los siguientes exámenes: audiometría, optometría, perfil lipídico, glicemia, electrocardiograma, valoración psicométrica, valoración psicológica y examen físico con énfasis osteomuscular.

Para la vigencia 2023, se realizaron 210; las cuales incluyen uno o varios de los siguientes exámenes: audiometría, optometría, perfil lipídico, glicemia, electrocardiograma, valoración psicométrica, valoración psicológica y examen físico con énfasis osteomuscular.

En la vigencia 2024 se llevaron a cabo 102 evaluaciones médicas ocupacionales (56 de ingreso, 36 de egreso, 4 periódicas, 5 por recomendaciones médico-laborales y 1 post-incapacidad o de reintegro). La distribución por meses fue así: 3 en marzo, 30 en abril, 41 en mayo, 11 en junio y 17 en julio de 2024.

Investigación de accidentes de trabajo

El 08 de noviembre de 2023 se llevó a cabo una reunión con la ARL para hacer seguimiento a los accidentes de trabajo que se han presentado en el Ministerio de Justicia y del Derecho durante el año 2023. En esa reunión se analizaron tres accidentes de trabajo y se presentaron los avances en el proceso llevado a cabo por la ARL de cada uno de ellos.

En la vigencia 2024 se realizó la investigación del accidente de trabajo ocurrido el 15 de marzo, con el fin de obtener la información más completa y precisa sobre las causas y circunstancias del accidente para evitar que sucedan en el futuro accidentes similares.

Así mismo, se realizó una reunión el 08 de mayo con acompañamiento de un integrante del COPASST con el fin de investigar un caso de enfermedad laboral.

Matriz de riesgos y peligros

Los días 8 y 10 de abril, se hicieron las visitas de inspección con acompañamiento de la ARL, a las sedes Chapinero, Centro y Paloquemao, con el fin identificar riesgos, que permitan la actualización de la matriz de riesgos y peligros y el plan de emergencias.

Mesa laboral

Ministerio de Justicia y del Derecho

Dirección: Calle 53 No. 13 - 27, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: +57 (60) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

El 08 de abril de 2024 se realizó mesa laboral con la ARL Positiva, con el fin de revisar los casos de enfermedad laboral y accidente de trabajo. Se estudió cada uno de los casos (4 accidentes de trabajo y 1 por enfermedad laboral) y se pactaron compromisos por parte del empleador y de la ARL.

Por otro lado, el 27 de mayo se llevó a cabo una reunión con el fin de hacer seguimiento a un caso de enfermedad laboral y se verificó el estado del proceso de rehabilitación que se está realizando por parte de la ARL.

Adicionalmente el 20 de junio se llevó a cabo una mesa laboral con asesoría de la ARL y su operador MARSH, donde se revisaron dos casos de accidente de trabajo y se hizo seguimiento al caso de enfermedad laboral, de la cual está pendiente la calificación de pérdida de capacidad laboral.

- **Gestión del cambio**

En la vigencia de 2023, durante los días 10 de octubre, 25 de octubre y 01 de noviembre, se llevaron a cabo reuniones con la Oficina Asesora de Planeación, con el fin de planificar y desarrollar un procedimiento acorde con la gestión del cambio, que permitiera determinar los lineamientos y la metodología para llevar a cabo los cambios en la entidad y mitigar sus efectos.

Inspecciones de seguridad

La inspección de seguridad es una técnica analítica que consiste en un análisis, realizado mediante observación directa de las instalaciones, equipos y procesos productivos (condiciones, características, metodología del trabajo, actitudes, aptitudes, comportamiento humano) para identificar los peligros existentes y evaluar los riesgos en los diferentes puestos de trabajo.

El 20 de mayo de 2024 se realizó una inspección de seguridad en las sedes Chapinero, Centro y Paloquemao con asesoría de la ARL, donde se hizo el análisis y la verificación de las condiciones de seguridad de las instalaciones de las sedes con el fin de identificar anomalías y determinar acciones preventivas.

Auditoría a terceros

El 22 de abril se realizó la auditoría de la empresa de vigilancia, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos y la normatividad en seguridad y salud en el trabajo; así como la implementación del SG-SST y el 27 de mayo se hizo una reunión para revisar los pendientes de esta auditoría.

El 06 de mayo se hizo la auditoría a la empresa que presta los servicios de aseo, cafetería y mantenimiento.

Sala de lactancia

El Ministerio de Justicia y del Derecho cuenta con dos salas de lactancia, con el objetivo de brindar las condiciones adecuadas en el entorno laboral, para que las madres puedan extraer y conservar la leche materna de manera segura.

Para la vigencia de 2023 se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Reunión realizada el 29 de mayo de 2023. En esta reunión se hizo la verificación de requisitos para la sala de lactancia de la sede Chapinero, obteniéndose un porcentaje del 97.6%
- Capacitación protocolo de desinfección sala de lactancia: Fecha: 03 de mayo de 2023. Se dio a conocer al personal de aseo el protocolo de desinfección de este espacio, haciendo énfasis en cuáles elementos utilizar para la limpieza y desinfección, cómo realizarla y con qué frecuencia.

Para el primer bimestre de 2024 se dio apertura a la sala de lactancia de la sede Centro y se hizo su inscripción ante la Secretaría Distrital de Salud.

Tamizaje cardiovascular

El tamizaje cardiovascular permite recolectar información sobre la presencia de factores de riesgo cardiovascular, como antecedentes personales y familiares de hipertensión arterial, cardiopatías, diabetes mellitus, enfermedad cardiovascular, obesidad; así como los hábitos de vida como: actividad física, alimentación, consumo de tabaco y alcohol. De igual manera, el tamizaje incluye revisión del sistema cardiovascular en donde se evalúa: Frecuencia Cardíaca y Presión Arterial; así como características antropométricas en donde se evalúa: Talla, Peso, Índice de masa corporal (IMC), Índice de Cintura Cadera (ICC).

En esta actividad se realizó del 15 al 19 de mayo de 2023 y participaron 96 colaboradores. También se realizó un tamizaje cardiovascular en febrero de 2024, contándose con la participación de 41 colaboradores de la entidad.

Jornada de donación de sangre

Con el fin de acrecentar la concienciación en la población trabajadora sobre la necesidad de disponer de sangre y productos sanguíneos seguros para transfusiones, como recurso para salvar vidas, en la vigencia 2023 se llevaron a cabo dos jornadas de donación de sangre, las cuales tuvieron lugar el 25 de abril, con 24 donantes aceptados y el 19 de octubre de 2023 en la cual fueron aceptados 25 donantes.

Análisis del ausentismo

Durante el periodo comprendido entre marzo y julio de 2024, se hizo el análisis del ausentismo, evidenciando que se recibieron 97 incapacidades para un total de 652 días de incapacidad.

Trabajo en casa

Mediante la Directiva Presidencial 01 del 01 de abril de 2024, la Presidencia de la República impartió instrucciones y lineamientos para reforzar las medidas de ahorro de agua y energía eléctrica por parte de todas las entidades y organismos de la Rama Ejecutiva, tanto del sector central, como del sector descentralizado.

En seguimiento con las medidas de racionamiento de agua impartidas desde el 8 de abril del 2024, por la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá -EAAB-, los turnos de racionamiento se realizan en la ciudad de Bogotá y sus alrededores cada nueve (9) días de manera rotativa.

Por lo anterior, desde el mes de abril y a la fecha se autorizará de manera transitoria, mediante acto administrativo el trabajo en casa para los servidores públicos del Ministerio de Justicia y del Derecho, bajo la supervisión directa de sus jefes inmediatos.

En mayo se dio autorización de trabajo en casa por tres meses a un funcionario, quien solicitó este beneficio debido a situaciones especiales, como una forma de prestación del servicio en situaciones ocasionales y excepcionales o especiales.

Teletrabajo

El teletrabajo es una forma de organización laboral, que consiste en el desempeño de actividades remuneradas o prestación de servicios a terceros utilizando como soporte las tecnologías de la información y comunicación -TIC- para el contacto entre el trabajador y la empresa, sin requerirse la presencia física del trabajador en un sitio específico de trabajo". (Artículo 2, Ley 1221 de 2008).

Para la vigencia 2023 se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Se emitió la Resolución N.º 0384 del 24 de marzo de 2023 "Por la cual se implementa la modalidad de teletrabajo en el Ministerio de Justicia y del Derecho y se deroga la Resolución 0611 de 2022".
- Se realizó la actualización del procedimiento de teletrabajo y sus formatos.
- Se realizaron dos convocatorias (una en cada semestre) para que los servidores públicos interesados pudieran postularse a teletrabajo en la modalidad de suplementario y autónomo.

- Se realizó la verificación de los requisitos en las estaciones de trabajo de 8 teletrabajadores que cambiaron de domicilio, con el fin de evidenciar que el nuevo puesto de trabajo en el domicilio cumpliera con los requisitos necesarios para trabajar bajo la modalidad de teletrabajo
- Se generaron los actos administrativos de 34 teletrabajadores que cambiaron de dependencia
- Previa verificación de los requisitos, se otorgó la calidad de teletrabajador a 44 funcionarios.
- Se realizó la inspección de las estaciones de trabajo de 107 teletrabajadores, donde se verificaron aspectos ergonómicos; así como el mantenimiento de las condiciones de higiene y seguridad y se generaron las recomendaciones para cada caso. Estas inspecciones se llevaron a cabo de manera presencial (29) y virtual (78).

Vigencia 2024:

- Reuniones del equipo de teletrabajo: Los días 05 de abril, 09 de mayo, 07 y 21 de junio se reunió el equipo de teletrabajo con el fin de verificar y aprobar las solicitudes presentadas.
- Previa verificación de los requisitos, se otorgó la calidad de teletrabajador a 1 funcionario
- Se generaron los actos administrativos de 31 teletrabajadores que cambiaron de dependencia o domicilio.
- Se aprobó un cambio de modalidad suplementario a autónomo a un teletrabajador.
- Inspección presencial a un teletrabajador autónomo.
- Durante el periodo evaluado se realizaron 52 inspecciones virtuales.
- Así mismo, se realizaron inspecciones presenciales a los puestos de trabajo de los teletrabajadores: 1 en abril y 15 en mayo.

Afiliaciones a la ARL

La afiliación a la administradora de Riesgos Laborales ARL se realiza con fin de proteger la salud de los trabajadores y atender las contingencias derivadas de las condiciones propias del trabajo.

Durante el periodo comprendido entre marzo y julio de 2024, se realizaron afiliaciones a ARL de funcionarios de planta así: 2 en marzo, 8 en abril, 15 en mayo, 3 en junio y 4 en julio de 2024.

Así mismo, se realizaron afiliaciones a ARL de practicantes así: en 4 en marzo, 3 en abril, 3 en mayo y 1 en junio.

Es importante indicar que para el segundo semestre de 2024 se tiene previsto continuar con el cumplimiento del plan de trabajo de SST formulado para la vigencia, el cual se encuentra en proceso de ejecución.



Política de integridad, inclusión y transparencia

Acciones pedagógicas.

Actividades virtuales y presenciales que generen apropiación del código y política de integridad del Ministerio de Justicia y del Derecho.

En el periodo de octubre y diciembre de 2022, el Ministerio de Justicia y del Derecho a través del Grupo de Gestión Humana y el Equipo de Gestión Integra construyó los muros “soy servidor/a integro/a del Ministerio de Justicia y del Derecho (MJD)– mejores hechos incluyentes“ a través de una campaña presencial y virtual donde se explicó el objetivo de la actividad y se invitó a postular las acciones de integridad de sus compañeras/os de área (o propias) que incluyeran un hecho incluyente.

Así mismo, con el apoyo de la Oficina de Prensa y Comunicaciones del Ministerio de Justicia y del Derecho, se realizó un video que sensibiliza los valores de los servidores del Ministerio y que promueve conductas íntegras en los colaboradores de la entidad. El video fue publicado a través de la intranet, los ascensores, Revista digital “TU MINISTERIO”, a través del correo electrónico de Gestión integra.

El 06 de junio 2023 el Grupo de Control Disciplinario articulado con el Grupo de Gestión Humana adelantó la charla “Derechos y deberes del servicio público”, contribuyendo al fortalecimiento de la confianza de ciudadanas y ciudadanos desde nuestra entidad. En la actividad participaron 148 colaboradores del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Charla Conflicto de Interés, Declaración de impedimentos y recusaciones (Sector Justicia)

El Grupo de Gestión Humana con el objeto de continuar acciones pedagógicas y de sensibilización en el marco de la política de integridad, articula con la oficina de Control Disciplinario la charla conflicto de Interés, desarrollada así: Fecha: 08 de noviembre 2023 de 10:00 a 12:00 - Expositor Luis Alberto Donoso Rincón jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Participantes: 218 personas, con una notable participación de la Superintendencia de Notariado y registro. La calificación promedio obtenida es de 4.65

Píldoras virtuales sobre el módulo de integridad

Como estrategia de difusión para el diligenciamiento del Módulo de Integridad del SIGEPII, y a través del correo de Gestión integra del Ministerio de Justicia y del Derecho se ha realizado un despliegue de conceptos y contenido de los componentes del módulo de integridad que se encuentran en el SIGEP II, esto, con el objeto de que los colaboradores

Ministerio de Justicia y del Derecho

Dirección: Calle 53 No. 13 - 27, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: +57 (60) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170



del Ministerio, determinen su responsabilidad en el debido diligenciamiento o en verificar el diligenciamiento de quienes les compete.

En articulación con la Dirección de Tecnologías y gestión de información en Justicia del Ministerio se realizó la elaboración de juegos interactivos que promocionan el reconocimiento de los valores del código de integridad, además la creación de un espacio en la intranet que promueve la participación de los colaboradores del Ministerio aprendiendo a través de la lúdica, posterior a una inducción de la realización de los juegos a través del software para tal fin.

Semana de Gestión íntegra

Durante los días 14 al 18 de agosto se desarrollaron actividades a través de las cuales el Ministerio de Justicia y las entidades adscritas al Sector Justicia (Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario. INPEC, la Superintendencia de Notariado y Registro y la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios de Colombia. USPEC) se unieron al fortalecimiento de la cultura de la integridad. En esta oportunidad la integridad de nuestro servicio público enfatizó en el valor de “JUSTICIA”, la Justicia integral promovida en el Plan Nacional de Desarrollo actual en la esfera social, ambiental y económica.

Se contó con la participación de instituciones reconocidas por su acompañamiento en la construcción del Plan Nacional de Desarrollo como es VIVA LA CIUDADANIA, otras reconocidas por su trayectoria y compromiso con la Justicia Social, Justicia Ambiental y Justicia económica, como la Secretaría Distrital de Ambiente, la Veeduría Distrital, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, la Secretaría de Integración Social, ONU mujeres y Transparencia por Colombia quienes presentaron temas de amplio interés como:

- Presupuestos para la Igualdad
- De camino a la reparación al daño por hechos de corrupción
- Justicia en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia de Vida”
- Estilos de vida sostenibles y responsables con el ambiente
- Control social y transparencia ü Justos e incluyentes en la prestación de nuestros servicios

En resumen, se desarrollaron: - 13 actividades de formación capacitación e intercambio de experiencias con una participación virtual promedio de 30 asistentes para un total de 390 participantes. Y - 5 actividades puesto a puesto y virtuales de interactividad con el saber y la lúdica, con una cobertura del Ministerio de 300 personas por día en promedio, 1200 personas sensibilizadas camino a la paz total.

Para presente vigencia la semana de integridad se realizará del 20 al 23 de agosto de 2024, cuya temática central es la apropiación y actualización del código de integridad. El Ministerio

Ministerio de Justicia y del Derecho

Dirección: Calle 53 No. 13 - 27, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: +57 (60) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

actualmente tiene los siguientes valores: Respeto, Compromiso, Honestidad, Diligencia y Justicia.

Plan de Integridad

En el primer trimestre de cada vigencia, se formula y aprueba el plan de acción de la política de integridad del Ministerio de Justicia y del Derecho, el cual contiene acciones pedagógicas que generen apropiación del código y política de integridad, fortalecimiento del Equipo de gestión Integra y fortalecimiento del papel veedor por parte de los colaboradores del Ministerio.

Durante el periodo que nos ocupa se realizó la construcción del programa de integridad, ética y transparencia 2024, teniendo en cuenta las orientaciones de ética del actual Plan Nacional de Desarrollo, se realiza un cronograma de trabajo en la línea de la política de integridad para el Ministerio de Justicia y del Derecho durante el 2024.

Para la presente vigencia el plan contempla la realización de 11 actividades de sensibilización y apropiación de principios y valores, las cuales se describen a continuación:

No	Descripción de la actividad	Fecha de cumplimiento
1	Elaborar un autodiagnóstico del estado de los elementos de la política incluyendo valoraciones de la Oficina de Control Interno, Planeación y demás.	Febrero - Marzo
2	Seguimiento a las estrategias de las acciones asociadas a la gestión de conflictos de intereses. Reporte de cumplimiento de la Ley 2013 de 2019 y el Decreto 830 de 2021.	Abril - Agosto - Diciembre
3	Actualización a la política de integridad documentada del Ministerio de Justicia y del Derecho.	Febrero - Marzo
4	Establecer indicadores de impacto en el proceso de seguimiento y evaluación de la implementación de la estrategia de integridad pública	Mayo a Agosto
5	Creación y desarrollo de actividades lúdicas y de evaluación de conocimiento.	Julio a Octubre
6	Promover la participación del equipo de gestión integra en el despliegue de acciones y valores.	Marzo a Octubre
7	Diseñar y ejecutar acciones de mejora para la implementación del Código de Integridad a través de la participación ciudadana.	Agosto a Octubre
8	En los procesos de selección, vinculación, contratación y evaluación de sus servidores y contratistas, la entidad verifica la incorporación de elementos de integridad pública.	Febrero a Abril

Ministerio de Justicia y del Derecho

Dirección: Calle 53 No. 13 - 27, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: +57 (60) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

No	Descripción de la actividad	Fecha de cumplimiento
9	Aplicación de mejora de continuidad en cada acción ejecutada (evaluación y retroalimentación)	(permanente) Abril a Diciembre
10	Desarrollo de estrategias para articulación y seguimiento de los riesgos de corrupción.	Abril - Agosto - Diciembre
11	Cuarta semana de gestión integra de sector justicia	Agosto

Política de Integridad

El 31 de mayo de 2024 bajo MJD-MEM24-0003649-GGH-40400, se realiza la remisión a Secretaría General de la Política Incluyente De Integridad, Ética y Transparencia del Ministerio de Justicia y del Derecho versión consolidada del documento, que incluye el acatamiento de las observaciones hechas por los colaboradores del Ministerio.

La documentación de la política tiene por objeto, “Promover en el Ministerio de Justicia y del Derecho, una cultura de paz sostenible basada en valores, derechos, integridad, transparencia, ética y rechazo a la corrupción; para el adecuado cumplimiento de su misión, el fortalecimiento y fomento de la confianza de la ciudadanía en la entidad”.

Construcción Participativa: Posterior al acatamiento de observaciones y sugerencias de las dependencias que aportaron a la construcción del documento en su primera fase, el Grupo de Gestión Humana promovió la participación en la construcción y apropiación de la política, obteniendo 41 registros de colaboradores a través de forms. Los participantes indicaron satisfacción a la actividad, demostrando su compromiso ante los hechos de corrupción.

Participación del equipo de gestión integra en el despliegue de acciones y valores.

En el marco de la Resolución 1133 de 17 de julio de 2023 “Por la cual se conforma el Equipo de Gestión Integra del Ministerio de Justicia y del Derecho, y se dictan disposiciones frente a sus responsabilidades”. Se realiza reunión virtual del equipo el 18 de marzo de 2024 con la participación de seis gestores.

En dicha reunión se realizó la socialización Plan de Acción de Integridad, Ética. Transparencia y rechazo a la corrupción 2024 y se revisó el avance de versión 2 de la política de Integridad del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Plan de Acción y Fortalecimiento Institucional (PAFI)

Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas (SNARIV) El Grupo de Gestión Humana basado en la Resolución 1116 de 2018 “Por la cual se adoptan los lineamientos para el talento humano que orienta y atiende las víctimas del conflicto armado y se dictan otras disposiciones”, construyó un plan de acción que permitirá implementar

lineamientos para el talento humano que orienta y atiende a las víctimas del conflicto armado al interior del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Se identificaron 14 colaboradores del Ministerio de Justicia y del Derecho que atienden víctimas del conflicto de los cuales su mayoría están vinculados por contrato a la entidad. (5 funcionarios y 9 contratistas), ubicados en: Dirección de Justicia Transicional en los grupos de Articulación, Participación y Seguimiento a las Políticas Públicas y el de Acciones, Legales y Constitucionales. de los cuales el 57% son mujeres. El 86% de los colaboradores que atienden víctimas se desplazan a campo para el desarrollo de sus labores.

Durante el 2023, se han desarrollado actividades encaminadas a la formación y autoformación y cuidado emocional de funcionarios y colaboradores, con el propósito de brindar una atención de calidad, trato digno, reparador y transformador a las víctimas del conflicto armado.

El equipo de seguridad y salud en el trabajo del Grupo de Gestión Humana solicitó a los funcionarios/as y contratistas que trabajan con las víctimas del conflicto, la descripción detallada de la labor realizada, para identificar, con la asesoría de la ARL los posibles riesgos a los cuales están expuestos. Como resultado se estableció la necesidad de construir lineamientos de autocuidado en el ámbito laboral frente a situaciones de riesgo psicosocial, donde se tendrá en cuenta los resultados de la batería de riesgo psicosocial.

De otra parte, fue incluido en el curso actualizado de inducción y reinducción que se realiza a través de la plataforma de Aulas Virtuales en el módulo de Reinducción un componente relacionado con la atención y orientación de víctimas, exponiendo los diferentes programas que ofrece la Dirección de Justicia Transicional respecto talleres para la justicia Transicional, Red justas, justicia en territorio para la paz total y observatorio de Justicia Transicional. Así mismo en el módulo 3 se incluyeron las funciones de la Dirección de Justicia Transicional, dentro de las cuales están "Contribuir a la garantía y restablecimiento de los derechos de las víctimas del conflicto armado y a la superación del estado de cosas inconstitucional, en materia de desplazamiento forzado con enfoques de género y diferenciales".

En este sentido el Grupo de Gestión Humana desarrolla actividades encaminadas a la formación y autoformación y cuidado emocional de funcionarios y colaboradores, con el propósito de brindar una atención de calidad, trato digno, reparador y transformador a las víctimas del conflicto armado. Para la vigencia 2024 se tiene previsto lo siguiente:

Desde el Plan Institucional de Capacitación:

- Diplomado en Construcción de Paz y Derechos Humanos 120 horas (ESAP) del 05 al 25 de febrero de 2024, con participación de 33 personas de la entidad. Lista de inscritos y certificados. (Cumplido).



- Diplomado de Políticas públicas con enfoque en derechos humanos a ejecutarse en el segundo semestre del 2024.

Desde el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo:

Actividades tendientes a gestionar y mitigar el riesgo psicosocial a los cuales se encuentran expuestos los funcionarios que hacen parte del equipo PAFI por sus labores:

1. Estrategias para la descarga de emociones 28 jun 24. (Cumplido)
2. Estrategias afrontamiento de estrés julio 2024. (Cumplido)
3. Comunicación asertiva con población víctimas del conflicto agosto 2024.
4. Manejo de la frustración frente a situaciones difíciles septiembre 2024.

Ajustes Razonables tecnológicos a servidores en condición de discapacidad:

El Grupo de Gestión Humana, facilita y articula acciones entre las diferentes dependencias competentes con el objeto de garantizar la autonomía e independencia de los servidores vinculados a la planta en condición de discapacidad.

Así las cosas, se realizan encuentros y capacitaciones:

- a. Revisión presencial requerimiento de Accesibilidad total a personas con discapacidad visual, al módulo de Repatriaciones del SIM (Res. 1519 de 2020). (Jue 28/09/2023, 'de' 14:30 a 15:30)

Capacitaciones con el INCI:

Articulación, convocatoria y participación en los talleres del INCI:

En la vigencia 2024 se realiza articulación - Subdirección para la Discapacidad de la Secretaría de Integración Social del Distrito (SDIS), en el marco de la Estrategia de Fortalecimiento a la Inclusión.

Con la participación en la estrategia se pretende la puesta en marcha de acciones dirigidas hacia la eliminación de barreras, la equiparación de oportunidades y la inclusión social, con acercamientos y sensibilizaciones pedagógicas en nuestros ambientes laborales.

- a. Se establece comunicación con las personas en condición de discapacidad vinculadas a la planta del Ministerio, diseñando y remitiendo las autorizaciones para su participación.
- b. Se determina participación de siete servidores en condición de discapacidad que manifiestan su interés en hacer parte de dicha estrategia.
- c. Se remite formato registro de acciones de inclusión en entorno educativo y productivo a la Secretaría de Integración social del Distrito.

Ministerio de Justicia y del Derecho

Dirección: Calle 53 No. 13 - 27, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: +57 (60) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

- d. Incluye Enfoque diferencial a cuidadores: A través de la encuesta de necesidades 2023 aplicada para la programación del plan de bienestar, se conocen los colaboradores del Ministerio que cumplen tareas de cuidadores y después de contactarles, han manifestado su motivación en hacer parte de un proceso de fortalecimiento personal y familiar en un marco de dinámicas laborales. 10 servidores expresan su intención de participar.

Plan de enfoque diferencial.

En la vigencia 2024 se formuló el plan de enfoque diferencial liderado por la Dirección de Justicia Formal, como actividades de responsabilidad del Grupo de Gestión Humana se incluyen las siguientes:

Acción-Actividad	Tipo de acción	
	Género	Discap
<p>Promoción de la inclusión y la diversidad mediante acciones que generen la vinculación de las personas con mayor protección (personas en condición de discapacidad, jóvenes, género)</p> <p>1. Personas en condición de discapacidad, Decreto 2011 de 2017 (Planta entre 1 y 1000 empleos =3%) es decir 11 vinculados.</p> <p>1 2. Jóvenes entre los 18 y 28 años: Porcentaje mayor al 10% de la planta con jóvenes entre 18 y 28 años vinculados.</p> <p>3. Género: Decreto 455 de 2020- mínimo el cincuenta por ciento (50%) de los cargos de nivel directivo serán desempeñados por mujeres.</p>	x	x
<p>Garantizar las condiciones laborales a los servidores en condición de discapacidad vinculados al Ministerio y de aquellos servidores que realizan tareas como cuidadores de personas con condición de discapacidad, así:</p> <p>1. Dar continuidad a alternativas y programas como el teletrabajo y horarios flexibles.</p> <p>2. Realizar los ajustes razonables al puesto de trabajo y a su entorno laboral</p> <p>2 3. Seguimiento a los ajustes razonables a plataformas digitales que son herramientas de trabajo del servidor</p> <p>4. Revisión y verificación de accesibilidad a las plantas físicas de las sedes del Ministerio de Justicia y del Derecho</p> <p>5. Implementación señalética incluyente en las sedes del Ministerio.</p> <p>6. Verificar redes de apoyo internas y externas de las personas en condición de discapacidad, con asesoría y retroalimentación técnica.</p>		x

Acción-Actividad	Tipo de acción	
	Género	Discap
Promoción de una cultura inclusiva a través de acciones pedagógicas y vivenciales dirigidas a los servidores del Ministerio de Justicia y del Derecho: -Sensibilización, capacitación y puesta en marcha de un lenguaje incluyente. -Intervención cultural incluyente a los entornos laborales de los vinculados. (incluye acercamientos a directivos y jefes frente a la percepción que se tiene de la diversidad). -Articulación procesos de inducción y reinducción con jefes inmediatos -Garantizar procesos de inducción y reinducción incluyentes -Sensibilización, capacitación y puesta en marcha de una actitud y compromiso incluyente. (Para todo Minjusticia)	x	x
Generar y desarrollar acciones que adecuen y/o modifiquen cualquier condición interna en la entidad, que fomenten o refuercen estereotipos negativos y puedan generar algún tipo de discriminación afectando negativamente los procesos de inclusión: 1. Transversalización de la inclusión en el desarrollo de actividades de Bienestar, Seguridad y salud en el trabajo, capacitación. Número de actividades relacionadas con sensibilización a condición diversa 2. Accionar frente a la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia basadas en género y/o discriminación en el ámbito laboral.	x	x

En el primer semestre de 2024 el Grupo de Gestión Humana formaliza a través de mesas de trabajo con el Grupo de Gestión Administrativa la solicitud de transporte para vinculados en condición de discapacidad, lo cual tiene por objetivos:

- Establecer y desarrollar las políticas y acciones necesarias para dar cumplimiento a los programas nacionales en favor de las personas en situación de discapacidad, así como aquellas que garanticen la equidad e igualdad de oportunidades en el ejercicio de sus derechos.
- Mejorar la calidad de vida de los servidores en condición de discapacidad, vinculados al ministerio garantizando condiciones cómodas y seguras de desplazamiento para asistir a sus compromisos laborales
- Reducir riesgos de accidente para los servidores en condición de discapacidad

Proponiendo el siguiente proceso:

Preparación a conductores

- Charla a los conductores frente al relacionamiento de las personas en condición de discapacidad:

Ministerio de Justicia y del Derecho

Dirección: Calle 53 No. 13 - 27, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: +57 (60) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

- Comunicación
- Apoyos necesarios
- Me cuido, le cuido
- Cómo actuar de forma óptima para facilitar la accesibilidad en el medio de transporte

Planificación de rutas

- Dirigido a aquellos servidores que asisten de forma presencial o por teletrabajo suplementario

Establecimiento de acciones para solicitud de transporte

- Casos trabajo autónomo
- Servidores que desistan del uso permanente del transporte

Articulación con Secretaría de Integración Social para la construcción de una cultura inclusiva

El Grupo de Gestión Humana comprometido con la promoción de una cultura inclusiva a través de acciones pedagógicas y vivenciales dirigidas a los servidores del Ministerio de Justicia y del Derecho, desarrolla acciones de sensibilización, capacitación.

En el tema de discapacidad:

Estrategia de Fortalecimiento a la inclusión en el entorno productivo		
Fecha	Tema capacitación	Observaciones
10 de abril	"CERO DISCRIMINACIÓN" Taller de Sensibilización virtual – Todos los servidores del ministerio.	A través de un encuentro virtual de sensibilización hacia la inclusión de personas en condición de discapacidad, se desarrolla el taller y participan 44 personas en la encuesta de percepción de la actividad Con calificación excelente y un 100% de los encuestados considerando que este tipo de actividad ser debe seguir realizando Con la participación de 163 colaboradores.
12 de abril	"Me cuido para cuidar" Taller virtual para cuidadores	Ocho (8) servidores del Ministerio de Justicia y del Derecho, que ocupan más de tres horas diarias para el cuidado de un familiar que su condición lo exige, reciben orientación frente a programas y derechos para fortalecerles en su labor de cuidador.
16 de mayo	"MINISTERIO INCLUSIVO" Sede Chapinero Taller de sensibilización presencial (en las áreas)	A través de un puesto a puesto se hacen los acercamientos y sensibilización a los colaboradores del ministerio ubicados en la sede Chapinero, aprendiendo lengua de señas, con profesionales en condición de discapacidad de la secretaría de integración, se comprende la importancia de encontrar nuestras propias barreras y llegar a la verdadera inclusión laboral.

Protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia basadas en género y/o discriminación en el ámbito laboral.

Ministerio de Justicia y del Derecho

Dirección: Calle 53 No. 13 - 27, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: +57 (60) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

El Ministerio de Justicia y del Derecho se compromete con el respeto a la diversidad, la equidad, la inclusión, el bienestar, el buen trato, la seguridad física y mental del recurso humano que integra la entidad, a través de una política de cero tolerancia ante la violencia en contextos laborales, materializada en un protocolo para prevenir, atender y fomentar medidas de protección de todas las formas de violencia basadas en género y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad, y demás razones de discriminación en el ámbito laboral.

El protocolo busca: - Promover una estrategia institucional de cero tolerancia a conductas de violencia basadas en género y/o discriminación en el ámbito laboral. - Crear un equipo interdisciplinario que tendrá la labor de ser la primera instancia para la atención de la presunta víctima, recepción de la queja, orientación y seguimiento de los casos. - Propiciar escenarios de sensibilización, prevención y cuidado frente a las conductas de violencia basadas en género y/o discriminación en el ámbito laboral dirigido al talento humano del Ministerio de Justicia y del Derecho. - Brindar información al talento humano del Ministerio acerca de las vías disponibles para poner conocimiento las conductas de violencia basadas en género y/o discriminación en el ámbito laboral. - Generar una ruta de atención y de acompañamiento de los casos que tenga conocimiento la administración.

En cumplimiento a lo previsto en la Directiva Presidencial 01 de 2023, este protocolo es adoptado mediante Resolución 0851 del 07 de junio de 2023 y con corte junio 2024.

Plan Estratégico de Talento Humano 2023-2024

Como se mencionó en la parte introductoria del informe del Grupo de Gestión Humana el Plan Estratégico de Talento Humano está conformado por los planes detallados con anterioridad, y adicionalmente incluye temas de gran relevancia en la gestión del talento humano como implementación de la dimensión del talento humano del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en la entidad. A continuación, se describe la gestión adelantada:

- **EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL**

Periodo de evaluación 2022-2023

El proceso de evaluación del desempeño laboral para la vigencia 2022-2023 se adelantó dentro del término previsto, cumpliendo con lo establecido en el Acuerdo 617 de 2018 de la CNSC y su anexo técnico.

El número total de evaluados del Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia 2022-2023 fue de 230 distribuidos por Despacho así:

Despacho	Total	Carrera Administrativa	Libre Nombramiento y Remoción
Ministro de Justicia y del Derecho	66	46	20
Viceministro de Promoción de la Justicia	59	47	12
Viceministro de Política Criminal y Justicia R.	41	38	3
Secretaria General	64	39	25
Total	230	170	60

El promedio de calificación en este periodo de evaluación fue:

Naturaleza	Promedio calificación	Número de evaluados
Carrera Administrativa	99	170
Libre Nombramiento y Remoción	99.3	60

Cinco (5) evaluados de carrera administrativa interpusieron recursos de reposición y en subsidio de apelación contra la calificación definitiva del periodo 2022-2023, los cuales se resolvieron dentro del término previsto por la ley.

Periodo de evaluación 2023-2024

En el marco de la finalización del proceso de evaluación del desempeño laboral 2023-2024, se adelantó entre el 01 al 21 de febrero de 2024 las evaluaciones parciales de segundo semestre y el registro de calificación definitiva de los funcionarios de Carrera Administrativa y de Libre Nombramiento y Remoción del Ministerio de Justicia y del Derecho.

En este sentido, se lista por Despachos el siguiente número de evaluaciones efectuadas para un total de 224 evaluados:

Despacho	Total	Carrera Administrativa	Libre Nombramiento y Remoción
Ministro de Justicia y del Derecho	48	19	67
Viceministro de Promoción de la Justicia	45	12	57
Viceministro de Política Criminal y Justicia R	38	3	41
Secretaria General	35	24	59
Total	224	166	58

Ministerio de Justicia y del Derecho

Dirección: Calle 53 No. 13 - 27, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: +57 (60) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

El promedio de calificación fue:

Naturaleza	Promedio calificación	Número de evaluados
Carrera Administrativa	98.4	166
Libre Nombramiento y Remoción	99	58

Conforme a la información allegada al Grupo de Gestión Humana se presentaron 5 recursos de reposición y en subsidio de apelación contra la Calificación Definitiva, los cuales fueron resueltos dentro del término previsto; 1 se ratificó la calificación y 3 se resolvieron con el cambio de la evaluación, el restante fue rechazado al ser presentado de manera extemporánea ante el evaluador.

Concertación de Compromisos Laborales en Periodo de Prueba 2024 - 2025

Atendiendo a lo dispuesto en el Acuerdo 617 de 2018 de la CNSC frente a la concertación de compromisos laborales en periodo de prueba, se han adelantados las capacitaciones para los nuevos funcionarios a través de la aplicación Teams y se ha brindado el acompañamiento en el proceso a los evaluados y evaluadores que lo han requerido.

Modalidad	Número de concertaciones
Abierto	21
Ascenso	15

A la fecha no se han presentado reclamaciones ante la Comisión de Personal por ausencia de consenso en las concertaciones de compromisos laborales.

SISTEMA PROPIO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL.

Frente al desarrollo del Sistema Propio de Evaluación del Desempeño Laboral para funcionarios de Carrera Administrativa, Libre Nombramiento y Remoción y Provisionales, se presentan los siguientes avances y actividades a realizar en la vigencia 2024.

Procedimiento	Estado	Fecha de Cumplimiento
Análisis de Sistemas Propios de entidades del Orden Nacional y Territorial	Cumplida 2023	N/A

Ministerio de Justicia y del Derecho

Dirección: Calle 53 No. 13 - 27, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: +57 (60) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

Procedimiento	Estado	Fecha de Cumplimiento
Comparativos sistemas de evaluación del desempeño laboral		
Formulación de Propuesta para funcionarios en Provisionalidad	En ejecución	dic-24
Formulación de Propuesta para funcionarios Carrera		
Formulación de Propuesta para funcionarios LNR		
Mesas de trabajo con entidades para conocer la aplicación de Sistemas Propios e identificar software que puedan adoptarse en la entidad (MinComercio, Kactus, SuperNotariado)	Cumplida 2023	N/A
Desarrollo del Aplicativo o metodología del SIEDL – Revisión del Convenio con Superintendencia de Notariado y Registro para entrega de uso libre del aplicativo.	En ejecución	dic-24
Mesa de trabajo CNSC	Por demanda	N/A
Presentación Propuesta del Sistema Propio (Secretaría General)		
Presentación Propuesta del Sistema Propio (CNSC)		
Ajuste y observaciones CNSC	Pendiente por definir	N/A
Aprobación Aplicativo SIEDL		
Socialización del Aplicativo SIEDL		
Adopción Aplicativo SIEDL		

ACUERDOS DE GESTIÓN

Frente a los lineamientos emitidos para la concertación y formalización de los Acuerdos de Gestión de los Gerentes Públicos vigencia 2024 con base al *Nuevo Modelo de Gerencia Pública: hacia la Gerencia Pública 4.0*, se relacionan los gerentes públicos con acuerdos vigentes remitidos al Grupo de Gestión Humana:

Dependencia	Gerente Público
Dirección de Tecnologías y Gestión de Información.	Julio Cesar Rivera Morato
Sub. de Gestión de Información en justicia	Yudy Cedmit Salcedo Pérez
Sub. de Tecnologías y Sistemas de Información	José Eliberto Fonseca Ruiz
Oficina de Prensa y Comunicaciones	María Antonia Castiblanco R.

Ministerio de Justicia y del Derecho

Dirección: Calle 53 No. 13 - 27, Bogotá D.C., Colombia
 Conmutador: +57 (60) 1 444 31 00
 Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

Dependencia	Gerente Público
Dirección de Justicia Formal	Constanza García Figueroa
Dirección de Justicia Transicional	Mariana Ardila Trujillo
Dirección de Política Criminal y Penitenciaria	Diego Mauricio Olarte Rincón
Sub. de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas	Luisa Fernanda Gómez Bermeo
Sub. Estratégica y de Análisis	Gloria María Miranda Espitia

Adicional, se emitieron los lineamientos para la Concertación y Formalización del Acuerdo de Gestión 2024 del Director de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico y la Directora Jurídica.

REGISTRO PÚBLICO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

Conforme a lo dispuesto en la Circular No. 11 de 2020, se vienen adelantando las acciones pertinentes con el fin de actualizar y subsanar los Registros de Carrera Administrativa de los funcionarios de la entidad que cuentan con inconsistencias en su RPCA. A la fecha, se revisó el total de funcionarios de Carrera administrativa de la entidad (178) y se realizaron los siguientes trámites relacionados con inscripciones, actualizaciones, anotaciones y cancelaciones entre octubre de 2022 y junio de 2024.

Número de Procesos	Trámite
Inscripciones	2
Actualizaciones	2
Comisiones de LNR	37
Cancelaciones	30

ACTUALIZACIÓN MANUAL DE FUNCIONES.

Con el propósito de unificar el manual de funciones y competencias laborales de la Entidad y adecuarlo a las necesidades del servicio de la planta de personal y a las funciones de las diferentes dependencias que componen la estructura orgánica y funcional del Ministerio, se consideró técnica y jurídicamente viable realizar la actualización y unificación del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales adoptado por la Resolución 0194 del 17 de marzo de 2015, en un único acto administrativo, conforme lo recomiendan las mejores prácticas en materia de diseño organizacional y de los procesos de gestión estratégica del talento humano, a lo establecido en la Ley 909 de 2004 y sus Decretos reglamentarios.

Como consecuencia de lo expuesto, se expidió la Resolución No. 0784 del 4 de junio de 2024, por la cual se adoptó el nuevo Manual de Funciones y Competencias Laborales para todos los empleos del Ministerio de Justicia y del Derecho, el cual está publicado en la página

Web de la entidad y en la intranet, y se encuentra en proceso la comunicación individual de la ficha respectiva.

SIGEP II

Periódicamente el Grupo de Gestión Humana adelanta una campaña de actualización de la hoja de vida en SIGEP II, para lo cual se enviaron correos masivos en el primer semestre de 2024.

En el mes de febrero de 2024, se envió correo electrónico a los Directivos del Ministerio, que no habían realizado o actualizado la Declaración de Bienes y Rentas y Conflicto de Interés (Ley 2013 de 2019), indicando como debían validar y realizar las declaraciones correspondientes.

De igual manera, se realizó seguimiento a la Declaración de Bienes y Rentas de la vigencia 2023, presentada en el mes de mayo de 2024.

Se brindó información y respuesta a los requerimientos de la Oficina de Control Interno para el desarrollo de la auditoria, por el periodo septiembre de 2022 a agosto de 2023, que se llevó a cabo en septiembre de 2023, y se atendieron sus observaciones.

Adicionalmente, se elaboraron y tramitaron los requerimientos al Departamento Administrativo de la Función Pública relacionados con la actualización de la estructura, inconsistencias en la información de hoja de vida y la habilitación de roles en SIGEP II, la activación de hojas de vida de aspirantes para su actualización o completitud y el diligenciamiento del formulario de bienes y rentas; así como la vinculación y desvinculación de funcionarios en el aplicativo, y se realizaron mesas de trabajo con la Asesora del DAFP.

PRIMAS TÉCNICAS

En cumplimiento de lo reglado en el Decreto ley 1661 de 1991 y los Decretos 2164 de 1991, 1336 de 2003 y 2177 de 2006, de acuerdo con las bases de datos de nómina y planta se puede evidenciar que, en el periodo comprendido entre septiembre del 2022 a junio del 2024, se han tramitado y reconocido 45 primas técnicas, de las cuales 21 se otorgaron bajo la modalidad de evaluación del desempeño y 24 por formación avanzada y experiencia altamente calificada, reguladas mediante la Resolución 0006 de 2011.

Finalmente, desde la Coordinación del Grupo de Gestión Humana se elaboró un estudio legal obteniendo como resultado un nuevo proyecto de acto administrativo que pretende optimizar el reconocimiento de la asignación porcentual que actualmente se le otorga a los directivos y asesores, enviado para revisión y aprobación a Secretaría General el 14 de febrero de 2024, a la fecha se encuentra pendiente la retroalimentación respectiva.

COMISIONES DE SERVICIO AL EXTERIOR

Durante el periodo de septiembre 2022 a junio 2024, se otorgaron las siguientes comisiones de servicios al exterior a funcionarios y contratistas del Ministerio de Justicia y del Derecho:

Periodo	Comisiones de servicio al exterior
Septiembre – diciembre 2022	12
Año 2023	48
Primer semestre 2024	15

Se han elaborado informes de las comisiones al exterior correspondientes para remisión a Presidencia de la República.

Adicionalmente, se detectó un error en el Sistema de Gestión Documental Electrónica de Archivos (SGDEA), el cual ha generado múltiples llamados de atención por parte del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República. Esta situación ya fue informada al Grupo de Gestión Documental y estamos a la espera de una solución. (MJD-MEM24-0004102).

COMISIÓN DE PERSONAL

En el mes de agosto de 2023 se expidió la Resolución No. 1370 *“Por medio de la cual se conforma la Comisión de Personal del Ministerio de Justicia y del Derecho para el período septiembre de 2023 a agosto de 2025”*.

La Comisión de Personal ha participado en las actividades y capacitaciones brindadas por la Comisión Nacional del Servicio Civil de frente al proceso de selección de Entidades del Orden Nacional 2020-2, tanto virtuales como presenciales.

Adicionalmente, la Comisión de Personal, desde septiembre de 2022 ha realizado las reuniones de la comisión de personal donde se exponen los diferentes aspectos que pueden afectar a los funcionarios de carrera administrativa. El día 28 de septiembre de 2023 se realizó la primera sesión de instalación de la Comisión de Personal, así mismo en noviembre y diciembre de 2023 se llevaron a cabo las correspondientes reuniones.

Durante lo corrido del año 2024, se ha realizado tres (3) reuniones donde se han tratado los temas como la provisión de vacantes a través de la convocatoria en la que participa el Ministerio, el estudio de hojas de vida de las personas que hacen parte de la Lista de Elegibles enviadas por la Comisión Nacional del Servicio Civil y realizado el análisis del estado de la planta de personal de la entidad.

JURADOS DE VOTACIÓN - Elecciones de Autoridades Territoriales 2023

Se realizó el diseño de una encuesta para recolectar los datos de los funcionarios y proyectar la solicitud de información de los contratistas al Grupo de Gestión Contractual. ü Así mismo se adelantó la consolidación, validación y cargue de los datos solicitados en la plantilla de la Registraduría Nacional del Estado Civil para la designación de los jurados de votación. Se cargó el archivo con 668 registros en el aplicativo dispuesto para este fin por la RNEC, el 7 de septiembre de 2023, cumpliendo con la normatividad vigente sobre el reporte de jurados de votación.

ARCHIVO HISTORIAS LABORALES

Durante el periodo de reporte, se avanzó en la organización de las Historias Laborales de exfuncionarios y funcionarios activos de la entidad con los procesos de organización, foliación, actualización del Formulario Único de Inventario Documental y elaboración de la hoja de control, con corte junio de 2024 existe un total de 72 cajas y 418 carpetas de expedientes.

Se realizó barrido de expedientes, según cronograma de transferencia documental que ya cumplieron tiempo de retención según las TRD y se evidencia que solo hay 2 expedientes por lo tanto se dejan para el 2025 para dar espera a que haya más Historias Laborales para cumplir en los plazos.

Estado historias laborales archivo central.

TRANSFERENCIA No.	CAJAS	CARPETAS
1	30	211
2	19	130
3	27	187
4	12	84
Total	88	612

Actualmente se realizará la actualización y organización de las Historias Laborales con la documentación que se produce en la entidad, igualmente, se está elaborando las hojas de control a las Historias Laborales.

En el segundo semestre de 2024 se tiene programado solicitar a la Subdirección de Sistemas la apertura de la carpeta compartida para escanear las Historias Laborales con el fin de facilitar la consulta por parte de algunos funcionarios de la dependencia.

Queda pendiente el archivo de Acuerdos Sindicales ya que no está incluido en las TRD del Grupo de Gestión Humana, está pendiente la actualización de estas por tal razón no se pueden transferir.

CERTIFICACIONES LABORALES

Durante el periodo de septiembre 2022 a julio 2024, se han realizado 986 certificaciones laborales de funcionarios o exfuncionario del Ministerio de Justicia y del Derecho, a continuación, se relaciona el número expedido por mes.

Es importante indicar que se han adelantado aproximadamente 700 validaciones de información para la implementación de la expedición de las certificaciones laborales sencilla a través del sistema Kactus, durante dicho periodo.

Gestión del acuerdo nacional sindical Sector Justicia

- Generalidades del Acuerdo Sindical

El Acuerdo Sindical Nacional 2023-2024 se suscribió el 22 de junio de 2023, con un total de 232 acuerdos. En relación con la mesa sectorial justicia se negociaron 29 acuerdos, no obstante, también se incluyen 2 acuerdos referentes a mesa central por tratarse de temas del sector justicia (servicio esencial SNR y pago de huelguistas FGN), por lo qué, se tienen 31 ACUERDOS para realizar el seguimiento para su cumplimiento:

Entidad involucrada	No. de acuerdos
USPEC	2
INPEC	7
Rama Judicial	2
Fiscalía General de la Nación	2
Contraloría General de la República	4
Defensoría del Pueblo	1
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	5
Superintendencia de Notariado y Registro	4
Conjuntas (Rama Judicial, FGN, INMLCF)	4
Total	31

Sobre los 31 acuerdos asumidos por el Sector Justicia, se desprenden las siguientes actividades para su cumplimiento:

Actividad por realizar	No. de acuerdos que la requieren
Instalación de mesa técnica gestionada por el Ministerio de Justicia dentro del mes siguiente a la firma del Acuerdo	2
Instalación de mesa técnica gestionada por el Ministerio de Justicia dentro de los dos meses siguientes a la firma del Acuerdo	8
Instalación de mesa técnica gestionada por el Ministerio de Justicia dentro de los tres meses siguientes a la firma del Acuerdo	2
Instalación de mesa técnica que debe ser gestionada por la CGR y la Defensoría del Pueblo (organismos autónomos)	4
Instalación de mesa técnica gestionada por el Ministerio de Justicia una vez reciba insumo de las Org. Sindicales (carrera CTI)	1
Actividades propias para desarrollar por cada Entidad	13
Expedición de Decreto (incremento de la bonificación judicial)	1
TOTAL	31

Ahora bien, de los 31 puntos que corresponden en su seguimiento al Ministerio de Justicia y el Derecho, un total de 13 no requieren de instalación de mesa técnica, 13 requieren de mesa técnica y 5 requieren de instalación de mesa técnica no a cargo del Ministerio de Justicia.

Por otro lado, de los puntos que requieren instalación de la mesa técnica no a cargo del Ministerio de Justicia, no se tiene la constancia de la diligencia correspondiente por parte de la Contraloría General de la Nación quien es la encargada de instalar es sus 4 acuerdo, como lo evidenciara más adelante.

- **Herramientas de seguimiento Ministerio de Justicia y del Derecho**

Sea lo primero señalar que el Ministerio de Justicia y del Derecho en su labor de seguimiento efectúa múltiples gestiones a cada uno de los puntos de los acuerdos, tales como: seguimiento a través de oficio y/o correos, citación a reuniones, coordinación de espacios de trabajo, interlocución con entidades involucradas, levantamiento de acta de reuniones y grabación sesión y listados de asistencia. A efectos de registrar la información, los adjuntos o constancias se encuentran incluidos en la carpeta compartida drive del correo sectecnicaadmin.sindicatos@minjusticia.gov.co.
https://minjusticiagovco-my.sharepoint.com/:f/q/personal/sectecnicaadmin_sindicatos_minjusticia_gov_co/Ek_M3AAM5XREvyb27rZhWHQBAQudizrVSjBJKqWL4ffcAw?e=Obmb9F

La herramienta más importante para efectuar seguimiento al acuerdo es la matriz de seguimiento 2023-2024, en la cual, se deja registro de los avances en cada punto, tanto de

las sesiones citadas, como memorando y oficios radicados en relación con los compromisos que consten en las actas por sesión.

- **Calendario de seguimiento de citaciones:** A través del presente recurso, se evidencia los compromisos sujetos a elaboración de mesa técnica, dejando de este modo registro claro de la agenda de cumplimiento del ANE 2023-2024, también se dan las alertas de las sesiones que restan por ser citadas, dado que una vez acordada la fecha en la siguiente sesión se deja registro y se resalta el recuadro del día en amarillo, así mismo se actualiza conforme la agenda se modifique de tal forma que ante la necesidad de reprogramar un sesión esto se verá reflejado tanto en la citación como en este recurso, de tal forma que los diferentes participantes de las mesas tengan pleno conocimiento de las sesiones de su interés y ante el cambio eventual de canal de notificación puedan alertar oportunamente a la mesa.
 - o **Estado actual de cada uno de los acuerdos**

ACUERDO 1.7.8 (Requiere mesa técnica)

“En un término de dos (2) meses posteriores a la firma del presente acuerdo, el Ministerio del Trabajo, el Ministerio de Justicia, la Superintendencia de Notariado y Registro, así como un delegado por cada federación o central firmantes del presente acuerdo y con presencia en la entidad, instalarán una mesa técnica en la que se defina si el servicio de registro inmobiliario se encuentra enmarcado en el servicio esencial señalado en el artículo 129 de la Ley 2159 de 2021 que establece el servicio de registro inmobiliario como servicio público esencial.”

Gestiones: Se desarrollo la sesión de INSTALACIÓN el 22 de agosto de 2023 (cuya acta ya se encuentra elaborada y cargada en la carpeta), para la cual se remitió el 17 de julio citación formal, a través de los radicados:

- MJD-OFI23-0025784 - SNR
- MJD-OFI23-0025783 – Min. Trabajo

Se instaló mesa técnica el día 22 de agosto de 2023, con los participantes que convoca el compromiso en mención quienes son la Superintendencia de Notariado y Registro y el Ministerio de Trabajo, definiendo la ruta metodológica que desarrollara para cumplir con el objetivo de la mesa, previendo la próxima sesión para el 27 de septiembre de 2023, en la que desde el Ministerio de Trabajo dio explicación del marco normativo y jurisprudencial sobre el servicio público esencial, también se efectuó reunión para el día 12 de diciembre a efectos de exponer por parte de la bancada el estudio que tiene del tema y la búsqueda de la proposición que se realizó para fundamentar esta norma, no obstante, no se presentó información adicional.

Se incluyó un documento para que incluyeran los insumos, a la fecha no reportan las organizaciones sindicales. Ante la falta de insumos, se efectuó reunión para el día 8 de abril a efectos de organizar la metodología que se requiere para avanzar en la temática y se otorgó un nuevo plazo para presentación de insumos. No se recibieron documentos adicionales. Posteriormente, se han remitido dos correos solicitando insumos por parte de las organizaciones sindicales, pero no se han recibido. (31 de mayo, último correo). Se da

cumplida la mesa con el documento en el cual se consigna la definición de las entidades con la definición del servicio público de notariado.

ACUERDO 1.7.13 (Requiere mesa técnica)

“Se instalará una mesa técnica, jurídica, legal, presupuestal en el término de tres (3) meses posteriores a la fecha de suscripción de este acuerdo, para evaluar la viabilidad de reconocimiento y pago de erogaciones, relacionadas con los servidores de la Fiscalía que participaron en la Huelga de 2014, para el efecto la participación del Gobierno nacional contará con la participación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de Justicia y del Derecho, la Fiscalía General de la Nación y la Agencia de Defensa Jurídica del Estado y las organizaciones sindicales.”

Gestiones: En el marco de las gestiones, se han efectuado dos reuniones de seguimiento, efectuadas el 12 de septiembre de 2023 y 20 de octubre de 2023, en el marco de dichas reuniones la ANDJE presentó el estudio hecho con los insumos por la bancada sindical, y se informó que solicitaron concepto al DAFP el cual se colocó en conocimiento de la bancada sindical para su complementación y de la Fiscalía.

A finales de 2023, se recibió oficio enviado por la ANDJE al Departamento Administrativo de la Función Pública y Ministerio de Trabajo. Por lo cual, mediante correo electrónico del 23/02/2024 se solicitaron los oficios de respuesta, los cuales fueron remitidos por la ANDJE.

El día 4 de abril se efectuó sesión de seguimiento, en la cual, la ANDJE socializó las respuestas otorgadas por el DAFP Y MINTRABAJO, sin embargo, dada la nueva administración de la fiscalía general, se acordó programar sesión de seguimiento dentro de los 15 días siguientes a efectos de que fiscalía consolide la información requerida. Posteriormente, el 28 de abril se efectuó sesión de seguimiento, en la cual, la ANDJE socializó las respuestas otorgadas por el DAFP Y MINTRABAJO sobre la obligación de cumplimiento de las actas de negociación colectiva, sin embargo, la nueva administración de la fiscalía general aún no define la postura y plan de acción. Se realizó reunión para el 18 de junio de 2024, en la cual la Fiscalía señaló que no era viable efectuar el pago de salarios de los huelguistas del 2014, no obstante, por solicitud de las organizaciones sindicales se requirió revisar las actas de negociación pues previamente se acordó el pago. Pendiente programar reunión entre la primera o segunda semana de julio de 2024.

ACUERDO 2.1.1 (No requiere mesa técnica)

“La USPEC en el marco de su Plan Institucional de Capacitación suscribirá con la Escuela Penitenciaria Nacional convenio o contrato en un término máximo de seis meses siguientes a la firma del Acuerdo, para la definición y actualización de cursos conforme a la oferta académica que ofrece la Escuela Penitenciaria Nacional, para ser tomados por los servidores públicos y colaboradores de la USPEC como parte del proceso de transformación penitenciaria.”

Gestiones: Se remitió oficio identificado con radicado MJD-OFI23-0025194 del 12 de julio de 2023 dirigido a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC con la finalidad de que tuviesen la claridad del compromiso a desarrollar y que realicen las gestiones tendientes al cumplimiento del compromiso citado.

Se remitió oficio con radicado MJD-OFI24-0001932-GGH-40000 del 23 de enero, en aras de hacer Seguimiento Acuerdo Nacional Sindical punto 1.1. Posteriormente, el 31 de mayo se remitió correo electrónico reiterando la información.

En mesa de seguimiento efectuada el 17/7/2024, la USPEC informó que suscribió CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. USPEC-CTO-207-2024 cuyo objeto es "Aunar Esfuerzos Administrativos Con La Escuela Penitenciaria Nacional Del Instituto Nacional Penitenciario Y Carcelario – Inpec, Para Reforzar Y Desarrollar Las Competencias Y Capacidades De Los Funcionarios De La Unidad De Servicios Penitenciarios Y Carcelarios – Uspec, A Través De La Capacitación Ofertada Por La Escuela, En Cumplimiento Del Acuerdo Nacional Sindical 2023 Y 2024."

ACUERDO 2.1.2 (No requiere mesa técnica)

"El Ministerio de Justicia y del Derecho, se compromete a hacer seguimiento a la solicitud de facultades extraordinarias presentadas en el mes de marzo de 2023 para suprimir, fusionar, modificar y/o determinar la estructura, organización y funciones de las Entidades Adscritas al Ministerio de Justicia y del Derecho que hacen parte del Sistema Nacional Penitenciario, en el marco del proyecto de Ley 336 de 2023 Cámara."

Gestiones: Se traslado el punto al Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa a través del radicado MJD-MEM23-0005224 con fecha del 18 de agosto y de acuerdo con esto desde el Viceministerio se ha hecho seguimiento al Proyecto de Ley citado, el cual obtuvo respuesta a través de la cadena de correos electrónicos con fecha del 23 y 25 de agosto en la que se adjunta carpeta drive con los soportes correspondientes y manifiestan que en la legislatura solicitaron facultades extraordinarias al Presidente de la República para "*suprimir, fusionar, modificar y/o determinar la estructura, organización y funciones de las Entidades Adscritas al Ministerio de Justicia y del Derecho que hacen parte del Sistema Nacional Penitenciario, en el marco del proyecto de Ley 336 de 2023 Cámara*", sin embargo esa legislatura no tuvo trámite; por lo que, recalcan se insistirá con el Proyecto de Ley de Humanización de la Política Criminal y Penitenciaria.

Se remitió memorando al viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa con radicado MJD-OFI24-0001932-GGH-40000 del 23 de enero, en aras de hacer Seguimiento Acuerdo Nacional Sindical punto 1.2.. Mediante correo electrónico del 31 de mayo de 2024, se recibió respuesta en los siguientes términos:

"Durante el año 2023, se buscó el trámite del proyecto de ley 336 de 2023 Cámara, "Por medio de la cual se humaniza la política criminal y penitenciaria para contribuir a la superación del estado de cosas inconstitucional y se dictan otras disposiciones". En el trámite de esta iniciativa, se solicitaron facultades extraordinarias al Presidente de la República para ajustar el diseño institucional del sistema penitenciario y carcelario, específicamente, para "suprimir, fusionar, modificar y/o determinar la estructura, organización y funciones de las entidades adscritas al Ministerio de Justicia y del Derecho que hacen parte del Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario dispuesto en artículo 7 de la Ley 1709 de 2014, modificatorio del artículo 15 de la Ley 65 de 1993".

Ante la falta de trámite legislativo de esta iniciativa, este Ministerio volverá a insistir en la siguiente legislatura en el trámite de este proyecto de ley, y bajo la sombra de la reforma a la justicia, volverá a incorporar esa disposición, con el objetivo de dar cumplimiento al acuerdo sindical y mejorar el funcionamiento del sistema penitenciario y carcelario.

ACUERDO 1.3 (No requiere mesa técnica)

“El INPEC continuara adelantando acciones judiciales respecto de las organizaciones que no cumplan con los requisitos establecidos en la ley con base en la información recopilada y la que nos pueda suministrar las asociaciones sindicales, así mismo en coordinación con el ministerio de trabajo, llevara a cabo dentro de los 3 meses siguientes a la firma del acuerdo un censo para identificar la realidad de afiliados de las organizaciones sindicales de la institución, para realizar las acciones pertinentes.”

Gestiones: Se remitió oficio identificado con radicado MJD-OFI23-0025111 del 12 de julio de 2023 dirigido al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC con la finalidad de que tuviesen la claridad del compromiso a desarrollar y que realicen las gestiones tendientes al cumplimiento del compromiso citado. En la mesa de seguimiento con fecha del 13 de septiembre, el INPEC informó sobre la existencia de un censo, respecto del cual se debe requerir para que den información sobre la existencia de este.

El día 24 de enero mediante consecutivo MJD-OFI24-0002180, se solicitó al INPEC estado de avance del proceso, el cual fue atendido mediante oficio 85103, en la cual informó el estado de las organizaciones sindicales del INPEC, adicionalmente, la respuesta fue socializada en la mesa técnica del 15 de febrero.

El 15 de febrero se efectuó mesa de seguimiento, en la cual la Subdirección de Talento Humano del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC manifestó que realizó la revisión de cumplimiento de requisitos de aproximadamente 87 organizaciones sindicales adscritas a la entidad. De las cuales se identificó que 7 de ellas no cumplen con el número mínimo de afiliados para su existencia. Frente a este hallazgo se ofició a la oficina jurídica del -INPEC- para que iniciara las acciones legales pertinentes para la cancelación de la personería jurídica de estas organizaciones.

ACUERDO 1.4 (Mesa técnica pendiente de instalación)

"La UGPP se compromete a continuar desistiendo de las acciones legales adelantadas en contra de los ya pensionados en relación con la exigencia del régimen de transición para funcionarios vinculados con anterioridad al Decreto 2090 de 2003, así como a continuar atendiendo la línea adoptada por la Comisión Intersectorial de Régimen de Prima Media en agosto de 2022.

Así mismo en articulación con el INPEC, el Ministerio de Trabajo, la UGPP y Colpensiones presentará de manera prioritaria a la Comisión Intersectorial de Régimen de Prima Media, la ponencia para que se debata la pertinencia de tener en cuenta los factores del último año de servicio para el reconocimiento y reliquidación de la pensión, que tendrá en cuenta, entre otros, la línea jurisprudencial; para lo cual realizará una mesa técnica dentro de los 90 días siguientes a la firma de acuerdo con las Federaciones y Confederaciones firmantes del acuerdo, la UGPP, el Ministerio de Trabajo, el Ministerio Justicia y del

Derecho, Colpensiones y el INPEC para el análisis de lo que se presentará ante la Comisión sobre esta temática."

Gestiones: El 15 de febrero se efectuó mesa de seguimiento, en la cual se acordó que más tardar el 23 de febrero, las organizaciones sindicales remitirán al Ministerio de Justicia y del Derecho, los informes e insumos necesarios para ser tenidos en cuenta por parte de la UGPP en materia de reconocimiento pensional especial para los empleados del INPEC, una vez recolectados los insumos se procederá a citar mesa de seguimiento entre el 11 al 15 de marzo, donde la UGPP y Colpensiones informen a las organizaciones sindicales cual es el análisis efectuado frente a las propuestas.

La UGPP remitió la secretaria técnica un Informe actualizado de los procesos desistidos parcial y totalmente en materia de solicitud de reconocimiento de régimen especial de pensión para que dicho documento haga parte de los insumos compartidos en la carpeta Drive de seguimiento

En sesión del 25 de junio de 2024, la UGPP socializó la respuesta relacionada con la actualización de los procesos desistidos parcial y totalmente en materia de solicitud de reconocimiento de régimen especial de pensión y se otorgó espacio a sindicatos para compartir sus posturas, no se presentaron documentos. Se otorgó plazo máximo presentación documentos para el 28 de junio, una vez esto se programará nueva reunión o la UGPP Y Colpensiones presentaran la ponencia con su postura. El día 2 julio, se remitió a Colpensiones y la UGPP, el documento remitido por FECOPESC para revisión y análisis.

El 30 de julio de 2024, en la reunión de la mesa técnica, la UGPP y Colpensiones presentaron los avances relacionados con el documento recibido, así mismo, organizaciones sindicales hicieron comentarios al respecto. Se acordó citar una nueva sesión para que el INPEC y Ministerio de Trabajo presentaran su postura, así mismo, coordinar el documento final de cara a presentar la ponencia ante el Consejo Nacional de Riesgos Laborales.

ACUERDO 1.5 (No requiere mesa técnica)

"El Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio de Justicia y el INPEC, efectuará las acciones necesarias para contar con los estudios técnicos que determinen la viabilidad de incluir a los servidores públicos administrativos del INPEC dentro del régimen de actividades de alto riesgo para la salud del trabajador, los cuales serán trasladados para su conocimiento a las Federaciones y Confederaciones Sindicales. En caso de que los resultados del estudio técnico señalen que en efecto se trata de una actividad de alto riesgo para la salud del trabajador, el Gobierno nacional en cabeza del Ministerio de Justicia y el INPEC elaborará el proyecto modificador del Decreto ley 2090 de 2003, que deberá contar con viabilidad presupuestal por parte del Ministerio de Hacienda."

Gestiones: Se remitió oficio identificado con radicado MJD-OFI23-0025111 del 12/7/ 2023, dirigido al INPEC con la finalidad de que tuviesen la claridad del compromiso. El día 15 de febrero se efectuó reunión de seguimiento, en la cual "Los representantes de la administración informan que en el plan anual de adquisiciones ya se apropió una suma equivalente a 150 millones de pesos para dicho estudio, sin embargo, aún se encuentran estudiando las modalidades de contratación más viables para dicha gestión, se espera que a más tardar el 29 de marzo de 2024 ya se tenga publicado en el SECOP II los pliegos

definitivos para la contratación del estudio técnico.". Se efectuó reunión interna con INPEC en donde informaron que a la fecha no han efectuado el proceso de contratación, adicionalmente, señalaron que se apropiaron 150 millones adicionales para el proceso. Mediante radicado MJD-OFI24-0024747 del 17 de junio se solicitó al INPEC estado del proceso contractual.

Mediante oficio del el INPEC remitió la siguiente información:

"1. Se realizó mesa de trabajo, conforme Acta No. 088 de fecha 9 de mayo 2024, con el fin de presentar Estudio Previo: (i) ficha técnica (ii) objeto contractual, y otros apartes del estudio.

2. Se realizó mesa de trabajo, conforme Acta No. 093 de fecha 29 de mayo 2024, con el fin de presentar Estudio Previo: (i) estudio de mercado, y otros apartes del estudio.

3. Se realizó mediante radicado 2024EE0138711 de fecha 25 de junio 2024 la consolidación de un informe, con la trazabilidad del proceso precontractual para el desarrollo de estudio técnico alto riesgo en el cual se referencian los siguientes documentos:

- acuerdos sindicales (22/06/2023)
- inclusión en el plan anual de adquisiciones (02/01/2024)
- solicitud de expedición de CDP (05/04/2024)
- solicitud de concepto financiero (05/04/2024)
- solicitud de concepto jurídico (05/04/2024)
- expedición CDP (16/04/2024)
- emisión de concepto jurídico (06/05/2024)
- solicitud de nuevo concepto financiero (20/05/2024)
- Acta No. 88 GUSST - proyección estudios previos (09/05/2024)
- borrador preliminar de estudios previos (20/05/2024)
- solicitud de cotizaciones a instituciones de educación superior (20/05/2024)
- cotización Universidad Nacional de Colombia por \$795.000.000 (27/05/2024)
- cotización Universidad de Antioquia por \$698.817.525 (27/05/2024)
- Acta No. 93 GUSST Verificación avance proceso precontractual de estudios de alto riesgo para los funcionarios del Instituto (29/05/2024)

- cotización de Universidad Surcolombiana por 5.259.122.570 (11/06/2024)

Frente a las acciones citadas se indica: una vez estructurados los estudios previos y realizado el estudio de mercado, se establece que los costos obtenidos mediante cotizaciones recibidas, para la estructuración del estudio de mercado; el costo para el desarrollo del estudio propuesto se encuentran por encima del presupuesto establecido para el fin, superando ampliamente la apropiación presupuestal asignada ciento cincuenta millones de pesos (\$150.000.000).

Teniendo en cuenta la información reportada en la reunión del mes de febrero, mediante MJD-OFI24-0024747, se solicitó información relacionada con el proceso contractual. Mediante radicado 2024EE0138711 del 25 de junio de 2024, el INPEC nos informó que "los costos obtenidos mediante el estudio de mercado, se encuentran por encima del presupuesto establecido para el fin, superando ampliación la apropiación presupuestal asignada, de igual manera, es preciso anotar que conforme a la circular externa 017 de 2024 "Aplazamiento del presupuesto general de la nación de 2024" emanada desde la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, para la presente vigencia, se establece desde el Gobierno un aplazamiento temporal del presupuesto hasta por 20 billones de pesos."

ACUERDO 1.6 (Requiere mesa técnica)

"El Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio de Trabajo instalará una mesa técnica el 27 de junio de 2023 con la participación de los negociadores de las Federaciones y Confederaciones que se encuentran en negociación de la mesa sectorial Justicia, para identificar la ruta y necesidad de la prórroga del Decreto 2090 de 2003, los resultados de la mesa técnica serán presentados al Consejo Nacional de Riesgos Laborales para respectivo concepto. De igual modo, durante el desarrollo de la mesa, el Gobierno Nacional determinará si se requiere de estudios técnicos para el cumplimiento del fin de la mesa, los cuales en caso tal, de que sean necesarios, serán gestionados por parte del Gobierno."

Gestiones: Se instaló mesa técnica con los actores indicados en el punto el pasado 27 de junio, en razón de la cual se realizaron las siguientes gestiones: Se solicitó a través del radicado MJD-OFI23-0024654 con fecha del 10 de julio, información al INPEC de acuerdo con las conclusiones de la sesión de instalación, el cual obtuvo respuesta oportuna el 13 de julio de 2023 con el radicado 2023EE0129516.

Se desarrolló una segunda sesión de la mesa técnica el 24 de julio, para la cual se remitió el 17 de julio citación formal, a través del radicado: MJD-OFI23-0025868 – COLPENSIONES. A su vez con base en las conclusiones de la mesa, se solicitó a través del radicado MJD-OFI23-0028120 con fecha del 02 de agosto, información al INPEC; Y se dio alerta respecto de la participación de los funcionarios de Medicina Legal en la mesa, por lo que a través del radicado MJD-OFI23-0028122 del 02 de agosto se requirió a la entidad su concepto en aras de considerar la participación.

Se desarrolló una tercera sesión de la mesa técnica el 29 de agosto, en el que se acordó llevar a cabo a través de una comisión redactora definida por parte de las Federaciones y Confederaciones y los actores estatales el estudio mencionado, por lo que, se llevó a cabo cuarta sesión el 28 de septiembre de 2023, para la presentación de la comisión redactora que ha confirmado tanto las Federaciones y Confederaciones y definir los elementos que contendrá el estudio objeto del compromiso.

Finalmente, en la última sesión que se sostuvo es el 26 de octubre de 2023, se hizo la presentación de lo preparado por las Organizaciones Sindicales. Posteriormente, se ha efectuado el seguimiento mediante oficio y correo electrónico. Se han enviado tres correos al Ministerio de Trabajo, 9 de febrero, 21 de febrero y 4 de marzo efectuando la solicitud del espacio con el viceministro y remitiendo los documentos construidos por los sindicatos.

solicitando al Ministerio de Trabajo el paso a seguir y disponibilidad de agenda del viceministro a fin de efectuar reunión de seguimiento, a la fecha sin reporte.

El pasado 9 de abril, el Ministerio de Trabajo remitió un documento (anexo) de análisis de la información recopilada en el marco de la mesa técnica y estableció que por la naturaleza del Decreto Ley 2090 de 2003, los debates, estudios y demás requerimientos deben ser tramitados a través de una reforma legislativa. En este sentido, el pasado 29 de abril se llevó a cabo una reunión de seguimiento del punto 1.6, en la cual se socializó oficialmente la información entregada previamente por el Ministerio de Trabajo, y se indicó que actualmente en este sentido, teniendo en cuenta que, a la fecha está surtiendo trámite legislativo en el Congreso de la República el Proyecto de Ley 163 de 2023 del Senado de la República “Por medio de cual se busca garantizar el reconocimiento y pago de la pensión especial de vejez por ocupaciones de alto riesgo para la salud y se dictan otras disposiciones”, el cual fue aprobado en primer debate el día 22 de abril de 2024, se le solicitó “a las bancadas sindicales que nos remitan una carta donde manifiesten la urgencia del proyecto para consolidar la información y remitirla al Congreso, y así, impulsar el proceso legislativo”. Sin embargo, es menester resaltar, que a la fecha solo se recibieron dos cartas, desde la secretaría se remitió correo al grupo de asuntos legislativos para que se apoye con el impulso del proyecto de ley.

Desde el Grupo, se remitió un correo al grupo de asuntos legislativos del Ministerio de Justicia, solicitando apoyo para impulsar el proyecto de ley 163 de 2023.

ACUERDO 1.7 (No requiere mesa técnica)

“El INPEC dentro de los seis meses siguientes a la firma del Acuerdo gestionará alianzas estratégicas con instituciones del sector educación o salud, o con la ARL para realizar estudios técnicos en los que se identifiquen el impacto en la salud integral del personal administrativo y del cuerpo de custodia y vigilancia para el desarrollo de sus funciones al interior de la entidad así mismo se formulen recomendaciones en materia de política pública.”

Gestiones: Se remitió oficio identificado con radicado MJD-OFI23-0025111 del 12 de julio de 2023 dirigido al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC, con la finalidad de que tuviesen la claridad del compromiso a desarrollar y que realicen las gestiones tendientes al cumplimiento del compromiso citado antes del 21 de diciembre de 2023. El 15 de febrero se efectuó mesa de seguimiento, en la cual, los representantes de la administración informan que en el plan anual de adquisiciones ya se apropió una suma equivalente a 150 millones de pesos para dicho estudio. Se remitió oficio identificado con radicado MJD-OFI23-0025111 del 12 de julio de 2023 dirigido al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC con la finalidad de que tuviesen la claridad del compromiso a desarrollar.

El día 15 de febrero se efectuó reunión, en la cual "Los representantes de la administración informan que en el plan anual de adquisiciones ya se apropió una suma equivalente a 150 millones de pesos para dicho estudio, sin embargo, aún se encuentran estudiando las modalidades de contratación más viables para dicha gestión, se espera que a más tardar el 29 de marzo de 2024 ya se tenga publicado en el SECOP II los pliegos definitivos para la contratación del estudio técnico.". Mediante radicado MJD-OFI24-0024747 del 17 de junio se solicitó al INPEC estado del proceso contractual.

En mesa del 17 de julio de 2024, el INPEC informó sobre las siguientes gestiones: 1. Se realizó mesa de trabajo, conforme Acta No. 088 de fecha 9 de mayo 2024, con el fin de presentar Estudio Previo: (i) ficha técnica (ii) objeto contractual, y otros apartes del estudio. 2. Se realizó mesa de trabajo, conforme Acta No. 093 de fecha 29 de mayo 2024, con el fin de presentar Estudio Previo: (i) estudio de mercado, y otros apartes del estudio. 3. Se realizó mediante radicado 2024EE0138711 de fecha 25 de junio 2024 la consolidación de un informe, con la trazabilidad del proceso precontractual para el desarrollo de estudio técnico alto riesgo en el cual se referencian los siguientes documentos: acuerdos sindicales (22/06/2023), inclusión en el plan anual de adquisiciones (02/01/2024), solicitud de expedición de CDP (05/04/2024), solicitud de concepto financiero (05/04/2024), solicitud de concepto jurídico (05/04/2024), expedición CDP (16/04/2024), emisión de concepto jurídico (06/05/2024), solicitud de nuevo concepto financiero (20/05/2024), Acta No. 88 GUSST - proyección estudios previos (09/05/2024), borrador preliminar de estudios previos (20/05/2024), solicitud de cotizaciones a instituciones de educación superior (20/05/2024), cotización Universidad Nacional de Colombia por \$795.000.000 (27/05/2024), cotización Universidad de Antioquia por \$698.817.525 (27/05/2024), Acta No. 93 GUSST Verificación avance proceso precontractual de estudios de alto riesgo para los funcionarios del Instituto (29/05/2024), cotización de Universidad Surcolombiana por 5.259.122.570 (11/06/2024). Frente a las acciones citadas se indica: una vez estructurados los estudios previos y realizado el estudio de mercado, se establece que los costos obtenidos mediante cotizaciones recibidas, para la estructuración del estudio de mercado; el costo para el desarrollo del estudio propuesto se encuentra por encima del presupuesto establecido para el fin, superando ampliamente la apropiación presupuestal asignada ciento cincuenta millones de pesos (\$150.000.000).

Teniendo en cuenta la información reportada en la reunión del mes de febrero, mediante MJD-OFI24-0024747, se solicitó información relacionada con el proceso contractual. Mediante radicado 2024EE0138711 del 25 de junio de 2024, el INPEC nos informó que "los costos obtenidos mediante el estudio de mercado, se encuentran por encima del presupuesto establecido para el fin, superando ampliamente la apropiación presupuestal asignada, de igual manera, es preciso anotar que conforme a la circular externa 017 de 2024 "Aplazamiento del presupuesto general de la nación de 2024" emanada desde la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, para la presente vigencia, se establece desde el Gobierno un aplazamiento temporal del presupuesto hasta por 20 billones de pesos.

ACUERDO 1.8 (Requiere mesa técnica)

“El Gobierno Nacional representada por el Ministerio de Justicia y del Derecho y el INPEC, con las federaciones y confederaciones firmantes del acuerdo, instalará una mesa técnica, dentro de los (80) días siguientes a la firma del acuerdo, con el fin de presentar el estudio preliminar del rediseño institucional resultante del último levantamiento de cargas laborales realizado por el INPEC, para su retroalimentación y aportes.”

Gestiones: Se llevó a cabo mesa el día 19 de septiembre de 2023 en la que se retroalimentó a las Federaciones y Confederaciones Sindicales presentes el estudio técnico preliminar del rediseño institucional y se resolvieron todas las inquietudes que se presentaron en dicha

sesión; así también en el drive de evidencias se presenta los soportes de las presentaciones que se trataron en dicha sesión.

Frente a este punto la administración informó que en este momento se encuentran vigentes 3 procesos de selección entre los cuales está la convocatoria 1356 del 2019 para el proceso de selección de personal de cuerpo de custodia y vigilancia la cual tiene ofertados 1000 empleos de los cuales ya se nombraron el primer grupo. El INPEC deberá remitir a la secretaria técnica un documento donde se relaciones la lista de empleos no ofertados en las convocatorias de carrera administrativa vigentes en aras de establecer y dar a conocer que fichas del manual de funciones si son susceptibles de modificación.

ACUERDO 1.9 (No requiere mesa técnica)

“Una vez se culmine con los procesos de selección vigentes, el INPEC efectuará la actualización del correspondiente del manual de funciones.”

Gestiones: Se remitió oficio identificado con radicado MJD-OFI23-0025111 del 12 de julio de 2023 dirigido al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC con la finalidad de que tuviesen la claridad del compromiso a desarrollar y que realicen las gestiones tendientes al cumplimiento del compromiso citado.

En la sesión de seguimiento efectuada el 15/2/2024, se mencionó que "Frente a este punto la administración informó que en este momento se encuentran vigentes 3 procesos de selección entre los cuales está la convocatoria 1356 del 2019 para el proceso de selección de personal de cuerpo de custodia y vigilancia la cual tiene ofertados 1000 empleos de los cuales ya se nombraron el primer grupo. Sin embargo, se informa que el uso de listas de elegibles se va a prolongar y por lo tanto, no se puede modificar la ficha para algunos empleos, para las fichas que si permitan modificación se hará del 16 de febrero hasta el mes de abril un proceso de entrevistas con algunos funcionarios para identificar las necesidades en cuanto al ajuste del manual de funciones dentro del marco de la ley.

La convocatoria 1357 del 2019 proceso de selección de personal administrativo tiene ofertados un total de 1381 empleos y se está a la espera de publicación de listas de elegibles y mientras tanto la administración manifiesta que tampoco es viable hacer la modificación de las fichas de manuales ya que la ley solo lo permitiría hasta el vencimiento de la vigencia de las listas, es decir aproximadamente marzo del 2026.

Frente al avance los representantes de las organizaciones sindicales solicitan se inicie con la modificación del manual de funciones de los cargos no ofertados como subdirectores o nivel directivo ya que dichas fichas no cuentan con un núcleo básico de conocimiento alineado a las necesidades humanas, sociales y políticas de la entidad para darle seguimiento a dichas modificaciones.

ACUERDO 1.10 (No requiere mesa técnica)

“El Gobierno Nacional representado por el Ministerio de Justicia y del Derecho y el Consejo Superior de la Judicatura se comprometen a darle prioridad a la implementación por fases del plan estratégico de transformación digital de la Rama Judicial atendiendo a la asignación presupuestal que otorgue el Gobierno Nacional

y/o recursos del crédito BID CONPES 4024 de 2021 aprobados mediante Contrato No. 5283-OC-CO.”

Gestiones: Se traslado el punto a través de los radicados MJD-MEM23-0005226 con fecha del 31 de agosto a la Viceministra de promoción a la justicia y MJD-OFI23-0030744 con fecha del 18 de agosto a la Rama judicial, por lo que desde el Ministerio de Justicia y del Derecho en compañía con la Rama Judicial se está consolidando informe que registrará la ejecución de estos recursos.

A través de los oficios MJD-MEM23-0005226 (Rama judicial) y MJD-OFI23-0030744 (Viceministra de promoción a la justicia) se traslado el punto. Mediante radicado MJD-OFI24-0006923 del 23 de febrero de 2024, se le solicitó a la Directora Ejecutiva de Administración Judicial del CSJ, información de avance frente al proceso. Mediante radicado DEAJTDIFO24-154 el CSJ informó que suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el Contrato de Préstamo BID 5283/OC-CO (CO-L 1256) e informó los avances a diciembre de 2023, los cuales son: Adopción del Sistema Integrado de Gestión Judicial (SIUGJ) y avance en la fase 1 de implementación en la especialidad laboral. • Conceptualización del modelo de servicios tecnológicos integrados que comprende la planeación de la capacidad y estructuración técnica. • En materia de seguridad de la información, se implementaron nuevos recursos tecnológicos para minimizar riesgos de concentración de servicios y activos de información, se formularon y aplicaron nuevas estrategias y nuevas tecnologías para la resiliencia y continuidad de operaciones y se actualizaron e incorporaron nuevas políticas técnicas en las herramientas de ciberseguridad con el objetivo de fortalecer las líneas de defensa en seguridad de información y minimizar riesgos de pérdida de credenciales, accesos no autorizados y interrupción de operaciones en la Rama Judicial. • Implementación de cableado estructurado en 28 sedes propias de la Rama Judicial a nivel nacional. • Definición de la estrategia para la implementación de una arquitectura de infraestructura tecnológica robusta, flexible y segura (nube privada, nube pública, datacenters), • Avance en el proceso de transición a la nube pública de la mayoría de los servicios tecnológicos del Consejo Superior de la Judicatura. • Suscripción y ejecución del contrato cuyo objeto es "Realizar un ejercicio integral de arquitectura empresarial para la Rama Judicial, definir su modelo de gobernanza y adquirir e implementar una herramienta de software para su gestión". • Mediante la estructuración y ejecución del programa de expediente digital, se ha logrado contar con más de 3,8 millones de expedientes digitalizados en todo el país. • Se estructuró el proceso de contratación para la definición integral de la estrategia de gobierno y gestión de datos para la Rama Judicial. • Se implementó una herramienta para la proyección o predicción de la demanda de justicia. Igualmente se implementaron chatbots para facilitar la interacción con usuarios. • Se avanzó en el proceso de modernización de computadores personales en las Altas Cortes, el Consejo Superior de la Judicatura y las Direcciones Seccional

ACUERDO 1.11 (Requiere mesa técnica)

“El gobierno nacional representado por el Ministerio de Justicia junto con la Rama Judicial instalará una mesa técnica dentro de los dos meses a la firma del acuerdo en la que convocará a la ANDJE y al Ministerio de Hacienda, en la que se estudiará el pago de la Prima Especial de los Servidores Judiciales, en el marco del rubro y la solicitud de recursos hechos por parte de la Rama Judicial ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los cuales corresponden a un estimado de (\$110.179) millones por pasivos de sentencias ya ejecutoriadas, y (\$201.000) millones de

Ministerio de Justicia y del Derecho

Dirección: Calle 53 No. 13 - 27, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: +57 (60) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

extensión de la jurisprudencia- pasivo contingente, con lo cual una vez se tenga la asignación de recursos se modificará por parte de la Rama Judicial la política de conciliación para esta temática.”

Gestiones: Se desarrollo la sesión de instalación de la mesa técnica el 15 de agosto (el acta ya fue elaborada y cargada en la carpeta respectiva) para la cual se remitió citación formal a la sesión a través de los radicados del 17 de julio:

- MJD-OFI23-0025550 - ANDJE
- MJD-OFI23-0025565 - Min. Hacienda
- MJD-OFI23-0025569 – Rama Judicial

Se desarrollo segunda sesión el 18 de septiembre de 2023 de manera virtual, a efectos de presentar el estado de arte respecto de este punto por parte de la Rama Judicial, en la que también se contará con la participación de la Fiscalía General de la Nación.

Así mismo, se realizó tercera sesión el día 5 de octubre de 2023, en la que se replicó por parte de la ANDJE el concepto expedido sobre los aportes pensionales, por lo que, el paso a continuar es replicarle a la bancada sindical los parámetros para la conciliación de este componente respecto de las Entidades que participan y gestionan el tema. En reunión efectuada el 27 de abril, se socializó la circular emitida por la ANDJE para la adopción de una política de conciliación en relación con la prima especial de que trata el artículo 14 de la Ley 4 de 1992. Sin embargo, en dicha reunión la fiscalía y rama judicial manifestaron que no contaban con presupuesto disponible pese a que ya habían solicitado recursos.

ACUERDO 1.12 (Requiere mesa técnica)

“El gobierno nacional representado por el Ministerio de Justicia y del Derecho, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de Trabajo y el Departamento Administrativo de la Función Pública y con la participación de la Fiscalía General de la Nación, las Confederaciones y Federaciones firmantes del presente acuerdo, dentro de los 15 días siguientes a la presentación por escrito por parte de las Confederaciones y Federaciones firmantes del acuerdo al Ministerio de Justicia y del Derecho, de los insumos unificados de carácter técnico y jurídicos que sean necesarios en el proyecto de reforma, instalarán una mesa técnica para construir un proyecto de reforma legal y/o constitucional al Sistema de Carrera Administrativa Especial para el Cuerpo Técnico de Investigación, y dentro de la mesa se determinará su presentación ante el Congreso de la República. En el proyecto de reforma preverá un sistema de ingreso y ascenso único a fin de que la incorporación obedezca a criterios claramente diferenciales frente a los de los demás servidores de la FGN, en razón a que éste es un organismo investigativo- operativo que requiere que sus integrantes cumplan con requisitos acorde a su función.”

Gestiones: Esta mesa será convocada una vez las Confederaciones y Federaciones firmantes del acuerdo remitan insumo unificado de carácter técnico y jurídico del proyecto de la reforma de la Carrera del CTI.

Es de precisar, que, en el 2023, se recibió una propuesta *"curso-concurso para la policía judicial del CTI"*, en la que manifiestan que es una propuesta unificada por UNISCERTI, ASONAL JUDICIAL S.I., y SINTRAFISCALÍA, por lo que, se interroga, si esta misma propuesta trata de la propuesta unificada de las Federaciones y Confederaciones firmantes

Ministerio de Justicia y del Derecho

Dirección: Calle 53 No. 13 - 27, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: +57 (60) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

del acuerdo para proceder a realizar las gestiones pertinentes para la instalación de la mesa. Dada a las respuestas recibidas, en que se determinó que NO es una propuesta unificada, se requirió a través de los radicados MJD-OFI23-0041899 y MJD-OFI23-0041897 tanto a UNISCERTI CTI como a FEDEUBSTRACT para que unifiquen su propuesta, en caso tal de que eso no suceda con anterioridad al 30 de noviembre de 2023, se procederá por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho a instalar mesa a efectos de articular lo tendiente a la unificación necesaria y avanzar en la misma.

Se efectuó reunión el día 1 de febrero de 2024, para articular a las organizaciones en la necesidad de presentar un solo documento. El día 16 de febrero se recibió un documento que presuntamente era el unificado, por lo cual se programó la instalación de la mesa para el 5 de marzo de 2024.

El 5 de marzo se efectuó la reunión, no obstante, las organizaciones sindicales manifestaron que aún no habían efectuado unificación de la propuesta, se acordó que el 3 de abril presentarían la propuesta a fin el 17 de abril instalar la mesa citada.

El 3 de abril acordaron presentar la propuesta, para instalar la mesa técnica el 17 de abril, no obstante, no se recibió ningún documento. El 31 de mayo se efectuó mesa de instalación y se presentó una propuesta, los sindicatos acordaron reunirse y presentar con la propuesta unificada el 18 de junio, la cual fue remitida a la fiscalía, para su correspondiente análisis por parte de dicha entidad. Se programará sesión del 15-26 de julio.

Después de instar a las organizaciones sindicales a un solo documento, el 31 de mayo se efectuó mesa de instalación y se presentó una propuesta por parte de las organizaciones sindicales, en dicha mesa los sindicatos acordaron reunirse y presentar una propuesta unificada. El día 18 de junio se recibió documento, el cual fue remitido a la fiscalía, para su correspondiente análisis. Próxima reunión de seguimiento el 6 de agosto de 2024.

ACUERDO 1.13 (Requiere mesa técnica – SIN MIN. JUSTICIA)

“La Contraloría General de la República respetará la estabilidad laboral reforzada y su aplicación dentro del marco constitucional y legal vigente y atendiendo los criterios jurisprudenciales que han sido determinados, y en particular con lo determinado en el Acuerdo Singular 2021. Así mismo, la Contraloría General de la República junto con las Organizaciones firmantes del Acuerdo establecerán una mesa técnica de trabajo dentro de los treinta (30) días siguientes a la firma del Acuerdo, la cual tendrá como fin validar sobre la estabilidad pretendida de los servidores vinculados mediante la modalidad de provisionalidad, mientras se desarrolla el concurso de méritos de la Contraloría bajo el marco legal reglamentario.”

Gestiones: A través de oficio MJD-OFI23-0025208 del 13 de julio de 2023 se remitió a la Contraloría General de la República los compromisos tendientes a darle cumplimiento y se recibió una Resolución 13583 del 16 de agosto de 2023, que hace referencia a la conformación de las mesas con las Organizaciones Sindicales sobre este punto. Así mismo, en correo del 6 de octubre de 2023 remitieron acta de las sesiones sostenidas, respecto del desarrollo de la mesa y se acordaron unos compromisos a continuar.

La Contraloría informó que en el acta del 9/10/2024 se reportaron las siguientes conclusiones: i) Para la prima de 100 años no se contemplan los cargos directos ni asesor.

Ministerio de Justicia y del Derecho

Dirección: Calle 53 No. 13 - 27, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: +57 (60) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

ii) Se beneficiarán a 6166 funcionarios de la entidad con la prima de 100 años, la cual asciende a la suma de \$20.963.236.417. iii) La prima de localización geográfica de la Gerencia de Chocó, se encuentra aprobada y se aplicara a partir de enero de 2024, beneficia a 76 con un valor de 8% del valor del salario. iv) En relación al concurso de méritos, la administración recoge la propuesta de las organizaciones sindicales, mediante la cual solicitaran los recursos necesarios que logren la contratación del mismo. v) Posteriormente de citará al concejo Superior de Carrera para instar a la consecución de recursos.

Mediante consecutivo MJD-OFI24-0004491 del 9 de febrero de 2024, se requirió a la Contraloría información relacionada con las gestiones efectuadas tendientes al cumplimiento de los compromisos 1.13, 1.14, 1.15 y 1.16. El de 15 de marzo se recibe respuesta por parte de contraloría, en la cual, se remite la información relacionada con los avances frente a los puntos, a grandes rasgos se tiene que: 1. El día 29 de diciembre de 2023, finalmente se expide el Decreto 2290 del 29 de diciembre de 2023, por medio del cual se crea una bonificación, por una sola vez, para algunos de los servidores de la Contraloría General de la República, 2. para inicios del año 2024 y según lo acordado en la correspondiente mesa técnica, se iniciaron las acciones conducentes al logro real de la “Bonificación de Localización Geográfica” para los funcionarios de la “Gerencia Departamental Colegiada del Chocó”, lo cual, a la fecha, se encuentra en trámite ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de obtener el correspondiente Decreto que lo reglamente de manera permanente.

La Contraloría ha ido cumplimiento con la normatividad relacionada con la estabilidad y se han hecho las mesas técnicas en cumplimiento al acuerdo. Sin embargo, se debe tener en cuenta que se ha dado cumplimiento teniendo en cuenta que tenemos una ley particular Ley 268 de 2000. Dentro de las mesas, está la mesa ruta de trabajo administrativa y legal, donde se está revisando lo del concurso de méritos, se ha abordado el concurso interno mixto, que el 70% fuera de manera pública y el otro 30% de manera interna, sin embargo, la ley 268 no permite efectuar un concurso de manera mixta. La semana pasada se tuvo para no torpedear el concurso, se espera tener finiquitado el contrato con una universidad. Se deja constancia, que saldrán 3.000 plazas acto legislativo 04 2019 que creo más de 1.200 plazas.

ACUERDO 1.14 (Requiere mesa técnica – SIN MIN. JUSTICIA)

“La Contraloría General de la República instalará una mesa técnica con las Federaciones y Confederaciones firmantes del acuerdo, dentro de los treinta (30) días siguientes a la legalización del acuerdo, con la finalidad de revisar sobre el estado actual de la planta temporal de regalías (recursos de financiación y causas excepcionales para su conformación y permanencia), y el análisis de su vinculación a la planta permanente de la Contraloría General de la República.”

Gestiones: A través de oficio MJD-OFI23-0025208 del 13 de julio de 2023 se remitió a la Contraloría General de la República los compromisos tendientes a darle cumplimiento y se recibió una Resolución 13583 del 16 de agosto de 2023, que hace referencia a la conformación de las mesas con las Organizaciones Sindicales sobre este punto. Así mismo, en correo del 6 de octubre de 2023, remitieron actas de las sesiones sostenidas en el mes de septiembre y octubre de 2023 en el que se llegaron a unos compromisos a continuar.

Mediante consecutivo MJD-OFI24-0004491 del 9 de febrero de 2024, se requirió a la Contraloría información relacionada con las gestiones efectuadas tendientes al cumplimiento de los compromisos 1.13, 1.14, 1.15 y 1.16, a la fecha sin respuesta.

ACUERDO 1.15 (Requiere mesa técnica – SIN MIN. JUSTICIA)

“La Contraloría General de la República y las Federaciones y Confederaciones firmantes del acuerdo, dentro de los (30) días siguientes a la legalización del acuerdo, reactivará la mesa técnica para revisar la viabilidad legal, técnica y presupuestal de los siguientes emolumentos: (i) Bonificación de gestión o productividad para el área misional de la Contraloría, (ii) Bonificación por ubicación geográfica, (iii) Prima fiscal, y (iv) Bonificación Salarial 100 años.”

Gestiones: A través de oficio MJD-OFI23-0025208 del 13 de julio de 2023 se remitió a la Contraloría General de la República los compromisos tendientes a darle cumplimiento y se recibió una Resolución 13583 del 16 de agosto de 2023, que hace referencia a la conformación de las mesas con las Organizaciones Sindicales sobre este punto. Así mismo, remitieron actas de las conclusiones que tuvieron sobre este punto en el que definieron la procedibilidad de la Bonificación Salarial 100 años, y la Bonificación por ubicación geográfica, por lo que se requirió al DAFP para analizar la procedencia de esta implementación en el marco de la mesa que se tiene a nivel nacional para los efectos.

Mediante consecutivo MJD-OFI24-0004491 del 9 de febrero de 2024, se requirió a la Contraloría información relacionada con las gestiones efectuadas tendientes al cumplimiento de los compromisos 1.13, 1.14, 1.15 y 1.16, a la fecha sin respuesta.

ACUERDO 1.16 (Requiere mesa técnica – SIN MIN. JUSTICIA)

“La CGR no propondrá propuestas de modificación al Control Fiscal y defenderá al modelo de Control Fiscal actual; en caso de que se presenten iniciativas legislativas del Gobierno Nacional, estas deberán contar con la participación de la Contraloría General de la República, y sus Organizaciones Sindicales.”

Gestiones: Se traslada el punto a la Contraloría General de la República a través del radicado MJD-OFI23-0025208 con fecha del 13 de julio, respecto del cual la entidad dio respuesta a través de la Resolución Ordinaria 13583 del 16 de agosto de 2023 *“Por medio de la cual se efectúa una delegación y se ordena la conformación de una Mesa Técnica entre la Contraloría General de la República y las Organizaciones Sindicales representativas de sus empleados, para dar cumplimiento al Acuerdo Nacional Sindical 2023-2024”*.

Mediante consecutivo MJD-OFI24-0004491 del 9 de febrero de 2024, se requirió a la Contraloría información relacionada con las gestiones efectuadas tendientes al cumplimiento de los compromisos 1.13, 1.14, 1.15 y 1.16, a la fecha sin respuesta.

ACUERDO 1.17 (Requiere mesa técnica – SIN MIN. JUSTICIA)

“La Defensoría del Pueblo con Fenaltrase instalará una mesa técnica dentro de los 15 días siguientes a la firma del presente Acuerdo, que tendrá como propósito analizar la nivelación salarial de los servidores de la Defensoría del Pueblo respecto del régimen salarial y prestacional de la Procuraduría General de la Nación, y

continuar con la revisión de lo planteado en el compromiso No. 467 del Acuerdo Nacional 2021.”

Gestiones: A través de oficio MJD-OFI23-0025171 del 13 de julio de 2023 se remitió a la Defensoría del Pueblo el compromiso tendiente a dar cumplimiento por lo que, se recibió copia del acta del 15 de junio de 2023 referente a la instalación de la mesa en la que señala los compromisos a desarrollarse, y retroalimentaron en la mesa de seguimiento de todos los puntos del sector justicia que se continúan los trámites ante el Departamento Administrativo de la Función Pública en el sentido de que en mayo del año en curso la entidad nos había solicitado un estudio de cargas laborales el cual se realizó y se remitió el 28 de agosto, por lo que no solo se limita a la instalación, sino que adicional se continua en la consecución de los requisitos para el cumplimiento de dicho acuerdo.

Mediante radicado MJD-OFI24-0028662 del 10 de julio de 2024, se solicitó información relacionada con el estado de avance del compromiso y acompañamiento a la mesa de seguimiento. Mediante correo electrónico nos remitieron información del acta del 15 de junio de 2023, que da cuenta del cumplimiento del acuerdo.

ACUERDO 1.18 (Requiere mesa técnica)

"El Gobierno Nacional representado por el Ministerio de Justicia y del Derecho, Sociedad de Activos Especiales (SAE), Central de Inversiones S.A (CISA), y el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF), con participación de las Centrales, Federaciones y Confederaciones firmantes del acuerdo, gestionará la cesión a título gratuito de los bienes inmuebles, que se identifiquen que sean aptos para satisfacer las necesidades de infraestructura del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses a nivel Nacional. Para lo cual instalará una mesa técnica dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la firma del acuerdo; el informe de los resultados de las gestiones adelantadas por la citada mesa será presentado en el mes de diciembre del año 2023, término que podrá ser prorrogado por la mesa, hasta el mes de marzo del año 2024.

El Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses oficiará al Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación (FEAB), a efectos de precisar los trámites que se requieren para la cesión a título gratuito de los bienes inmuebles y los recursos que posee el FEAB y que puedan ser destinados para apoyar el INMLCF, de conformidad con el parágrafo 4 del artículo 13ª de la ley 1615 de 2013 adicionada por la Ley 1849 de 2017."

Gestiones: Se instaló mesa técnica con los actores indicados en el punto el pasado 09 de agosto, para la cual se remitió citación formal a la sesión a través de los radicados del 17 de julio:

- MJD-OFI23-0025583 – CISA
- MJD-OFI23-0025579 – SAE
- MJD-OFI23-0025572 – INMLCF

Gestiones: Así mismo se requirió a través del radicado MJD-OFI23-0025591 dirigido al INMLCF gestionara oficio solicitando concepto al Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación (FEAB), gestión que hace constar en acta se realizó, pero de la que no ha recibido respuesta.

Se desarrolló una segunda sesión de la mesa técnica el 30 de agosto, en la que SAE retroalimentó el estudio hecho sobre los bienes previamente identificadas por parte de las Organizaciones Sindicales, por lo que, se refleja posibilidad en dos bienes, uno ubicado en

la ciudad de Bogotá y Bucaramanga, y en el cual se registra la solicitud hecha por parte del INMLCF el pasado 7 de septiembre de 2023.

Se sostuvo cuarta sesión de la mesa técnica el día 24 de octubre de 2023, en donde se presentó de una manera más amplia el portafolio de CISA y SAE como también se acordó la articulación para las visitas de los inmuebles respectivos y la determinación que considere el Instituto para poder suplir las necesidades de infraestructura que tienen.

El INMLC ha efectuado visitas a algunos de los bienes disponibles por la SAE, por lo cual, el 7 de marzo de 2023, se remitió correo electrónico a todas las entidades involucradas solicitando información de avance. En reunión del 18 de abril de 2024, informaron que el predio que se solicitó a la SAE, no se puede transferir, están en proceso de revisión de más predios. Pendiente reunión de seguimiento para el mes de agosto de 2024.

ACUERDO 1.19 (No requiere mesa técnica)

“El Gobierno Nacional representado por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses con el acompañamiento del Departamento Administrativo de la Función Pública, en atención a lo dispuesto en la Ley 1221 de 2008 reglamentada por el Decreto 1227 de 2022 formulará e implementará de manera gradual la Política interna de Teletrabajo. La política se adoptará en el transcurso del año 2023 para iniciar con su aplicación a más tardar en el primer trimestre del año 2024.

Gestiones: A través de oficio MJD-OFI23-0025167 del 12 de julio de 2023 se remitió al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses INMLCF este compromiso tendiente a que se le dé cumplimiento en la vigencia de este año.

Se realizó un nuevo requerimiento indicando que esta política debe adoptarse ESTE AÑO, por lo que es de vital importancia hacer un seguimiento urgente en el mes de diciembre sobre la respuesta del Instituto. Mediante memorando MJD-OFI24-0008088 del 1 de marzo se envió oficio al INMLCF-solicitud de información avance punto 1.19 Acuerdo Sindical Nacional

Se han remitido 3 oficios solicitando el cumplimiento del acuerdo, en reunión del 18 de abril de 2024, la Secretaria General en reunión del 18 de abril de 2024 manifestó que no hay avances en el compromiso en el entendido que no se puede implementar el teletrabajo por las funciones que ejerce el INMCL, se solicitó apoyo a Función pública para remisión documentos teletrabajo.

Mediante Memorando MJD-OFI24-0027681 del 04/07/2024, se solicitó dar cumplimiento al acuerdo en los términos en los cuales fue establecido. En oficio No. 341-DG-2024, el INMCLF respondió en los siguientes términos:

- En el oficio 123-DG-2024 del 14 de marzo de 2024, se informó del avance parcial frente a la implementación de la modalidad de teletrabajo al interior del Instituto.
- Mediante oficio No.465-OFPE-SG-2024 del 14 de marzo de 2024, se solicitó a la Subdirección Administrativa y Financiera, certificar si existe la disponibilidad presupuestal para cubrir los costos de la implementación del teletrabajo en esta vigencia, sin embargo, en respuesta recibida el 15 de marzo de 2024 mediante oficio 063-SAF-2024, la Subdirectora Administrativa y Financiera (E), informó '(...) En el anteproyecto de presupuesto 2024, no se

proyectaron recursos para este fin, por lo tanto, por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público no fueron asignados en el decreto de liquidación presupuestal. (...)'.

- Durante el mes de abril de 2024, se realizó el proceso de revisión de la propuesta de implementación de teletrabajo proyectada desde la oficina de personal, la cual tomó como referencia algunos laboratorios de ciencias forenses y los servidores del Grupo Nacional de Gestión contractual para la realización de la prueba piloto, frente a esto se estudiaron los cargos y sus respectivas funciones para considerar su viabilidad.
- El pasado 17 de mayo de 2024, desde la jefatura de personal se solicitó a la Subdirección Administrativa y Financiera, establecer por estrato los costos de compensación económica de los servicios públicos (energía y conexión) a favor de los teletrabajadores, sin embargo, la respuesta obtenida fue "(...) no es posible establecer los costos de energía y conexión para la compensación económica de los teletrabajadores en forma general (...)", así las cosas, durante el mes de junio de 2024, desde la oficina de personal se llevó a cabo una encuesta para determinar la población interesada en la implementación del teletrabajo al interior del instituto y aquellos que manifestaron interés, indicaron el estrato socioeconómico al que pertenecen, con fundamento en esta información, se está adelantando el estudio para determinar la tabla de compensación por servicios públicos para los teletrabajadores.
- Mediante oficio No. 01128-OFPE-SG-2024 del 09 de julio de 2024, proveniente de la Oficina de Personal, se recibió el informe detallado de la encuesta realizada durante el mes de junio de 2024, por medio del cual se logró identificar parte de la población interesada en la implementación de la modalidad de teletrabajo al interior del Instituto.

ACUERDO 1.20 (Requiere mesa técnica)

"El Gobierno Nacional representado por el Ministerio de Justicia y del Derecho, Departamento Administrativo de la Función Pública, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, INMLCF y los representantes de las centrales, confederaciones y federaciones firmantes del Acuerdo que tengan presencia dentro del Instituto, instalarán una mesa técnica dentro de los 60 días siguiente a la firma del acuerdo, en la cual se determinará la viabilidad técnica, jurídica y presupuestal respecto de los siguientes componentes:

- 1. Revisión de la planta y escala salarial del INMLCF. (Plazo de cumplimiento primer semestre de 2024)*
- 2. Actualización de estudio de cargas y manuales de funciones (Plazo de cumplimiento segundo semestre de 2024)*
- 3. Tecnificación de los asistentes en procedimientos forenses, en el marco de la Ley 30 de 1992. (Plazo de cumplimiento segundo semestre de 2024).*
- 4. Seguimiento al trámite del anteproyecto de presupuesto 2024 presentado por parte del INMLCF relacionados con la ampliación de planta."*

Gestiones: Se instaló mesa técnica con los actores indicados en el punto el pasado 01 de agosto, para la cual se remitió citación formal a la sesión a través de los radicados del 17 de julio:

- MJD-OFI23-0025625 – DAFP
- MJD-OFI23-0025661 – Min. Hacienda
- MJD-OFI23-0025665 – INMLCF

A la citación el DAFP dio respuesta a través del 20234000304491 con fecha del 21 de julio, indicando a los funcionarios delegados para participar de la mesa técnica.

Se desarrollo una segunda sesión de la mesa técnica el pasado 04 de septiembre, en la que se presentó la propuesta de achatamiento trabajada por SINTRAMEL, no obstante, se identifica que esta misma debe ser unificada con base en unas anotaciones presentadas por SINDIMEDILEGAL y el DAFP.

Teniendo en cuenta lo anterior, se desarrolló una tercera sesión para el día 18 de octubre de 2023, con base en la solicitud hecha por parte de la bancada sindical en que se contará con la presencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para presentarles la propuesta; en ese sentido, se determinó una próxima sesión para el día 24 de noviembre de 2023, a efectos de que se presentará la propuesta decantada de parte del Instituto y así contar también con el acompañamiento del DAFP.

El 25 de enero de 2023, se remitió oficio MJD-OFI24-0002244 mediante el cual se solicitó al Ministerio de Hacienda Concepto Propuesta de Modificación y Achatamiento Escala Salarial del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. El Ministerio de Hacienda otorgó respuesta mediante oficio No. 2-2024-009070 del 27/02/2024.

Frente a los numerales 1, INMCL señaló que está en proceso de revisión de la planta y escalara salarial. Frente al punto 3. INMCL señaló que es inviable la tecnificación de los asistentes en el marco de la ley 30. Frente al punto 4. se presentó la respuesta de Minhacienda en relación con la propuesta la Propuesta de Modificación y Achatamiento Escala Salarial del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses presentado por sindicatos, Minhacienda informó que no hay viabilidad de mayores recursos a los aprobados previamente, esto es, para la creación de los ciento treinta y nueve (139) cargos con un costo anual por todo concepto a precios 2023 de \$16.777,8 millones. En este sentido, la viabilidad técnica, jurídica y presupuestal se analizó, no obstante, los sindicatos solicitaron reunión con Minhacienda pero a la fecha pese a remitir múltiples correos no nos han dado el espacio. (correos del 26/06/24, 16/05/2024 y 22/04/2024)

ACUERDO 1.21 (Requiere mesa técnica)

"El Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio de Justicia y del Derecho, y el INMLCF, con las federaciones y confederaciones firmantes del acuerdo con representación en el Instituto, instalará una mesa dentro de los 60 días siguientes a la firma del acuerdo, en la que se convocará al Ministerio del Interior y la Federación Colombiana de Municipios, con el fin de establecer acciones que contribuyan al cumplimiento estricto del artículo 41 del Decreto 303 del 2015 en los municipios que se definan como críticos dentro de la mesa."

Gestiones: Se instaló mesa técnica con los actores indicados en el punto el pasado 11 de agosto, para la cual se remitió citación formal a la sesión a través de los radicados del 17 de julio:

- MJD-OFI23-0025594 – Federación Colombiana de Municipios
- MJD-OFI23-0025604 – Min. Interior
- MJD-OFI23-0025670 – INMLCF

Así mismo, se requirió a través del radicado MJD-OFI23-0031696 con fecha del 01 de septiembre, dirigido al Ministerio de Salud y Protección Social citación formal a la siguiente sesión programada.

Por lo que se han desarrollado dos sesiones adicionales el 21 de septiembre y el 01 de noviembre en las que se ha definido con la Federación Colombiana de Municipios y Ministerio del Interior junto con el Instituto, el estudio de esta temática, por lo que el compromiso del Instituto es remitir de manera clara en un archivo Excel en donde se identifiquen las necesidades, como también con el Ministerio de Salud (que ya se tiene un delegado para esta mesa), se remitirá el directorio de los cementerios; así mismo la Federación Colombiana de Municipios se gestionará una circular para informar a los municipios que este tema sea contemplado en sus empalmes.

Se tiene conocimiento que Mininterior se encuentra adelantando acciones para el cumplimiento del art. 41 del Decreto 303 del 2015, sin embargo, se citó a una reunión el 28 de abril, la cual se realizó reunión el 5 de junio con MinInterior, Federación, Minsalud y INCM y así instar a las entidades competentes a revisar acciones para el cumplimiento del artículo 41 del decreto 303.

Desde la Secretaría técnica se citó a reunión el día 5 de junio con el Ministerio del Interior, INMCL, Federación de municipios, en la cual, Min interior y INMCL acordaron efectuar reunión para revisar municipios a priorizar para las acciones de cumplimiento del artículo 41 del Decreto 303. Se citó a mesa de seguimiento el 31 de julio, a fin de conocer el estado de avance frente a las gestiones, no obstante, dado el cambio de directivos del INMCL, se programará una sesión.

ACUERDO 1.22 (No requiere mesa técnica)

“El INMLCF realizará dentro de los sesenta (60) días siguientes a la firma del acuerdo la gestión ante el Instituto Distrital de Recreación y Deporte con el fin de buscar un acuerdo que permita la utilización de parqueaderos del Parque Tercer Milenio por parte de los servidores de la Entidad.”

Gestiones: Se suscribió comodato IDR-CD-DG-3231-2023, cuyo objeto fue “Entregar en comodato al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses espacio público denominado Parqueaderos Tercer Milenio, identificado con ID 03-085, área de terreno establecida como parqueaderos subterráneos los cuales son administrados por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR...”.

ACUERDO 1.23 (Requiere mesa técnica)

“El Gobierno Nacional representado por el Ministerio de Justicia y del Derecho y la Superintendencia de Notariado y Registro convocarán e instalarán dentro de los dos (2) meses siguientes a la firma del Acuerdo, una mesa técnica interinstitucional con las Entidades del sector Justicia, Rama Judicial y/u Organismos de Control, en coordinación con la Agencia Inmobiliaria Virgilio Barco, para analizar la viabilidad técnica, jurídica y presupuestal de adelantar un estudio para determinar la necesidad del diseño y construcción de sedes para el funcionamiento de las Entidades que manifiesten su interés en el proyecto, en el “Mega Lote” ubicado en el sector de Salitre, de propiedad de la Superintendencia de Notariado y Registro. El documento

resultante de la mesa se socializará con las Federaciones y Confederaciones firmantes del acuerdo.”

Gestiones: Se instaló mesa técnica con los actores indicados en el punto el pasado 18 de agosto, para la cual se remitió citación formal a la sesión a través de los radicados del 17 y 18 de julio:

- MJD-OFI23-0025797 – Agencia Nacional Inmobiliaria - Virgilio Barco Vargas
- MJD-OFI23-0025796 – Rama Judicial
- MJD-OFI23-0025789 – INMLCF
- MJD-OFI23-0025795 – Defensoría del Pueblo
- MJD-OFI23-0025794 – USPEC
- MJD-OFI23-0025793 – CGR
- MJD-OFI23-0025792 – PGN
- MJD-OFI23-0025790 – FGN
- MJD-OFI23-0025787 – INPEC
- MJD-OFI23-0025786 - SNR

A la citación la Procuraduría y la Federación Colombiana de Municipios dieron respuesta confirmando los funcionarios delegados que participaran de la mesa, así como la Fiscalía General de la Nación dio respuesta indicando no participaría del punto.

Por otro lado, de acuerdo con los compromisos emanados de la sesión de instalación se elaboraron los siguientes radicados:

- MJD-OFI23-0031700 (SNR): Solicitud de confirmación de la situación jurídica del inmueble
- MJD-OFI23-0031702 (Rama Judicial): Solicitud de confirmación de la situación jurídica del inmueble
- MJD-OFI23-0031703 (Agencia Nacional Inmobiliaria - Virgilio Barco Vargas): Solicitud prioritaria de designación de delegado y confirmación de la situación jurídica del inmueble

En respuesta a oficio del Ministerio de Justicia, la SNR señaló: "tal y como se ha manifestado por parte de la administración de la Superintendencia de Notariado y Registro durante las sesiones de seguimiento, en la actualidad se está analizando técnica y jurídicamente el proceso de enajenación del inmueble a favor de la Rama Judicial, representada para este caso por el Consejo Superior de la Judicatura con la participación activa dentro de la construcción del proceso de la Agencia Inmobiliaria Virgilio Barco dando cumplimiento a la normatividad vigente, situación que supera el alcance del acuerdo sindical pactado."

ACUERDO 1.24 (No requiere mesa técnica)

“El Gobierno Nacional representado por la Superintendencia de Notariado y Registro dentro de los dos meses siguientes a la firma del acuerdo, socializará con las Federaciones y Confederaciones firmantes del acuerdo, el estudio técnico de la modernización institucional resultante del levantamiento de cargas realizado por la Entidad, a efectos de recibir las inquietudes y/u observaciones del estudio técnico las cuales serán resueltas por parte de la Superintendencia, conforme con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 5 del Decreto 498 del 2020.”

Gestiones: A través de oficio MJD-OFI23-0025167 del 12 de julio de 2023 se remitió a la Superintendencia de Notariado y Registro este compromiso tendiente a que le dé cumplimiento en la vigencia de este año. En mesa de seguimiento la SNR manifestó la siguiente retroalimentación:

"Se llevo a cabo con las diferentes federaciones y confederaciones la respectiva socialización, inicialmente por parte del contratista se les entrego una vez validado por las supervisoras a los sindicatos el insumo resultante, y posterior a adquirir el compromiso con la mesa, el superintendente realizo reunión con los 6 sindicatos en la que se hizo retroalimentación de estudio de cargas y proyecto de modernización de la superintendencia y la creación de la superintendencia delegada para catastro y la superintendencia delegada para curadores, sin embargo a la fecha no se ha recibido retroalimentación observaciones al respecto, y a la fecha se tiene acompañamiento del DAFP"

En mesa de seguimiento la SNR manifestó la siguiente retroalimentación "Se llevo a cabo con las diferentes federaciones y confederaciones la respectiva socialización, inicialmente por parte del contratista se les entregó una vez validado por las supervisoras a los sindicatos el insumo resultante, y posterior a adquirir el compromiso con la mesa, el superintendente realizo reunión con los 6 sindicatos en la que se hizo retroalimentación de estudio de cargas y proyecto de modernización de la superintendencia y la creación de la superintendencia delegada para catastro y la superintendencia delegada para curadores, sin embargo a la fecha no se ha recibido retroalimentación observaciones al respecto, y a la fecha se tiene acompañamiento del DAFP"-

ACUERDO 1.25 (Requiere mesa técnica)

"En un periodo máximo de 5 meses contados a la firma del acuerdo, el Gobierno Nacional representado por el Ministerio de Justicia y del Derecho, la SNR en coordinación con el Ministerio de Hacienda, emitirá concepto técnico y jurídico para establecer la viabilidad de una tasa de vigilancia o contribución especial sobre gestores catastrales y/o notarios y/o curadores. Posteriormente, en caso de existir viabilidad jurídica y técnica, el Gobierno Nacional elaborará, presentará, e impulsará un proyecto de ley en la legislatura del primer semestre del año 2024.

Así mismo, a más tardar dentro de los 45 días siguientes a la firma del presente acuerdo, se creará una mesa técnica conformada por el Gobierno Nacional representado por el Ministerio de Justicia y del Derecho, la SNR y las Federaciones y Confederaciones firmantes del presente acuerdo, en la que se retroalimentará los avances del concepto y se recibirán los aportes que serán revisados para determinar su inclusión en el concepto y en el proyecto de ley."

Gestiones: Se instaló mesa técnica con los actores indicados en el punto el pasado 25 de julio, para la cual se remitió citación formal a la sesión a través de los radicados del 17 de julio:

- MJD-OFI23-0025678 – Min. Hacienda
- MJD-OFI23-0025674 – SNR

Por otro lado, en cumplimiento de los compromisos resultantes de la sesión se gestionaron los siguientes radicados con fecha del 02 de agosto:

- MJD-OFI23-0028119 (SNR): Traslado de concepto del Consejo de Estado

- MJD-MEM23-0004863 (Viceministra de Promoción de la Justicia): Conclusiones de la Instalación de la Mesa Técnica

Se desarrollo una segunda sesión de la mesa técnica el pasado 24 de agosto, en la que la SNR expuso el estudio avanzado sobre una posible aplicación de tasa dirigida a los curadores con base también en análisis hecho respecto del concepto del Consejo de Estado remitido por las Organizaciones Sindicales y la sentencia C 558 de 2019; así mismo hicieron presentación de un comparativo de la aplicación de estos emolumentos en otras Superintendencias que tuviesen facultad de IVC.

Se sostuvo tercera sesión de la mesa técnica, el pasado jueves 2 de noviembre se presentó por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro el estudio hecho para gestores catastrales y el preliminar de notarios, en donde manifiestan que para el de notarios requiere de un análisis financiero más profundo dada la experticia del tema, por lo que, contrataran a una persona que realice dicha gestión en el mes de diciembre; así mismo manifiestan una radicación hecha sobre el proyecto de ley de la tasa de los curadores que actualmente está en revisión de la Dirección Jurídica, y desde el Ministerio de Justicia y del Derecho a través del Viceministerio de Promoción de la Justicia se realizará un análisis sobre si es un servicio público esencial a una función pública.

De conformidad con la información reportada por la SNR, se citó a reunión de seguimiento para el 11 de marzo de 2024. En dicha reunión SNR, expuso que es inviable establecer una tasa para curados y gestores catastrales, en tanto ejercen un servicio público.

ACUERDO 1.26 (Requiere mesa técnica)

“El Gobierno Nacional representado por el Ministerio de Justicia y del Derecho convocará e instalará una mesa con participación de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, el Departamento Administrativo de la Función Pública, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Consejo Superior de la Judicatura, la Fiscalía General de la Nación, con las Federaciones y Confederaciones firmantes del Acuerdo, en un término máximo de 8 días hábiles siguientes a la firma del presente acuerdo, para determinar la viabilidad técnica, jurídica y presupuestal (conforme el marco de gasto de mediano plazo), de la constitución del concepto de Bonificación Judicial cómo factor salarial aplicable tanto a la Rama Judicial y a la Fiscalía General de la Nación; junto con el análisis de riesgo de daño antijurídico, puesto de presente por la bancada sindical con el contexto de los últimos fallos que se han presentado al respecto, y con base en los resultados de la mesa se definirán las acciones que sean pertinentes a continuar. La mesa técnica rendirá un informe de los análisis hechos hasta el momento dentro de los 4 meses contados a partir de su instalación.”

Gestiones: Se instaló mesa técnica con los actores indicados en el punto el pasado 05 de julio, a partir de la cual se dieron las siguientes alertas respecto de la participación del emolumento por parte de la JEP y Justicia Penal Militar por lo que el 7 de julio se las oficia a través de los radicados:

- MJD-OFI23-0024617 – JPM
- MJD-OFI23-0024623 – JEP

Se desarrollaron dos sesiones de articulación solamente con entidades el 10 de julio y el 03 de agosto, en las que se definió participaría de la mesa el delgado de Justicia Penal Militar pero no el de JEP.

Se desarrollo una segunda sesión de la mesa técnica el pasado 04 de septiembre, en la que se concluyó llevar a cabo en aras de acordar una ruta clara para la mesa una tercera sesión de articulación liderada por la ANDJE el 08 de agosto.

Producto de la sesión anterior se llegó a unos compromisos para dar avance del informe que se presentó en la tercera sesión que se desarrolló el 3 de octubre donde se da la explicación del análisis hecho por la Agencia Nacional, cabe advertir se citó a la sesión al delegado del DAFP a través del radicado MJD-OFI23-0025683 con fecha del 18 de agosto.

En la última reunión efectuada el 30/11/2023 se efectuaron una serie de compromisos, en cabeza de la ANDJE, Por lo cual, mediante memorando MJD-OFI24-0001869 del 22 de enero de 2024 y correos electrónicos del 17 de enero, 22 de febrero y 13 de marzo se ha solicitado a la ANDJE el reporte de los compromisos para poder citar sesión de seguimiento, nos remitieron la información del 1.5 tasa de éxito y está pendiente la aprobación del DAPRE. Se citó a sesión de seguimiento el, en el cual la ANDJE señalo que aún no cuenta con el concepto, se acordó citar lo más pronto nueva reunión, pero no se cuenta con el cumplimiento por la ANDJE del compromiso.

ACUERDO 1.27 (No requiere mesa técnica)

“El Gobierno Nacional incrementará la bonificación judicial del siguiente modo: para el año 2023 el IPC causado al año 2022 más el 1.1% y para el año 2024 causado al año 2023 el IPC más el 1.2.%.”

Se expidió Decreto 1581 del 25 de septiembre de 2023, que da cuenta del CUMPLIMIENTO DE ESTE COMPROMISO.

ACUERDO 1.28 (Requiere mesa técnica)

“El Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio de Justicia y del Derecho, DAFP, Consejo Superior de la Judicatura, Instituto Nacional de Medicina Legal, Fiscalía General de la Nación y Policía Judicial instalarán una mesa técnico jurídica institucional en los 60 días posteriores a la firma del acuerdo, con participación de las centrales confederaciones y federaciones firmantes del presente acuerdo que tengan representación en el INMLCF, FGN y Rama Judicial, con el fin de estudiar la existencia de la problemática expuesta de los exfuncionarios del INMLCF, Fiscalía General de la Nación, Policía Judicial que ejercieron como peritos y están pensionados, toda vez que alcanzada la pensión son llamados recurrentemente a asumir la asistencia a audiencias, para analizar si la condición de pensionado constituye una imposibilidad absoluta para rendir el testimonio experto en el marco de una prueba pericial.”

Gestiones: Se instaló mesa técnica con los actores indicados en el punto el pasado 28 de agosto, para la cual se remitió citación formal a la sesión a través de los radicados del 17 de julio:

- MJD-OFI23-0025690 – DAFP

Ministerio de Justicia y del Derecho

Dirección: Calle 53 No. 13 - 27, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: +57 (60) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

- MJD-OFI23-0025695 – INMLCF
- MJD-OFI23-0025698 – Rama Judicial
- MJD-OFI23-0025706 – FGN
- MJD-OFI23-0031237 – Policía Judicial (FNG): A su vez se gestionó internamente

Por otro lado, en cumplimiento de los compromisos resultantes de la sesión se gestionaron los siguientes radicados con fecha del 02 de agosto de 2023:

- MJD-OFI23-0028119 (SNR): Traslado de concepto del Consejo de Estado
- MJD-MEM23-0004863 (Viceministra de Promoción de la Justicia): Conclusiones de la Instalación de la Mesa Técnica

Se realizó segunda sesión de la mesa técnica el 02 de octubre, de carácter virtual, sin embargo esta se reprogramó dado que no hubo participación de la bancada sindical llevando a cabo nueva sesión para el día 7 de noviembre de 2023, en la cual la Fiscalía expuso el análisis hecho sobre este tema, y compartió un comunicado que expidieron conforme a la sentencia de un acción de tutela haciendo referencia sobre la fungibilidad; en ese sentido, desde el Ministerio de Justicia se propone que se remita estos soportes allegados a la mesa al Viceministerio de Promoción de la Justicia y a la Rama Judicial para su análisis y estudio, como también desde el Instituto y la Rama se estudie sobre las posibilidades que se tienen y los casos que le sean conocidos.

Mediante memorando MJD-MEM24-0001084 del 12 de febrero de 2024, se solicitó a la Viceministra de Promoción de la Justicia información del estado de avance. Se efectuó reunión en abril, donde el viceministerio de promoción a la justicia socializó un concepto en el cual establece que los peritos "pensionados" no deberían ser llamados a rendir testimonio. Rama judicial fue clara que los jueces son discrecionales para definir esta situación. Se sugirió efectuar consulta a la sala de consulta del Consejo de Estado, pero no tendría efectos vinculantes.

ACUERDO 1.29 (No requiere mesa técnica)

“Se proponen jornadas de socialización para desarrollar durante el 2023, de la Fiscalía General de la Nación con los servidores del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses para fortalecer la articulación en el procedimiento de entrega de cadáveres sin perjuicio de las solicitudes que se alleguen por el correo de atención al usuario de las Direcciones Seccionales que se encargaran de direccionar los requerimientos.”

Gestiones: A través de oficio con radicado MJD-OFI23-0025184 del 12 de julio se remitió a la Fiscalía General de la Nación la anotación de este compromiso para que lo tuviese presente para darle cumplimiento, con copia al Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Mediante consecutivo MJD-OFI24-0004206 del 8 de febrero de 2024, se solicitó a la fiscalía información sobre los avances en la materia.

Así mismo es de considerar que se tiene adicionalmente compromisos del acuerdo nacional 2019 y 2021 que desde el DAFP sobre los cuales están relacionados en la matriz adjunta que reporta su estado actual para darle continuidad y revisión del grado de cumplimiento que llegaron estos.

Por lo cual, la fiscalía atendió a la solicitud mediante radicado No. 20241500019891, en el cual informó "me permito informar que según coordinaciones efectuadas por la delegada para la Seguridad Territorial de la Fiscalía General de la Nación y la Subdirección de Servicios Forenses del Instituto de Medicina Legal, se acordó que la jornada de socialización a que hace referencia el acuerdo antes citado, se realizará el día 27 de febrero del presente año". Pendiente consultar estado de las gestiones.

Gestión del acuerdo nacional sindical singular del Ministerio de Justicia y del Derecho

i. Antecedentes

Mediante oficio de fecha MJD-EXT23-0009118 del 27 de febrero de 2023, la Organización Sindical Nacional de la Rama Ejecutiva – SINEMPRAE presentó pliego de peticiones al Ministerio de Justicia y del Derecho. Por consiguiente, a través de la resolución No. 296 de 2 de marzo de 2023, designo a la comisión negociadora de la entidad.

El día **9 de marzo de 2023**, las partes (Ministerio de Justicia y del Derecho y la Organización Sindical Sindicato Nacional de la Rama Ejecutiva - SINEMPRAE) se reunieron para dar inicio a la instalación de la mesa de negociación sindical, con los negociadores antes descritos la cual tuvo continuidad el día **13 de marzo de 2023**, en donde se estableció el cronograma y la metodología.

De acuerdo con el cronograma establecido en la instalación de la mesa de negociación, el día 15 de marzo de 2023 se inició la negociación singular, con fecha prevista de finalización el 12 de abril de 2023. Sin embargo, el día 12 de abril de 2023, los negociadores de común acuerdo determinaron prorrogar el proceso de negociación, seis (6) días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2.2.2.4.10 del Decreto Nacional 1072 de 2015, con fecha de culminación 21 de abril de 2023.

En consecuencia, el proceso de Negociación Sindical Singular 2023 culminó el día 21 de abril de 2023, con el siguiente resultado:

Total de solicitudes del pliego unificado: 109
Total de puntos acordados: 102
Total de puntos del pliego no acordados: 7

Componentes del acuerdo

Los temas que principalmente componen el acuerdo son: - Ambiental, - Auxilio sindical, - Bienestar -Bienestar, Seguridad y Salud en el Trabajo, - Capacitación, - Capacitación y Bienestar, - Dotación, - Garantías sindicales, - Negociación Sindical, Negociación Sindical, - Planta, - Prácticas laborales, - Prestaciones económicas, - Seguridad y Salud en el Trabajo. De los mencionados el tema que relaciona la mayor cantidad de puntos en el acuerdo es el de "Bienestar, Seguridad y Salud en el trabajo". Así mismo, el estado de cumplimiento actual del acuerdo es el siguiente:

Estado de cumplimiento	No.
Pendiente	31
Cumplida - Compromiso permanente	32
Cumplida	17
TOTAL	80

○ **Herramientas de seguimiento al cumplimiento**

Los adjuntos o constancias que se relacionan en el presente informe se encuentran discriminadas por puntos del acuerdo según se requiera en el siguiente enlace de OneDrive: [Seguimiento acuerdo singular 2023](#)

Así mismo, los documentos de interés y presentaciones expuestos en el desarrollo de las mesas técnicas también se encuentran cargados en las carpetas de cada punto.

En el link referido se encuentra cargado como material de seguimiento, lo siguiente:

- **Matriz de seguimiento:** En esta matriz se deja registro de los avances y estado de cumplimiento de cada punto, como el registro de las gestiones adelantadas.

ACUERDO 1 - PETICIONES SIN NUMERACIÓN (Pendiente)

“Para aquellos Funcionarios Públicos no Sindicalizados del Ministerio de Justicia y del Derecho se les consultará a través de una encuesta dirigida por la Organización Sindical, si es su voluntad realizar un aporte del (1%) del salario, por una sola vez anual, con destino a las organizaciones sindicales, con motivo de los beneficios consagrados en los Acuerdos entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y la Organización Sindical; encuesta que, a través del canal del correo electrónico de la Organización, el Ministerio brindará la información para su divulgación.”

Gestiones: El día 20/12/2023, se remitió correo informando el procedimiento a seguir para que desde el sindicato puedan efectuar encuesta a todos los funcionarios de la entidad. El 5 de marzo de 2024, a solicitud de los representantes del sindicato se envió correo del procedimiento para enviar la encuesta a todos los funcionarios. NO se ha dado respuesta por parte del sindicato.

ACUERDO 13 - PETICIONES SIN NUMERACIÓN (Pendiente)

“La Administración realizará en la vigencia 2023 un diagnóstico actualizado respecto de la necesidad real de las rutas institucionales, el cual el resultado será socializado a las Organizaciones Sindicales, y con base en el mismo, se revisará la apropiación de los recursos.”

Gestiones: Se acota en la matriz de seguimiento que en el mes de noviembre se remitió memorando con radicado MJD-MEM23-0007524 al Grupo de Almacén, Inventarios y Transporte a efectos de que gestionen dicho diagnóstico en acompañamiento con el Grupo de Gestión Humana; es de considerar que en el transcurso del año 2022 se realizó un

diagnóstico por parte del Grupo de Gestión Humana, sin embargo, se recomienda revisar los trazados propuestos para identificar la necesidad de los servidores del Ministerio.

Dado que la información era del 2022, durante el mes de diciembre de 2023 y enero de 2024, se remitió encuesta. En el mes de enero, mediante memorando MJD-MEM24-0000941, se remitió el resultado de la encuesta al grupo de Transporte, inventarios y Almacén. Se está en proceso de análisis de trazados y posibles costos para presentar a la Secretaría General.

En el mes de abril, se presenta el trazado de rutas proyectado, para un total de 8 rutas, el cual se presenta ante el GGH y la Secretaría General, en el cual se describe tiempo aproximado de recorrido, cantidad de colaboradores por rota, y número de paradas por ruta; del cual se remite memorando MJD-MEM24-0002605.

Posteriormente, el 2 de mayo se presentó por parte del Equipo de A

ACUERDO 15 (Pendiente)

“El Ministerio de Justicia y del Derecho se compromete a realizar reuniones cuatrimestrales con los funcionarios que se desempeñen como conductores de la entidad, en coordinación con las organizaciones sindicales, con el fin de identificar aspectos que puedan mejorar el clima organizacional.”

Gestiones: Sobre este punto es de tener en cuenta que se deben llevar a cabo **reuniones cuatrimestrales**, ya hubo una primera reunión el día 11 de agosto, junto con el Grupo de Almacén, Inventarios y Transporte, quienes lideran dichas reuniones y acompaña el Grupo de Gestión Humana.

El pasado 13 de diciembre de 2023, se hizo seguimiento al presente punto, y se informó por parte del Grupo de Inventario, Almacén los resultados de las reuniones efectuadas.

El 19 de enero de 2024, mediante MJD-MEM24-0000505, el equipo de Gestión Humana, en aras de apoyar el cumplimiento del compromiso en mención, solicitó informar con antelación cuando se efectuaran las reuniones con los servidores públicos que se desempeñan como conductores de la entidad, a fin de efectuar el acompañamiento por parte de la psicóloga del equipo, que realiza la identificación, valoración y evaluación de los factores de riesgo psicosociales de los servidores públicos del Ministerio de Justicia y del Derecho. El 13 de febrero de 2023, se hizo el acompañamiento a la primera reunión. En concordancia con el Plan Estratégico de Seguridad Vial, se tiene contemplado realizar reunión con los conductores en el mes de mayo, a la cual se solicitará acompañamiento con la psicóloga del equipo del GGH

ACUERDO 17 (Cumplida - Compromiso permanente)

“La Administración se compromete a solicitar a la Caja de Compensación Colsubsidio la viabilidad para establecer planes especiales con una tarifa diferencial para los servidores del Ministerio de Justicia y del Derecho; así mismo, organizará una visita trimestral de la Caja de Compensación a la sede del Ministerio, para que de conocer sus beneficios y resolver inquietudes a los servidores de la Entidad.”

Gestiones: Se adjuntan los soportes de invitación vía correo electrónico dirigidos a la Caja de Compensación – Colsubsidio, resta la elaboración de oficio, así mismo, las visitas

trimestrales se gestionan en el área de bienestar. Durante el 2023, se efectuaron las siguientes gestiones:

1. Se realizó visitas quincenales del asesor de Colsubsidio para resolver las inquietudes de los funcionarios.
2. Se realizó acuerdo con Colsubsidio para descuento para practicar Natación.

Se solicita al enlace de la caja de compensación Colsubsidio, las visitas periódicas para el año 2024. Por ahora se tiene el asesor realizando las afiliaciones de los nuevos funcionarios

ACUERDO 20 (Pendiente)

“El Ministerio de Justicia y del Derecho revisará y gestionará la posibilidad de suscribir convenios con las (3) Entidades Promotoras de Salud con más afiliados por parte del Ministerio, con el fin de que les brinden planes complementarios de salud con unas tarifas preferentes dirigidas a los servidores de la Entidad.”

Gestiones: Es de tener en cuenta que, en el acuerdo singular suscrito en el año 2021, se tenía un compromiso similar, en el que se realizó una primera gestión de acercamiento con las 3 entidades con más afiliados entre los servidores públicos; y hubo una primera reunión con Sanitas EPS de articulación; por lo que se recomienda continuar con dicho acercamiento y requerir nuevamente a las demás EPS.

Se realizó feria de salud con muy poca participación de los funcionarios en las dos sedes. El 26 de abril en la sede del centro y el 30 de abril en la sede de chapinero y virtual.

ACUERDO 22 (Pendiente)

"El Ministerio de Justicia y del Derecho, continuará con el fomento y el fortalecimiento de los estímulos educativos que son entregados para la educación formal de los servidores del Ministerio de Justicia y del Derecho, conforme con lo reglamentado por la Entidad.

La Administración revisará la procedencia para realizar un Convenio Interadministrativo u Alianza Institucional, a efectos de llevar a cabo, lo dispuesto en el Plan Institucional de Capacitación 2023; y también promocionará y socializarán las becas que son conocidas por parte del Ministerio.

Así mismo, solicitará a las 3 Universidades de mayor preferencia por parte de los servidores públicos, un Convenio u Alianza para que en los programas que se oferten tengan alguna tarifa preferencial o beneficio para los servidores públicos del Ministerio de Justicia y del Derecho."

Gestiones:

Se realizó las dos convocatorias en el 2023. mediante la Circular No MJD-CIR23-0000046-GGH-400000 del 4 de julio del 2023 se realizó la convocatoria para los estímulos educativos del primer semestre del año y se otorgó el incentivo mediante resolución 1415 de 2023.

Mediante la Circular No MJD-CIR23-0000064-GGH-400000 del 5 de septiembre del 2023 se realizó la convocatoria para los estímulos educativos del segundo semestre y se realizó el pago mediante la resolución 1988 de 2023. Se elaboró y publicó el procedimiento de

becas y de igual modo se divulgaron las becas que son suministradas por Asuntos Internacionales"

"En atención a la solicitud recibida del Comité de Estímulos e incentivos en y conforme a lo consignado en las sesiones 4, 5 y 6 se debe realizar una nueva resolución para la creación de una nueva resolución y dejar sin efecto las resoluciones 899 y 2022.

Durante el año 2023, se efectuaron los análisis previos para suscribir el convenio interadministrativo con la UNAD, sin embargo, por la oficina de contratación no fueron viabilizados, se espera entonces efectuar dichos convenios en el presente año.

Ya se realizó la propuesta de resolución, en este momento está en comentarios de los funcionarios la nueva resolución. Lo proyectado es que en junio salga la nueva resolución y con ella la primera convocatoria de estímulos e incentivos.

ACUERDO 31 (Pendiente)

"El Ministerio de Justicia y del Derecho en el momento de la asignación de funciones de coordinadores de las áreas misionales propenderá por la revisión de los perfiles y la idoneidad de los empleados que conformen el Grupo respecto del cual se realizará la citada asignación; la cuál será socializada a los integrantes del Grupo."

Gestiones: "Se asignaron funciones de coordinación de grupos internos de trabajo en las áreas misionales, de manera temporal por el disfrute, en el mes de enero 2024, de vacaciones, turnos de fin de año o permiso remunerado, mediante las siguientes resoluciones: Resolución 2200 del 21/12/23, Resolución 2203 del 21/12/23, Resolución 2275 del 26/12/23 y Resolución 0011 del 09/01/24"

Se asignaron funciones de coordinación de grupos internos de trabajo en las áreas misionales, de manera temporal por el disfrute de vacaciones o turnos de semana santa; de manera definitiva por necesidad del servicio dado el nombramiento en ascenso en periodo de prueba de quienes tenían esa asignación.

Resolución 0011 del 09-01-2024
Resolución 0061 del 30-01-2024
Resolución 0269 del 21-03-2024
Resolución 0308 del 26-03-2024
Resolución 0518 del 25-04-2024
Resolución 0521 del 26-04-2024

ACUERDO 43 (Cumplida - Compromiso permanente)

"Se realizará el estudio de cargas laborales conforme a la contratación que está desarrollando el Ministerio para el diagnóstico, levantamiento de cargas, propuesta de estructura orgánica, y el estudio técnico de rediseño institucional; con lo cual, se determinará la necesidad de personal de la Entidad."

Gestiones: Es de precisar que en la actualidad a través de la firma Racionalizar SAS se está desarrollando el levantamiento de cargas laborales para determinar el rediseño institucional que requiere el Ministerio de Justicia y del Derecho; así mismo, se sostuvo una sesión el

pasado jueves 7 de septiembre con las 3 organizaciones sindicales del Ministerio en el que se les replicó lo avanzando en cada una de las fases de este proceso.

Se efectuó el Estudio Técnico de Cargas de Trabajo, el fue socializado con las organizaciones sindicales, el rediseño está pendiente para compartir una vez contemos con el visto Bueno de Secretaría General.

ACUERDO 44 (Pendiente)

“Se compensará a través del pago de horas extras, al servidor público que tenga derecho a este reconocimiento por superar la jornada laboral máxima establecida; en el evento, de que el cargo que desempeñe el Servidor, no le sea aplicable las horas extras, podrá compensar con tiempo, las jornadas de trabajo realizadas los días sábados, domingos y festivos, para un reconocimiento del tiempo igual al laborado, el cual podrá ser otorgado dentro de los 3 meses siguientes a dicha jornada laboral, según lo que se acuerde con su jefe inmediato. Así mismo, el Ministerio gestionará y revisará lo pertinente para realizar un procedimiento con el que se estandarice dicho reconocimiento.”

Gestiones: Resolución compensatorios 2367 de 2023, por el cual se autoriza el pago de dinero de horas extras o el reconocimiento de descansos compensatorios. Se realizará consulta al DAFP para determinar la viabilidad. Se realizará consulta al DAFP para determinar la viabilidad.

ACUERDO 55 (Cumplida - Compromiso permanente)

“El Ministerio seguirá informando de manera trimestral dentro de los primeros cinco (5) días del mes, a las organizaciones sindicales, una relación de la nómina activa de los funcionarios indicando los retiros, ingresos, encargos y una relación de los contratistas.”

Gestiones: Respecto de este acuerdo es de considerar que se encontraba también en el acuerdo singular 2021, por lo cual, la última remisión de esta información se dio el 30 de octubre de 2023, lo cual debe continuar de manera trimestral. Se remitieron 3 memorandos, con la relación de contratistas y funcionarios a corte 15 de enero de 2024, radicados: MJD-OFI24-0001669, MJD-OFI24-0001667 y MJD-OFI24-0001649

Posteriormente, se remitieron los oficios con consecutivos MJD-OFI24-0020219 MJD-OFI24-0020195 MJD-OFI24-0020190 y MJD-OFI24-0020230 del 20/5/2024, con la relación de contratistas y funcionarios a corte 30 de abril de 2024. El próximo envió de información es para el mes de agosto de 2024.

ACUERDO 57 (Pendiente)

“El Ministerio de Justicia y del Derecho en virtud del principio de progresividad y no regresividad, y refrendando los acuerdos sindicales de negociaciones anteriores, continuará socializando a las Organizaciones Sindicales los proyectos de reestructuración de planta de personal, supresión, creaciones de planta, rediseños institucionales y demás procesos relacionados con la administración de personal, en todas las etapas del proceso, con el propósito de recibir las sugerencias, comentarios u observaciones que se tengan sobre los mismos, en aras de garantizar el bienestar de los funcionarios del Ministerio y el fortalecimiento institucional.”

Gestiones: Hubo una primera sesión de socialización con las tres organizaciones sindicales del Ministerio de Justicia y del Derecho que se desarrolló el pasado 7 de septiembre en el que se explicó los avances que se tienen en cada una de las fases de este proceso. En ese sentido se debe revisar en qué forma se va a hacer el seguimiento respectivo. Se efectuará la gestión, una vez se haga la revisión los documentos entregados por la firma consultora Racionalizar S.A.S., correspondientes a la propuesta de ajuste de la estructura.

ACUERDO 68 (Cumplida - Compromiso permanente)

“El Ministerio se compromete a emitir Circular en la cual se inste a los funcionarios y contratistas por el respeto del derecho de asociación, así como, a prevenir las malas prácticas y descalificación de las mismas.

La cual se socializará periódicamente (cada 3 meses) con todos los funcionarios y contratistas de la entidad.”

Gestiones: Hubo para el acuerdo 2021 un compromiso similar, por lo tanto, se emitió circular No. MJD-CIR23-0000070-GGH-40400 relacionada con el Derecho de Asociación y Libertad Sindical del 15 de septiembre de 2023 socializada el 18 de septiembre de 2023. Cabe aclarar que se deja la alerta cada 3 meses se debe hacer la socialización respectiva con los funcionarios por lo que están pendientes las socializaciones del 1 de diciembre de 2023, 1 de marzo de 2024, 1 de junio de 2024, 1 de septiembre de 2024.

Se remitió correo electrónico el 12 de junio de 2024, a todos los colaboradores de la entidad, con la siguiente información:

“Cordial saludo respetados (as) colaboradores (as):

En cumplimiento del acuerdo sindical singular 2023, nos permitimos socializar la Circular MJD-CIR23-0000070-GGH-40400 del 15 de septiembre de 2023 (archivo adjunto), por la cual se promueve el respeto al derecho de asociación y libertad sindical. En este sentido, desde el Ministerio de Justicia y del Derecho se hace un llamado a todos los(as) funcionarios(as) y contratistas para que continúen facilitando los canales de diálogo existentes entre las organizaciones sindicales y todos los actores que forman parte de esta Cartera Ministerial. Esto tiene como objetivo prevenir cualquier forma de discriminación basada en el ejercicio de actividades sindicales.”

ACUERDO 76 (Pendiente)

“Se conformará un Comité Bipartito de Seguimiento conformado tanto por representantes de la Organización Sindical, cómo por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho, el cual se reunirá de manera semestral a efectos de revisar el estado de todos los puntos acordados; sin perjuicio, de que se pueda adelantar una sesión extraordinaria, solicitada por alguna de las partes.”

Gestiones: Se efectuó la sesión de seguimiento el 19 de febrero de 2024, la próxima reunión será en el mes de agosto de 2024.

Novedades de Nómina

Ministerio de Justicia y del Derecho

Dirección: Calle 53 No. 13 - 27, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: +57 (60) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

Mediante CIRCULAR No MJD-CIR24-0000013-DMJ-10000 pag.11-12, se establecieron las fechas límites en las que se recibirían las novedades en el GGH para la vigencia 2024, para ser aplicadas en la nómina, lo cual ha permitido que se cumpla con la entrega de la nómina al Grupo de Gestión Financiera y Contable de manera oportuna para su posterior pago.

Se han gestionado desde el mes de noviembre de 2023 a la fecha 13 nóminas, 9 correspondiente al pago mensual, 1 relacionada con el pago de la prima de navidad de la vigencia 2023, 1 del retroactivo del incremento salarial en el segundo trimestre del 2024, 1 Bonificación de Dirección y 1 por prima de servicios 2024.

Liquidaciones definitivas

En el periodo de noviembre de 2023 a julio de 2024, se realizaron 63 liquidaciones de las prestaciones sociales definitivas de los exservidores retirados:

Mes	No. Liquidaciones
Noviembre 2023	2
Diciembre 2023	5
Enero 2024	2
Febrero 2024	3
Marzo 2024	4
Abril 2024	8
Retroactivo	5
Mayo 2024	16
Junio 2024	11
Julio 2024	7
Total	63

Solicitud aprobación créditos de libranzas

Durante el periodo de noviembre de 2023 y has el mes de junio de 2024, se recibieron para estudio de aprobación de capacidad de endeudamiento para solicitud de crédito, 134 peticiones de los servidores públicos del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Horas Extras, dominicales, festivos

En el mes de julio de 2024, se consolidó la información relacionada a compensatorios de los funcionarios que laboraron horas extras adicionales a las que presupuestalmente se reconocieron y cancelaron en nómina durante esta vigencia.

Con el fin de que se realice la programación de disfrute de compensatorios la Dirección de Gestión Humana remitió mediante correo electrónico al Coordinador de Grupo de Almacén, inventario y transporte de la secretaria general, la información correspondiente, teniendo en cuenta la Circular externa número 017 del 28 de junio de 2023 MHCP "Reportes sobre Austeridad del gasto - Artículo 19 Ley 2155 de 2021, Decreto 0199 de 2024"

Se relaciona a continuación los compensatorios con corte a 31 de julio de 2024, que están pendiente por disfrutar en tiempo, así:

Compensatorios / días Pendientes por disfrutar

No.	Cédula	Nombre	Cargo	Días	Días disfrutados	Días sin disfrutar
1	79855927	Arley Bueno López	Conductor -18	43	28	15
2	1072467278	Harol Sebastián Vizcaino Flores	Conductor -15	45	31	14
3	98341537	José David Escobar	Conductor -18	1	0	1
4	52169936	Marcela de la Cruz Garnica G.	Conductor -18	42	23	19
5	80357341	José Luis Hernández Peña	Conductor -18	39	21	18
6	19410277	Hugo Ernesto Moreno Forero	Conductor -18	43	27	16
7	80117670	Alex Johan Patiño Cuprita	Conductor -18	7	4	3
8	79646420	Guilver Yaya Moreno	Conductor -19	5	3	2
Total de días compensados				225	137	88

Vacaciones

Mediante circular No MJD-CIR23-0000093-GGH-40000 de fecha 24 de noviembre de 2023, se solicitó a los funcionarios del Ministerio de Justicia y del Derecho, la programación de manera concertada con sus jefes inmediatos de las vacaciones que tenían pendientes y que deseaban disfrutar en el período comprendido entre el 01 de febrero de 2024 y el 31 de enero de 2025; para lo cual se remitió el formato F-THAD-03-02 "Programación de Vacaciones", para su diligenciamiento y posterior envió al GGH; con la información allí suministrada se consolidó el Plan Consolidado de Vacaciones dando cumplimiento al Decreto 0199 de 2024 de Austeridad del Gasto.

Conforme a lo anterior, se proyectó y pago en la nómina de julio de 2024 y el disfrute de vacaciones de 24 funcionarios para el mes de agosto de 2024.

En el periodo comprendido desde el mes de enero y hasta el mes de julio de 2024, se han realizado 147 liquidaciones de vacaciones, las mismas han sido reconocidas mediante acto administrativo y comunicado a cada uno de los servidores públicos y a sus jefes inmediatos, mediante correo electrónico.

Gestión cobro de Incapacidades 2019-2024

Durante el periodo de noviembre de 2023 y hasta el mes de julio de 2024, se realizó la gestión de recobro de incapacidades de los años 2019 a 2024, como se relaciona a continuación, teniendo en cuenta las observaciones que se describen por cada una de las incapacidades gestionadas, así:

Vigencia 2019

No.	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES DEL FUNCIONARIO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	DIAS CONCEDIDOS	EPS	VALOR A RECOBRAR	OBSERVACION
1	5.637.965	CORZO RUEDA ENRIQUE	11/01/2019	15/01/2019	5	Compensar	\$ 187.037	SE ENVIO AL COMITÉ TÉCNICO CONTABLE MEDIANTE MEMORANDO MJD-MEM23-0001857-GGH-40400 DE FECHA 16-03-2023/ SE LLEVO AL GASTO
2	1.122.651.788	ROJAS GORDILLO ANDRÉS MAURICIO	24/01/2019	2/02/2019	10	Medimas	\$ 405.560	SE ENVIO AL COMITÉ TÉCNICO CONTABLE MEDIANTE MEMORANDO MJD-MEM23-0000398-GGH-40400 DE FECHA 18-01-2023 Y MJD-MEM23-0001857-GGH-40400 DE FECHA 16-03-2023/ SE LLEVO AL GASTO
3	65.646.224	CASABIANCA HERNANDEZ PATRICIA	6/02/2019	8/02/2019	3	Compensar	\$ 39.445	SE ENVIO AL COMITÉ TÉCNICO CONTABLE MEDIANTE MEMORANDO MJD-MEM23-0000398-GGH-40400 DE FECHA 18-01-2023 Y MJD-MEM23-0001857-GGH-40400 DE FECHA 16-03-2023/ SE LLEVO AL GASTO
4	1.020.770.544	SOLANO SOPO SANDRA MARCELA	7/03/2019	14/03/2019	8	Salud Total	\$ 614.551	SE ENVIO AL COMITÉ TÉCNICO CONTABLE MEDIANTE MEMORANDO MJD-MEM23-0000398-GGH-40400 DE FECHA 18-01-2023 Y MJD-MEM23-0001857-GGH-40400 DE FECHA 16-03-2023/ SE LLEVO AL GASTO
5	1.020.770.544	SOLANO SOPO SANDRA MARCELA	11/03/2019	20/03/2019	10	Salud Total	\$ 768.189	SE ENVIO AL COMITÉ TÉCNICO CONTABLE MEDIANTE MEMORANDO MJD-MEM23-0000398-GGH-40400 DE FECHA 18-01-2023 Y MJD-MEM23-0001857-GGH-40400 DE FECHA 16-03-2023/ SE LLEVO AL GASTO
6	51.740.235	JARAMILLO CHARRY SANDRA AMALIA	15/07/2019	24/07/2019	10	Aliansalud	\$ 970.409	PAGADA EL 15/05/2023 Y CONCIADA CON FINANCIERA
7	60.291.429	HERNANDEZ DELGADO MARTHA JUDITH	8/08/2019	6/09/2019	30	Sanitas	\$ 2.585.456	SE CONCILIO CON FINANCIERA EL VALOR DE \$1,835,417 cada una; así mismo se llevo al gasto mediante el COMITÉ SOSTEBLE CONTABLE mediante memorando MJD-MEN23-0008820-GGH-40400 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2023.
8	1.005.996.001	ANDRADE AMORTEGUI DIANA CAROLINA	7/08/2019	10/12/2019	126	Salud Total	\$ 8.141.763	PAGADA EL 15/05/2023 Y CONCIADA CON FINANCIERA
9	79.609.453	CRUZ GRACIA JUAN CARLOS	20/09/2019	23/09/2019	4	Sura	\$ 77.910	SE ENVIO AL COMITÉ TÉCNICO CONTABLE MEDIANTE MEMORANDO MJD-MEM23-0005013-GGH-40400 DE FECHA 08-08-2023 / se llevo al gasto
10	52.885.848	MORENO ROMERO MAGDA IVONNE	17/09/2019	26/09/2019	10	Salud Total	\$ 1.197.492	SE ENVIO AL COMITÉ TÉCNICO CONTABLE MEDIANTE MEMORANDO MJD-MEM23-0001857 DE FECHA 16/03/2023 Y ANTE EL COMITÉ SE LLEVO AL GASTO CON FECHA 15-12-2023
11	1.090.174.966	LEAL VILLAMIZAR ERIKA ALEXANDER	4/12/2019	13/12/2019	10	Compensar	\$ 902.158	SE RECONOCIO MEDIANTE RESOLUCIÓN 1956 DE FECHA 17-11-2023, Y TRAMITO ANTE LA EPS CORRESPONDIENTE SOLICITANDO COMO DERECHO DE PETICIÓN EL PAGO DE LA INCAPACIDAD, ASÍ MISMO SE ESTA TRAMITANDO ANTE LA DIRECCIÓN JURÍDICA PARA EL COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO.

Vigencia 2020

No.	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES DEL FUNCIONARIO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	DIAS CONCEDIDOS	EPS	VALOR A RECOBRAR	OBSERVACIÓN
1	52.232.890	CORREDOR MAHECHA LUZ DARY	14/02/2020	18/02/2020	5	Compensar	\$ 461.689	ESTA CONCILIADA CON EL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA EL 25/10/2023, PAGADA EN LA MISMA FECHA
2	52.232.890	CORREDOR MAHECHA LUZ DARY	2/03/2020	5/03/2020	4	Compensar	\$ 388.262	SE REALIZO EL PAGO EL DÍA 19 DE JULIO DE 2023, ASÍ MISMO FUE CONCILIADA CON EL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA Y CONTRABLE.
3	79.249.075	RAMIREZ ROJAS CARLOS ALBERTO	12/03/2020	13/03/2020	2	Compensar	\$ 72.642	QUE MEDIANTE MEMORANDO MJD-MEM23-0004799-GGH-40400 DE FECHA 31 DE JULIO DE 2023, SE SOLICITO AL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE LLEVAR AL GASTO ESTA INCAPACIDAD.
4	60.343.971	MARIBEL PATRICIA RODRIGUEZ MARQUEZ	13/05/2020	16/05/2020	4	Compensar	\$ 151.441	ESTA CONCILIADA CON EL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA EL 21/02/2024.

Vigencia 2021

No.	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES DEL FUNCIONARIO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	DIAS CONCEDIDOS	EPS	VALOR A RECOBRAR	OBSERVACIÓN
1	1.136.881.625	LUCERO CARMONA VICTOR HUGO	11/02/2021	22/02/2021	12	Sanitas	\$ 363.410	MEDIANTE MEMORANDO MJD-MEM23-0005013-GGH-40400 DE FECHA 08-08-2022, SE REMITIÓ AL COMITÉ TÉCNICO CONTABLE. Y SE LLEVO AL GASTO
2	72.286.687	VELAIDES NAVARRO AYCARDIO MIGUEL	26/02/2021	1/03/2021	4	Compensar	\$ 237.088	MEDIANTE MEMORANDO MJD-MEM23-0005013-GGH-40400 DE FECHA 08-08-2023, SE REMITIÓ AL COMITÉ TÉCNICO CONTABLE. SE LLEVO AL GASTO
3	1.032.438.046	RODRIGUEZ RAMOS DIANA CAROLINA	18/03/2021	20/03/2021	3	Nueva EPS	\$ 194.759	ESTA CONCILIADA CON EL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA EL24/04/2024
4	52.101.991	BAYONA OROZCO MARTHA JIMENA	6/07/2021	23/07/2021	18	Aliansalud	\$ 2.832.309	ESTA CONCILIADA CON EL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA EL 19-05-2023.
5	52.490.983	LOZANO RENGIFO JANNETH PATRICIA	26/07/2021	2/08/2021	8	Sanitas	\$ 990.662	PAGO REALIZADO POR LA EPS SANITAS DE FECHA 05-06-2023. FUE CONCILIADA CON EL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA.
6	98.341.537	ESCOBAR JOSE DAVID	29/11/2021	6/12/2021	8	Nueva EPS	\$ 389.452	ESTA CONCILIADA CON EL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA EL 29-01-2024.

Vigencia 2022

No.	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES DEL FUNCIONARIO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	DIAS CONCEDIDOS	EPS	VALOR A RECOBRAR	OBSERVACIÓN
1	52.269.098	MOLANO MURCIA MARY LUZ	9/02/2022	11/02/2022	3	Nueva EPS	\$ 94.871	MEDIANTE ACTA SE ENVIO AL COMITÉ
2	1.012.329.910	BEJARANO RAMIREZ INDIRA ALEXANDRA	16/03/2022	18/03/2022	3	Famisanar	\$ 75.377	ESTA CONCILIADA CON EL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA EL 03-08-2023.
3	53.053.902	DIAZ TRIANA PAOLA MARCELA	5/04/2022	14/04/2022	10	Sanitas	\$ 1.585.847	ESTA CONCILIADA CON EL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA EL 11-09-2023.
4	53.053.902	DIAZ TRIANA PAOLA MARCELA	15/04/2022	19/04/2022	5	Sanitas	\$ 991.154	ESTA CONCILIADA CON EL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA EL 11-09-2023.
5	19.410.277	MORENO FORERO HUGO ERNESTO	5/08/2022	8/08/2022	4	Compensar	\$ 315.325	ESTA CONCILIADA CON EL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA EL 25-10-2023.
6	52.232.890	CORREDOR MAHECHA LUZ DARY	11/08/2022	15/08/2022	5	Compensar	\$ 430.109	ESTA CONCILIADA CON EL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA EL 06-09-2023.
7	19.410.277	MORENO FORERO HUGO ERNESTO	11/08/2022	13/08/2022	3	Compensar	\$ 75.990	ESTA CONCILIADA CON EL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA EL 04-07-2023.
8	52.232.890	CORREDOR MAHECHA LUZ DARY	16/08/2022	14/09/2022	30	Compensar	\$ 4.301.093	ESTA CONCILIADA CON EL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA EL 23-08-2023.
9	72.211.822	CARBONELL SARMIENTO JORGE ENRIQUE	4/09/2022	6/09/2022	3	Sanitas	\$ 237.222	MEDIANTE ACTA SE ENVIO AL COMITÉ
10	72.211.822	CARBONELL SARMIENTO JORGE ENRIQUE	8/09/2022	10/09/2022	3	Sanitas	\$ 237.222	MEDIANTE ACTA SE ENVIO AL COMITÉ
11	52.232.890	CORREDOR MAHECHA LUZ DARY	21/10/2022	21/10/2022	1	Compensar	\$ 98.766	ESTA CONCILIADA CON EL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA EL 25-10-2023.
12	51.776.071	BRÍÑEZ GOMEZ CARMEN GLORIA	28/10/2022	31/10/2022	4	Sanitas	\$ 247.641	ESTA CONCILIADA CON EL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA EL11-09-2023.
13	51.776.071	BRÍÑEZ GOMEZ CARMEN GLORIA	3/11/2022	6/11/2022	4	Sanitas	\$ 247.641	ESTA CONCILIADA CON EL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA EL 29-01-2024
14	2.976.172	LOPEZ VENEGAS RAFAEL ORLANDO	18/11/2022	22/11/2022	5	Famisanar	\$ 235.650	ESTA CONCILIADA CON EL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA EL 24-07-2023.
15	51.776.071	BRÍÑEZ GOMEZ CARMEN GLORIA	29/11/2022	5/12/2022	7	Sanitas	\$ 275.157	ESTA CONCILIADA CON EL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA EL29-01-2024.
16	17.650.924	ALONSO GUZMAN JESUS ARCANGEL	5/12/2022	19/12/2022	15	Famisanar	\$ 1.696.090	ESTA CONCILIADA CON EL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA EL 24-07-2023.
17	17.650.924	ALONSO GUZMAN JESUS ARCANGEL	20/12/2022	18/01/2023	30	Famisanar	\$ 3.914.054	ESTA CONCILIADA CON EL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA EL 24-07-2023.

Vigencia 2023

No.	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES DEL FUNCIONARIO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	DIAS CONCEDIDOS	EPS	VALOR A RECOBRAR	OBSERVACIÓN
1	98.341.537	ESCOBAR JOSE DAVID	13/02/2023	17/02/2023	5	Adres	\$ 127.834	ESTA CONCILIADA CON EL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA EL 29-02-2024.
2	3.084.995	TORRES HERRERA MANUEL JOAQUIN	9/02/2023	11/02/2023	3	Famisanar	\$ 148.585	ESTA CONCILIADA CON EL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA 24-07-2023.
3	79.704.596	TEATINO GONZALEZ ORLANDO	16/02/2023	18/02/2023	3	Famisanar	\$ 75.377	ESTA CONCILIADA CON EL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA 07-07-2023.
4	52.269.098	MOLANO MURCIA MARY LUZ	21/02/2023	23/02/2023	3	Nueva EPS	\$ 101.758	ESTA CONCILIADA CON EL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA EL 29-02-2024.
5	52.711.455	ORTIZ SALAS CLAUDIA	25/02/2023	27/02/2023	3	Salud Total	\$ 38.667	MEDIANTE MEMORANDO MJD-MEM23-0005341-GGH-40400 DE FECHA 24-08-2023, SE SOLICITÓ CONCEPTO A LA DIRECCIÓN JURÍDICA, LA CUAL BRINDO RESPUESTA CON MEMORANDO MJD-MEM23-0005850-DJU-10400 DE FECHA 05-09-2023, EN LA CUAL SEÑALA QUE ES PROCEDENTE QUE LA SERVIDORA REINTEGRE EL MONTO RECIBIDO. POR LO ANTERIOR FUE EFECTUADO EL DESCUENTO EN AL NÓMINA DEL MES DE DICIEMBRE DE 2023,

Conforme lo anterior, el GGH recuperó el valor de \$ 143.353.718 por concepto de cobro y recobro de incapacidades, como se describe a continuación:

CONSOLIDADO PAGO INCAPACIDADES			CONSOLIDADO PAGO INCAPACIDADES			
MES	EPS	VALOR	MES	EPS	VALOR	
dic-23	Aliansalud	\$ 5.709.970	nov-23	Sura	\$ 1.644.980	
may-24		\$ 252.320	dic-23		\$ 259.191	
SUBTOTAL	\$ 5.962.290	mar-24	\$ 2.571.414			
nov-23	Compensar	\$ 1.381.172	abr-24		\$ 5.557.970	
dic-23		\$ 5.011.007	may-24		\$ 5.954.968	
may-24		\$ 2.390.371	jun-24		\$ 5.954.968	
jun-24		\$ 6.117.746	jul-24		\$ 38.520.674	
SUBTOTAL	\$ 14.900.296	SUBTOTAL	\$ 60.464.165			
feb-24	Salud Total	\$ 37.431.702	dic-23		Positiva	\$ 2.510.032
abr-24		\$ 43.333	SUBTOTAL		\$ 2.510.032	
SUBTOTAL	\$ 37.475.035	mar-24		\$ 86.401		
nov-23	Sanitas	\$ 5.994.357	abr-24		\$ 259.203	
dic-23		\$ 2.379.780	may-24	Famisanar	\$ 2.526.070	
mar-24		\$ 1.360.024	jun-24		\$ 95.801	
may-24		\$ 321.729	jul-24		\$ 1.198.020	
jun-24		\$ 45.654	SUBTOTAL	\$ 4.165.495		
jul-24		\$ 136.961	mar-24	Adress	\$ 253.270	
SUBTOTAL		\$ 10.238.505	SUBTOTAL	\$ 253.270		
			abr-24	Nueva EPS	\$ 7.384.630	
			SUBTOTAL	\$ 7.384.630		
			TOTAL	\$ 143.353.718		

Ahora bien, con respecto a las incapacidades pendientes de pago, se gestionó trámite ante el Comité Técnico Contable y ante la Dirección Jurídica para su conocimiento y fines pertinentes; toda vez que se han considerado de difícil recaudo.

A continuación, se relacionan las acreencias pendientes por pagar a la fecha, de las incapacidades recobradas, así:

acreencias pendientes de pago

No.	EPS	CEDULA	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	DIAS OTORGADOS	VALOR
1	Salud Total	1.020.770.544	SOLANO SOPO SANDRA MARCELA	11/03/2019	20/03/2019	10	\$ 768.189
2	Famisanar	2.977.497	CHIBUQUE RUIZ GERMAN ENRIQUE	31/10/2019	2/11/2019	3	\$ 104.712
3	Compensar	1.090.174.966	LEAL VILLAMIZAR ERIKA ALEXANDRA	4/12/2019	13/12/2019	10	\$ 902.158
4	Sanitas	1.128.407.761	OREJUELA ARCIA KATERINE	25/02/2020	2/03/2020	7	\$ 550.368
5	Sanitas	52.380.003	ROSADO BAYONA ZULEMA AURORA	3/05/2023	4/05/2023	2	\$ 230.355
6	Capital Salud	1.019.050.531	MEDINA CRUZ WRY JISSELLA	15/10/2023	19/10/2023	5	\$ 228.912
7	Capital Salud	1.019.050.531	MEDINA CRUZ WRY JISSELLA	20/10/2023	22/10/2023	3	\$ 228.912
8	Capital Salud	1.019.050.531	MEDINA CRUZ WRY JISSELLA	23/10/2023	27/10/2023	5	\$ 381.521
9	Sanitas	1.032.376.730	LOPEZ GUTIERREZ VIVIANA	13/06/2023	14/06/2023	2	\$ 279.550
10	Salud Total	52.978.646	MARTINEZ RAMOS NASLY SAUDIT	11/03/2024	17/03/2024	7	\$ 478.983
11	Famisanar	1.013.600.984	GONZALEZ ARMERO YINETH	30/05/2024	6/06/2024	8	\$ 598.979
12	Sanitas	52.380.003	ROSADO BAYONA ZULEMA AURORA	6/06/2024	7/06/2024	2	\$ 292.760
13	Compensar	1.049.633.075	PEREZ SANCHEZ KEILA CATALINA	6/06/2024	9/06/2024	4	\$ 191.593
14	Famisanar	1.013.600.984	GONZALEZ ARMERO YINETH	7/06/2024	13/06/2024	7	\$ 698.808
15	Compensar	1.049.633.075	PEREZ SANCHEZ KEILA CATALINA	11/06/2024	17/06/2024	7	\$ 670.576
16	Compensar	79.752.219	RIVERO GONZALEZ DIEGO JAVIER	10/06/2024	14/06/2024	5	\$ 575.993
17	Compensar	80.252.376	MORALES SUAREZ KENNY JEISSON	24/06/2024	26/06/2024	3	\$ 92.963
18	Famisanar	1.013.600.984	GONZALEZ ARMERO YINETH	28/06/2024	18/07/2024	21	\$ 2.096.425
19	Compensar	31.852.946	CASTELBLANCO BURGOS ANA BEATRIZ	9/07/2024	11/07/2024	3	\$ 232.566
20	Compensar	5.637.965	CORZO RUEDA ENRIQUE	9/07/2024	7/08/2024	30	\$ 3.801.578
TOTAL ACREENCIAS PENDIENTES DE PAGO							\$ 13.405.891

Así mismo, se sigue realizando la gestión de recobro ante las diferentes EPS, con el fin de lograr la recuperación del 100% de la cartera.

Estados de Cuenta_ Depuración Deuda Presunta y Real Entidades de Fondos de Pensión

El Ministerio de Justicia y del Derecho se encuentra gestionando la depuración de la deuda real y presunta de los Fondos de Pensión, entre septiembre de 2023 y julio de 2024, se han desarrollado las siguientes actividades:

1. Colpensiones

Ministerio de Justicia y del Derecho NIT:900.457.461

Depuración

Se logró depurar la deuda real de los siguientes afiliados:

Deuda real depurada 2023-2024

Ministerio de Justicia y del Derecho

Dirección: Calle 53 No. 13 - 27, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: +57 (60) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

COTIZANTE	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO NIT. 900.457.461		TOTAL DEPURADO
	FEVERERO 2023	FEVERERO 2024	
RICARDO CASTILLO BELTRÁN	\$ 27.201.500,00	\$ 3.322.800,00	\$ 23.878.700,00
PEDRO PABLO SALGUERO	\$ 4.179.200,00	\$ 1.252.700,00	\$ 2.926.500,00
JOHN ÁNGEL GONZALEZ	\$ 2.749.000,00	\$ 397.700,00	\$ 2.351.300,00
TOTAL	\$ 34.129.700,00	\$ 4.973.200,00	\$ 29.156.500,00

Se depuró la deuda presunta del siguiente afiliado 2023 -2024:

COTIZANTE	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO		TOTAL DEPURADO
	FEVERERO 2023	FEVERERO 2024	
RICARDO CASTILLO BELTRÁN	\$ 9.502.080,00	0	\$ 9.502.080,00
TOTAL	\$ 9.502.080,00	\$ -	\$ 9.502.080,00

Dirección Nacional de Estupefacientes (DNE) NIT: 800101599

Depuración:

- **Deuda real:** \$4.958.500.
- **Deuda presunta:** \$29.290.991.
- **Fecha:** 19 de febrero de 2024.

Resultados:

- Se logró depurar la deuda real por la cifra **\$ 429.369**.

Durante el mes de marzo hasta el mes de junio del presente año, se han radicado diferentes documentos, tanto físico como electrónicos, para distintas Administradoras de Fondo de Pensiones, privadas como públicas, en atención a los requerimientos allegados a nuestro Ministerio, en el cual, en varias de las peticiones requieren aclaración de los aportes pensionales para los afiliados, razón por la cual se responde mediante documentos oficiales.

Por otra parte, la Administradora Colombiana de Pensiones- Colpensiones, ha venido radicando procesos de cobro a nombre de diferentes razones sociales de Entidades extintas o escindidas, por tal razón, se ha investigado aquellas entidades ya liquidadas y se ha solicitado mediante memorandos, derechos de petición, correos electrónicos, información sobre la existencia de documentación como son hojas de vida y planillas de pago de seguridad social, con el propósito de determinar si existe la responsabilidad por parte de nuestro Ministerio para asumir la deuda presentada.

2. Colfondos S.A

Se recibe una demanda de la Administradora Privada de Pensiones COLFONDOS S.A, donde realizan el cobro por la siguiente deuda:

\$43.283.075 millones de pesos

Ministerio de Justicia y del Derecho

Dirección: Calle 53 No. 13 - 27, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: +57 (60) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

Se gestiona la deuda radicando los siguientes oficios:

- MJD-OFI23-0025991
- MJD-OFI23-0027267
- MJD-OFI23-0031135

3. Skandia S.A

Se ha gestionado las deudas que allegan mediante los siguientes radicados:

- MJD-OFI23-0025987.
- MJD-OFI24-0002447.

4. Protección S.A.

Se gestionó la clave empresarial con la Administradora de Fondo de Pensiones Privado-Protección S.A, donde se puede acceder a la información de la deuda por inconsistencias de información relacionadas a los afiliados, en ese sentido también se ha avanzado con responder derechos de petición de la misma Entidad.

Deuda presunta y real MJD pendiente por depurar Colpensiones:

Ciclo	No. sticker	Valor deuda	Cotizantes
2012/11/01	86F20004234217	\$ 150.300	153
2013/04/01	86C20004178808	\$ 93.600	163
2013/06/01	86C20005284960	\$ 488.800	165
2013/07/01	86C20005896811	\$ 221.600	166
2013/09/01	86C20007036462	\$ 142.700	166
2013/10/01	86C20007670959	\$ 142.700	165
2014/02/01	86C20010163904	\$ 178.800	162
2014/03/01	86C20010699159	\$ 150.400	161
2014/08/01	86C20013883428	\$ 378.700	162
2014/09/01	86C20014566840	\$ 176.600	160
2015/01/01	86C20017233396	\$ 104.500	167
2015/06/01	86C20020620295	\$ 113.900	168
2015/07/01	86C20021386859	\$ 194.500	170
2015/08/01	86C20021813291	\$ 265.600	172
2015/09/01	86C20022554180	\$ 194.500	174
2015/10/01	86C20023454425	\$ 194.500	174
2015/11/01	86C20024190900	\$ 194.500	180
2015/12/01	86C20024757405	\$ 194.500	181
2016/03/01	86C20026953303	\$ 1.209.000	179
2016/04/01	86C20027922407	\$ 519.500	186
2016/05/01	86C20028586320	\$ 1.165.900	185
2016/06/01	86C20029183848	\$ 147.200	183
2016/07/01	86C20030189009	\$ 265.100	182
2016/08/01	86C20030890508	\$ 689.500	183
2016/09/01	86C20031596776	\$ 766.000	184

Ciclo	No. sticker	Valor deuda	Cotizantes
2017/01/01	86C20034671773	\$ 5.571.000	183
2017/02/01	86C20035295271	\$ 459.400	182
2017/04/01	86C20037050928	\$ 1.174.200	185
2017/05/01	86C20037814901	\$ 783.800	185
2017/07/01	86C20039498634	\$ 229.600	199
2017/09/01	86C20041185017	\$ 1.081.700	199
2017/10/01	86C20042041098	\$ 1.917.200	198
2017/11/01	86C20042893064	\$ 925.700	200
2017/12/01	86C20044065794	\$ 525.900	201
2018/01/01	86C20044867261	\$ 1.212.900	203
2018/08/01	86C20050821478	\$ 750.400	201
2018/10/01	86C20052328336	\$ 338.100	191
2019/01/01	86C20055132697	\$ 463.000	201
2019/02/01	86C20055971111	\$ 1.218.800	201
2019/03/01	86C20057710590	\$ 1.172.800	200
2019/04/01	86C20059401239	\$ 1.877.300	199
2019/05/01	86C20061779204	\$ 3.984.000	203
2020/01/01	86C20073526753	\$ 506.700	221
2020/02/01	86C20074507492	\$ 1.018.500	224
2020/05/01	86C20076980530	\$ 1.441.300	227
2020/10/01	86C20082024515	\$ 484.200	231
2021/01/01	86C20084977328	\$ 1.880.200	224
2021/02/01	86C20085720945	\$ 305.500	224
2022/01/01	86C20097104324	\$ 335.200	213

Ciclo	No. sticker	Valor deuda	Cotizantes
2022/05/01	86C20101194407	\$ 527.400	217
2022/10/01	86C20106947439	\$ 921.300	230
2022/11/01	86C20107803679	\$ 384.700	230
2022/12/01	86C20108481751	\$ 436.700	221
2023/01/01	86C20110104695	\$ 7.043.300	222
2023/02/01	86C20110968216	\$ 880.300	220
2023/03/01	86C20111875926	\$ 506.700	217
2023/04/01	86C20113170287	\$ 280.500	219
2023/05/01	86C20113997299	\$ 58.700	219
2023/08/01	86C20117363872	\$ 642.600	228
2023/10/01	86C20119681498	\$ 462.300	226
2024/02/01	86C20124435835	\$ 498.900	223

Deuda Presunta Ministerio de Justicia y del Derecho pendiente de depuración

Periodo adeudado	No. Sticker	Número de documento afiliado	Nombre del afiliado	IBC esperado	Cotización a pensión esperada	Estado Deuda
201212	86P20004234217	3839110	BARRERA SJAREZ PABLO CESAR	\$ 1.022.000	\$ 163.520	Con relacion laboral sin pago
201301	86P20004234217	3839110	BARRERA SJAREZ PABLO CESAR	\$ 1.022.000	\$ 163.520	Con relacion laboral sin pago
201302	86P20004234217	3839110	BARRERA SJAREZ PABLO CESAR	\$ 1.022.000	\$ 163.520	Con relacion laboral sin pago
201303	86P20004234217	3839110	BARRERA SJAREZ PABLO CESAR	\$ 1.022.000	\$ 163.520	Con relacion laboral sin pago
201304	86P20004234217	3839110	BARRERA SJAREZ PABLO CESAR	\$ 1.022.000	\$ 163.520	Con relacion laboral sin pago
201305	86P20004234217	3839110	BARRERA SJAREZ PABLO CESAR	\$ 1.022.000	\$ 163.520	Con relacion laboral sin pago
201306	86P20004234217	3839110	BARRERA SJAREZ PABLO CESAR	\$ 1.022.000	\$ 163.520	Con relacion laboral sin pago
201307	86P20004234217	3839110	BARRERA SJAREZ PABLO CESAR	\$ 1.022.000	\$ 163.520	Con relacion laboral sin pago
201308	86P20004234217	3839110	BARRERA SJAREZ PABLO CESAR	\$ 1.022.000	\$ 163.520	Con relacion laboral sin pago
201309	86P20004234217	3839110	BARRERA SJAREZ PABLO CESAR	\$ 1.022.000	\$ 163.520	Con relacion laboral sin pago
201310	86P20004234217	3839110	BARRERA SJAREZ PABLO CESAR	\$ 1.022.000	\$ 163.520	Con relacion laboral sin pago
201311	86P20004234217	3839110	BARRERA SJAREZ PABLO CESAR	\$ 1.022.000	\$ 163.520	Con relacion laboral sin pago
201312	86P20004234217	3839110	BARRERA SJAREZ PABLO CESAR	\$ 1.022.000	\$ 163.520	Con relacion laboral sin pago

Deuda Real Dirección Nacional de Estupefacientes pendiente de depuración

Ciclo	No. sticker	Valor deuda	Cotizantes
1995/03/01	25007601002122	\$ 40.200	1
1995/06/01	51008901001254	\$ 1.100	19
1995/11/01	53200601008682	\$ 46.500	22
1996/01/01	55200201008937	\$ 78.100	24
1996/02/01	55200201009910	\$ 104.700	25
1996/03/01	55200201010979	\$ 83.400	23
1996/04/01	55200201011986	\$ 88.300	22
1996/06/01	55200201014335	\$ 128.300	18
1996/07/01	55200201015020	\$ 186.000	21
1996/09/01	19002002002715	\$ 12.300	21
1997/01/01	19001205006609	\$ 86.400	21
1997/02/01	19001206006759	\$ 4.600	22
1997/03/01	25010910002563	\$ 22.100	25
1997/04/01	19001102009194	\$ 50.700	24
1997/05/01	19001103004456	\$ 2.000	24
1997/07/01	19001103004871	\$ 64.500	24
1997/08/01	51008902000726	\$ 96.700	23

Ciclo	No. sticker	Valor deuda	Cotizantes
1998/01/01	53201101019703	\$ 65.800	31
1998/08/01	53201101021471	\$ 351.600	32
1998/09/01	53201101021711	\$ 161.600	33
1999/01/01	53201101022094	\$ 514.600	29
2002/02/01	02001101000176	\$ 286.800	28
2003/12/01	02001101001598	\$ 1.800	62
2004/01/01	02001101001756	\$ 829.200	62
2005/01/01	02001101002421	\$ 680.100	63
2006/06/01	81020000244599	\$ 63.200	56
2006/08/01	81020000346572	\$ 132.900	57
2006/12/01	81020000592673	\$ 15.400	54
2007/05/01	02P28114444643	\$ 1.200	54
2007/07/01	23P28121634059	\$ 38.400	54

Ciclo	No. sticker	Valor deuda	Cotizantes
2007/08/01	02P28127178659	\$ 13.600	55
2007/11/01	02P28140876225	\$ 31.200	59
2008/02/01	02P28154627783	\$ 31.800	60
2008/03/01	23P28159051057	\$ 92.900	60
2008/08/01	02P28179471151	\$ 19.800	66
2011/01/01	02P27510818192	\$ 221.000	60
2011/02/01	23P27514538860	\$ 1.400	60
2013/01/01	02C20002523711	\$ 147.200	28
2013/07/01	02C20006187004	\$ 134.200	27

Deuda Presunta Dirección Nacional de Estupefacientes pendiente de depuración

Periodo adeudado	No. Sicker	Número de documento afiliado	Nombre del afiliado	IBCesperado	Cotización a pensión esperada
199507	51008901001254	80425915	MENDEZ SANCHEZ ENRIQUE	\$ 179.000	\$ 22.375
199508	51008901001254	80425915	MENDEZ SANCHEZ ENRIQUE	\$ 179.000	\$ 22.375
199509	51008901001254	80425915	MENDEZ SANCHEZ ENRIQUE	\$ 179.000	\$ 22.375
199510	51008901001254	80425915	MENDEZ SANCHEZ ENRIQUE	\$ 179.000	\$ 22.375
199511	51008901001254	80425915	MENDEZ SANCHEZ ENRIQUE	\$ 179.000	\$ 22.375
199512	51008901001254	80425915	MENDEZ SANCHEZ ENRIQUE	\$ 179.000	\$ 22.375
199601	51008901001254	80425915	MENDEZ SANCHEZ ENRIQUE	\$ 179.000	\$ 24.165
199602	55200201008937	51736627	BELTRAN MERA NANCY AMPARO	\$ 225.000	\$ 30.375
199603	55200201009910	79430854	AHUMADA LINARES JOSE ALBERTO	\$ 949.000	\$ 128.115
199603	55200201009910	19353395	NIVIA ROJAS RUBI EL HERNANDO	\$ 312.000	\$ 42.120
199603	55200201009910	65696224	CASABIANCA HERNANDEZ PATRICIA	\$ 268.000	\$ 36.180
199603	55200201008937	51736627	BELTRAN MERA NANCY AMPARO	\$ 225.000	\$ 30.375
199604	55200201010979	74240017	MOLANO CURREA ROOSEVELT HERNANDO	\$ 465.000	\$ 62.775
199604	55200201008937	51736627	BELTRAN MERA NANCY AMPARO	\$ 225.000	\$ 30.375
199605	55200201008937	51736627	BELTRAN MERA NANCY AMPARO	\$ 225.000	\$ 30.375
199612	55200201020117	80425915	MENDEZ SANCHEZ ENRIQUE	\$ 213.000	\$ 28.755
199612	55200201020117	51587301	HERNANDEZ LUZ ADRIANA	\$ 201.000	\$ 27.135
199906	20000202001332	21068767	ZUÑIGA SUAREZ MARTHA ELENA	\$ 928.000	\$ 125.280
199907	20000202001332	21068767	ZUÑIGA SUAREZ MARTHA ELENA	\$ 928.000	\$ 125.280
199908	20000202001332	21068767	ZUÑIGA SUAREZ MARTHA ELENA	\$ 928.000	\$ 125.280
199909	20000202001332	21068767	ZUÑIGA SUAREZ MARTHA ELENA	\$ 928.000	\$ 125.280

Periodo adeudado	No. Sticker	Número de documento afiliado	Nombre del afiliado	IBCesperado	Cotización a pensión esperada
199910	20000202001332	21068767	ZUNIGA SJAREZ MARTHA ELENA	\$ 928.000	\$ 125.280
199911	20000202001332	21068767	ZUNIGA SJAREZ MARTHA ELENA	\$ 928.000	\$ 125.280
199912	20000202001332	21068767	ZUNIGA SJAREZ MARTHA ELENA	\$ 928.000	\$ 125.280
200001	20000202001332	21068767	ZUNIGA SJAREZ MARTHA ELENA	\$ 928.000	\$ 125.280
200002	20000202001332	21068767	ZUNIGA SJAREZ MARTHA ELENA	\$ 928.000	\$ 125.280
200003	20000202001332	21068767	ZUNIGA SJAREZ MARTHA ELENA	\$ 928.000	\$ 125.280
200004	20000202001332	21068767	ZUNIGA SJAREZ MARTHA ELENA	\$ 928.000	\$ 125.280
200005	20000202001332	21068767	ZUNIGA SJAREZ MARTHA ELENA	\$ 928.000	\$ 125.280
200006	20000202001332	21068767	ZUNIGA SJAREZ MARTHA ELENA	\$ 928.000	\$ 125.280
200007	20000202001332	21068767	ZUNIGA SJAREZ MARTHA ELENA	\$ 928.000	\$ 125.280
200008	51006902014713	52615186	MONTILLA HERRERA CLARA MARGARITA	\$ 1.547.000	\$ 208.845
200008	51006902014713	4922854	MANCHOLA HERNANDEZ JORGE	\$ 1.128.000	\$ 152.280
200008	51006902014713	98356840	CUASPA HUERTAS ARMANDO RUBILO	\$ 544.000	\$ 73.440
200008	51006902014713	52055366	VILLAMIL CORTES CLAUDIA PATRICIA	\$ 773.000	\$ 104.355
200008	51006902014713	54253299	CHALA MOSQUERA EUSEBIA	\$ 500.000	\$ 67.500
200008	51006902014713	51660178	CALVO LONDOÑO MARISOL	\$ 500.000	\$ 67.500
200008	51006902014713	19149228	MOSQUERA MUÑOZ GABINO	\$ 1.547.000	\$ 208.845
200008	51006902014713	51799507	JARAMILLO MUÑOZ ANA LUISA	\$ 785.000	\$ 105.975
200008	51006902014713	51587301	HERNANDEZ LUZ ADRIANA	\$ 773.000	\$ 104.355
200008	51006902014713	19482377	ROWLANDS GOMEZ EDWIN GIOVANNY	\$ 940.000	\$ 126.900
200008	51006902014713	65696224	CASABIANCA HERNANDEZ PATRICIA	\$ 593.000	\$ 80.055
200008	51006902014713	41698100	RIVASNIÑO LYDIA EDITH	\$ 1.547.000	\$ 208.845
200008	20000202001332	21068767	ZUNIGA SJAREZ MARTHA ELENA	\$ 928.000	\$ 125.280
200009	20000202001332	21068767	ZUNIGA SJAREZ MARTHA ELENA	\$ 928.000	\$ 125.280
200010	20000202001332	21068767	ZUNIGA SJAREZ MARTHA ELENA	\$ 928.000	\$ 125.280
200011	20000202001332	21068767	ZUNIGA SJAREZ MARTHA ELENA	\$ 928.000	\$ 125.280
200012	20000202001332	21068767	ZUNIGA SJAREZ MARTHA ELENA	\$ 928.000	\$ 125.280
200101	20000202001332	21068767	ZUNIGA SJAREZ MARTHA ELENA	\$ 928.000	\$ 125.280
200102	50050901019226	41698100	RIVASNIÑO LYDIA EDITH	\$ 3.465.000	\$ 467.775
200102	20000202001332	21068767	ZUNIGA SJAREZ MARTHA ELENA	\$ 928.000	\$ 125.280
200103	54194625004048	71698100	MANZANO PEÑA JOSE ARNULFO	\$ 1.658.000	\$ 223.830
200103	20000202001332	21068767	ZUNIGA SJAREZ MARTHA ELENA	\$ 928.000	\$ 125.280
200104	54194625004048	71698100	MANZANO PEÑA JOSE ARNULFO	\$ 1.658.000	\$ 223.830
200104	20000202001332	21068767	ZUNIGA SJAREZ MARTHA ELENA	\$ 928.000	\$ 125.280
200105	20000202001332	21068767	ZUNIGA SJAREZ MARTHA ELENA	\$ 928.000	\$ 125.280
200106	20000202001332	21068767	ZUNIGA SJAREZ MARTHA ELENA	\$ 928.000	\$ 125.280
200107	20000202001332	21068767	ZUNIGA SJAREZ MARTHA ELENA	\$ 928.000	\$ 125.280
200108	20000202001332	21068767	ZUNIGA SJAREZ MARTHA ELENA	\$ 928.000	\$ 125.280
200109	20000202001332	21068767	ZUNIGA SJAREZ MARTHA ELENA	\$ 928.000	\$ 125.280
200110	20000202001332	21068767	ZUNIGA SJAREZ MARTHA ELENA	\$ 928.000	\$ 125.280
200111	20000202001332	21068767	ZUNIGA SJAREZ MARTHA ELENA	\$ 928.000	\$ 125.280

Ministerio de Justicia y del Derecho

Dirección: Calle 53 No. 13 - 27, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: +57 (60) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

Periodo adeudado	No. Sticker	Número de documento afiliado	Nombre del afiliado	IBCesperado	Cotización a pensión esperada
200112	20000202001332	21068767	ZUNIGA SUAREZ MARTHA ELENA	\$ 928.000	\$ 125.280
200201	20000202001332	21068767	ZUNIGA SUAREZ MARTHA ELENA	\$ 928.000	\$ 125.280
200202	20000202001332	21068767	ZUNIGA SUAREZ MARTHA ELENA	\$ 928.000	\$ 125.280
200203	20000202001332	21068767	ZUNIGA SUAREZ MARTHA ELENA	\$ 928.000	\$ 125.280
200204	20000202001332	21068767	ZUNIGA SUAREZ MARTHA ELENA	\$ 928.000	\$ 125.280
200205	20000202001332	21068767	ZUNIGA SUAREZ MARTHA ELENA	\$ 928.000	\$ 125.280
200206	02001101000342	98356840	CUASPA HUERTAS ARMANDO RUBILO	\$ 715.000	\$ 96.525
200206	02001101000342	52055366	VILLAMIL CORTES CLAUDIA PATRICIA	\$ 1.069.000	\$ 144.315
200206	02001101000342	54253299	CHALA MOSQUERA EUSEBIA	\$ 732.000	\$ 98.820
200206	02001101000342	51660178	CALVO LONDONO MARI SOL	\$ 731.000	\$ 98.685
200206	02001101000342	51799507	JARAMILLO MUNOZ ANA LUISA	\$ 1.069.000	\$ 144.315
200206	02001101000342	79483106	GALINDO GONZALEZ FRANKLIN EDUARDO	\$ 981.000	\$ 132.435
200206	02001101000342	65696224	CASABIANCA HERNANDEZ PATRICIA	\$ 825.000	\$ 111.375
200206	20000202001332	21068767	ZUNIGA SUAREZ MARTHA ELENA	\$ 928.000	\$ 125.280
200207	20000202001332	21068767	ZUNIGA SUAREZ MARTHA ELENA	\$ 928.000	\$ 125.280
200208	20000202001332	21068767	ZUNIGA SUAREZ MARTHA ELENA	\$ 928.000	\$ 125.280
200209	20000202001332	21068767	ZUNIGA SUAREZ MARTHA ELENA	\$ 928.000	\$ 125.280
200210	20000202001332	21068767	ZUNIGA SUAREZ MARTHA ELENA	\$ 928.000	\$ 125.280
200211	20000202001332	21068767	ZUNIGA SUAREZ MARTHA ELENA	\$ 928.000	\$ 125.280
200212	02001101000659	34524869	GARRIDO DE DE VALDENEBRO CLARA EUGE	\$ 3.179.000	\$ 429.165
200212	20000202001332	21068767	ZUNIGA SUAREZ MARTHA ELENA	\$ 928.000	\$ 125.280
200301	20000202001332	21068767	ZUNIGA SUAREZ MARTHA ELENA	\$ 928.000	\$ 125.280
200302	02001101000778	65696224	CASABIANCA HERNANDEZ PATRICIA	\$ 721.000	\$ 97.335
200302	20000202001332	21068767	ZUNIGA SUAREZ MARTHA ELENA	\$ 928.000	\$ 125.280
200303	20000202001332	21068767	ZUNIGA SUAREZ MARTHA ELENA	\$ 928.000	\$ 125.280
200304	20000202001332	21068767	ZUNIGA SUAREZ MARTHA ELENA	\$ 928.000	\$ 125.280
200305	20000202001332	21068767	ZUNIGA SUAREZ MARTHA ELENA	\$ 928.000	\$ 125.280
200306	20000202001332	21068767	ZUNIGA SUAREZ MARTHA ELENA	\$ 928.000	\$ 125.280
200307	20000202001332	21068767	ZUNIGA SUAREZ MARTHA ELENA	\$ 928.000	\$ 125.280
200308	20000202001332	21068767	ZUNIGA SUAREZ MARTHA ELENA	\$ 928.000	\$ 125.280
200309	20000202001332	21068767	ZUNIGA SUAREZ MARTHA ELENA	\$ 928.000	\$ 125.280
200310	20000202001332	21068767	ZUNIGA SUAREZ MARTHA ELENA	\$ 928.000	\$ 125.280
200311	20000202001332	21068767	ZUNIGA SUAREZ MARTHA ELENA	\$ 928.000	\$ 125.280
200312	02001101001486	65696224	CASABIANCA HERNANDEZ PATRICIA	\$ 721.000	\$ 97.335
200312	20000202001332	21068767	ZUNIGA SUAREZ MARTHA ELENA	\$ 928.000	\$ 125.280
200401	20000202001332	21068767	ZUNIGA SUAREZ MARTHA ELENA	\$ 928.000	\$ 134.560
200402	20000202001332	21068767	ZUNIGA SUAREZ MARTHA ELENA	\$ 928.000	\$ 134.560
200403	20000202001332	21068767	ZUNIGA SUAREZ MARTHA ELENA	\$ 928.000	\$ 134.560
200404	20000202001332	21068767	ZUNIGA SUAREZ MARTHA ELENA	\$ 928.000	\$ 134.560
200405	20000202001332	21068767	ZUNIGA SUAREZ MARTHA ELENA	\$ 928.000	\$ 134.560
200406	20000202001332	21068767	ZUNIGA SUAREZ MARTHA ELENA	\$ 928.000	\$ 134.560
200407	20000202001332	21068767	ZUNIGA SUAREZ MARTHA ELENA	\$ 928.000	\$ 134.560
200408	20000202001332	21068767	ZUNIGA SUAREZ MARTHA ELENA	\$ 928.000	\$ 134.560

Periodo adeudado	No. Sticker	Número de documento afiliado	Nombre del afiliado	IBCesperado	Cotización a pensión esperada
200409	20000202001332	21068767	ZUNIGA SJAREZ MARTHA ELENA	\$ 928.000	\$ 134.560
200410	02001101002172	79943017	MURILLO CEPEDA RICARDO ANDRES	\$ 1.362.000	\$ 197.490
200410	20000202001332	21068767	ZUNIGA SJAREZ MARTHA ELENA	\$ 928.000	\$ 134.560
200411	20000202001332	21068767	ZUNIGA SJAREZ MARTHA ELENA	\$ 928.000	\$ 134.560
200412	20000202001332	21068767	ZUNIGA SJAREZ MARTHA ELENA	\$ 928.000	\$ 134.560
200501	20000202001332	21068767	ZUNIGA SJAREZ MARTHA ELENA	\$ 928.000	\$ 139.200
200502	20000202001332	21068767	ZUNIGA SJAREZ MARTHA ELENA	\$ 928.000	\$ 139.200
200503	20000202001332	21068767	ZUNIGA SJAREZ MARTHA ELENA	\$ 928.000	\$ 139.200
200504	20000202001332	21068767	ZUNIGA SJAREZ MARTHA ELENA	\$ 928.000	\$ 139.200
200505	20000202001332	21068767	ZUNIGA SJAREZ MARTHA ELENA	\$ 928.000	\$ 139.200
200506	20000202001332	21068767	ZUNIGA SJAREZ MARTHA ELENA	\$ 928.000	\$ 139.200
200507	20000202001332	21068767	ZUNIGA SJAREZ MARTHA ELENA	\$ 928.000	\$ 139.200
200508	20000202001332	21068767	ZUNIGA SJAREZ MARTHA ELENA	\$ 928.000	\$ 139.200
200509	20000202001332	21068767	ZUNIGA SJAREZ MARTHA ELENA	\$ 928.000	\$ 139.200
200510	20000202001332	21068767	ZUNIGA SJAREZ MARTHA ELENA	\$ 928.000	\$ 139.200
200511	20000202001332	21068767	ZUNIGA SJAREZ MARTHA ELENA	\$ 928.000	\$ 139.200
200512	20000202001332	21068767	ZUNIGA SJAREZ MARTHA ELENA	\$ 928.000	\$ 139.200
200601	20000202001332	21068767	ZUNIGA SJAREZ MARTHA ELENA	\$ 928.000	\$ 143.840
200602	20000202001332	21068767	ZUNIGA SJAREZ MARTHA ELENA	\$ 928.000	\$ 143.840
200603	20000202001332	21068767	ZUNIGA SJAREZ MARTHA ELENA	\$ 928.000	\$ 143.840
200604	20000202001332	21068767	ZUNIGA SJAREZ MARTHA ELENA	\$ 928.000	\$ 143.840
200605	20000202001332	21068767	ZUNIGA SJAREZ MARTHA ELENA	\$ 928.000	\$ 143.840
200606	20000202001332	21068767	ZUNIGA SJAREZ MARTHA ELENA	\$ 928.000	\$ 143.840

Cesantías

Mensualmente se realiza la liquidación, revisión y consignación de las doceavas partes de las cesantías al Fondo Nacional del Ahorro de los servidores públicos del Ministerio de Justicia y del Derecho, con corte a 31 de julio de 2024 se ha consignado los valores relacionados a continuación:

Relación Cesantías consignadas al FNA

Mes	Valor
Enero	162.629.770
Febrero	164.004.027
Marzo	216.285.709
Abril	184.549.695
Mayo	187.083.616
Junio	192.628.509
Julio	\$ 238.351.930

Provisiones

Las provisiones se liquidan, revisan y reportan al Grupo de Gestión Financiera y Contable mensualmente, por los conceptos de vacaciones, prima de vacaciones, bonificación de recreación, prima de servicios, prima de navidad, bonificación de servicios prestados y bonificación de dirección, con corte a 31 de julio de 2024, se tiene un saldo final, así:

Provisiones consolidadas a 31 de julio de 2024

RELACIÓN PROVISIONES CONSOLIDADAS JULIO 2024				
CONCEPTO	SALDO ANTERIO	PROV. MES	PAGOS MES	SALDO FINAL
PROVISION DE VACACIONES	1.753.687.385	144.590.639	252.167.988	1.646.110.036
PROVISION PRIMA DE VACACIONES	1.195.695.947	100.146.455	173.494.639	1.122.347.763
PROVISION BONIFICACION RECREACION	203.731.126	7.763.009	16.128.609	195.365.526
SUBTOTALES	3.153.114.458	252.500.103	441.791.236	2.963.823.325
PROVISION DE PRIMA DE SERVICIOS	937.724.323	84.464.981	951.641.994	70.547.310
PROVISION DE PRIMA NAVIDAD	983.935.285	231.930.052	66.379.151	1.149.486.186
PROVISION BONIF. SERV PRESTADOS	393.202.577	60.383.870	67.269.393	386.317.054
PROVISION BONIFICACION DIRECCION	0	113.984.079	0	113.984.079
SUBTOTALES	2.314.862.185	490.762.982	1.085.290.538	1.720.334.629
TOTALES	\$ 5.467.976.643	\$ 743.263.085	\$ 1.527.081.774	\$ 4.684.157.954

Sistema Integrado de Gestión

DOCUMENTACIÓN

A continuación, se listan los principales documentos vigentes del Grupo de Gestión Humana, controlados por el Sistema de Gestión de Calidad, contando, además con 56 formatos estandarizados:

Codigo	Nombre Del Documento	Fecha	Versión
Caracterización			
C-TH-01	Caracterización Gestión Del Talento Humano	30/09/2020	3
Guía			
G-TH-11	Instauración Y Manejo De Quejas Por Presuntas Conductas De Acoso Laboral	09/12/2020	1
G-TH-01	Comisión De Servicios Al Exterior	30/09/2020	3
G-TH-02	Prestación Del Servicio De Auxiliar Jurídico Ad Honórem Y/O Pasante	30/09/2020	1
G-TH-03	Gestión De Encargos	23/03/2023	3
G-TH-04	Reconocimiento De Prima Tecnica	30/09/2020	1
G-TH-05	Liquidación Y Pago De Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargos Nocturnos Y Descanso Compensatorio	30/09/2020	1
G-TH-06	Certificaciones Laborales	30/09/2020	1
G-TH-07	Inducción Y Reinducción	30/09/2020	1
G-TH-08	Estímulos E Incentivos	30/09/2020	1
G-TH-09	Incentivos Para Bici-Usuarios	30/09/2020	1
G-TH-10	Para La Presentación Y Trámite De Denuncias Por Presuntas Conductas De Acoso Sexual Laboral	09/12/2020	1
G-TH-12	Trámite De Libranzas	18/11/2021	1
G-TH-13	Gestión De Incapacidades	26/09/2023	1
Manual			
M-TH-01	Manual de Inducción - Reinducción	02/07/2024	2
Procedimiento			
P-TH-01	Procedimiento Ingreso Y Retiro De Funcionarios	29/09/2023	8
P-TH-02	Procedimiento Elaboración Y Pago De Nomina	30/09/2020	4
P-TH-03	Situaciones Administrativas Y Novedades De Personal	26/09/2023	8
P-TH-04	Procedimiento Administración De Historias Laborales	30/09/2020	3
P-TH-05	Procedimiento Plan Institucional De Capacitación	18/11/2021	5
P-TH-06	Procedimiento Plan De Bienestar Social	30/09/2020	3
P-TH-07	Procedimiento Evaluación Del Desempeño Laboral	30/09/2020	4
P-TH-08	Procedimiento Concertación, Seguimiento Y Evaluación De Acuerdos De Gestión	30/09/2020	5
P-TH-09	Procedimiento Plan De Mejoramiento Individual	30/09/2020	2
P-TH-10	Procedimiento Gestión Disciplinaria	30/09/2020	4
P-TH-11	Procedimiento Disciplinario Verbal	30/09/2020	2
P-TH-12	Procedimiento Seguridad Y Salud En El Trabajo	18/11/2021	1
P-TH-13	Procedimiento Teletrabajo	11/09/2023	2
P-TH-14	Cetil	14/09/2023	1
P-TH-15	Divulgación De Becas	13/09/2023	1

Fuente: Listado maestro de documentos suministrado por la OAP

Ministerio de Justicia y del Derecho

Dirección: Calle 53 No. 13 - 27, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: +57 (60) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

Es importante indicar que el Grupo de Gestión Humana durante las vigencias 2023 y 2024 ha trabajado en la actualización de los documentos, con corte 31 de julio se encuentran 10 documentos entre guías y procedimientos en trámite de revisión, posterior a la realización de los ajustes pertinentes por parte de los diferentes equipos de trabajo de la dependencia.

PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL – PMI:

Dentro del PMI vigente no hay acciones de mejora a cargo o con responsabilidad del Grupo de Gestión Humana.

PLAN DE MEJORAMIENTO POR PROCESOS – PMP:

El Grupo de Gestión Humana cuenta con un PMP a través del cual gestiona la subsanación de los hallazgos identificados en las evaluaciones independientes y seguimientos de la Oficina de Control Interno, y las auditorías al Sistema de Gestión de Calidad. Como resultado del seguimiento realizado por la OAP con corte al segundo trimestre del 2024, las 5 acciones de mejora se encuentran en término (en ejecución dentro de las fechas planificadas).

PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL – PAI:

El Grupo de Gestión Humana formuló su Plan de Acción Institucional con 8 productos que aportan al cumplimiento de la iniciativa estratégica “*Implementar acciones para la formalización del empleo público en equidad.*”, los cuales se han ejecutado conforme a lo planificado:

Código Producto	Producto
P-GGH-01-01	PAI-24 Planta temporal del Ministerio de Justicia y del Derecho creada.
P-GGH-02-01	PAI-24 Plan Estratégico de Talento Humano actualizado y publicado
P-GGH-02-02	PAI-24 Plan Anual de Vacantes y Plan de Previsión de Recursos Humanos formulado e implementado
P-GGH-02-03	PAI-24 Plan Institucional de Capacitación formulado e implementado
P-GGH-02-04	PAI-24 Plan de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos formulado e implementado
P-GGH-02-05	PAI-24 Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo formulado e implementado
P-GGH-02-06	PAI-24 Nóminas elaboradas con cumplimiento de requisitos normativos
P-GGH-02-07	PAI-24 Plan de trabajo de la política de integridad formulado e implementado

Fuente: DARUMA

INDICADORES DE GESTIÓN

A continuación, se presenta el estado de los indicadores de gestión, reportado para el segundo trimestre 2024:

Índex	Tipo	Nombre	Abr/Código	Versión	Fecha de vigencia	Estado	Tendencia	Satisfactorio	Último valor capturado
84	IPE	% de cumplimiento plan de bienestar, estímulos e incentivos	%DCPDBEEI	1	2024-05-19 09:53:40	Activo	↕	75,00	96,97
83	IPE	% de cumplimiento Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo	%DCPDSYEET	1	2024-05-21 11:50:49	Activo	↕	75,00	100,00
86	IPE	% de participación y permanencia de las actividades incluidas en el PIC	%DPYPDLAIEEP	1	2024-07-19 09:17:58	Activo	↕	75,00	78,71
98	IPA	Cumplimiento del término legal de la etapa de indagación previa	CDTLDLEDIP	1	2024-07-18 10:38:29	Activo	↕	75,00	100,00
97	IPA	Cumplimiento del término legal de la etapa de investigación disciplinaria	CDTLDLEDID	1	2024-05-21 12:05:11	Activo	↕	75,00	100,00
370	IPE	Impacto de la capacitación	IDLC	1	2024-05-21 11:42:06	Activo	↕	75,00	N.A.
371	IPE	Medición de la satisfacción de las actividades adelantadas en el marco del plan de Bienestar, estímulos e incentivos	MDLSDLAAEMDPDBEEI	1	2024-05-27 22:17:58	Activo	↕	75,00	100,00
372	IPE	Medición de la satisfacción plan de acción de la política de integridad	MDLSPDADLPDI	1	2024-05-21 11:53:54	Activo	↕	75,00	100,00

Fuente: DARUMA

V. GESTIÓN ADMINISTRATIVA

La competencia del Grupo de Gestión Administrativa - GGA es la programación, ejecución y evaluación del mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura, equipamiento y mobiliario; Liderar la planeación, ejecución y control de los procesos de administración de los recursos físicos del Ministerio, la estructuración de los procesos contractuales que le competen y su supervisión; las gestiones en el pago de los servicios públicos, administraciones de cajas menores, y la administración de las salas de reuniones. Igualmente, el liderazgo y coordinación de las gestiones de actividades en la gestión ambiental, entre otros. Estas competencias en cumplimiento del Decreto 1427 de 2017 por el cual se determinan las funciones del Ministerio de Justicia y del Derecho y normatividad complementaria, así como, la observancia de los Servicios Administrativos y de la Gestión de Residuos.

Gestión de mantenimiento a la infraestructura y mobiliario.

Entre septiembre de 2022 y julio de 2024 se realizaron las actividades de mantenimiento a la infraestructura y mobiliario según requerimientos solicitados e intervenciones programadas, además de la contratación con empresas externas para los mantenimientos de los equipos con los que cuentan las sedes.

Con el fin de garantizar el óptimo funcionamiento de las instalaciones y equipamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho se realizan los siguientes mantenimientos:

- **Ascensores**

Ascensores sede Centro

Durante el periodo de septiembre de 2022 hasta julio de 2024, se realizó el mantenimiento preventivo de los ascensores de la sede Centro, bajo los contratos 724 de 2022, 260 de 2023 y 403 de 2024. Este último con ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024, se tiene programado que se realice un mantenimiento mensual para estos equipos.

En cumplimiento de estos contratos se han ejecutado los mantenimientos preventivos sin ningún inconveniente.

Además, se han venido realizando mantenimientos correctivos según la necesidad de los equipos, entre estos se destacan el cambio de tres roller guide de los equipos de la sede centro, cambios de resorte de apertura de puertas, botones de pasillo, entre otros.

Bajo el contrato de mantenimiento se inició con: Instalación de 3 sistemas de citofonía, 1 botón apertura puertas, 3 sistema de alarma, 2 guarda cable para polea tracción y deflectora, 2 muros de separación de fosos, 2 micros poleas tensoras, 3 micros en amortiguadores, 2 micros para puerta acceso pozos, 2 stop para integrar al equipo, además se realizó una adición para los trabajos necesarios dentro del foso donde se extrajo gran parte de tubería existente sin conexión y la instalación de paneles de

DryWall, todo lo anterior con el propósito de lograr la certificación en la vigencia 2024 como se puede evidenciar en el informe que contiene el vínculo adjunto².

Ascensores sede Chapinero

Durante el periodo en mención de este informe se realizó el mantenimiento preventivo de los ascensores de la sede chapinero bajo los contratos 367 de 2019, 267 de 2023, y se encuentra en ejecución el contrato 141 de 2024, en cumplimiento de los contratos se han ejecutado los mantenimientos preventivos sin ningún inconveniente, además se han venido realizando diferentes mantenimientos correctivos según la necesidad de los equipos ,entre estos se destacan el cambio de algunos cables de tracción por desgaste de los equipos, cambios de resorte de apertura de puertas, botones de pasillo, entre otros, se tiene programado que se realice un mantenimiento mensual para estos equipos.

Certificación ascensores

En cuanto a la certificación de los equipos se menciona que, en virtud del contrato 634 de 2024, se realizó la inspección de los 5 equipos, donde se renovó la certificación de los equipos de la sede chapinero, para la sede centro los ascensores de 8 paradas se certificaron por primera vez, el ascensor privado se emitió un concepto de no cumple junto con informe donde se mencionan los puntos a corregir, las correcciones se realizaron en tiempo, y se recibió visita satisfactoria, con la expedición de la certificación, a partir del 12 de julio hasta el 11 de julio de 2025, cabe mencionar que los trabajos a realizar fueron complejos y se requirió de bastante tiempo tanto por parte del contratista como por parte del grupo de mantenimiento para lograr las certificaciones.

Equipos	Ubicación	Cantidad de mantenimientos preventivos por vigencia			Próximo mantenimiento	Certificación vigente
		2022	2023	2024		
Ascensor 1 Marca Nova capacidad 1000 kg-13 personas; 11 paradas del piso sótano al piso 10 ID 1306465	Sede chapinero	12	12	6		Si Hasta 08/05/2025
Ascensor 2 Marca Nova capacidad 1000 kg-13 personas; 11 paradas del piso sótano al piso 10 ID 1264991		12	12	6		
Ascensor 1 Marca OTIS capacidad 1.125 kg- 15 personas; 8 paradas del piso 1 al piso 8 ID 211654	Sede centro	1	12	6	agosto 2024	Si Hasta 20/06/2025
Ascensor 2 Marca OTIS capacidad 1.125 kg- 15 personas; 8 paradas del piso 1 al piso 8 ID 211655		1	12	6		
Ascensor 3 Marca OTIS capacidad 675 kg-9 personas; 10 paradas del piso sótano al piso 9 ID 211656		1	12	6		

o Motobombas y red contra incendios

Para los equipos de motobombas y la red contraincendios de las sedes centro y chapinero se ejecutó el contrato 1149 de 2023, con el cual se realizó el mantenimiento preventivo de los cuatro equipos de bombeo de agua potable, se tiene programado realizar un mantenimiento anual para estos equipos. Adicional a esto se le realizó la instalación de válvulas de purga automáticas a las bombas de la sede Chapinero, y se realizó la revisión de la red contraincendios, sede

² [INFORME ADECUACIONES ASCENSORES SEDE CENTRO.pdf](#)

centro, importante mencionar que es un sistema nuevo tanto de motobombas como de red contraincendios por lo que no requirió de instalación de repuestos. Igualmente, se cuenta con un tanque elevado exclusivo para la red contraincendios al cual se le realizó lavado, el contrato para la vigencia 2024 se encuentra en elaboración de documentos precontractuales para su publicación según la programación del plan anual de adquisiciones.

En julio de 2024 se suscribió el contrato 729-2024, para realizar el mantenimiento periódico anual de los equipos de motobombas y la red contra incendios, el cual se encuentra en aprobación de pólizas.

Equipos	Ubicación	Cantidad de mantenimientos preventivos vigencia 2023	Cantidad de mantenimientos correctivos vigencia 2023	Próximo mantenimiento
Dos Bomba marca Barnes con motor siemens con una potencia de 6.6 HP;(RPM: 3480	Sede chapinero	1	1	Octubre 2024
Dos Bomba marca IHM con una potencia de 7.5 HP; (RPM: 3495) _ubicadas en la carrera 9 No. 12 C – 10 Bogotá.	Sede centro	1	0	
Red contraincendios Compuesto por 8 gabinetes ubicados piso a piso en el sótano y desde el piso 3 hasta el piso 10	Sede chapinero	1	0	
Red contraincendios Compuesto por 11 gabinetes ubicados piso a piso desde el sótano y hasta el piso 9. una bomba IHM con motor eléctrico trifásico, una bomba auxiliar Jockey, y un tanque en concreto de capacidad de 28 m3	Sede centro	1	0	

○ Lavado y desinfección de tanques

En cuanto a los tanques de las tres sedes, se han ejecutado los contratos 623 de 2022 y 1123 de 2023 en los que se realizaron 2 lavados para cada tanque al año cada seis meses con sus respectivas muestras de laboratorio como lo establece la regulación, para la vigencia 2024 el primer lavado se realizó en julio y el segundo está programado para diciembre, bajo el contrato 602 de 2024.

Tanque	Ubicación	Cantidad de lavados vigencia 2022	Cantidad de lavados vigencia 2023	Certificado vigente	Próximo lavado
Tanque subterráneo en material de concreto con recubrimiento interno en baldosa capacidad 21 m ³	Sede centro	2	2	Si (hasta diciembre de 2024)	Diciembre 2024
Tanque elevado en material PVC capacidad 1 m ³	Sede Paloquemao				
Tanque subterráneo en material de concreto, capacidad de 30 m ³	Sede chapinero				
Tanque Elevado en material de concreto, capacidad 24 m ³	Sede chapinero				

- **Planta eléctrica**

El Ministerio de Justicia y del Derecho cuenta con una sede ubicada en la calle 53 No. 13-27 y la sede centro de la Carrera 9 # 12C - 10 y en la Calle 13 # 8A -89 de Bogotá D.C (la cual cuenta con doble nomenclatura), donde se encuentran en funcionamiento actualmente las dependencias del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Para el funcionamiento de estas, en la sede Chapinero, existe el *Datacenter* donde se aloja la infraestructura tecnológica que soporta los sistema de información y demás servicios tecnológicos que requiera la Entidad para su operación, razón por la cual, resalta la importancia de contar con equipos que permitan respaldar el trabajo en caso de falla en el fluido eléctrico, de tal forma que no se presenten accidentes que puedan no sólo afectar los servicios sino los equipos por cambios abruptos en la alimentación de los mismos. (primera planta eléctrica).

Por su parte, en la sede ubicada en el centro, el Ministerio de Justicia y del Derecho dispone de una segunda planta eléctrica la cual permite respaldar e igualmente proteger los equipos y la operación en este edificio. En atención a la naturaleza de estas dos plantas eléctricas y dada su antigüedad no cuentan con garantía del fabricante. Por lo tanto, requieren de manera periódica el mantenimiento preventivo y de requerirse cambio de repuestos y el soporte técnico necesario para su correcto funcionamiento o su reparación a través de mantenimientos correctivos, en caso de requerirse.

Por otra parte, con ocasión de la terminación del contrato de comodato No. 350 de 2018, suscrito con la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición - CEV, año 2022 y 2023, a través del cual la Comisión restituyó el edificio sede Centro de propiedad del Ministerio de Justicia y del Derecho, ubicado en la Carrera 9 # 12C – 10, el Ministerio debe hacerse cargo de dicho inmueble, así como de su equipo asociado, lo anterior, debido a que la entidad trasladó algunas de sus dependencias para dicho edificio.

Conforme con lo anterior, se hace necesario establecer el estado actual de la planta eléctrica ubicada en la sede Centro, dado que, en los informes técnicos presentados por la Comisión de la Verdad en la entrega del edificio, a través del Contrato No: CO-AJ- 454-2022, la empresa contratista Construcciones Turpial S.A.S, manifiesta en los informes presentado el 23 de mayo y 02 de junio del 2022, la recomendación del cambio de la planta eléctrica. Conforme a lo anterior el Grupo de Gestión Administrativa procedió a contratar el servicio de diagnóstico especializado para la planta ubicada en la sede centro atreves del contrato 691 del 2022, con el fin de corroborar el estado actual del equipo.

Para la vigencia 2023, el Grupo de Gestión Administrativa mediante el contrato 1125 del 2023, adjudicado a la empresa Grupo AVM S.A.S, procedió a contratar el servicio de mantenimiento correctivo con cambio de repuesto para la planta ubicada en la sede centro con el fin de poner en óptimas condiciones de funcionamiento este equipo, adicional a este servicio se contrata el servicio de manteniendo preventivo las dos (2) plantas Eléctricas de propiedad del Ministerio de Justicia y del Derecho.



De conformidad con el Plan de Mantenimiento General con el fin de mantener en óptimas condiciones de funcionamiento las plantas eléctricas, su equipo asociado y demás instalaciones que cuentan con fluido eléctrico del Ministerio de Justicia y del Derecho, durante el periodo comprendido entre septiembre del 2022 y julio del 2024.

Una vez de realizados los mantenimientos correctivos a la planta eléctrica de la sede centro, esta se encuentra en óptimas condiciones de funcionamiento como único respaldo de servicio de energía eléctrica para este edificio, en el evento de darse el caso de cortes en la red comercial de este servicio.

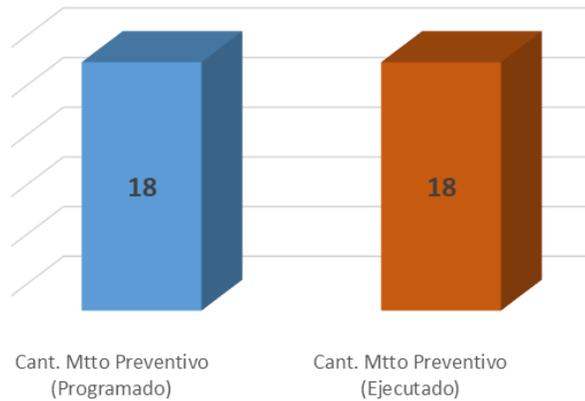
Para la vigencia 2024, la contratación del mantenimiento preventivo y correctivo de plantas eléctricas del Ministerio de Justicia y del Derecho, se encuentra en ejecución el contrato No. 623-2024 adjudicado el contratista GPS ELECTRONICS S.A.S., con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024. En desarrollo de este contrato se han realizado dos visitas de mantenimiento preventivo.

- **Mantenimiento aires acondicionados.**

Para el año 2022 el ministerio de justicia y del derecho tenía como única su sede administrativa ubicada en la calle 53 No. 13-27 de la ciudad de Bogotá, donde se encontraban ubicadas todas las dependencias de la entidad; en esta sede se encuentran instalados ocho (8) equipos de aires acondicionados y, con ocasión a la terminación del contrato de comodato No. 350 de 2018, suscritos con la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, para el año 2023 se adicionan 4 aires acondicionados instalados en el edificio Sede Centro del Ministerio de Justicia y del Derecho, ubicado en la Carrera 9 # 12C – 10.

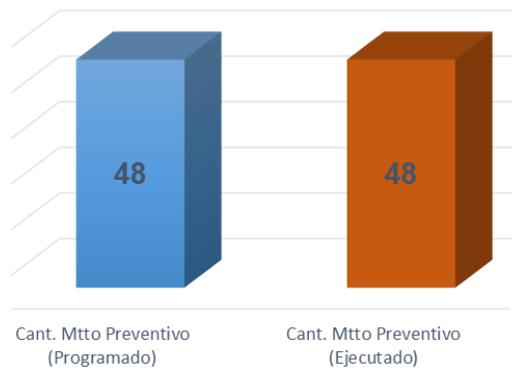
Mediante los contratos 620 del 2022 y 996 del 2023, se realizaron los mantenimientos de los equipos de aire acondicionado para el periodo que comprendido desde septiembre del 2022 a diciembre 2023.

Para el periodo comprendido entre septiembre y diciembre del 2022 conforme al programa de mantenimiento de la entidad, se cumplió con la ejecución de los mantenimientos preventivos programados como se muestra en la siguiente gráfica:

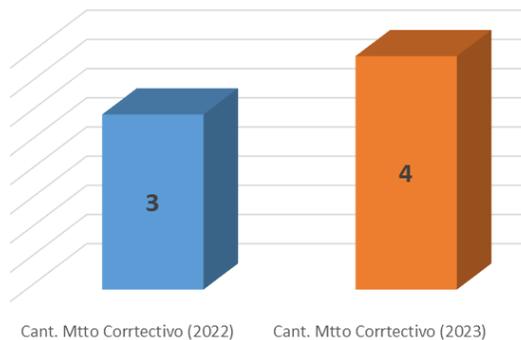


Así mismo para el periodo comprendido entre enero y diciembre del 2023 conforme al programa de mantenimiento de la entidad, se cumplió con la ejecución de los mantenimientos preventivos programados como se muestra en la siguiente gráfica:

Periodo Ene - Dic del 2023



Periodo Sep 2022 - Dic del 2023



El resultado de la gráfica anterior hace referencia que, durante el periodo comprendido entre septiembre 2022 y diciembre 2023, se realizaron siete (7) mantenimientos correctivos a los equipos de aire acondicionado; el mantenimiento correctivo no es programable, dado que surge cuando uno de los equipos falle y requiere cambio o reparación de alguno de sus componentes.

Para la vigencia 2024, la contratación del mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados del Ministerio de Justicia y del Derecho, se encuentra en ejecución mediante el contrato No. 651-2024, adjudicado al contratista EXPERTOS INGENIEROS S.A.S, donde se adicionan (2) aires acondicionados y cinco (5) sistemas de ventilación mecánica, ubicados en la sede centro, a los preexistentes en vigencias anteriores, los requieren el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo.

Mediante el contrato 651 del 2024, se han realizado un (01) mantenimiento de los equipos de aire acondicionado y ventilación mecánica para el periodo que comprende desde enero a junio del 2024, cumpliendo con el programa de mantenimiento y seguimiento de la infraestructura y equipamiento general.

○ **Mantenimiento equipo de inspección de rayos X.**

Durante el periodo de septiembre de 2022 y julio 2024 se realizó el mantenimiento preventivo del equipo de rayos x de la sede chapinero bajo los contratos 544 de 2022, y 500 de 2023 y el cual se tiene programado con una periodicidad trimestral, y en el momento se encuentra en ejecución el contrato 564 de 2024, durante la ejecución de los contratos se realizó los mantenimientos preventivos sin ningún inconveniente además se atendió los llamados cuando el equipo presentaba fallas dándole solución a los mismos, cabe destacar que se han instalado repuestos según necesidad del equipo utilizando así la bolsa de repuestos del contrato.

Equipo	Ubicación	Cantidad de mantenimientos preventivos		
		año 2022	Año 2023	Año 2024 (en ejecución)
Equipo de Rayos X marca <i>Smiths Detection</i> referencia 6040i serial 40661 modelo 2006	Sede chapinero	4	4	2

○ **Mantenimiento y recarga de extintores.**

En lo corrido de la presente administración y en cumplimiento de las obligaciones del Grupo de Gestión Administrativa se ha garantizado el mantenimiento y recarga de los extintores que se encuentran en cada una de las sedes del Ministerio de Justicia y del Derecho y así mismo la adquisición de extintores CO2, los cuales se adquieren con el propósito y la finalidad única de reemplazar los extintores Solkaflam 123, los cuales son altamente nocivos para el medio ambiente al momento de emplearlos en alguna emergencia.

Lo anterior, se ha garantizado bajo los siguientes contratos que se encuentran en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) C 807 de 2022 y C 1192 de 2023: Ahora bien, a continuación, se relaciona las cantidades por sede de los extintores a los cuales se les ha hecho mantenimiento y recarga.

Sede Chapinero		
Referencia	Fecha de vencimiento	Cantidad
Extintor Amarillo abc de 10 lbs	31/12/2024	28
Extintor Amarillo abc de 20 lbs		12
Extintor Amarillo abc de 30 lbs		8
Rojo multipropósito 10 lbs		18
Gas carbónico CO2 10 lbs		25
Gas carbónico CO2 15 lbs		9
Extintor Solkaflam 123		30
Extintor satélite agua presión		1
Total		
Extintores Vehículos		
Extintor Amarillo abc de 5 lbs	31/12/2024	24
Extintores sede Paloquehao		
Extintor Amarillo abc de 10 lbs	31/12/2024	1
Extintor Amarillo abc de 20 lbs		2
Extintor Amarillo abc de 30 lbs		7
Gas carbónico CO2 10 lbs		2
Gas carbónico CO2 15 lbs		1
Solkaflam 123		7
Extintor satélite ABC de 150 lbs		1
Total		21
Extintores sede Centro		
Referencia	Fecha de vencimiento	Cantidad
Extintor Amarillo abc de 10 lbs	31/12/2024	68
Extintor Solkaflam 123	31/12/2024	19
TOTAL		87

Adquisición Extintor gas carbónico (CO2)	
Vigencia 2022	10
Vigencia 2023	25

Teniendo en cuenta lo mencionado previamente, es importante aclarar que la contratación para la recarga, mantenimiento y adquisición de extintores de cada una de las sedes del Ministerio de Justicia y del Derecho se realiza de manera anualizada, así las cosas, dentro del presupuesto 2024 se tiene proyectado la contratación para satisfacer la necesidad de dicho servicio.

○ **Mantenimiento correctivo a infraestructura y mobiliario**

El aplicativo Aranda registra los casos de mantenimientos locativo, solicitados por los funcionarios y contratistas de las diferentes dependencias del ministerio al GGA; éste asigna al equipo de mantenimiento su ejecución. Entre ellos están la adecuación y reorganización de oficinas, arreglo de muebles, pintura de muros, arreglo de enchape, traslado de escritorios, bibliotecas, estanterías, cambio de luminarias, reemplazo de vidrios, arreglo de marcos y puertas, requerimientos de electricidad, requerimientos hidrosanitarios y

Ministerio de Justicia y del Derecho

Dirección: Calle 53 No. 13 - 27, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: +57 (60) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

requerimientos locativos, organización y logística de salas de reuniones con audio y *video beam*, limpieza de fachadas, cambio de tejas, filtración de agua, entre otros.

En el periodo entre septiembre de 2022 y julio de 2024 se registraron en Aranda 1088³ casos de mantenimiento locativo, las cuales fueron atendidos por el grupo, dando como tendencia de registro de aproximadamente 3 casos por día hábil.

Categoría	Cantidad de casos
Adecuación y/o reorganización de oficina	7
Arreglo mueble	2
Cambio de tubo	2
Daño de luminaria	1
Mantenimientos locativos y de mobiliario	37
Requerimiento de electricidad	215
Requerimiento hidrosanitario	68
Requerimientos locativos	756
Total	1088

○ **Instalación ahorradores de agua y de energía eléctrica**

Durante el 2023, el equipo de mantenimiento del GGA realizaron los diagnósticos del número de grifos y luminarias por ahorradores de agua y energía eléctrica. Las tablas estadísticas presentan la instalación de grifos ahorradores de agua y las luminarias por trimestres:

PISOS	Primer	Segundo	Tercer	Cuarto	Total
SOTANO	1	0	0	0	1
PISO 01	4	2	4	3	13
PISO 02	1	1	0	2	4
PISO 03	0	1	1	1	3
PISO 04	0	0	0	1	1
PISO 05	0	0	0	2	2
PISO 06	0	0	0	0	0
PISO 07	1	0	1	0	2
PISO 08	0	0	1	1	2
PISO 09	0	1	0	0	1
PISO 10	0	0	0	1	1

³[https://minjusticiagovco.sharepoint.com/:x:/r/sites/GGACOMPILADO/Documentos%20compartidos/03.%20INMUEBLE S/Mantenimiento/Gesti%C3%B3n%20Aranda/Casos%20de%20Aranda%20sep%202022-feb%202024.xlsx?d=w3ca711378ff34a41aeb307e8036deee9&csf=1&web=1&e=7x16R3](https://minjusticiagovco.sharepoint.com/:x:/r/sites/GGACOMPILADO/Documentos%20compartidos/03.%20INMUEBLE%20S/Mantenimiento/Gesti%C3%B3n%20Aranda/Casos%20de%20Aranda%20sep%202022-feb%202024.xlsx?d=w3ca711378ff34a41aeb307e8036deee9&csf=1&web=1&e=7x16R3)

TOTAL	7	5	7	11	30
-------	---	---	---	----	----

Ahorradoras de energía eléctrica instaladas sede Chapinero 2023

Piso	Primer	Segundo	Tercer	Cuarto	Total
Sótano	22	0	12	20	54
PISO 1	68	8	37	39	152
PISO 2	26	0	15	23	64
PISO 3	15	0	5	4	24
PISO 4	21	0	9	17	47
PISO 5	15	0	7	21	43
PISO 6	23	0	15	17	55
PISO 7	18	0	12	6	36
PISO 8	16	0	7	6	29
PISO 9	19	0	0	0	19
PISO 10	24	0	10	9	43
TOTAL	266	8	129	162	565

Ministerio de Justicia y del Derecho

Ahorradores de agua instalados MJD 2024

Sedes	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	Total
Chapinero	36	10			46
Centro	27	0			27
Paloquemao	0	0			0
Total 2024	63	10			73

Fuente: MJD – GGA

Luminarias instaladas en el MJD primer trimestre 2024

Sedes	TUBO S LED 18W	LUMINARI AS LED 60x60	LUMINARI AS LED DE 24W	LUMINARI AS LED DE 18W	LUMINARI AS LED CUADRADA DE 18W	BOMBILLOS 12W	TUBO S T.8	Total
Chapinero	91	16	0	0	1	30	0	138
Centro	4	42	0	24	0	3	0	73
Paloquemao	0	4	0	0	0	3	0	7
Total	95	62	0	24	1	36	0	218

Ministerio de Justicia y del Derecho

Dirección: Calle 53 No. 13 - 27, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: +57 (60) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

Luminarias instaladas en el MJD segundo trimestre 2024

Sedes	TUBO S LED 18W	LUMINARI AS LED 60x60	LUMINARI AS LED DE 24W	LUMINARI AS LED DE 18W	LUMINARI AS LED CUADRADA DE 18W	BOMBILLOS 12W	TUBO S T.8	Total
Chapinero	55	21	2	0	0	19	0	97
Centro	0	21	0	2	0	3	0	26
Paloquemao	0	0	0	0	0	1	0	1
Total	55	42	2	2	0	23	0	124

Balance de adecuaciones locativas.

Con ocasión a la terminación del comodato con la Comisión de la Verdad, el Ministerio recibió la sede Centro, empezando así la adecuación de los diferentes espacios para el traslado de algunas dependencias de la Sede Chapinero.

Inicialmente se procedió con el traslado del despacho del ministro, para lo cual se adecuaron los espacios y se modificó algunas oficinas del piso noveno realizando muros divisores en *Drywall* e instalaciones eléctricas para los puestos de trabajo, se realizó cambio de mobiliario de unas oficinas a otras a satisfacción de la dependencia. Para finalizar, se da un acabado en pintura a todos los muros y aseo general.

Con el traslado del despacho del ministro, el piso 10 de la Sede Chapinero quedó disponible, por lo que se hicieron trabajos locativos y de pintura para continuar así con el traslado del despacho del viceministro de Política Criminal del piso 9 al piso 10 sede chapinero.

Así mismo, de manera gradual fue trasladado el despacho de la viceministra de Promoción de Justicia hacia el piso 7 de la sede Centro, junto con sus asesores y estas a su vez junto con cada uno de los grupos que las conforman (la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos ubicada en el piso 6, la Dirección de Justicia Formal en el piso 4 y la Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico en el piso 7). Para ello fue necesario realizar adecuaciones de oficinas tanto para los directores como para los Coordinadores, instalaciones eléctricas, entre otras.

Teniendo en cuenta que el piso 6 de la sede Chapinero quedó un espacio disponible tras el traslado de la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, se procede a adecuar este nivel para así continuar con el traslado del Grupo de Gestión Humana el cual se encontraba inicialmente en el piso 2 y donde se adecuó una sala de reuniones, de las cuales carecía la Sede de Chapinero.

Luego se continuó con los trabajos de mantenimiento locativo necesarios del piso 3 de la Sede Centro para la comodidad y el traslado de la Subdirección de Control Y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes. Por ende, quedó el piso 9 de la Sede Chapinero sin ninguna dependencia, por lo que se estableció que se entregaría en comodato a la UARIV, y se dio inicio con los trabajos locativos correspondientes como se muestra en el informe de modificaciones locativas en este nivel en la Sede Chapinero.

Ministerio de Justicia y del Derecho

Dirección: Calle 53 No. 13 - 27, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: +57 (60) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

De conformidad con los parámetros definidos por el Archivo General de la Nación para la adecuada conservación documental del Ministerio de Justicia y del Derecho, con el equipo de mantenimiento del GGA se realizaron reparaciones locativas en el Archivo Central ubicado en Paloquemao tales como; sellado y pintura de puertas de ingreso, cambio de vidrio, desmonte de luminarias e instalación de luminarias tipo led y sensores de movimiento, retiro de cableado fuera de uso, revisión de cubierta, canales y bajantes, entre otras. Estos trabajos se llevaron a cabo entre septiembre y octubre de 2023, mejorando las condiciones del espacio de almacenamiento del archivo.

De otro lado, bajo la aprobación de planos se inician las adecuaciones de los pisos 4 y 5 de la sede Chapinero en el transcurso de octubre y noviembre de 2023, en los cuales se realizó la ampliación de los puestos de trabajo y de oficinas, reubicación de cableado eléctrico, de voz y datos, cambio de luminarias y pintura en general, entre otras actividades. Lo anterior, con el fin de realizar el traslado de la Subdirección Estratégica y de Análisis del piso 2 al piso 5 de la Sede Chapinero, mejorar las condiciones físicas de trabajo de los funcionarios y colaboradores de la Dirección Jurídica, la Oficina de Control Interno y la Oficina Asesora de Planeación.

Para enero de 2024 se aprueba el traslado de la Dirección de Jurídica hacia el piso 5 de la Sede Centro por lo que se inicia con los trabajos locativos correspondientes, adecuando 4 oficinas para coordinadores y una oficina para el director, además de los puestos de trabajo necesarios. En conjunto con el Grupo de Almacén y el de Tecnologías, se entregó este trabajo a satisfacción del área.

A su vez, se recibe una solicitud de parte del despacho del ministro para la modificación de la recepción y a lo cual se le da atención prioritaria, se traslada la recepción, eliminando una sala de reuniones que no estaba en servicio quedando así un espacio más agradable para la recepción del despacho, esto se detalla en el informe anexo.

Posteriormente, tras el traslado de la Dirección de Jurídica se iniciaron trabajos de pintura y reacomodación de puestos de trabajo y estante en el piso 5 de la sede Chapinero, por lo que culminado este trabajo se traslada la Subdirección Estrategia y de Análisis a este espacio quedando un espacio de trabajo más adecuado para esta dependencia. A su vez, se realizaron algunos trabajos locativos en virtud de la comodidad de los funcionarios y colaboradores de la Oficina de Control Interno.

Después se realizaron reparaciones locativas en el Archivo Central ubicado en Paloquemao tales como: cambio de tejas, resane de piso en los niveles 1 y 2, instalación de estantería metálica en el nivel 1 con el fin de garantizar la adecuada conservación documental.

Por otro lado, se llevó a cabo la adecuación de puestos de trabajo del Grupo de Servicio al Ciudadano y el área de módulos de atención y sala de espera en el piso 1 de la Sede Chapinero en cumplimiento a la NTC 6047 "*Accesibilidad al medio físico. Espacios de servicio al ciudadano en la administración pública*" y las condiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo

2023-2024

Adecuación puestos de trabajo	
Ubicación	Cantidad
Sede Centro	
Piso 9	14
Piso 7	55
Piso 6	77
Piso 4	42
Piso 3	99
Piso 5	43
Total	330
Sede Chapinero	
Piso 10	14
Piso 6	90
Piso 9	45
Piso 4	21
Piso 5	25
Total	195

A continuación, se relacionan los informes detallados de los traslados y adecuaciones realizadas y relacionadas anteriormente:

No.	Intervenciones	Fechas	Vínculo de la intervención
1	Traslado Despacho ministro	Ene – mar 2023	INFORME ADECUACIÓN Y TRASLADO DESPACHO MINISTRO.pdf
2	Traslado Viceministerio de promoción de justicia	Marzo 2023	INFORME ADECUACIÓN Y TRASLADO VICEMINISTERIO DE PROMOCIÓN DE JUSTICIA.pdf
3	Traslado grupo de asuntos legislativos	Mar – may 2023	INFORME ADECUACIÓN Y TRASLADO GRUPO ASUNTOS LEGISLATIVOS Y MODIFICACIONES AUDITORIO.pdf
4	Traslado Grupo de Gestión Humana y adecuación sala de reuniones	Agos -sep 2023	INFORME ADECUACIONES TRASLADO GRUPO DE GESTIÓN HUMANA Y ADECUACION DE SALA DE REUNIONES.pdf
5	Traslado Subdirección de Control Y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes	Mar-abril 2023	INFORME ADECUACIÓN Y TRASLADO SUBDIRECCIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS.pdf

6	Comodato a la URAIV	Sep- dic 2023	INFORME ADECUACIONES PISO 9 SEDE CHAPINERO DE MINJUSTICIA UARIV.pdf
7	Reparaciones locativas en Archivo Central	Sept – oct 2023	INFORME REPARACIONES LOCATIVAS ARCHIVO CENTRAL.pdf
8	Adecuaciones piso 4 y 5 Sede Chapinero	Oct – nov 2023	INFORME ADECUACIONES PISOS 4 Y 5 SEDE CHAPINERO DE MINJUSTICIA.pdf
9	Traslado Dirección de Jurídica	Enero 2024	INFORME ADECUACIONES TRASLADO DIRECCION JURIDICA.pdf
10	Adecuaciones recepción Despacho Ministro	Enero 2024	INFORME ADECUACIONES RECEPCION DESPACHO MINISTRO.pdf
11	Traslado Subdirección Estrategia y de Análisis	Febrero 2024	INFORME ADECUACIONES TRASLADO SUBDIRECCION DE ESTRATEGIA Y ANALISIS.pdf
12	Adecuaciones recepción de la sede centro	Febrero 2024	INFORME ADECUACIONES RECEPCION SEDE CENTRO.pdf
13	Adecuaciones en Archivo Central	Feb – may 2024	INFORME REPARACIONES LOCATIVAS ARCHIVO CENTRAL 2024.pdf
14	Adecuaciones piso 1 Atención al Ciudadano Sede Chapinero	May – jun 2024	INFORME ADECUACIONES PISO 1 GSC SEDE CHAPINERO (1).pdf

○ **Diseños de planos arquitectónicos.**

Se realizó la actualización de los planos arquitectónicos de cada uno de los niveles de la sede de Chapinero y Sede Centro.

○ **Estudio de vulnerabilidad y reforzamiento estructural**

El 7 de julio de 2021, el Ministerio de Justicia y del Derecho suscribió el contrato 525-2021 con AMP - MÉNDEZ & ASOCIADOS PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S., el objeto consistió en *“Realizar la actualización, complementación y levantamiento de los componentes arquitectónico, estructural, de redes secas, húmedas y contra incendio y el estudio de vulnerabilidad sísmica del edificio principal del Ministerio de Justicia y del Derecho ubicado en la calle 53 No. 13-27 y de la Sede del Archivo Central ubicado en Paloquemao Carrera 27 No. 15-35/85 de la ciudad de Bogotá D.C.”*, el plazo de ejecución inicial correspondió a tres meses; el valor inicial del contrato por \$321.999.058,76.

De manera adicional, mediante contrato Interadministrativo 588 de 2021, el Ministerio de Justicia y del Derecho celebró contrato consultoría con la Universidad Nacional, para la interventoría del anterior contrato.

El 14 de octubre de 2021 se suscribió el acta de inicio. El 30 de diciembre de 2021 se realizó la prórroga No. 1 hasta el 14 de enero de 2022, teniendo en cuenta que el contrato se encontraba supeditado a la suscripción del acta de inicio con la interventoría.

El 14 de enero de 2022 se firma suspensión 1 al contrato No. 525-2021, por un plazo hasta el 18 de enero de 2022, y el mismo día firman la suspensión 2, en el cual se pactó suspender el plazo de ejecución de este hasta el 21 de enero de 2022, se presentó una 3 suspensión hasta el 26 de enero de 2022, el 26 de enero de 2022 firmaron una cuarta suspensión, en la cual pactaron suspender hasta el 31 de enero de 2022.

Posteriormente, se firmó la prórroga 2 y adición 1, en la cual se extiende el contrato en dos meses contados a partir de la fecha de reinicio del contrato, la cual fue del 01 de febrero de 2022 hasta el 01 de abril de 2022 y con una adición de \$51.270.858 incluido IVA, conforme a las necesidades adicionales que fue ampliar el tipo y cantidad de los ensayos y estudios de suelos y lo cual fue acordado por la interventoría, el Ministerio y el consultor.

A continuación, se presentó una quinta suspensión desde el 28 de marzo de 2022 hasta el 04 de abril de 2022 y una sexta suspensión desde el 05 de abril de 2022 hasta el 18 de abril de 2022.

Como consecuencia de la dificultad del consultor para ajustar las observaciones hechas por el interventor la suspensión sexta se estudió la posibilidad de extender el plazo de ejecución del contrato, pero por discrepancias entre el consultor y el interventor se decidió no prorrogar más el contrato y el Consultor AMP Méndez y Asociados, resolvió hacer entrega de los documentos que consideraban eran los finales y dar por terminado el contrato 525 de 2021. Ante esta decisión y a una vez realizada la revisión de todo lo entregado por el contratista, el resultado que se esperaba era que cumpliera al 100% o se iniciara el proceso sancionatorio por posible incumplimiento.

CONTRATO 525-2021		
CONTRATISTA AMP MENDEZ Y ASOC. SAS		
Acto Administrativo	Fecha suscripción	Hasta
Suscripción del contrato	7/07/2021	
Acta de Inicio	14/10/2021	31/12/2022
Prórroga 1	30/12/2021	14/01/2022
Suspensión 1	14/01/2022	18/01/2022
Suspensión 2	18/01/2022	21/01/2022
Suspensión 3	21/01/2022	26/01/2022
Suspensión 4	26/01/2022	31/01/2022
Prórroga 2 y Adición No.1	1/02/2022	01/04/2022
Suspensión 5	28/03/2022	04/04/2022
Suspensión 6	5/04/2022	18/04/2022

La interventoría rindió tres informes, a saber: (i) Informe del 14 de diciembre de 2021; (ii) Informe del 17 de marzo de 2022, y; (iii) Informe del 2 de agosto de 2022. En los tres informes se advierte sobre las falencias y el posible incumplimiento del contrato.

De manera puntual, en el Informe del 17 de marzo de 2022 al poner en conocimiento del Ministerio de Justicia y del Derecho acerca del posible incumplimiento parcial del contrato, se advirtió que la entidad en el marco de su competencia y autonomía podía proceder a las actuaciones a que haya lugar en aplicación de lo previsto en la cláusula décima segunda del contrato (cláusula penal pecuniaria), debido a que el Contratista AMP MENDEZ & ASOCIADOS PROYECTOS DE INGENIERIA SAS no allegó la documentación necesaria para cumplir en tiempo las obligaciones contractuales. En dicha oportunidad el interventor se expresó en los siguientes términos:

“Se presenta, entonces, un incumplimiento parcial del contrato frente al cual procede por expresa consagración dentro del arreglo contractual, el ejercicio de la facultad de exigir mediante cláusula penal pecuniaria el daño producido por el perjuicio que para la entidad estatal se deriva de no contar con los estudios de componentes arquitectónico, estructural, de redes secas, húmedas y contra incendio, y el estudio de vulnerabilidad sísmica de sus dos edificaciones, insumo básico para el ejercicio de sus funciones y para la protección de su personal y de sus bienes...”

En el Informe Final de Interventoría presentado el día 2 de agosto de 2022, la Universidad Nacional concluyó que el estudio fue entregado sin cumplir el cronograma contractual, así como presenta falencias en cuanto al cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos contractuales en siete de nueve productos entregables, y, por tanto, el estudio de vulnerabilidad sísmica de la sedes de propiedad del Ministerio de Justicia y del Derecho ubicadas en Bogotá, no fue recibido a satisfacción por parte de la interventoría, acorde con los aspectos técnicos descritos en cada uno de los informes de revisión final.

La supervisión a través del memorando MJD-MEM22-0008854-GGA-40300, del 01 de noviembre de 2022, radicó el informe del posible incumplimiento del contrato 525 de 2021.

Se solicitó por parte del grupo de gestión contractual, ajustes y recomendaciones al informe del posible incumplimiento, recibidas a través de correo electrónico los días 09 y 24 de noviembre a la cual se dio respuestas los días 21 y 28 de noviembre del año 2022.

La supervisión del contrato 525 de 2021, radicó el 12 de diciembre de 2022, informe técnico de presunto incumplimiento, al grupo de gestión contractual.

El día 13 de diciembre de 2022, mediante oficio con número de radicado MJD-OFI22-0047938, se citó a audiencia de descargos y debido proceso por presunto incumplimiento de obligaciones derivadas del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 525 de 2021 al contratista, el Ministerio incluyó el soporte probatorio del presunto incumplimiento y el informe final de interventoría, cuyos documentos fueron almacenados en repositorio del SIDGGA.

Por medio de memorando MJD-MEM23-0002565-GGA-40300 del 21 de abril de 2023, se envió informe técnico definitivo de Presunto Incumplimiento del Informe Final de Consultoría Contrato No. 0525 de 2021.

A través de la Resolución No. 0079 del 05 de febrero de 2024 por el cual se resuelve el procedimiento administrativo sancionatorio por el posible incumplimiento del contrato de consultoría No. 525 de 2021, se declara el incumplimiento total del contrato, en el marco del proceso sancionatorio contractual.

mediante comunicación del 19 de febrero de 2024, el contratista AMP MENDEZ Y ASOCIADOS PROYECTOS DE INGENIERIA SAS, presentó recurso de reposición contra la resolución 0079 del 05 de febrero de 2024.

El día 17 de mayo de 2024, el consultor AMP MENDEZ Y ASOCIADOS PROYECTOS DE INGENIERIA SAS, realizó la entrega de los productos definitivos y finales para su verificación, razón por la cual resultó necesario para el ministerio adelantar la contratación de cuatro profesionales expertos (Contratos 682-683-685 y 687 de 2024), para la revisión de los productos finales entregados por el consultor, para apoyar al supervisor del contrato respecto de los documentos entregados, quienes se encuentran ejecutando la revisión a partir del 25 de junio de 2024 y con plazo de ejecución por dos meses. A finales de agosto, los cuatro profesionales expertos hacen entrega del informe final.

○ **Avalúos comerciales de las sedes.**

Las actividades realizadas para la contratación de empresas o personas naturales para la obtención de los avalúos comerciales de los diferentes inmuebles del Ministerio de Justicia y del Derecho fueron las siguientes:

En el año 2022 se realizaron las cotizaciones, los estudios previos, el análisis del sector para la elaboración de los avalúos de los bienes inmuebles del Ministerio de Justicia y del Derecho, los cuales fueron debidamente publicados en el SECOP II con el número del proceso MJD-MC-13-2022, para lo cual se presentaron los siguientes oferentes:

- GESVALT LATAM
- AINFRA SAS
- GUSTAVO FORERO
- TINSA COLOMBIA LTDA
- CÁMARA PROPIEDAD RAÍZ - LONJA INMOBILIARIA

Sin embargo y después de revisar la documentación presentada por los proponentes, ninguno de ellos cumplió con todos los requisitos establecidos en los estudios previos, por lo que el proceso de contratación fue declarado desierto.

En el año 2023 se realizaron las cotizaciones, los estudios previos, el análisis del sector para la elaboración de los avalúos de los bienes muebles e inmuebles del Ministerio de Justicia y del Derecho, los cuales fueron debidamente publicados en el SECOP II, producto de ello se adjudicó el 25 de julio de 2023 el contrato No. 1036 de 2023 a la firma GESVALT LATAM con la cual se suscribió el acta de inicio el 8 de agosto de 2023, el contrato terminó

satisfactoriamente el 31 de diciembre de 2023 y entregaron cinco (5) avalúos correspondientes a los siguientes bienes inmuebles:

1. Calle 13 # 8-89 of. 201
2. Carrera 9 # 12C-10
3. Carrera 10 # 15-22 of. 802
4. Calle 53 # 13-27
5. Carrera 27 # 15-85

3.8. Proyecto Ministerios.

El proyecto ministerios, pretende acercar la sede de los ministerios a la Presidencia de la República, Palacio de Justicia y Congreso, entre los cuales se encuentra el Ministerio de Justicia y del Derecho. El 30 de diciembre de 2013, el Ministerio de Justicia y del Derecho y la Empresa Nacional de Renovación y Desarrollo Urbano Virgilio Barco Vargas S.A.S. hoy Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas – la ANIM suscribieron el contrato interadministrativo 374 de 2013.

El objeto del contrato interadministrativo es “*Gestionar el desarrollo de una sede administrativa para el Ministerio de Justicia y de Derecho, como parte del Proyecto "Ministerios" que adelanta LA EVB S.A.S., equivalente en costos al valor del aporte entregado a través del presente contrato, mediante los mecanismos permitidos por el Decreto 4184 de 2011, el Decreto reglamentario 727 de 2013, la Ley 1508 de 2012 y las demás normas que los modifiquen, sustituyan o deroguen*”.

El valor del contrato fue de \$16.674.500.000, los cuales fueron desembolsados al fideicomiso en tres pagos de la siguiente manera; \$500.000.000 el 26 de febrero de 2014, \$4.000.000.000 el 26 de febrero de 2014 y \$12.174.500.000 el 02 de abril de 2014. Que el plazo de ejecución pactado fue por (5) años prorrogables, contados a partir de su suscripción y expedición del certificado presupuestal.

El 27 de diciembre de 2018 se suscribió la prórroga No. 1 al contrato interadministrativo No. 374 de 2013 con un plazo de ejecución hasta el 30 de diciembre de 2019.

El día 30 de diciembre de 2019 se suscribió la modificación No. 1 y prórroga No. 2 a dicho contrato, que tuvo por objeto modificar la obligación No. 7 de la EVB SAS de la cláusula quinta del contrato y prorrogar el plazo de ejecución hasta el 30 de diciembre de 2023.

En diciembre de 2023 se suscribió la prórroga No. 3 con un plazo de ejecución de dicho contrato hasta el 30 de diciembre de 2026, plazo en el cual se realizará la terminación del proceso de adjudicación del contrato de obra de la frase 1 y procederán a desarrollar la construcción del edificio, y posteriormente recibir por parte de esa Entidad las áreas físicas a que tenga derecho el MJD.

EL PROYECTO MINISTERIOS- MANZANA 6 se implanta en la Ciudad de Bogotá D.C, ubicado en las calles 7 y 6c y la cra 9 y transversal 9, el cual es un proyecto de tipo institucional, el predio cuenta con un área aproximada del 6013.83m², en donde se desarrollará la totalidad del proyecto.

ALCANCE FASE I.

El alcance estipulado para el objeto del contrato trata de la construcción de la FASE I del edificio ubicado en la manzana 6, del polígono 1, del proyecto Ministerios localizado en la ciudad de Bogotá D.C.

En la FASE I se encuentran todas las actividades necesarias para el correcto desarrollo de la infraestructura del edificio, que permita el funcionamiento técnico, espacial y que garantice la seguridad de los ocupantes. Para esta fase se desarrollará la totalidad de estructura, mampostería, instalación de bombas, plantas de tratamiento, tanques, redes hidráulicas y sanitarias, eléctricas, red contra incendios, entre otras.

El proyecto Manzana 6 forma parte del proyecto Ministerios, está propuesta como una plataforma torre, con un patio de iluminación que da acceso a las oficinas, que se constituirá, además en un conector urbano para los flujos peatonales de las calles del sector con el sistema de transporte Transmilenio, este proyecto contempla la construcción de 24 niveles de uso de oficinas y dotacional, adicionalmente estos provistos servicios comerciales en el basamento del edificio y 2 sótanos dispuestos para las zonas de parqueo.

Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas, realizó los siguientes contratos para continuar con la ejecución del proyecto ministerios:

ARQUITECTURA Y CONCRETO S.A.S	
ADMINISTRACION DELEGADA	
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	28 de diciembre de 2023
PLAZO DE EJECUCION	30 MESES
FECHA ACTA DE INICIO	01 de abril de 2024
VALOR DEL CONTRATO COSTO Directo	\$ 176.788.705.647,66
VALOR INICIAL GASTOS REEMBOLSABLES	\$ 9.261.673.980.82
VALOR INICIAL HONORARIOS FIJOS	\$ 17.993.350.226.84
VALOR FINAL	\$ 204.043.729.855
CONSORCIO INTERVENTORES MANZANA 6	
INTERVENTORIA	
FECHA DE FIRMA DE CONTRATO	12 de enero de 2024
PLAZO DE EJECUCION	31 meses
FECHA ACTA DE INICIO	01 de febrero de 2024
VALOR	\$ 8.604.475.880



Aseguramiento - Ministerio de Justicia y del derecho.

El GGA, en aras de velar por la conservación de la integridad del patrimonio del Estado, representado en los bienes e intereses respecto de los cuales son titulares o por los cuales sea responsable el Ministerio y en cumplimiento de las disposiciones legales; adjudicó el proceso de selección MJD-LP-002-2023 (referencia de número de proceso de SECOP II), mediante la Resolución 2062 del 2023, por la cual, se suscribieron los contratos No. 1212 y 1213 de 2023 con las aseguradoras AXA COLPATRIA SEGUROS S.A y LA PREVISORA S.A COMPAÑIA DE SEGUROS, amparando los riesgos clasificados como seguros generales (Grupo 1) y póliza ciber (Grupo2), respectivamente. Los cuales tiene como objeto: *“Adquirir los seguros que amparen los intereses patrimoniales actuales y futuros, así como los bienes propiedad del Ministerio de Justicia y del Derecho y aquellos que estén bajo responsabilidad y custodia de la entidad, incluyendo el seguro de responsabilidad por manejo de datos (Cyber)”*.

Por su parte, la dependencia, tramitó el proceso de selección para la adquisición de la Póliza de Responsabilidad Civil Servidores Públicos (PRCSP), con la finalidad de garantizar amparo a los actos o hechos de responsabilidad civil de servidores públicos, no dolosos, ocurridos en ejercicio de sus funciones, y su vez, amparar los gastos de defensa en materia disciplinaria, penal y fiscal que deban realizarse en caso de siniestro. De este modo, se adjudicó el proceso de selección MJD-SAMC-006.2023, mediante Resolución 1540 de 2023, por la cual, se suscribió el contrato No. 1118 de 2023 con la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, el cual, tiene como objeto: *“Adquirir el seguro de Responsabilidad Civil Servidores Públicos que hace parte del esquema de aseguramiento del programa de seguros que amparen los intereses patrimoniales actuales y futuros, del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO.”*

Aseguradora	Amparos	Beneficiarios	
AXA COLPATRIA	Todo Riesgo Daño Material, Póliza No 12984		
	básico incendio y/o rayo (todo riesgo daño material) ** \$48,402,256,495.00		
	anegación, avalancha y deslizamiento \$48,402,256,495.00		
	daños por agua \$48,402,256,495.00		
	explosión \$48,402,256,495.00		
	extended coverage \$48,402,256,495.00		
	hmacc/amt - terrorismo \$48,402,256,495.00		
	terremoto \$48,402,256,495.00		
	índice variable *** \$2,420,112,825.00		
	sustracción con violencia - basico *** \$3,000,000,000.00		
	sustracción sin violencia \$3,000,000,000.00		
	remoción de escombros \$0.00		
	básica rotura accidental *** \$300,000,000.00		
	Manejo Global, Póliza No. 8001004214		Ministerio de Justicia y del Derecho.
	manejo global ent.oficiales-basico ent.oficiales \$800,000,000.00		
	básico entidades oficiales \$800,000,000.00		
	delitos contra la administración pública \$800,000,000.00		
	fallos con responsabilidad fiscal \$800,000,000.00		
	gastos de rendición de cuentas \$800,000,000.00		
	gasto de reconstrucción de archivo \$800,000,000.00		
	perdidas causadas por empleados no identificados \$400,000,000.00		
	amparo para personal de firmas especializadas \$480,000,000.00		
	amparo para personal transitorio \$480,000,000.00		
	empleados de contratistas independientes \$480,000,000.00		
	honorarios profesionales y costos en juicios \$800,000,000.00		
	bienes de propiedad de terceros o empleados \$100,000,000.00		
	depositos bancarios \$800,000,000.00		
	Rc Extra Contractual, Póliza No 8001484759	Terceros Afectados	
	r.c.e. general (predios, labores y operaciones) \$9,200,000,000.00		
	r.c. contratistas y subcontratistas \$9,200,000,000.00		
	r.c. vehículos propios y no propios \$1,500,000,000.00		
	r.c.e. viajes al exterior \$9,200,000,000.00		

Ministerio de Justicia y del Derecho

Dirección: Calle 53 No. 13 - 27, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: +57 (60) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

	r.c.e. contaminación \$4,600,000,000.00	
	gastos médicos \$150,000,000.00	
	r.c.e. parqueaderos \$1,100,000,000.00	
	r.c. cruzada \$6,440,000,000.00	
	bienes bajo cuidado tenencia y control \$5,520,000,000.00	
	gastos de defensa \$9,200,000,000.00	
	responsabilidad civil patronal \$4,600,000,000.00	
Aseguradora	Amparos	Beneficiarios
	Trans. Mercancías, Póliza No 8001005447	
	cobertura completa (perdida total) \$500,000,000.00	
	falta de entrega \$500,000,000.00	
	averia particular \$500,000,000.00	
	saqueo \$500,000,000.00	
	huelga \$500,000,000.00	
	lucro cesante \$50,000,000.00	
	Trans. Valores, Póliza No. 8001005436	
	transporte de valores - (perdida total y/o daños) \$90,000,000.00	
	huelga \$90,000,000.00	
	hurto \$90,000,000.00	
	límite asegurado por despacho: \$ 90.000.000	
	Infidelidad Y Riesgos Financieros, Póliza No. 8001003217	
	manejo global bancario - infidelidad \$12,000,000,000.00 deducible: \$100,000,000.00 pesos toda y cada perdida	Ministerio de Justicia y del Derecho.
	predios \$12,000,000,000.00 deducible: \$100,000,000.00 pesos toda y cada perdida	
	transito \$12,000,000,000.00 deducible: \$100,000,000.00 pesos toda y cada perdida	
	falsificacion \$12,000,000,000.00 deducible: \$100,000,000.00 pesos toda y cada perdida	
	falsificacion extendida \$12,000,000,000.00 deducible: \$100,000,000.00 pesos toda y cada perdida	
	moneda falsa \$12,000,000,000.00 deducible: \$100,000,000.00 pesos toda y cada perdida	
	crimen electronico y por comput.texto lsw 983 \$12,000,000,000.00 deducible: \$100,000,000.00 pesos toda y cada perdida	
	reemplazo o reconstruc.de libros o registro de cuentas \$12,000,000,000.00 deducible: \$100,000,000.00 pesos toda y cada perdida	
	Rc Riesgo Cibernético (Cyber), Póliza No 1009447	
LA PREVISORA	cobertura de rc riesgo cibernético - cyb: \$265,759,189.07	
	limite agregado anual: \$5,000,000,000.00	

	limite por evento o persona: 0.00 deducible: \$150,000,000.00 toda y cada perdida mínimo 0.00 smmlv interrupción de negocio \$5,000,000,000.00 responsabilidad por seguridad y privacidad \$5,000,000,000.00 deducible: \$150,000,000.00 toda y cada perdida mínimo 0.00 smmlv extorsión cibernética \$5,000,000,000.00 deducible: \$150,000,000.00 toda y cada perdida mínimo 0.00 smmlv
	Rc Servidores Públicos, Póliza No 994000000230 actos incorrectos de los servidores publicos \$ 4,900,000,000.00 cargos amparados - Funcionarios que hayan ejercido Los Cargos Amparados. ministro de justicia y del derecho viceministro de promoción de la justicia viceministro de política criminal y justicia restaurativa secretario general director jurídico tesorero (secretaria general): profesional especializado código 2028 grado 20.
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	

LA PÓLIZA MANEJA UNA RETROACTIVIDAD IDÓNEA, ES DECIR, SE HA MANTENIDO EL ASEGURAMIENTO DE LA ENTIDAD ININTERRUMPIDAMENTE DESDE EL 11 DE AGOSTO DE 2011 HASTA LA FECHA ACTUAL.

A continuación, se presenta tabla resumen de cada una de las pólizas adquiridas por el GGA, segregadas por contrato y ramo. Allí, puede evidenciar: número de póliza, términos de vigencia, valores asegurados y valor de prima más IVA obligado a cada aseguradora:

Además de lo anterior, la Entidad, mantiene vinculación contractual hasta el 17 de agosto de 2024, con el Corredor de Seguros Unión Temporal Proseguros-Correcol 03 de 2022, mediante contrato No. 645-2022; quienes brindan servicios de intermediación, asesoría, capacitación, apoyo en la estructuración de los documentos precontractuales para la contratación y adquisición de las pólizas, gestión de riesgos; entre otros inherentes al objeto de contratación. Actualmente, se adelantará el proceso para prorrogar el plazo de ejecución del respectivo contrato.

De acuerdo con lo anterior y a las pólizas del programa de seguros relacionadas que maneja la Entidad, la coordinación del Grupo de Gestión Administrativa gestionó la afectación de las pólizas, y así mismo, supervisa el seguimiento y la ejecución contractual de las aseguradoras y el corredor de seguros.

○ **Siniestralidad.**

De acuerdo con el seguimiento realizado a cada una de las pólizas de la actual y anteriores vigencias, el reporte de siniestros de la Entidad desde septiembre 2022 a julio 2024 es el siguiente:

Tipo de siniestro	Fecha de reporte al GGA	Póliza afectada	No. contrato de la póliza afectada	No. De siniestro	Estado
Daño a bien mueble de la Entidad.	20/12/2023	TRDM 12618	815 de 2022	STRO-23-100022022	Indemnizado
	13/02/2024	TRDM 12984	1212 de 2023	STRO-24-100029012	
	27/02/2024	TRDM 12984		STRO-24-100030159	
Acto o hecho de responsabilidad civil - Servidor público	26/02/2024	RCSP 9940000002 30	1118 de 2023	RUI 106157	En trámite
Daño a bien mueble de la Entidad.	12/04/2024	TRDM 12984	1212 de 2023	STRO-24-100037800	Indemnizado
Daño a bien mueble de la Entidad.	15/04/2024	TRDM 12984	1212 de 2023	STRO-24-100038276	En trámite

Cafetería y aseo

La Unión Temporal Ecolimpieza 4G, por medio de la Orden de compra 122048 del 2023, presta el servicio integral de aseo y cafetería de acuerdo con las necesidades del Ministerio, y conforme con lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios para la Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV, CCE-126-2023 y sus anexos.

Las principales actividades desarrolladas son:

- ✓ Aseo: realizan la limpieza y desinfección diaria de oficinas, pasillos, puestos de trabajo, auditorios, salas de reuniones, baños y áreas comunes de las sedes del Ministerio, Entrega de los Bienes de Aseo y Cafetería
- ✓ Cafetería: este servicio consiste en disponibilidad de bebidas calientes y frías para brindar a los funcionarios, contratistas, pasantes y visitantes en sus puestos de trabajo y la atención de reuniones si esta lo requiere.
- ✓ Mantenimiento: el personal se encarga de velar por mantenimiento y adecuaciones de las instalaciones y por realizar las reparaciones que sean necesarias de todos los enseres, entre sus actividades más relevantes esta plomería, mantenimiento eléctrico, reparaciones locativas menores, limpieza en lugares de difícil acceso y mantenimiento de elementos y equipos.

Como servicio especial contamos con jardinería que se hace cargo del mantenimiento básico de plantas y jardines en las sedes del ministerio, aplicando fertilizantes de uso común y

Ministerio de Justicia y del Derecho

Dirección: Calle 53 No. 13 - 27, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: +57 (60) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

traslado, mantenimiento y limpieza de macetas, jardineras y soportes, revisión de humedad y riego de plantas, aplicación de plaguicidas y funguicidas.

El personal relacionado a continuación hace parte de la Unión Temporal Ecolimpieza 4G que realiza las labores de aseo, cafetería y mantenimiento en las tres sedes del Ministerio.

SEDE CENTRO

No.	Nombres Apellidos	Cargo	Piso	Turno
	Claudia Rodríguez Hernández	Coordinador de Puesto	Todos	6:00 am a 3:00 pm
1	Gloria Nelly González Castillo		1 y 2	
2	Martha Yaneth Triana		3	
3	Ana Milena Méndez García		4	
4	Alba Millán		5	7:00 am a 4:00 pm
5	Carmen Beatriz Ramírez López		6	
6	Yenni Patricia Bueno Rivera	Operario Aseo y Cafetería		
7	Ana Patricia Ayala Huertas		7	
8	Carmen Elisa Gómez García			11:00 am a 7:00 pm Rotativo
9	Sandra Ulloa Soto		9	6:30 am a 3:30 pm Rotativo
10	Blanca Milena Valencia Reyes			6:30 am a 3:30 pm
11	Milton Hernando Quiroga Méndez	Operario Auxiliar	Todos	7:00 am a 4:00 pm

No.	Nombres Apellidos	Cargo	Piso	Turno
	Claudia Rodríguez Hernández	Coordinador de Puesto	Todos	6:00 am a 3:00 pm
1	Leidy Suarez Suarez			
2	Sandra Catherine Cañón Ávila		1	6:00 am a 3:00 pm Rotativo
3	Rosa Elena Molina Acosta			
4	Edelmira Callejas Siachica		2	
5	Ligia Cazallas Cazallas	Operario Aseo y Cafetería		
6	Ana Edelmira Farfán Herrera		3	
7	Nidia Consuelo García		4	6:00 am a 3:00 pm
8	María Nancy Cordero Castiblanco		5	
9	Sara Elizabeth Díaz Marulanda		6	
10	Linda Patricia Velandia Parada		7	
11	Luz Odilia Barrera Silva		8	6:00 am a 3:00 pm Rotativo

Ministerio de Justicia y del Derecho

Dirección: Calle 53 No. 13 - 27, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: +57 (60) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

12	Maolis Arias Torres			11:00 am a 7:00 pm Rotativo
13	Cindy Lorena García Poloche		10	7:00 am a 4:00 pm
14	Carlos Eduardo Rodríguez	Operario Auxiliar		6:00 am a 3:00 pm Rotativo
15	Jorge Alfredo Garzón Bejarano		Todos	7:00 am a 4:00 pm
16	Álvaro Gómez García	Jardinero		6:00 am a 3:00 pm

BODEGA PALOQUEMAO

No.	Nombres Apellidos	Cargo	Piso	Turno
	Claudia Rodríguez Hernández	Coordinador de Puesto	Todos	6:00 am a 3:00 pm
1	María Teresa Rincón Duran	Operario Aseo y Cafetería		6:00 am a 3:00 pm

OPERARIOS MANTENIMIENTO

	NOMBRES APELLIDOS	CARGO	PISO	TURNO
1	José Óscar Capera			7:00 am a 4:00 pm
2	Cristian Mauricio Salamanca Cardona	Operario Mantenimiento	Todos	pm
3	Carlos Alberto Gómez Rodríguez			6:00 am a 3:00 pm Rotativo
4	Jean Carlos Ortiz González			

Información a 30 de junio de 2024

Vigilancia y seguridad privada

El Ministerio contrata la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada mediante el contrato 1217 del 2023 adjudicado a la Unión Temporal Seguridad TC, con el objetivo de verificar el ingreso y salida de personas, insumos, elementos, vehículos de las sedes Chapinero, Centro y Paloquemao, y de alertar la presencia de vehículos, motos, bicicletas o cualquier elemento extraño que se encuentre parqueado en la entrada principal de la sede chapinero, o la periferia de las sedes, reportando la novedad a la Central de Monitoreo y a la Policía Nacional si es el caso.

Adicionalmente, atender al llamado de emergencia del ascensor para reportarlo al responsable, realizar rondas internas y verificar la seguridad de todo el personal que este dentro de las instalaciones del Ministerio.

Ministerio de Justicia y del Derecho

Dirección: Calle 53 No. 13 - 27, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: +57 (60) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

Desde diciembre del 2023, está en ejecución el contrato 1217, al cual está asignado el siguiente personal de vigilancia y seguridad en cada uno de los servicios contratados por la entidad:

Relación del personal de vigilancia y seguridad privada:

SEDE CENTRO

No.	Nombres Apellidos	Cargo	Piso	Turno
	Jhon Alexander Aguilar Contreras	Coordinador	Todos	Lunes a sábado
1	Angelica Marcela Torres Zapata	Monitoreo	Piso 2	Diurno
2	German David Sánchez Neira	Garrett	Entrada principal	Rotativos
3	Mirna Ster Ortega Cuadrado			
4	Diego Armando Garzón Lozano	Recorredor	Todos	
5	Karen Daniela Ochoa Herrera	Garrett	Entrada principal	
6	Carlos Arturo Sánchez Alimpio	Recorredor	Todos	
7	Rosa Amira Gomez Quiroz			
8	Jorge Castillo García			Piso 9
9	Karen Yasmil Bonilla Mosquera	Guarda recepción	Piso 7	Diurno
10	Paula Andrea Amaya Cortes		Piso 6	
11	María Valentina Barrero Rodríguez		Entrada principal	
12	Mireya Rodríguez Basabe		Piso 9	
13	Gineth Fernanda Lamprea López		Entrada principal	

SEDE CHAPINERO

No.	NOMBRES APELLIDOS	CARGO	PISO	TURNO
	Jhon Alexander Aguilar Contreras	Coordinador	Todos	Lunes a sábado
1	Sixta Mangonez Altamiranda	Monitoreo	Sótano	Rotativos
2	Flor Angela Sanchez Vaquero			
3	Eider Adrian Rodriguez Florez			
4	Javier Cantillo De La Vega	Scanner	Piso 1	
5	Luis Miguel Castro Padilla	Guarda entrada vehicular	Sótano	
6	Yeison Caile		Sótano	
7	Cristian Camilo Castro Mora	Scanner	Piso 1	Diurno
8	Aimer Nieto Barragan			
9	Yurani Usma Villegas	Guarda recepción atención al ciudadano		
10	Zoyla Yuranis Valera Hernandez	Guarda Recepción	Entrada principal	
11	Dianira Del Carmen Vargas		Piso 2	
12	Deicy Maria Diaz Arroyo		Entrada principal	

Ministerio de Justicia y del Derecho

Dirección: Calle 53 No. 13 - 27, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: +57 (60) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

13	Yennis Patricia Perez Erazo	Guarda entrada vehicular	Sótano	Rotativos
14	Cleofe Victoria Basto Obando	Guarda recepción	Piso 4	
15	Miguel Mendez Rodriguez	Manejador Canino	Todos	Diurno
16	Maria Angelica Arteaga Mesa	Guarda recepción	Piso 7	

BODEGA PALOQUEMAO

No.	Nombres Apellidos	Cargo	Piso	Turno
	Jhon Alexander Aguilar Contreras	Coordinador	Todos	Lunes a sábado
1	Oliverio Padilla Vargas			
2	Floreliá Poleche Chico	Guarda Recepción y Recorredor	Bodega	Rotativos
3	Yenny Paola Martin Leguizamo			

Fuente: Unión Temporal UT SEGURIDAD TC Información a 31 de julio de 2024

La sede Chapinero cuenta con dos caninos antiexplosivos.

Administración de espacios comunes y zonas de reunión.

Los espacios y zonas comunes administrados por el GGA son: auditorio, salas de reuniones, cafeterías, recepción primer piso sede Centro. Este portafolio está registrado en el siguiente vínculo: [Memorandos y portafolio](#)

Además, la administración de los espacios está establecido en la de Servicios Administrativos, expuestos en el numeral 7.1 – 7.1.1.

Las estadísticas de la utilización de los espacios y del personal atendido por anualidad en vigencia de esta coordinación:

Personas Atendidas

Año	En meses	Total
2022 (sep. – dic)	4	2.906
2023	12	22.685
2024	6	12655
Total		38.246

Cantidad en Préstamo

Año	En meses	Total
2022 (sep. – dic)	4	118
2023	12	915
2024	6	508
Total		1.541

En el siguiente vínculo se puede consultar la información aquí suministrada sobre la cantidad de préstamo de los auditorios y/o salas de reuniones y la cantidad del personal atendido. [1. Seguimiento auditorios](#)

Procesos contractuales atendidos por el GGA

○ **Comodato Comisión de la Verdad**

En cumplimiento de los principios de coordinación y colaboración armónica entre los órganos del Estado, el Ministerio de Justicia y del Derecho suscribió el contrato de comodato No. 350 de 2018, con la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición CEV, respecto de los espacios del edificio identificado con las nomenclaturas Calle 13 No. 8A-89 y Carrera 9 No. 12C-10, para que dicha entidad pudiera ejercer sus funciones, con un plazo de ejecución desde el 26 de julio de 2018 por tres (3) años y seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de entrega. El 25 de enero de 2022, las partes suscribieron prórroga No. 1, extendiendo la fecha de terminación hasta el 31 de agosto de 2022, teniendo en cuenta que la socialización del Informe Final emitido por la Comisión de la Verdad terminaría el 27 de agosto de dicho año, como en efecto sucedió, fecha en la que también terminaría la vida jurídica de la Comisión conforme lo establecido en el Decreto Ley 588 de 2017 y lo ordenado por la Corte Constitucional en sentencia C-337 de 2021.

Posteriormente el 4 de octubre de 2022, el Liquidador de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición en Liquidación, mediante comunicado con radicado MJD-EXT22-0040118, con el fin de iniciar las labores tendientes a la liquidación de la entidad, solicitó al Ministerio de Justicia y del Derecho entregar nuevamente en comodato dos espacios consistentes en el sótano y piso 5 del edificio ubicado en la carrera 9 No. 12C-10 y en la Calle 13 # 8A-89, así como también el mobiliario contenido en ellas, espacio que cuenta con un área aproximada de 1231.8 M2, el cual se entregó como cuerpo cierto, conforme la descripción técnica y alcance del objeto contenido en el numeral 2.2 del estudio previo. En este sentido se suscribió el contrato 675-2022, con fecha de suscripción del acta el 31 de octubre de 2022 y plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2023.

El mobiliario que se entregó se encuentra detallado en el documento denominado “Base de Datos elementos en Comodato a la Comisión de la Verdad en Liquidación”, realizado por el Grupo de Almacén, Inventarios y Transportes de fecha octubre 31 de 2022, el cual hizo parte integral del acta de entrega.

Se suscribió Modificación No. 1 Prórroga No. 1 el 28 de febrero de 2023 mediante la cual se prorrogó el plazo de ejecución hasta el 31 de mayo de 2023, conforme lo establecido en el Decreto 263 del 27 de febrero de 2023, por el cual se prorrogó el término para la liquidación de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la convivencia y la No Repetición - en liquidación, hasta el 31 de mayo de 2023.

Vencido el término de duración pactado, previo cronograma de entrega acordado por las partes, se suscribió acta de restitución de los inmuebles objeto del comodato mediante acta, en la que consta en detalle los bienes con sus características de identificación, el estado en que se encontraban y los demás elementos que los integran.

○ **Comodato UARIV 2023**

El 30 de enero de 2023, la Corte Interamericana de Derechos Humanos notificó al Estado Colombiano la Sentencia de Integrantes y Militantes de la Unión Patriótica vs Colombia. En este fallo se declaró la responsabilidad internacional del Estado por las violaciones de derechos humanos cometidas en perjuicio de más de 6000 víctimas integrantes y militantes de la Unión Patriótica, a partir de 1984 y por más de 20 años.

La Corte, a través de la Sentencia, ordenó al Estado cumplir 18 medidas de reparación en beneficio de aquellas víctimas, dentro de las cuales se destacan medidas de: i) compensación económica, ii) satisfacción, iii) garantías de no repetición y, iv) protección.

Frente a la compensación económica, la sentencia diferenció entre los tipos de víctimas allí reconocidas en tres (3) anexos, así:

- Anexo I. 676 víctimas directas
- Anexo II. 761 parientes de víctimas directas.
- Anexo III. 5461 víctimas que no aportaron prueba a la Corte que permitiera corroborar sus nombres completos y documentos de identidad, pero sobre los cuales se encontraron hechos que afectaron sus derechos humanos como integrantes y militantes de la UP.

En el marco de la estimación anterior, la suma total de víctimas reconocidas en la sentencia es de 6.898.

En este sentido, la Corte consideró necesario efectuar una constatación de identidad y/o parentesco de las personas incluidas en los Anexos II y III con el fin de que dichas personas puedan ser consideradas beneficiarias de las reparaciones ordenadas en el fallo, en tanto fuera posible llevar a cabo esta constatación.

La Comisión Intersectorial para los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, en sesión del 26 de junio de 2023, mediante acta No. 03, decidió asignar a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas UARIV, la responsabilidad de poner en funcionamiento la referida Comisión, así como realizar el pago de las indemnizaciones allí ordenadas.

El Ministerio de Justicia y del Derecho recibió el día 22 de agosto de 2023, comunicado con radicado MJD-EXT23-0037571, remitido por parte del Secretario General de la Unidad para la Atención Integral a las Víctimas UARIV, Carta de Intención formal mediante la cual se solicitó estudiar la posibilidad de conceder en calidad de comodato un espacio para ubicar

45 personas que conformarán la Comisión de verificación de identidades y parentescos, por un período de hasta 20 meses, con 45 puestos de trabajo, 45 equipos de cómputo, un multifuncional (impresora, copiadora, escáner), los puntos eléctricos y de datos para su conexión, tres lugares para el estacionamiento de sus vehículos.

En virtud de los compromisos adquiridos, la UARIV, conforme con su disponibilidad de recursos, manifestó asumir el costo de servicio de energía eléctrica y aseo, servicio de internet para las 45 personas referidas, servicios ofimáticos (programas de computador), seguros sobre los bienes muebles facilitados (muebles y equipos de cómputo), servicios de aseo y cafetería (incluidos los insumos) para el área y las personas que integran la comisión.

En virtud de la solicitud efectuada el Ministerio revisó la disponibilidad del espacio requerido, encontrando que el piso noveno de la sede ubicada en la Calle 53 No. 13-27, Bogotá D.C - Chapinero se encontraba disponible y por tanto susceptible de ser utilizado por la Unidad para la Atención y Reparación Integral para las Víctimas UARIV para llevar a cabo la labor encomendada.

El Grupo de Gestión Administrativa del Ministerio de Justicia y del Derecho realizó la definición de la necesidad, la estructuración respectiva y suscribió el contrato No. 1129-2023 con la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas - UARIV, con plazo de ejecución desde el 02 de noviembre de 2023 por 20 meses hasta el 01 de julio de 2025, con el objeto de entregar en calidad de comodato el uso, goce y disfrute del piso noveno del edificio ubicado en la Calle 53 # 13-27 de la ciudad de Bogotá D.C., y los bienes muebles descritos en el inventario adjunto al acta de entrega, con el fin de ubicar a las personas que integran la Comisión de verificación de identidades y parentesco de las víctimas listadas en los Anexos II y III de la sentencia proferida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, a través del Decreto 0542 de 2023, tal como consta en los estudios previos y demás documentos del proceso.

Las especificaciones de las áreas entregadas, se encuentra descrita en el acta de entrega en el siguiente sentido:

Área	Dirección	Folio Matricula Inmobiliaria
437.07 m2 PISO 9	Calle 53 No. 13-27, Bogotá D.C.	50C-382791

INFORMACIÓN DE LOS ESPACIOS A ENTREGAR EN COMODATO:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS ZONAS A ENTREGAR EN COMODATO

Ubicación	Espacio	Características
Calle 53 No. 13-27	Piso 9	En el piso 9 se encuentran oficinas administrativas, tres oficinas principales una sala de juntas, dos baños privados, junto al punto fijo se encuentran zonas comunes como baño de mujeres, hombres y cocina.
ÁREA TOTAL		437.07 m2*

ZONAS DE USO COMÚN: Las siguientes zonas de uso común podrán ser utilizadas por el comodatario durante la ejecución del presente contrato:

Ministerio de Justicia y del Derecho

Dirección: Calle 53 No. 13 - 27, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: +57 (60) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

1. Ascensores.
2. Pasillos y corredores necesarios para el acceso al piso 9
3. Cafetería-terraza piso 3
4. Tres espacios de parqueaderos para automóvil

ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES MUEBLES:

La relación de bienes muebles se anexa al acta de entrega, la cual hace parte integral de la misma.

El día 2 de noviembre de 2023, se realizó la entrega formal del bien inmueble y mobiliario descrito, entregado en comodato.

Posteriormente la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS – UARIV mediante Radicado No. 2024-0106816-1 del 08 de febrero de 2024, para el cumplimiento de la labor encomendada consistente, solicitó al Coordinador del Grupo de Gestión Administrativa del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DE DERECHO lo siguiente:

Entregar en préstamo de uso un espacio adicional y mobiliario, así:

- Espacio para ubicación de cuatro (4) puestos
- Espacio para archivo de gestión (aproximadamente 300 cajas X200)
- Sillas Interlocutoras
- Mesa Ronda de 4 puestos
- Archivador Metálico

Teniendo en cuenta la solicitud efectuada, el Ministerio de Justicia y del Derecho revisó la disponibilidad del espacio y el mobiliario adicional requeridos, encontrando que cuenta con un espacio disponible de aproximadamente 20m² en el primer piso del edificio, con ocasión a los traslados realizados de dependencias de la sede chapinero a la sede centro del Ministerio, de la ciudad de Bogotá, así como un espacio dentro de la oficina de archivo de gestión del Ministerio ubicada también en el primer piso del mismo edificio que podrá ser utilizado para el almacenamiento de las cajas del archivo de gestión solicitadas.

En lo que respecta a los bienes muebles adicionales solicitados, se realizó la verificación con el Grupo de Almacén Inventarios y Transporte – GAIT del Ministerio, en la cual se confirmó la disponibilidad del mobiliario adicional así: cuatro (4) puestos de trabajo, con equipos de cómputo y sus respectivas sillas en igual cantidad, dos (2) sillas interlocutoras, una (1) mesa redonda de cuatro (4) puestos y dos (2) archivadores metálicos, los cuales se incluirán en el acta de entrega que será actualizada con ocasión a la modificación que se encuentra en trámite.

Se realizó modificación al comodato, mediante el cual se incluyó espacios adicionales en el piso 1 y archivo central para el adecuado funcionamiento de la comisión.

○ **Comodato con el INPEC**

El comodato interadministrativo No. 138 suscrito el 27 de julio de 2012, tiene como objeto la entrega por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho al INPEC, la oficina 802 del Edificio

DANSOCIAL, ubicado en la carrera 10 No. 15-22 de Bogotá, identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50C-1205532.

De conformidad con lo establecido en el contrato, el INPEC solo podrá utilizar el bien inmueble para el cumplimiento de las funciones de monitoreo de sistema de vigilancia electrónica para internos con prisión domiciliaria, beneficios administrativos o con medida de aseguramiento no privativa de la libertad, a nivel nacional.

Para estos efectos, se pactó un plazo de ejecución del convenio de “hasta la terminación del contrato No. 24 del 2011 (agosto del 2013) suscrito con la firma Energía Integral Andina. El comodato se entenderá prorrogado por el mismo término, en forma sucesiva y automática, si con 30 días de anticipación al vencimiento de cada uno de los periodos ninguna de las partes manifiesta por escrito su voluntad de darlo por terminado.

El INPEC se hace cargo de los pagos correspondientes a servicios públicos, administración y demás gastos que se generen con respecto al uso del bien dado en comodato. Por parte del GGA, se adelantará los trámites necesarios para la elaboración de un comodato a término indefinido.

Año	Presupuesto	Adjudicado	Ahorro
2022*	2.424.780.454	2.375.947.824	205.321.691
2023	6.634.931.996	6.388.447.979	851.106.919
2024	414.317.873	295.751.037	118.566.836
TOTALES	9.059.712.450	8.764.395.803	1.174.995.446

*2022 Información de septiembre- diciembre

Gestiones en el proceso del pago de servicios públicos.

El Grupo de Gestión Administrativa es el responsable de gestionar el pago de los servicios públicos (acueducto, energía, gas, telefonía, internet y aseo) de las tres (3) sedes, Chapinero, Centro y Paloquemao. A continuación, su comportamiento en cada una de las vigencias tratadas en el presente informe:

Información promedio mensual por servicio y por sede, vigencias 2022, 2023 y 2024

Nota. Es importante tener en cuenta que, en la información relacionada para la vigencia 2024 solamente se contabilizan los meses de enero y febrero, por eso no se compara con los años 2022 y 2023.

Sede Chapinero

ETB (9691 Falco Ministerio)- Promedio mensual		ETB (1174 Falcon casa) - Promedio mensual	
Año	Valor	Año	Valor
2022	122.184	2022	1.524.433

Ministerio de Justicia y del Derecho

Dirección: Calle 53 No. 13 - 27, Bogotá D.C., Colombia
 Conmutador: +57 (60) 1 444 31 00
 Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

2023	-	2023	1.505.392
2024	-	2024	1.484.891

Movistar (6705 Línea 01800) - Promedio Mensual	
Año	Valor
2022	610.465
2023	661.343
2024	610.470

Movistar (9353 Internet GSC) - Promedio Mensual	
Año	Valor
2022	1.364.441
2023	1.478.145
2024	1.250.737

Movistar (4644 Línea Movil)- Promedio Mensual	
Año	Valor
2022	396.243
2023	228.968
2024	187.503

Direc TV - Promedio Mensual	
Año	Valor
2022	2.353.565
2023	2.383.756
2024	1.999.577

Vanti - Promedio Mensual	
Año	Valor
2022	3.694
2023	7.490
2024	4.275

Enel - Promedio Mensual	
Año	Valor
2022	20.760.517
2023	22.498.451
2024	-

Acueducto -Promedio mensual	
Año	Valor
2022	2.661.105
2023	3.260.471
2024	4.653.250

Proambiental- Promedio mensual	
Año	Valor
2022	1.190.953
2023	1.383.516
2024	-

Sede Centro

Direc TV - Promedio Mensual	
Año	Valor
2022	-
2023	-
2024	1.837.880

Enel - Promedio Mensual	
Año	Valor
2022	-
2023	12.614.337
2024	13.437.966

Acueducto 7813 -Promedio mensual	
Año	Valor
2022	-
2023	225.991
2024	263.432

Proambiental- Promedio mensual	
Año	Valor
2022	-
2023	464.620
2024	500.363

Sede Paloquemao

Movistar (5761 Línea Paloquemao)- Promedio mensual	
Año	Valor
2022	57.700
2023	56.464
2024	-

Enel - Promedio Mensual	
Año	Valor
2022	858.129
2023	678.995
2024	68.411

Acueducto -Promedio mensual	
Año	Valor
2022	72.165
2023	56.236
2024	88.026

Lime- Promedio mensual	
Año	Valor
2022	90.635
2023	86.754
2024	81.190

Nota. Es importante tener en cuenta que, en la información relacionada para la vigencia 2024 solamente se contabilizan los meses de enero y febrero, por eso no se compara con los años 2022 y 2023.

Información total por servicio, vigencias 2022, 2023 y 2024

Acueducto - Total	
Año	Valor
2022	43.921.210
2023	42.286.380
2024	43.288.630

Servicio de Telefonía e Internet	
Año	Valor
2022	49.378.697
2023	42.505.416
2024	23.261.001,00

Aseo - Total	
Año	Valor
2022	16.097.606
2023	20.298.642
2024	3.241.751

Servicio televisión por cable – Total	
Año	Valor
2022	2.353.565
2023	2.383.756
2024	3.837.457

Enel - Total		Vanti – Total	
Año	Valor	Año	Valor
2022	275.415.720	2022	44.330
2023	394.388.614	2023	74.960
2024	84.710.270	2024	30.020

Para las vigencias 2023 y 2024 se unificaron los contratos que se tienen con ETB en el contrato terminado en 1174 y así se gestiona un solo pago servicio con esta Empresa.

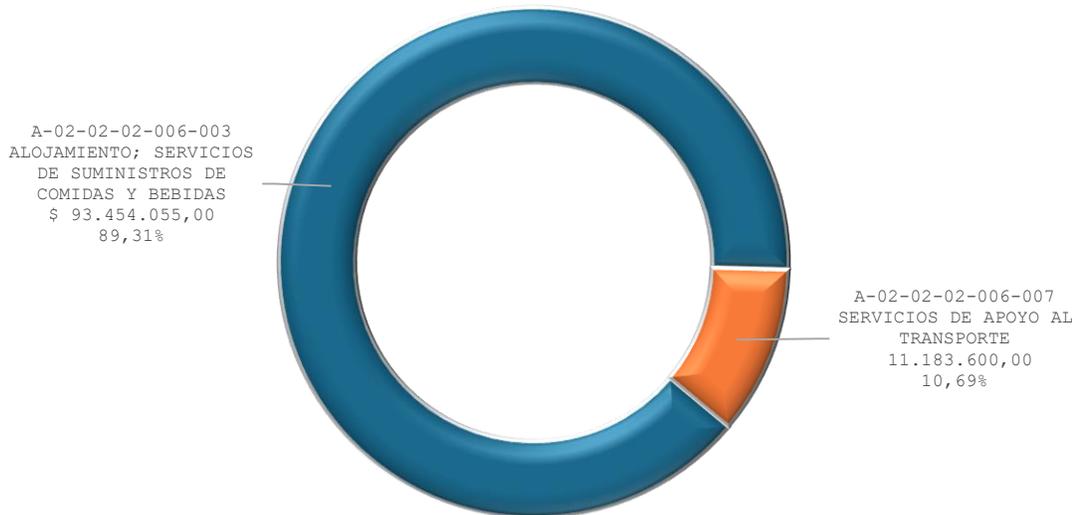
Para la vigencia 2024 se inició comodato con la UARIV para el funcionamiento de la Comisión para la constatación de identidad y/o parentesco de las víctimas de la UP, en donde se les entregó el piso 9, por lo cual está entidad asume el pago mensualmente el servicio de Enel (energía) y Promoambiental (aseo) de la sede chapinero.

Gestión de caja menor

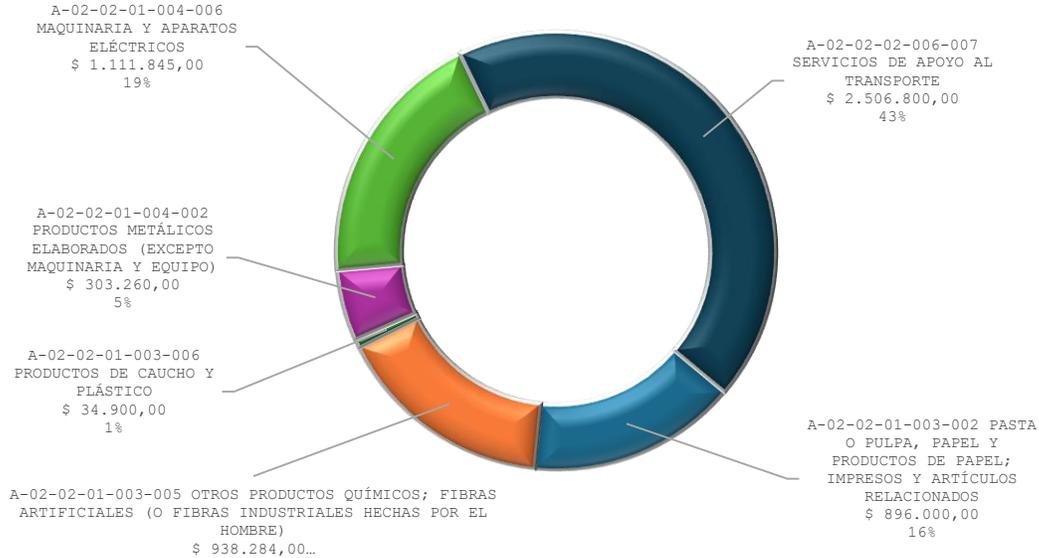
Durante las vigencias 2022,2023 y 2024 el grupo de Gestión Administrativa ha gestionado los recursos de la caja menor asignada al Despacho del señor Ministro de Justicia y del Derecho y la caja menor asignada para gastos Administrativos del Ministerio de Justicia, ejecutando los recursos así:

VIGENCIA 2022

Ejecución caja menor Despacho

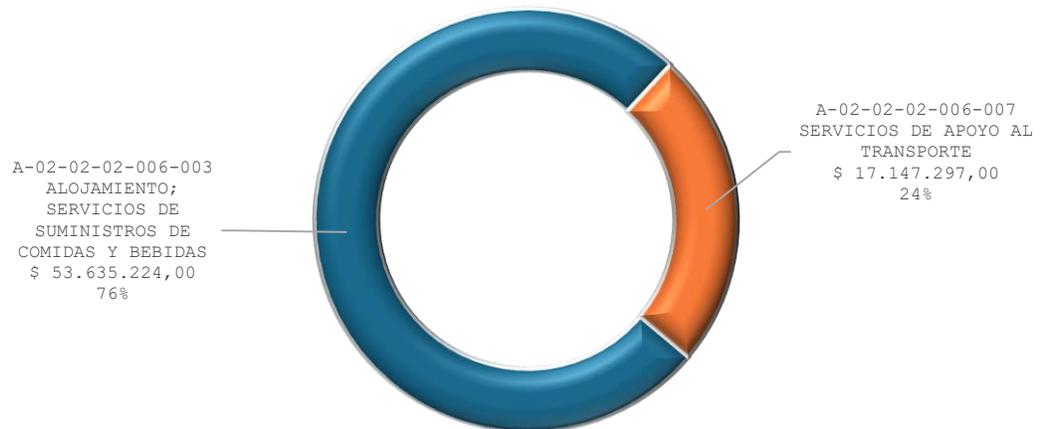


Ejecución caja menor gastos administrativos

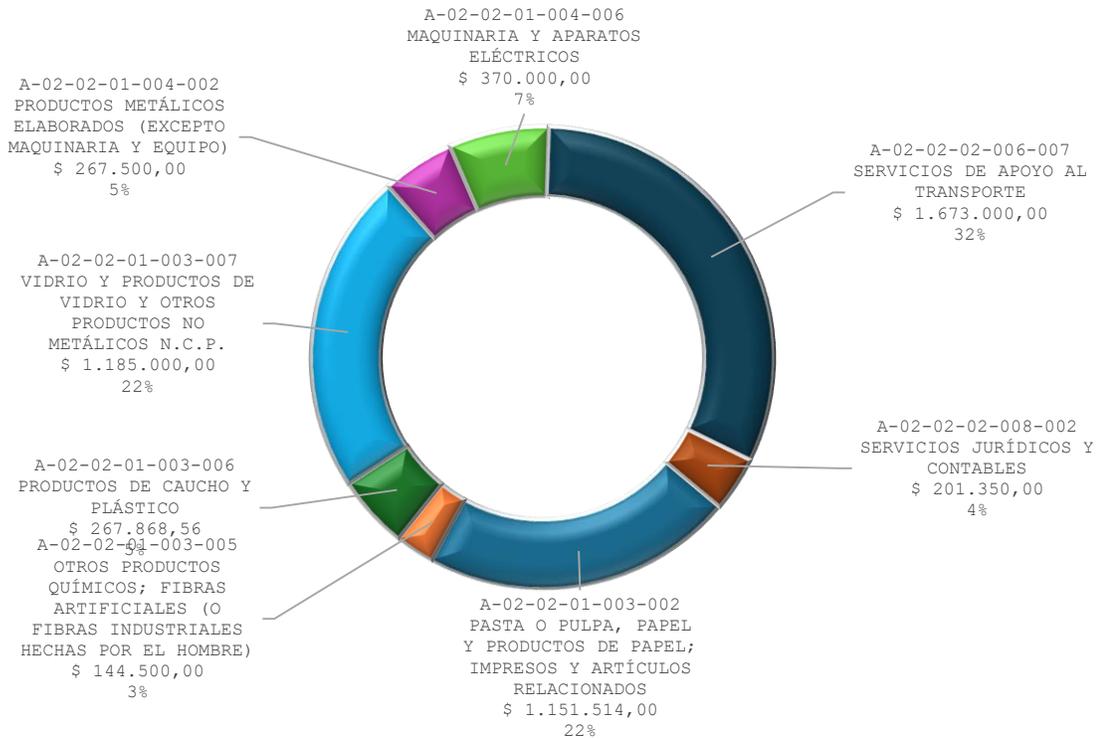


VIGENCIA 2023

EJECUCIÓN CAJA MENOR DESPACHO

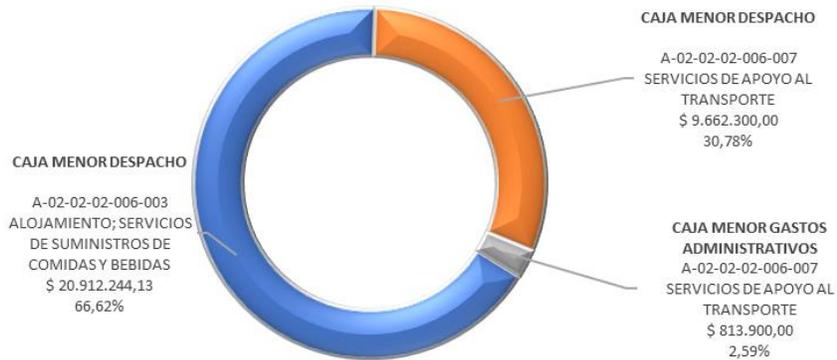


EJECUCIÓN CAJA MENOR GASTOS ADMINISTRATIVOS

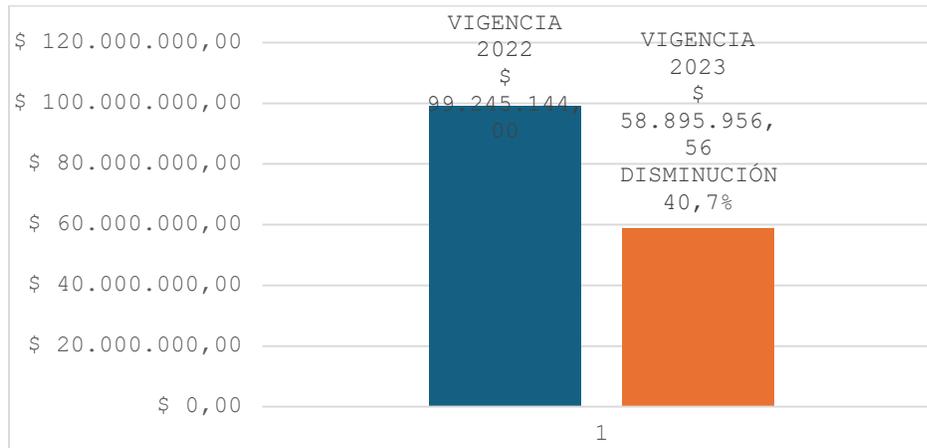


VIGENCIA 2024

CAJA MENOR VIGENCIA 2024



Ejecución total cajas menores

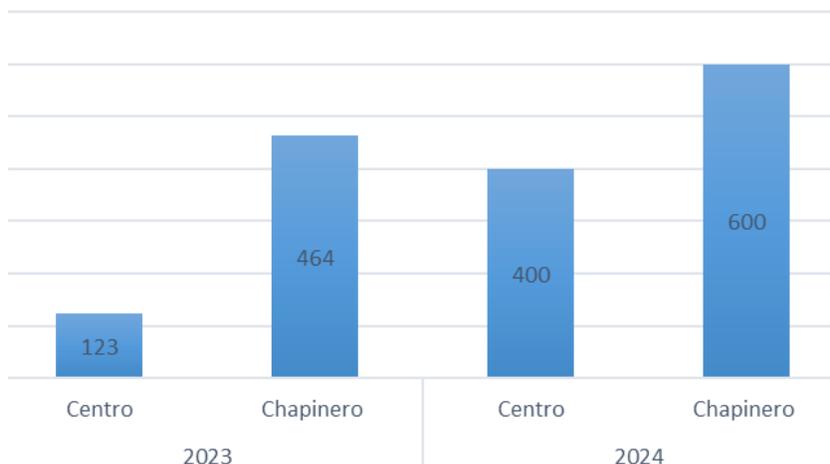


Administración de tarjetas de acceso.

El ingreso a las instalaciones del Ministerio se debe realizar por medio de una tarjeta de acceso que se entrega de manera personalizada en cada una de las recepciones a funcionarios y contratistas que la solicitan por medio de correo electrónico al Grupo de Gestión Administrativa.

- Durante la vigencia 2023 fueron entregadas 587 así: Sede chapinero: 464 y Sede centro: 123.
- Durante la vigencia del 2024 se ha realizado la actualización del sistema de acceso al Ministerio, haciendo entrega de nuevas tarjetas a todos los funcionarios.
- Durante la vigencia 2024 se han entregado 1000 tarjetas de acceso así: Sede chapinero: 600 y Sede centro: 400.

Tarjetas de Acceso entregadas



En el evento que uno de los contratistas o funcionarios pierde la tarjeta entregada debe informar por medio de correo electrónico al Grupo de Gestión Administrativa para que ésta sea desactivada y se le entrega una nueva presentando la cédula de ciudadanía en la recepción de la sede en donde preste sus servicios.

Cuando el contrato de prestación de servicios se da por terminado, el contratista debe entregar la tarjeta de acceso asignada al Grupo de Gestión Administrativa para que le sea firmado el paz y salvo.

Gestiones en la asignación de parqueaderos de motos a colaboradores.

La sede Chapinero cuenta con 26 parqueaderos de motos, para la asignación se realiza un sorteo trimestral, dándole prioridad al personal de planta.

Programación y ejecución del Plan Integral de Gestión Ambiental (PIGA).

Por delegación de la Secretaría General, el GGA le corresponde el liderazgo en la programación, ejecución y evaluación del PIGA, mediante la ejecución de actividades encaminadas a la reducción del impacto ambiental generado por las actividades del Ministerio y el permanente envío de comunicaciones a los servidores públicos de la concientización de uso racional de los servicios públicos.

Entre septiembre y diciembre del 2022, el GGA continuó con la ejecución del PIGA 2020 -2022, mediante acciones tales como:

1. La entrega de residuos aprovechables a la Asociación de Recicladores Creciendo sin Fronteras (ARCRECIFRONT), en cumplimiento del Convenio de Corresponsabilidad 617-2022. Este convenio fue suscrito en abril de 2022 y se encuentra vigente. Durante el 2022, el MJD entregó a la Asociación **2.049,15** kilogramos de residuos aprovechables (papel, cartón, plásticos, cables, vidrio, chatarra).
2. Elaboración y divulgación de campañas de ahorros de energía eléctrica, agua y papel bond a colaboradoras y colaboradores del Ministerio.
3. Cargue en el Subsistema de Información sobre Uso de Recursos Naturales Renovables del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) de las cantidades de residuos del año 2022. El Ministerio tiene actualizado el Certificado de inscripción al registro de generadores de residuos peligrosos y del reporte de información anual.

Durante el 2023, el GGA actualizó el Plan Integral de Gestión Ambiental 2023 – 2026, en este documento se definieron siete programas encaminados a mitigar el impacto ambiental en el Ministerio. Entre ellos están:

1. Difusión del contenido del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA);

2. Uso eficiente y racional del agua;
3. Uso eficiente y racional energía eléctrica;
4. Uso de papel bond eficiente;
5. Manejo de residuos;
6. Generación de energía limpia;
7. Seguimiento, evaluación y mejoramiento del PIGA.

Además, en el documento se actualizaron los objetivos, metas y actividades que conlleven a la mitigación del impacto ambiental y la contribución de manera real y visible con la conservación de los recursos naturales y el mejoramiento del ambiente de trabajo, generando espacios de intercambio y comunicación permanente entre los servidores públicos, contratistas y pasantes, promoviendo el ahorro y uso eficiente de los recursos agua, energía eléctrica y papel, las buenas prácticas para la reducción, reutilización y reciclaje de sus residuos y la adquisición de bienes sostenibles.

El documento del PIGA 2023 -2026 fue presentado en la sesión del Comité de Gestión y Cumplimiento (26 de julio de 2023), el cual fue aprobado por unanimidad, registrado en el Acta 04-2023. En el siguiente vínculo se puede consultar el documento aprobado: [PIGA 2023-2026 VF.pdf](#)

Además, el GGA realizó seguimiento periódico a la ejecución del PIGA, mediante la completitud de información en la matriz del Plan Anual del PIGA 2023. En el siguiente vínculo se puede consultar dicha matriz: [Plan de acción y seguimiento PIGA 2023.xlsx](#)

De los resultados de la gestión en el 2023 se presentan los siguientes:

- Las gestiones para la prórroga del Convenio de Corresponsabilidad 617-2022 con ARCREFRONT hasta el 31 de diciembre de 2024. Con periodicidad mensual, se realiza la entrega de residuos aprovechables y se elabora el informe con el certificado de disposición final de residuos.
- La reducción de la utilización del papel bond, este ahorro obedece a la mayor utilización de documentos digitalizados, al uso del proceso de correspondencia por el SGDEA, a la disminución de impresión de documentos borradores, a la utilización de carpetas digitales compartidas, al efectivo uso del correo electrónico, las campañas de sensibilización, el envío de la Circular MJD-CIR23-0000067-GGA-40000, entre otras. La disminución pasó de 1.498 en el 2021 a 1.003 resmas de papel bond en el 2023, **con una reducción del 33%**.
- El GGA participó en la Tercera Semana de Gestión Integra Sector Justicia, en el liderazgo de Justicia Ambiental: en esta jornada el coordinador del GGA presentó los lineamientos del PIGA. De igual forma, expusieron el PIGA los representantes del Instituto Penitenciario y Carcelario, la Superintendencia de Notariado y Registro, la Agencia de Defensa Jurídica del Estado y la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios.
- El MJD participó en dos Reciclatones organizadas por la Secretaría Distrital de Ambiente (junio y noviembre), para la disposición final de residuos sólidos con tratamiento

diferenciado (tubos fluorescentes, lámparas, computadores, baterías automotores); en las dos reciclaciones se entregaron **221,27 kilogramos**.

- El GGA organizó la salida ecológica al Parque Nacional Natural Chingaza, gestión realizada con Parques Nacionales Naturales. En la cual participaron 25 funcionarios, en la actividad “Guardaparques por un día”, realizada el 29 de septiembre de 2023.
- La elaboración y difusión de campañas de ahorro de energía eléctrica, agua, papel bond, dirigido a los funcionarios, contratistas y pasantes. Así mismo, la celebración de días claves en el calendario ambiental colombiano: Día Internacional del Ahorro de Energía, Día Internacional contra el Ruido, Día Mundial del Reciclaje, Día Mundial del Medio Ambiente.
- Diagnóstico y sustitución por lámparas ahorradoras de energía eléctrica y de grifos ahorradores de agua.
- Divulgación de circulares de ahorro de energía eléctrica, agua y papel.
- Cargue en el Subsistema de Información sobre Uso de Recursos Naturales Renovables del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) de las cantidades de residuos. El Ministerio tiene actualizado el Certificado de inscripción al registro de generadores de residuos peligrosos y del reporte de información anual.
- En el vínculo siguiente se puede consultar el Informe del PIGA 2023: [Informe PIGA 2023.pdf](#)

En el primer semestre de 2024, el GGA realizó las siguientes actividades:

- Actualización y aprobación del PIGA 2024. En el siguiente vínculo se puede consultar el documento: [Plan de acción y seguimiento PIGA 2024.xlsx](#)
- Capacitación presencial y virtual en el Manejo integral de residuos sólidos dictada por una funcionaria de la Unidad Administrativa de Servicios Públicos, el 24 de mayo de 2024.
- La recopilación diaria de las lecturas a los registros de agua y energía eléctrica de las sedes Chapinero y Centro del Ministerio.
- El MJD participó en la Reciclación organizada por la Secretaría Distrital de Ambiente el 29 de mayo de 2024, para la disposición final de residuos sólidos con tratamiento diferenciado, en la cual fueron entregados **109,9 kilogramos**.
- Acompañamiento mensual en la entrega de residuos aprovechables a ARCRECIFRONT, entre enero y junio de 2024 ARCRECIFRONT emitió el certificado de disposición final de 3.754,58kilogramos.

- Envío de correos electrónicos sobre campañas de concientización en el ahorro de agua y energía eléctrica. En línea con las disposiciones emitidas por la Presidencia de la República y la Alcaldía Mayor de Bogotá, a propósito de la emergencia por el fenómeno de El Niño.
- La Secretaría General, a través del GGA dispuso el apagado de las luces de las sedes del Ministerio a partir de las 6:15 de la tarde, medida iniciada el 16 de abril de 2024.
- Reemplazo de luminarias por ahorradoras de energía eléctrica y grifos ahorradores de agua en las sedes del Ministerio. Entre enero y junio de 2024 se instalaron 73 grifos y 342 luminarias. Además, fueron instalados 16 sensores de movimiento en la sede Chapinero, para el ahorro de energía eléctrica.
- Durante el primer semestre de 2024, el Ministerio tuvo un ahorro en el consumo de papel bond del 24% respecto al primer semestre de 2023, esto equivale a 62 resmas.
- Actualización de la de Gestión de Residuos, versión 5 y de los formatos: F-GA-G02-01 Retiro de residuos, F-GA-G02-03 Lista de chequeo de transporte de residuos y F-GA-G02-04 Etiqueta de residuos fueron actualizados.

Logros destacados de la gestión 2022 - 2024.

- ✓ Se realizaron ahorros monetarios en procesos contractuales por valor de **1.174.995.446,29**, lo cual se manifiesta en una optimización de los recursos.
- ✓ Se completó ejecución en los contratos de mantenimiento preventivo a los equipos, seguimiento y supervisión de estos.
- ✓ Se realizaron los traslados de dependencias de la sede Chapinero a la sede Centro, ofreciendo espacios adecuados, mayor bienestar para el desarrollo de las labores de funcionarios y contratistas.
- ✓ Se realizó la ejecución presupuestal del **91.13%** en la vigencia 2023 y recursos comprometidos del presupuesto asignado con corte al 31 de julio de 2024 del **71,4%**
- ✓ Se realizó el mejoramiento de las instalaciones del archivo central que permite una eficiente gestión documental de la entidad.
- ✓ Se entregó en Comodato con la UARIV – Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas con el objeto de entregar en calidad de comodato el uso, goce y disfrute del piso noveno del edificio ubicado en la Calle 53 # 13-27 de la ciudad de Bogotá D.C., y los bienes muebles descritos en el inventario adjunto al acta de entrega, con el fin de ubicar a las personas que integran la Comisión de verificación de identidades y parentesco de las víctimas listadas en los Anexos II y III de la sentencia proferida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, a través del Decreto 0542 de 2023, cuyo

sustento se encuentra contenido en los estudios previos y demás documentos del proceso (Contrato 1129-2023).

- ✓ Se realizó la finalización y recibo del comodato con la Comisión de la Verdad del inmueble ubicado en la Carrera 9 No. 12C-10 – Avenida Jiménez # 8-89 Contrato de Comodato No. 350 de 2018, en cuya restitución se recibieron adecuaciones locativas, útiles y la donación de unos bienes muebles de propiedad de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición.
- ✓ Se adecuo espacio de Coworking 2º piso sede Centro, que permite la modernización de los servicios ofrecidos, a través de los espacios disponibles.
- ✓ Se garantizó la continuidad los amparos y coberturas de los seguros que amparan los intereses patrimoniales actuales y futuros, así como los bienes del Ministerio de Justicia y del Derecho además de la ampliación de vigencias mayores a las contempladas inicialmente.
- ✓ Se unificó la gestión de los seguros a través de un sólo corredor de seguros, con el fin de mediar entre los asegurados y las aseguradoras, con la formación y niveles adecuados patrimoniales requeridos, que les permita brindar una orientación y soporte a la entidad de manera concentrada y eficiente.
- ✓ Se realizó la reparación de la planta eléctrica ubicada en la sede centro, la cual se encuentra en ópticas condiciones de funcionamiento y garantizado el respaldo total en el servicio de energía eléctrica para todas las instalaciones del edificio.
- ✓ Se actualizaron el software y hardware del sistema de acceso en la sede chapinero y se instaló sistema de acceso en la sede centro, de igual manera se amplió el CCTV (circuito cerrado de televisión) para las sedes Centro y Paloquemao.
- ✓ Se realizó la Unificación de la información en Carpeta compartida digital SIDGGA
- ✓ Se presentó al Comité de Gestión y Cumplimiento, el 26 de julio de 2023; el Plan Integral de Gestión Ambiental 2023 -2026, el cual fue aprobado por unanimidad.
- ✓ Se realizó la entrega del 100% de las transferencias documentales 2022-2023.
- ✓ Se atendieron 38.246 personas que asistieron en 1.541 reuniones realizadas en los espacios administrados por el GGA.
- ✓ Se realizó el mejoramiento de las áreas del Grupo de Atención al Ciudadano, el área de módulos de atención y sala de espera en cumplimiento a la NTC 6047 “Accesibilidad al medio físico. Espacios de servicio al ciudadano en la administración pública” y las condiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo que permite una eficiente gestión documental de la entidad.

- ✓ Se obtuvo certificación de los ascensores de la sede de Chapinero año 2022, 2023 y 2024. En 2023 se adecuaron los ascensores de la sede centro para lograr la certificación en la vigencia 2024, se obtuvo la certificación de los tres ascensores de la sede centro.
- ✓ Se suscribió contrato para la prestación del servicio de dispensación mecánica de alimentos y bebidas bajo el formato "Máquinas Vending" y "Carros Vending La Lonchera", en las sedes del ministerio con la finalidad de obtener una mejora en la calidad del trabajo y las instalaciones.
- ✓ Se adelantaron los tramites de liquidación de los contratos suscritos en el área que se encontraban pendientes a través de un plan de contingencia, en el cual se evacuaron más de 50 liquidaciones, evitando su vencimiento y descongestionando la cantidad de liquidaciones que se encontraban a cargo del grupo, las cuales se encuentran en término y su disminución se dio en más de un 75%.

Retos 2024 – 2026

- ✓ Reducir el consumo de papel, mediante el establecimiento de estrategias de corto y largo plazos que propendan la utilización de medios digitales para las actividades laborales.
- ✓ Implementar y adecuar los espacios de las sedes, para la reducción del consumo de energía eléctrica y agua.
- ✓ Implementación de paneles fotovoltaicos para la utilización de energía renovable.
- ✓ Reducir los tiempos de respuesta y aumentar la satisfacción en los casos de requerimientos de mantenimiento locativo de la infraestructura y mobiliario (ARANDA).
- ✓ Mejoramiento y adecuación de los niveles 1 y 2 de la sede Chapinero para el cumplimiento de las condiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo:
[PROP. ADECUACIÓN PISO 1 y 2.pdf](#)
- ✓ Culminar la actualización de los planos arquitectónicos de cada uno de los niveles de las sedes Chapinero, Centro y Paloquemao.
- ✓ Determinar la pertinencia de la ejecución del reforzamiento estructural de las sedes del Ministerio teniendo en cuenta el avance del proyecto Ministerios.
- ✓ Realizar la Intervención piso 8 sede centro (Muros divisores, Sistema sanitario, nivelación de piso, resane y estuco de muros, instalación de cielo raso, instalación de piso laminado, Cableado para puntos de red y puntos eléctricos, instalación y adecuación de redes eléctricas y sanitarias).

Sistema Integrado de Gestión

DOCUMENTACIÓN

A continuación se listan los principales documentos vigentes del Grupo de Gestión Administrativa, controlados por el Sistema de Gestión de Calidad, contando además, con 7 formatos estandarizados:

Código	Nombre Del Documento	Tipo	Fecha	Versión
C-GA-01	Gestión Administrativa	Caracterización	09/05/2020	2
G-GA-01	Gestión De Servicios Administrativos	Guía	31/08/2022	3
G-GA-02	Manejo Integral De Residuos			4

Fuente: Listado maestro de documentos suministrado por la OAP

PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL – PMI:

Dentro del PMI vigente no hay acciones de mejora a cargo o con responsabilidad del Grupo de Gestión Administrativa.

PLAN DE MEJORAMIENTO POR PROCESOS – PMP:

El grupo de Gestión Administrativa cuenta con un PMP a través del cual gestiona la subsanación de los hallazgos identificados en las evaluaciones independientes y seguimientos de la Oficina de Control Interno. Como resultado del seguimiento realizado por la OAP con corte al segundo trimestre del 2024, las 8 acciones de mejora se encuentran en término (en ejecución dentro de las fechas planificadas).

PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL – PAI:

El GGA formuló su Plan de Acción Institucional con 6 productos que aportan al cumplimiento de la iniciativa estratégica “Planeación y ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo a instalaciones y mobiliario.”, las cuales se han ejecutado conforme a lo planificado:

Código Producto	Producto
P-GGA-01-01	PAI-24 Plan anual de mantenimiento del equipamiento ejecutado.
P-GGA-01-02	PAI-24 Plan de mantenimiento de infraestructura de las sedes y mobiliario ejecutado.
P-GGA-01-03	PAI-24 Medición de la satisfacción de los colaboradores respecto a los servicios de aseo y cafetería y vigilancia y seguridad privada.
P-GGA-01-04	PAI-24 Boletín de servicios públicos difundido

Ministerio de Justicia y del Derecho

Dirección: Calle 53 No. 13 - 27, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: +57 (60) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

P-GGA-01-05	PAI-24 Plan operativo ejecutado de cumplimiento al hallazgo de PMI – CGR
P-GGA-02-01	PAI-24 Plan institucional de gestión ambiental (PIGA) implementado.

Fuente: DARUMA

Plan estratégico del GGA y porcentaje de ejecución en el año 2022

Acciones	Porcentaje de cumplimiento
Formular y ejecutar el plan anual de mantenimiento de los recursos físicos del Ministerio, el cual comprende bienes muebles (mobiliario de las oficinas, vehículos, entre otros) e inmuebles (edificios y/o espacios de trabajo)	100%
Medir la satisfacción de los usuarios con respecto a los servicios de aseo, cafetería y vigilancia; mantenimiento locativo y de equipos del MJD; recolección, clasificación y disposición final de residuos, mediante la realización de encuestas dirigidas a los funcionarios y contratistas del MJD y formular y ejecutar el plan de mejora necesario para atender las no conformidades que se identifiquen en la medición de estos servicios.	100%
Formular y ejecutar el plan de acción MIPG necesario para atender las recomendaciones del DAFP y las preguntas relacionadas con el formulario FURAG en lo que corresponde al Índice I17 Gestión óptima de los bienes y servicios de apoyo que hace parte de la política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos en MIPG, en lo atinente a las funciones y competencias del GGA. Línea base 82,9%	89%
Formular y ejecutar el plan de mejora necesario para atender las no conformidades que se identifiquen a través del instrumento metodológico que permita realizar monitoreo puntual al objeto y a las obligaciones de los contratos celebrados para la prestación de los servicios de aseo y cafetería, vigilancia y seguridad como apoyo a la supervisión y en busca del mejoramiento continuo.	100%
Elaborar y socializar con las dependencias del MJD el boletín de informe de servicios	100%
Formular y ejecutar el plan de acción MIPG necesario para atender las recomendaciones del DAFP y las preguntas relacionadas con el formulario FURAG en lo que corresponde a la Gestión ambiental para el buen uso de los recursos públicos que hace parte de la política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos en MIPG Actualizar e Implementar el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) en el Ministerio.	90%

Plan estratégico del GGA y porcentaje de ejecución en el año 2023

Actividades	Porcentaje de ejecución
Formular y ejecutar el plan anual de mantenimiento del equipamiento e infraestructura del Ministerio de Justicia y del Derecho.	100%
Medir la satisfacción de los usuarios con respecto a los servicios de aseo, cafetería y vigilancia; mantenimiento locativo y de equipos (exceptuando los de cómputo) del MJD; recolección, clasificación y disposición final de residuos, mediante la realización de encuestas dirigidas a los funcionarios y contratistas del MJD y formular y ejecutar el plan de mejora necesario para atender las no conformidades que se identifiquen en la medición de estos servicios.	100%
Formular y ejecutar el plan de acción MIPG necesario para atender las recomendaciones del DAFP y las preguntas relacionadas con el formulario FURAG en lo que corresponde al Índice I17 Gestión óptima de los bienes y servicios de apoyo que hace parte de la	89,6%

Ministerio de Justicia y del Derecho

Dirección: Calle 53 No. 13 - 27, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: +57 (60) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos en MIPG, en lo atinente a las funciones y competencias del GGA. Línea base 82,9%	
Formular y ejecutar el plan de mejora necesario para atender las no conformidades que se identifiquen a través del instrumento metodológico que permita realizar monitoreo puntual al objeto y a las obligaciones de los contratos celebrados para la prestación de los servicios de aseo y cafetería, vigilancia y seguridad como apoyo a la supervisión y en busca del mejoramiento continuo.	100%
Elaborar y socializar con las dependencias del MJD el boletín de informe de servicios	100%
Actualizar e implementar el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) en el Ministerio	85%

**Plan de Acción institucional 2024
Objetivos estratégicos y productos del GGA**

Objetivo estratégico	Productos	Porcentaje ejecución a julio 2024
Garantizar la implementación de los servicios administrativos necesarios para el funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho.	Plan anual de mantenimiento del equipamiento ejecutado.	100%
	Plan de mantenimiento de infraestructura de las sedes y mobiliario ejecutado.	100%
	Medición de la satisfacción de los colaboradores respecto a los servicios de aseo y cafetería y vigilancia y seguridad privada.	0%
	Boletín de servicios públicos difundido	0%
	Plan operativo ejecutado de cumplimiento al hallazgo de PMI - CGR	100%
Prevenir, minimizar y controlar los impactos ambientales derivados de procesos misionales con el apoyo del equipo humano del Ministerio de Justicia y del Derecho.	Plan institucional de gestión ambiental (PIGA) implementado.	100%

Fuente: Daruma

INDICADORES DE GESTIÓN

A continuación, se presenta el estado de los indicadores de gestión, reportado para el segundo trimestre 2024:

Índice	Tipo	Nombre	Abr/Código	Versión	Fecha de vigencia	Estado	Tendencia	Satisfactorio	Último valor capturado
280	IPA	% de avance en el PIGA	%DAEEP	1	2022-08-29 11:50:56	Activo	▲	75,00	100,00
366	IPA	Porcentaje de ejecución al plan anual de mantenimiento preventivo de equipos e infraestructura	PDEAPADMPDEEI	1	2023-10-19 10:39:24	Activo	▲	75,00	100,00
367	IPA	Porcentaje de mantenimientos correctivos de equipos e infraestructura atendidos oportunamente	PDMCDEEIAO	1	2023-10-19 10:54:12	Activo	▲	75,00	96,65

Fuente: DARUMA

VI. GESTIÓN DE ALMACÉN, INVENTARIOS Y TRANSPORTE

Proceso de bajas

○ Proceso de Bajas 2022:

Se realizó el proceso de enajenación a título gratuito con el fin de realizar la baja aprobada en el comité celebrado el 26 de julio de 2022, en el cual se enajenaron los siguientes elementos del inventario del MJD:

1. Por Enajenación a Título Gratuito:

Concepto	Cantidad	Valor	
		Al gasto	Al activo
Muebles y Enseres	18	1.346.467	
Equipo de Cómputo*	510	114.649.086	288.940.080
Equipo de Comunicación	75	9.893.494	9.455.697
Equipos y Maquinaria	1	127.600	
Total	604	126,016,647.08	298.395.777

* 170 equipos cada uno con 3 elementos.

Mediante Resolución 2108 del 11 de noviembre de 2022, se ordenó la baja y enajenación a título gratuito entre entidades públicas de 604 bienes, distribuidos en dos (2) lotes cada uno de 302 elementos.

2. Por Enajenación a Título Oneroso:

Concepto	Cantidad	Valor	
		Al gasto	Al activo
Muebles y Enseres	253	44.504.657	13.406.000
Maquinaria y Equipo	2	336.000	
Herramientas y Accesorios	3	1.906.000	
Equipos y Maquinaria de oficina	2	57.790	
Equipo de Laboratorio	1	591.000	
Total	261	47.395.447	13.406.000

Mediante Resolución 2286 del 30 de noviembre de 2022, se ordenó la baja y enajenación a título oneroso de los 261 elementos.

○ **Proceso de Bajas 2023:**

De los dos lotes publicados en el proceso de enajenación de bienes muebles del Ministerio de Justicia y del Derecho entre entidades públicas a título gratuito, ordenado mediante Resolución No. 2108 de 2022 (modificada con Resolución 2285 de 2022), se declaró desierto el Lote 1 y se adjudicó el lote 2 (302 elementos) al Cabildo Indígena del Resguardo de Jambaló, quien cumplió con los requisitos exigidos por el MJD para beneficiarse con la Donación. (Resolución 0539 del 24 de abril de 2023).

Así mismo, el 26 de junio de 2023, se publicó la Resolución 0964 por la cual se dio inicio al proceso de enajenación a título gratuito entre entidades públicas de los 302 bienes muebles (lote 1 que no fue adjudicado), compuestos por:

Concepto	Cantidad	Valor	
		Al gasto	Al activo
Muebles y Enseres	9	636.100	
Equipo de Cómputo*	255	49.540.001	156.831.000
Equipo de Comunicación	38	5.582.332	
Total	302	55758432	156831000

* 85 equipos cada uno con 3 elementos

Con Resolución 1482 del 04 de septiembre de 2023, se adjudicaron los 302 elementos del proceso de enajenación de bienes muebles del MJD entre entidades públicas, a título gratuito, al Municipio Puerto Asís, quien cumplió con los requisitos exigidos por el MJD para la enajenación a título gratuito.

Por otra parte, y dando cumplimiento a las actividades del indicador denominado: “Porcentaje de Avance del Plan de Bajas”, se realizaron las siguientes actividades:

Documento Soporte	Fecha	Elementos dados de bajo
Acta de Comité de Bajas de Bienes	28-nov-23	2 Vehículos (1 automóvil HONGOI placa OBG-339 y 1 motocicleta Suzuki placa UKO90D)
		23 Intangibles (Software y Licencias)
		163 Bienes Consumibles (Tóner)
		2 Equipos de Computación (Impresoras)
Resolución 2365	29-dic-23	2 Vehículos (1 automóvil HONGOI placa OBG-339 y 1 motocicleta Suzuki placa UKO90D)
		23 Intangibles (Software y Licencias)
		163 Bienes Consumibles (Tóner)
		2 Equipos de Computación (Impresoras)
Publicación WEB		Se publica la Resolución 2365 del 29-12-2023, antes mencionada

Concepto	CANT.	Valor	
		Al gasto	Al activo
Automóvil HONGOI placa OBG-339	1		31.816.000
Motocicleta Suzuki placa UKO90D	1		13.536.000
Intangibles (Software y Licencias)	23		85.487.000
Bienes Consumibles (Tóner)	163	96.874.662,73	
Equipos de Computación (Impresoras)	2		8.465.000
TOTAL	190	96.874.662,73	139.304.000,00

La enajenación a título oneroso fue adjudicada a través del contrato Compraventa 579-2024, celebrado con Compuambiente S.A.S cuyo valor corresponde a cinco millones doscientos treinta y seis mil ciento siete pesos M/CTE (5.236.107,00).

○ **Proceso de Bajas 2024**

Comité técnico de bajas 2024

El 28 de junio de la actual vigencia se llevó a cabo el comité técnico de bajas 2024, en el cual se presentaron todos los de conceptos técnicos de las diferentes áreas, en el que fueron aprobados 779 bienes muebles y 23 licencias – software para un total de 802 elementos, la clasificación fue la siguiente:

Elementos Devolutivos - Activo	Costo en millones	A Mayo 2024		
		Depreciación Acum en millones	Valor En Libros.	Cantidad Elementos
Equipos de Computación	168	135	33	73
Equipos de Comunicación	25	19	6	11
Equipos y Maquinas de Oficina	1	1	-	1
Licencias	85	85	-	7
Software	157	157	-	3
Total	435	396	39	95

Elementos Devolutivos - Gastos	Costo en millones	A Mayo 2024		
		Depreciación Acum en millones	Valor En Libros.	Cantidad Elementos
Equipos de Computación	68	40	28	72
Equipos de Comunicación	119	-	119	422
Equipos y Máquinas de Oficina	1	-	1	3
Herramientas y Accesorios	0	-	0	1

Ministerio de Justicia y del Derecho

Dirección: Calle 53 No. 13 - 27, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: +57 (60) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

Licencias	1	-	1	6
Maquinaria y Equipo de Restaurante y Cafetería	2	-	2	4
Muebles y Enseres	28	-	28	192
Licencias	97	97	-	7
Total, general	315	137	178	707

Mesa de ayuda para almacén - casos ARANDA

A partir de mayo de 2023, se implementó en la Entidad la solicitud de requerimientos de Almacén e Inventarios a través de Mesa de Ayuda –Aranda, a través de la cual se pueden realizar las siguientes solicitudes:

- Generación de Paz y Salvos para funcionarios y contratistas, estos últimos solo para el caso de los carnés institucionales.
- Requerimiento de copia de inventario individual.
- Requerimientos de actualización de inventario.
- Requerimientos de Transporte.
- Requerimientos de elementos de consumo.
- Requerimientos de elementos devolutivos.
- Solicitudes de entradas y salidas de elementos al sistema de inventarios de almacén.
- Solicitudes de ingreso a bodegas del MJD

Toma física de inventario MJD

De acuerdo con lo señalado en el numeral 6.3 del Procedimiento Interno de Gestión de Bienes PGA-01 versión 07, el Grupo de Almacén, Inventarios y Transporte, realizó la toma física de elementos devolutivos de la Entidad en la Sede Centro, Chapinero y Paloquemao de la siguiente manera:

1. Mediante la Circular No MJD-CIR23-0000048-SEG-40000 del 25 de julio de 2023 emitida por la Secretaria General, se informaron las actividades y el cronograma a llevar a cabo para la realización de la toma física de inventarios de los bienes de propiedad del Ministerio de Justicia y del Derecho, resaltando la importancia, responsabilidad y compromiso que tienen todos los servidores públicos con la salvaguarda de los bienes públicos asignados, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 38 del Concepto 222751 de 2012, emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
2. Mediante la Circular No MJD-CIR24-0000026-SEG-40000 del 10 de mayo de 2024 emitida por la Secretaría General, se informaron las actividades y el cronograma a llevar a cabo para la realización de la toma física de inventarios de los bienes de propiedad del Ministerio de Justicia y del Derecho, En atención a lo establecido en el artículo 269 de la Constitución Política y La Ley 87 de 1993, es obligación de las entidades públicas, diseñar y aplicar procedimientos que optimicen el manejo de recursos públicos y en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 6.3 del Procedimiento Interno de Gestión de Bienes P-GA-01 versión 07, el Grupo de

Almacén, Inventarios y Transporte - GAIT, realizará en el segundo semestre la toma física de inventario de los bienes muebles de propiedad del Ministerio de Justicia y del Derecho – MJD

3. Se verificaron en las diferentes dependencias del Ministerio De Justicia y del Derecho los elementos obsoletos, en desuso y en mal estado, procediendo almacenarlos para su verificación y posterior solicitud y emisión de concepto técnico por parte del área encargada, en cumplimiento a lo señalado en el procedimiento de gestión de bienes.
4. Se realizó arqueo al almacén de bienes de consumo, realizando el conteo físico de los elementos de acuerdo con el reporte generado por el software PCTG. Es de aclarar que esta actividad se está realizando de manera trimestral.
5. Se recibieron los bienes entregados mediante contrato de comodato No. 0675 de 2022 a la Comisión de la Verdad en Liquidación.

Para esta actividad se validaron uno a uno los bienes ubicados en el piso 5 y sótano del edificio ubicado en la calle 13 No. 8a-89, entregados a la Comisión de la Verdad en Liquidación, el 31 de octubre de 2022 para su uso y goce, y se reintegraron al inventario del MJD mediante entrada 123 del 07 de junio de 2023 del sistema PCTG.

Resultados obtenidos:

Culminado el Inventario físico de bienes del MJD para la vigencia 2023, se obtuvieron los siguientes resultados:

1. En total se realizó la verificación de 177 inventarios individuales de los funcionarios adscritos al MJD, de los cuales 128 reportes fueron firmados por los funcionarios responsables y 49 inventarios se encuentran en revisión y en espera de firmas por cambios de personal por encargos, por incapacidades, por funcionarios nuevos y/o período de vacaciones.

Sede Centro:

DEPENDENCIA	Cantidad	Inventarios Firmados	Inventarios Sin Firmar
Despacho del Ministro	8	1	7
Grupo de Asuntos Legislativos	3	1	2
Oficina de Prensa y Comunicaciones	6	3	3
Viceministerio de Promoción de la Justicia	6	1	5
Dirección de Métodos Alternativos y Solución de Conflictos	12	3	9
Dirección de Justicia Formal	15	8	7
Dir. de Desarrollo Del Derecho y del Ordenamiento Jurídico	15	13	2
Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas	8	8	0
	73	38	35

Ministerio de Justicia y del Derecho

Dirección: Calle 53 No. 13 - 27, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: +57 (60) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

Sede Chapinero:

Dependencia	Cantidad	Inventarios Firmados	Inventarios Sin Firmar
Agenda Legislativa	2	0	0
Dir. de Política Criminal y Penitenciaria	11	5	6
Dir.de Justicia Transicional	10	10	0
Dir.de Política de Drogas y Actividades Relacionadas	8	7	1
Sub.de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas	8	8	0
Sub.de Gestión de Información En Justicia	3	3	0
Secretaría General	4	4	0
Grupo de Gestión Administrativa	6	4	2
Grupo de Gestión Financiera y Contable	10	8	2
Grupo de Almacén, Inventarios y Transporte	4	4	0
Grupo de Gestión Documental	8	8	0
Grupo de Gestión Contractual	7	7	0
Grupo de Gestión Humana	19	18	1
Viceministerio de Política Criminal y Justicia R.	2	0	2
Oficina de Control Disciplinario Interno	3	3	0
Piso 9 -Comodato	1	1	0
TOTAL	104	90	14

Para las siguientes dependencias: Grupo de Servicio Al Ciudadano, Dir.de Asuntos Internacionales, Dir. Jurídica, Sub. de Tecnologías y Sistemas de Información, Sub. Estratégica y de Análisis, Oficina de Control Interno, Oficina Asesora de Planeación, Sub.de Información En La Justicia, se generaron los inventarios por piso en el aplicativo PCTG y se realizó la toma física general del piso

2. Relación traslados en el aplicativo PCTG para actualización de inventarios, generados durante el proceso de toma física:

Traslados para Actualización en PCTG

Mes	Cantidad
Julio	170
Agosto	296
Septiembre	911
Octubre	1722
Noviembre	1017
TOTAL	4116

3. Clasificación general de elementos

Categoría	Localización Bienes en Almacén PCT				Total
	B= Bodega	E=No Explotados	En Servicio	En Poder de Terceros	
Edificios y Casas Urbanos	0	0	3	0	3
Equipo de Apoyo Terapéutico	2	8	28	0	38
Equipo de Construcción	0	2	2	0	4
Equipo de Laboratorio	25	6	18	6	55
Equipo de Recreación y Deporte	0	3	115	0	118
Equipos de Centros de Control	0	0	1	0	1
Equipos de Computación	108	505	2426	117	3156
Equipos de Comunicación	189	400	998	6	1593
Equipos y Máquinas de Oficina	18	32	42	3	95
Herramientas y Accesorios	33	6	130	0	169
Licencias	0	0	218	9	227
Maquinaria y Equipo de Restaurante y Cafetería	9	13	34	0	56
Muebles y Enseres	783	810	3539	106	5238
Obras de Arte	2	0	1	0	3
Oficinas Urbanas	0	0	0	1	1
Otros Maquinaria y Equipo	0	1	11	0	12
Software	0	12	58	0	70
Terrenos Urbanos a Nivel Nacional	0	0	3	0	3
Terrestre Motocicletas y Otros	0	2	3	0	5
Terrestre Vehículos	0	3	16	0	19
	1169	1803	7646	248	10866

B= BODEGA: Elementos que ingresaron y aun no se ha realizado proceso de salida.

E= NO EXPLOTADOS: Elementos para posible baja o reasignación

4. Elementos que se encuentran en poder de tercero (Comodato)

En el marco del contrato de comodato No. 1129 de 2023 suscrito entre el Ministerio de Justicia y Derecho y la Unidad Administrativa Especial de Reparación Integral a las Víctimas, se entregaron un total de 231 elementos entre equipo de comunicación y cómputo, escritorios, mesas y sillas, ubicados en el piso 9 de la sede Chapinero, por el término de 20 meses, es decir hasta el 1 de julio de 2025.

5. Arqueo de bienes de consumo

Se detalla a continuación los bienes de consumo en existencia, por grupos, sub grupos y valores totales, generado según Kardex de promedio ponderado del sistema PCTG para la realización del arqueo

Subgrupo	Valor en Millones
Materiales Y Suministro	902,70
Papelería, Útiles de Escritorio y Dibujo	334,0
Repuestos, Accesorios y Similares	75,3
Herramientas	1,1
Elementos y Materiales para Construcción	41,4
Otros Materiales y Suministros	1,8
Libros, Folletos, Revistas y Afiches	1,1
Publicidad y Propaganda	448,0
Materiales y Suministro	15,7
Material Quirúrgico	1,8
Dotación de Trabajadores	1,6
Loza y Cristalería	0,5
Elementos de Aseo, Lavandería y Cafetería	6,6
Elementos para Protección	1,7
Elementos Eléctricos	3,5
	918,39

Realizado el proceso de conteo físico de cada uno de los elementos de consumo en existencia en las bodegas de almacén de la Entidad, no se encontraron sobrantes, ni faltantes de bienes.

- **Gestión pre – conciliaciones**

En atención a lo dispuesto en el procedimiento de cierre contable del Ministerio de Justicia y del Derecho, como dependencia generadora de información de tipo contable y financiera, se elabora y remite al Grupo de Gestión Financiera y Contable - GGFC mensualmente pre-conciliación contable de cierre de Almacén de la cuenta Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles (software y licencias).

El informe, contiene los movimientos de Almacén que se realicen dentro del mes objeto de pre-conciliación, los cuales quedan registrados en el software de inventarios PCT que administra el grupo GAIT.

La gestión realizada por el área de Almacén del GAIT desde 7 de agosto de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023, y relacionada con el proceso de pre-conciliación contable, permite evidenciar lo siguiente:

Ministerio de Justicia y del Derecho

Dirección: Calle 53 No. 13 - 27, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: +57 (60) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

De acuerdo con el comparativo de los informes acumulados de 2022 y 2023, de informe de saldos de elementos de Consumo, se observa que en la vigencia fiscal 2022, el saldo de elementos de consumo con corte al 31 de diciembre de 2022 fue de 1.172.329.516.48 y el saldo a 31 de diciembre de 2023 fue de 1.002.426.629.96, lo que indica un aumento en el gasto de bienes de consumo entre el 31 de diciembre de 2022 y el 31 de diciembre de 2023 de 169.902.889.22, equivalente al 11.72%

En relación con los elementos devolutivos, el total de bienes muebles e inmuebles de propiedad del Ministerio de Justicia y del Derecho o recibidos de terceros para el 31 de diciembre de 2022, el acumulado fue de 57.356.430.504.88, con una depreciación de 10.315.141.339.58 y para el 31 de diciembre de 2023 el acumulado fue de 60.129.555.136.96 y una depreciación de 9.920.510.146.80; lo anterior indica un aumento en activos de 2.773.124.628, es decir un 4.83%. Igualmente, se evidencia que, la depreciación de los activos ha disminuido en 394.631.192.5, lo que indica que por el proceso de bajas de elementos inservibles y/o obsoletos o no requeridos por el Ministerio y la adquisición de nuevos bienes devolutivos activos, hay una renovación de activos y los de servicio se encuentran servibles y con una vida útil aceptable.

PROCESO DE DEPURACIÓN DE INVENTARIOS:

El proceso permanente de depuración del inventario de devolutivos que el área de Almacén e Inventario del GAIT realiza, permitió que se reclasificarán al gasto 402 elementos y a 151 se recalculara la vida útil, incorporandolos nuevamente al inventario, ya que los bienes se encuentran totalmente depreciados y en servicio. Lo anterior, se basó en el informe de valoración de bienes totalmente depreciados que realizó el contratista Gesvalt.

REVELACIONES CONTABLES A LA CUENTA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO E INTANGIBLES (SOFTWARE Y LICENCIAS) 2022

A continuación, se reseñan los movimientos de almacén más representativos en la vigencia fiscal 2022, efectuados por el Grupo Almacén, Inventarios y Transporte – GAIT:

- En el segundo semestre de 2022, el Ministerio de Justicia y del Derecho recibió de la Comisión de la Verdad, hoy en liquidación, bienes muebles a título gratuito por valor en libros de 2.368.534.632,38; los cuales, fueron registrados en el inventario de la Entidad a través del aplicativo PCTG, atendiendo el “MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES CONFORME AL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO” del Ministerio.

De acuerdo con lo anterior, 1.360.462.179.28, se registraron como bienes devolutivos tipo Activo, por un valor unitario mayor a 1.000.000 y 1.008.072.453,10 de elementos con valor unitario menor o igual a 1.000.000, fueron contabilizados como devolutivos al gasto.

Los comprobantes de entradas por bienes recibidos en donación corresponden del 501 al 507, 515, 605 y 606 de 2022.

- El Ministerio, recibió en reintegro bienes inmuebles y muebles que fueron entregados en comodato a la Comisión de la Verdad, mediante contrato 350 de 2018, por un valor de 13.764.864.100; los cuales, se discriminaron así:

Ministerio de Justicia y del Derecho

Dirección: Calle 53 No. 13 - 27, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: +57 (60) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

- ✓ Bienes muebles 23.208.400
- ✓ Obra de arte 280.000.000
- ✓ Edificio Av. Jiménez con 8ª 11.843.605.700
- ✓ Terrenos 1.618.050.000

Los comprobantes de entrada por bienes entregados en comodato corresponden del 508 al 511 y 550 de 2022.

- Mediante contrato No. 675 de 2022, la Entidad entregó bienes muebles en comodato a la Comisión de la Verdad en Liquidación por 240.608.077 y el uso de dos (2) áreas del edificio de la Avenida Jiménez – Sede Centro.

Los comprobantes de salida por bienes entregado en comodato corresponden a 1480 y 1481 del 26 de diciembre de 2022.

AREA	DIRECCIÓN	FOLIO MATRICULA INMOBILIARIA	CHIP
SOTANO	Carrera 9 No.12 C-10, Bogotá D.C.	050C-01356387	AAA0032DFAW
PISO 5	Calle 13 No. 8ª-89 OF 201, Bogotá D.C.	050C-01369236	AAA0032DFBS

- Con el comprobante de entrada 648 del 30 de diciembre de 2022, se registró en el inventario del Ministerio el software Mecanismo de Información para el Control de Cannabis - MICC por un valor de 1.764.172.837.94
- Con el comprobante de entrada 4 del 18 de enero de 2022, se registra el recibo en donación de la ONU, un equipo (scanner) por 2.190.000
- Con comprobante de entrada 515 del 31 de agosto de 2022, se recibe en donación un aire acondicionado de la empresa Ecorenueva por 3.791.665.
- El Ministerio mediante salida de bienes entregados en comodato 1092 del 26 de agosto de 2022, entrega a la Dirección General de la Policía (DIPON), seis (6) Equipos Raman Rigaku ResQ por valor de 1.734.171.405,43.

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

En cumplimiento a la normatividad contable vigente en especial las definidas en el numeral 10.5 de las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno, incorporado por la Contaduría General de la Nación al Régimen de Contabilidad Pública mediante Resolución 533 de 2015, se permite presentar el siguiente informe de las revelaciones contables de propiedad, planta y equipo e intangibles de consumo con los hechos económicos más relevantes generados en desarrollo de las actividades del Grupo GAIT en la vigencia fiscal 2023:

La Propiedad, Planta y Equipo de la Entidad se encuentra administrada por los grupos: Grupo de Gestión Administrativa - GGA maneja los bienes inmuebles y el Grupo de Almacén,

Ministerio de Justicia y del Derecho

Dirección: Calle 53 No. 13 - 27, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: +57 (60) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

Inventarios y Transporte - GAIT maneja los bienes muebles. El software que gestiona los movimientos e inventarios de los bienes es software PCT, del cual se encuentra disponible para ser consultado cuando lo requiera el Grupo de Gestión Financiera y Contable.

Los saldos de los rubros se encuentran conciliados entre el Almacén y Contabilidad a 31 de diciembre 2023.

Es importante referir que mediante Comodato No. 1129 de 2023, el MJD entregó a la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, “comodato para el uso, goce y disfrute del piso 9 del edificio ubicado en la calle 53 No. 13-27 y bienes muebles determinados en el acta de entrega”, el plazo del comodato es por 20 meses a partir del acta de inicio.

Concepto	Valor
Bienes muebles transferidos (Activos)	167.214.069
Gasto controlado según Política Contable menor 1 smmlv	51.383.215
	218.597.284

El valor total del Grupo 16- PPE es 33.965.888.453,39 que se encuentran detallados en los bienes muebles e inmuebles como se presentan a continuación:

Detalle saldos y movimientos PEE - Muebles

El valor total de los bienes muebles a diciembre 31 de 2023 es de 13.106.294.243,69 de acuerdo con los informes generados por almacén y conciliados con contabilidad al cierre del periodo.

CÓD	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
			Dic 31-2023	Dic 31-2022	VARIACIÓN
1.6	Db	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	13.106.294.243,69	12.580.785.519,57	-1.139.369.173,34
1.6.35	Db	BIENES MUEBLES EN BODEGA	300.043.123,50	1.175.765.308,83	-875.722.185,33
1.6.35.01	Db	Maquinaria y equipo	0,00	1.719.900,00	-1.719.900,00
1.6.35.02	Db	Equipo médico y científico	0,00	4.688.275,00	-4.688.275,00
1.6.35.03	Db	Muebles, enseres y equipo de oficina	194.778.526,18	452.017.339,19	-257.238.813,01
1.6.35.04	Db	Equipos de comunicación y computación	105.264.597,32	711.287.794,64	-606.023.197,32
1.6.35.11	Db	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	0,00	6.052.000,00	-6.052.000,00
1.6.37	Db	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	808.025.886,16	1.036.211.934,29	-228.186.048,13
1.6.37.07	Db	Maquinaria y equipo	1.625.761,00	1.719.900,00	-94.139,00
1.6.37.09	Db	Muebles, enseres y equipo de oficina	84.827.307,50	73.079.000,50	11.748.307,00
1.6.37.10	Db	Equipos de comunicación y computación	557.703.817,66	703.228.033,79	-145.524.216,13
1.6.37.11	Db	Equipos de transporte, tracción y elevación	163.869.000,00	258.185.000,00	-94.316.000,00
1.6.55	Db	MAQUINARIA Y EQUIPO	119.155.939,44	119.079.900,44	76.039,00
1.6.55.06	Db	Equipo de recreación y deporte	905.000,00	905.000,00	0,00
1.6.55.11	Db	Herramientas y accesorios	13.831.513,44	13.831.513,44	0,00
1.6.55.20	Db	Equipo de centros de control	0,00	1.738.000,00	-1.738.000,00
1.6.55.25	Db	Maquinaria y equipo de propiedad de terceros	88.167.726,00	88.167.726,00	0,00
1.6.55.90	Db	Otra maquinaria y equipo	16.251.700,00	14.437.661,00	1.814.039,00
1.6.60	Db	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	297.519.254,57	292.830.979,57	4.688.275,00
1.6.60.02	Db	Equipo de laboratorio	297.519.254,57	292.830.979,57	4.688.275,00
1.6.65	Db	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	1.357.231.034,64	1.013.069.206,04	344.161.828,60
1.6.65.01	Db	Muebles y enseres	1.171.041.884,65	842.527.418,05	328.514.466,60
1.6.65.02	Db	Equipo y máquina de oficina	183.489.149,99	170.541.787,99	12.947.362,00
1.6.65.05	Db	Muebles, enseres y equipo de oficina de propiedad de ter	2.700.000,00	0,00	2.700.000,00
1.6.70	Db	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	7.889.980.676,38	6.717.993.190,40	1.171.987.485,98
1.6.70.01	Db	Equipo de comunicación	478.956.612,56	415.627.439,60	63.329.172,96
1.6.70.02	Db	Equipo de computación	7.411.024.063,82	6.302.365.750,80	1.108.658.313,02
1.6.75	Db	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	2.040.151.000,00	1.945.835.000,00	94.316.000,00
1.6.75.02	Db	Terrestre	323.886.000,00	292.070.000,00	31.816.000,00
1.6.75.08	Db	Equipos de transporte, tracción y elevación de propiedad	1.716.265.000,00	1.653.765.000,00	62.500.000,00
1.6.80	Db	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	7.565.000,00	0,00	7.565.000,00
1.6.80.02	Db	Equipo de restaurante y cafetería	7.565.000,00	0,00	7.565.000,00
1.6.81	Db	BIENES DE ARTE Y CULTURA	286.622.329,00	280.000.000,00	6.622.329,00
1.6.81.01	Db	Obras de arte	286.622.329,00	280.000.000,00	6.622.329,00

Detalle saldos y movimientos PEE – Inmuebles

Está representado en los bienes tangibles empleados por la entidad para sus propósitos administrativos.

El valor total de los terrenos y edificaciones de la PPE es de 54.924.412.524,80:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
CÓD	NAT	CONCEPTO	Dic 31-2023	Dic 31-2022	VARIACIÓN
1.6	Db	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO - Inmuebles	28.511.882.444,00	40.315.918.108,83	-11.804.035.664,83
1.6.05	Db	TERRENOS	4.028.194.342,38	4.028.194.342,38	0,00
1.6.05.01	Db	Urbanos	4.028.194.342,38	4.028.194.342,38	0,00
1.6.15	Db	CONSTRUCCIONES EN CURSO	0,00	11.803.985.464,83	-11.803.985.464,83
1.6.15.01	Db	Edificaciones	0,00	11.803.985.464,83	-11.803.985.464,83
1.6.40	Db	EDIFICACIONES	50.896.218.182,42	50.896.218.182,42	0,00
1.6.40.01	Db	Edificios y casas	50.896.218.182,42	50.896.218.182,42	0,00
1.6.95	Cr	DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-26.412.530.080,80	-26.412.479.880,80	-50.200,00
1.6.95.01	Cr	Terrenos	-586.320.998,38	-586.320.998,38	0,00
1.6.95.05	Cr	Edificaciones	-25.826.209.082,42	-25.826.158.882,42	-50.200,00

Estimaciones

Depreciación Acumulada

Corresponde a la depreciación acumulada de los activos para cada bien individual para efectos de la adopción del Marco de Regulación emitido por la Contaduría General de la Nación.

Igualmente, se mantiene el registro permanente en el sistema PCT, por parte del Grupo de Almacén, Inventarios y Transporte (GAIT) del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Los saldos de Depreciación Acumulada comprenden:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
CÓD	NAT	CONCEPTO	Dic 31-2023	Dic 31-2022	VARIACIÓN
1.6.85	Cr	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-7.652.288.234,30	-8.340.460.212,93	688.171.978,63
1.6.85.01	Cr	Edificaciones	-2.226.695.951,93	-1.955.855.400,11	-270.840.551,82
1.6.85.04	Cr	Maquinaria y equipo	-66.975.892,32	-58.023.159,25	-8.952.733,07
1.6.85.05	Cr	Equipo médico y científico	-35.585.895,48	-15.643.621,92	-19.942.273,56
1.6.85.06	Cr	Muebles, enseres y equipo de oficina	-932.912.422,43	-911.718.093,59	-21.194.328,84
1.6.85.07	Cr	Equipos de comunicación y computación	-2.933.822.927,15	-3.685.569.866,59	751.746.939,44
1.6.85.08	Cr	Equipos de transporte, tracción y elevación	-809.378.918,21	-836.310.733,83	26.931.815,62
1.6.85.09	Cr	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	-627.615,14	-4.658.799,59	4.031.184,45
1.6.85.12	Cr	Bienes de arte y cultura	-14.552.332,42	-6.936.936,93	-7.615.395,49
1.6.85.13	Cr	Bienes muebles en bodega	-26.392.553,77	-34.845.764,31	8.453.210,54
1.6.85.15	Cr	Propiedades, planta y equipo no explotados	-605.343.725,45	-830.897.836,81	225.554.111,36

ACTIVOS INTANGIBLES

Representa el costo de adquisición del conjunto de bienes inmateriales que constituyen derechos, como son las licencias y software adquiridos para el Ministerio de Justicia y del Derecho, representados en las licencias de equipos de cómputo y del software adquirido por la entidad para el uso adecuado de las diferentes aplicaciones o sistemas utilizados en el Ministerio.

Al corte del 31 de diciembre de 2023, los activos Intangibles con su respectiva amortización presentan los siguientes saldos:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
CÓD	NAT	CONCEPTO	Dic 31-2023	Dic 31-2022	VARIACIÓN
1.9.70	Db	ACTIVOS INTANGIBLES	7.441.237.012,19	6.327.771.651,03	1.113.465.361,16
1.9.70.07	Db	Licencias	2.477.854.560,69	1.216.354.757,48	1.261.499.803,21
1.9.70.08	Db	Softwares	4.963.382.451,50	5.111.416.893,55	-148.034.442,05
1.9.75	Cr	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	-2.219.481.310,57	-1.982.150.143,13	-237.331.167,44
1.9.75.07	Cr	Licencias	-529.193.784,54	-510.037.795,43	-19.155.989,11
1.9.75.08	Cr	Softwares	-1.690.287.526,03	-1.472.112.347,70	-218.175.178,33

Mediante salidas de bienes entregados en Donación (No explotados) Baja No. 337, 338 y 339 del 15 de mayo de 2023, se entregó al Cabildo Indígena de Jámbalo, Cauca a título gratuito bienes muebles devolutivos clasificados como activos y al gasto por un valor de 211.822.991.15, de conformidad con la Resolución No. 539 del 24 de abril de 2024, "Por medio de la cual se declara desierto el lote 1 y se adjudica el lote 2 del proceso de enajenación a título gratuito entre entidades públicas ordenado mediante Resolución No. 2108 de 2022, modificada por la Resolución No. 2285 de 2022".

Entrada por reintegro de bienes entregados en Comodato a la extinta Comisión de la Verdad – CEV, mediante contrato No 675 de 2022. Se ingresan bienes devolutivos:

Categoría	Cantidad	Vr Historica
Equipos de Comunicaciones	1	2.370.416
Equipos de Computo	12	45.154.242
Muebles y Enseres	272	111.295.322
total activos reintegrados	285	158.818.981

En la sub unidad Fondo Lucha Contra las Drogas, se realiza ajuste a licencias ARCGIS, la cual consistió en mejoras por un valor de 125.574.166:

110102	LICENCIAS	Propios	En Servicio	Entrada por mejoras a elementos devolutivos No. 191 por \$125.574.166
--------	-----------	---------	-------------	---

Se destaca el proceso de recálculo de la vida útil y la reclasificación al gasto de bienes devolutivos reconocidos como Activos, los cuales se encontraban al servicio o en la bodega de No Explotados totalmente depreciados. Se realizó recálculo de la vida útil a 151 elementos por 1.614.461.000,00 y a 402 bienes se reclasificaron al gasto por 1.491.836.302,59, tomado como soporte el informe de valoración de muebles del contratista Gesvalt (vida útil remanente), las políticas contables adoptadas por el Ministerio, así:

Elementos devolutivos depreciados con recalcu de la vida útil octubre 2023

Categoría	Cant.	Millones de \$	
		Valor costo 2018	Valor ajuste negativo
Equipos De Computación	45	794	71
Equipos De Recreación y Deporte	9	46	6
Equipos y Máquinas De Oficina	1	21	3
Herramientas y Accesorios	1	1	0

Ministerio de Justicia y del Derecho

Dirección: Calle 53 No. 13 - 27, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: +57 (60) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

Muebles y Enseres	89	128	24
Terrestre Motos	1	19	4
Terrestre Vehículos	5	604	160
	151	1.614	268

Elementos devolutivos depreciados con recalcu de la vida útil octubre 2023

Categoría	Cant.	Valor costo en Millones
Equipos De Centros De Control	1	2
Equipos De Computación	345	1.232
Equipos De Comunicación	24	42
Licencias	15	66
Muebles Y Enseres	5	5
Software	12	145
	402	1.492

Los ajustes, permitieron depurar la mayoría de bienes muebles clasificados como Activos, que se encontraban en servicio o en No Explotados y totalmente depreciados.

Se adquirieron equipos de cómputo por 40.210.00, con recursos nuevo proyecto: BID - proyecto de Digitalización.

Se realiza Baja por ajustes (No explotados) por valor de 7.024.000, de la categoría Licencias, unidad Gestión General.

Baja por ajustes (No Explotados) por 6.985.000 de la unidad Cooperación Internacional a Víctimas, categoría licencias.

Se realizaron ingresos al inventario del Ministerio los siguientes activos:

Categoría	Unidad	Vr Costo en pesos
Equipos de Comunicación	Gestión General	51.765.000
Licencias	Gestión General	816.178.065
Licencias	Fondo Lucha Contra las Drogas	7.759.000

Se realiza Baja por ajustes (Bodega) por 145.428.412.065 de la categoría Muebles y Enseres, bienes registrados como devolutivos al Gasto en la subunidad Gestión General.

Baja por inservibles por 51.139.000, licencias de la subunidad de Gestión General.

Baja por ajustes (No Explotados) por 6.985.000, de la categoría Licencias y subunidad Cooperación Internacional a Víctimas.

Baja por ajustes (No Explotados) por 7.024.000, categoría Muebles y Enseres de la unidad Gestión General

Baja por inservibles por 30.166.000, categoría Software de la subunidad Gestión General
 Baja por inservibles por 4.182.000, categoría Equipos de Computación, unidad Banco Mundial SUIN.

Vehículos

RELACION DE VEHÍCULOS

Para la vigencia 2022 la entidad contaba con 24 automotores, divididos entre 19 automóviles y camionetas, y adicionalmente 5 motocicletas, algunos de propiedad de la entidad y otros destinados provisionalmente por la SAE (Sociedad de activos especiales). En el comité técnico de bajas de 2023 se decide dar de baja por el estado de los bienes (enajenación a título oneroso), el vehículo Hongoi con placa OBG339 y la motocicleta Suzuki placa UKO90DE, los cuales fueron entregados a través del contrato de Compraventa 579-2024, ocasionando así que actualmente el parque automotor del MJD esté conformado de la siguiente manera:

Propiedad	Modelo	Tipo de vehículo	Cantidad
Ministerio de Justicia	Modelo 2016 a 2017	Camioneta	1
		Motocicleta	1
	Modelo 2019 a 2012	Automóvil	2
		Camioneta	2
	Modelo superior al 2019	Camioneta	1
			7
	SAE	Modelo 2016 a 2017	Camioneta
Campero			2
Motocicleta		3	
Modelo 2019 a 2012		Camioneta	4
Modelo superior al 2019		Camioneta	3
		15	

- **Implementación de formularios electrónicos (Forms)**

Gracias a las herramientas tecnológicas se implementaron varios formularios electrónicos, con el fin de llevar un mayor control de los cambios de vehículos entre conductores y los chequeos preoperacionales que los conductores por obligación deben realizar en cumplimiento del PESV (Plan estratégico de seguridad vial)

Divulgación de códigos QR para facilitar el acceso para diligenciar los diferentes formularios por parte de los conductores.

- **Seguimiento de los mantenimientos en los diferentes talleres**

Se realizan verificaciones en campo de los mantenimientos preventivos y correctivos al interior de los talleres de servicio con contratos y órdenes de compra vigentes por parte del profesional especializado (Ingeniero Mecánico) con experiencia en diagnostico automotriz.

Ministerio de Justicia y del Derecho

Dirección: Calle 53 No. 13 - 27, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: +57 (60) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

Estas verificaciones se realizan con el fin de garantizar que los tiempos de atención en los mantenimientos no excedan las pautas establecidas previamente en cada uno de los contratos y que la calidad del servicio sea la adecuada, de este modo se evita la prolongación de tiempos muertos y la continuidad del servicio.

- **Seguimiento a las certificaciones de revisión técnico-mecánica (Anuales)**

En la vigencia de 2023 se realizó seguimiento a las pruebas realizadas a los vehículos de la entidad en los centros de diagnóstico automotriz autorizados, con el fin de garantizar la calidad en dichas verificaciones, bajo la supervisión del profesional especializado en diagnóstico automotriz.

SERVICIOS DE PRESTACIÓN Y ASIGNACIÓN DE VEHÍCULOS

Desde el grupo GAIT, en la división de transporte, se tiene el apoyo de prestación de servicio de movilización y asignación de vehículos para el uso exclusivo de labores en misión según Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.6.6 para el señor Ministro, Viceministros, Secretaria General y Directivos de los diferentes divisiones del Ministerio de Justicia y del Derecho y en conformidad con el Decreto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público No. 371 del 08 de abril de 2021 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2021 para que hacen parte del Presupuesto General de la Nación” en donde los funcionarios públicos que tiene asignado el uso de vehículos oficiales harán cumplir que los conductores respeten en todo momento las normas de tránsito. Así mismo, los vehículos oficiales asignados a los funcionarios no podrán estacionarse en sitios prohibidos en la vía pública y su uso siempre debe ser exclusivo para el cumplimiento de sus funciones. Los vehículos solo podrán ser utilizados de lunes a viernes, su uso los fines de semana y festivos deberá ser justificado en necesidades del servicio o en razones de seguridad.

Desde inicios del 2023 se realizan seguimientos y labores de sensibilización tanto para conductores y servidores en labores de desplazamiento con reuniones también relacionadas al Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), para hacer cumplir los reglamentos establecidos y directrices generadas por representante del gasto para evitar un mal desarrollo de labores.

PARQUEADEROS EN CONVENIO, PARA SERVIDORES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

- **SEDE CHAPINERO**

Convenio con parqueadero Equipark, ubicado sobre la misma cuadra de la sede chapinero, en el sótano del supermercado Éxito, donde cuenta con suficientes espacios para poder acomodar vehículos y motos, y sobre censo y utilización del convenio, se generaron 55 inscripciones y continua en aumento, ya que cada día, los servidores pueden acceder a este servicio,

- **SEDE CENTRO**

Sobre la sede centro ubicada en la Cra 9 No. 12C - 10 no cuenta con parqueadero propio o espacio para el mismo, por lo que se tomó por necesidad de tener en arriendo un

parqueadero el cual para la vigencia, se celebra con el contrato 445-2024 con City Parking, ubicado en la Calle 12 No. 8 – 65 donde los vehículos podrán realizar la espera de funcionarios y arribo solo para funciones labores y que cumple con las normas necesarias de espacio.

COMPARENDOS

Sociedad de Activos Especiales SAE:

Los vehículos con placas DBW391 y HSN407, fueron entregados al MJD en destinación provisional por la SAE mediante resolución No. 503 del 31 de marzo de 2020, los cuales contaban, cada uno, con un comparendo del 2018:

Placa de la Camioneta	Comparendo Electrónico	Fecha de la Infacción	Infacción	Ciudad	Valor Infacción	Valor adeudado
DBW391	760010000000 18623271	6/01/2018	C29- Conducir un vehículo a velocidad superior a la máxima permitida.	Cali	390.615	Se informa a la SAE que debe realizar el pago del comparendo
OKZ684	47288000000020 063025- (Resolución coactivo: RMP-00041)	31/03/2018		Fundación Magdalena	390.600	No se refleja en el SIMIT, después de interpuesta la tutela

Comparendos a septiembre de 2022:

Al asumir la Coordinación del Grupo de Almacén, Inventarios y Transporte, se recibió el cargo con 17 comparendos impuestos a los vehículos del parque automotor, los cuales ascendían a un valor de 6.910.265.

Aunado a lo anterior, la autoridad de tránsito de Bogotá D.C., después de las diferentes solicitudes realizadas, a razón de los comparendos interpuestos, manifiesta que los mismos fueron notificados en debida forma y que es obligación del propietario o quien esté a cargo de los vehículos, el pago de los comparendos impuestos a los mismos. Razón por la cual el 29 de septiembre de 2023, se realiza el pago de 11 comparendos, por un valor total de CINCO MILLONES UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (5.001.966) M/CTE.

Comparendos de octubre de 2022 a febrero de 2024

Durante el periodo comprendido de noviembre 01 de 2022 a febrero 29 de 2024, se han impuestos los siguientes comparendos, a los vehículos del parque automotor del MJD:

Previo a la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), se impusieron 10 comparendos, entre los meses de enero y junio de 2023, los cuales, una vez realizado las reclamaciones pertinentes, ante las autoridades de tránsito pertinentes, los conductores procedieron a realizar el respectivo pago de los comparendos; en el mes de marzo la Secretaría de Tránsito de Bogotá, mediante resolución No. 13789 de julio de 2023. ordena archivar un comparendo.

Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV)

Al asumir la Coordinación del Grupo de Almacén, Inventarios y Transporte (GAIT), mediante resolución 1835 del 03 de octubre de 2022, se conforma el Comité de Seguridad Vial del MJD y mediante memorando No. MJD-MEM23-0002711 del 29 de abril de 2023, se designa la Coordinación del GAIT como *líder del diseño e implementación del PESV*.

Por lo cual, en el transcurso del primer semestre de 2023, se realiza el diseño del PESV, de conformidad a lo establecido en la Resolución 20223040040595 del 12 de julio de 2022, emitida por el Ministerio de Transporte; diseño que es presentado al Comité de Seguridad Vial y es aprobado para su implementación a Partir del mes de julio de 2023.

MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO

La Defensoría del Pueblo y el Ministerio de Justicia y del Derecho suscribieron un Memorando de Entendimiento con la intención de adelantar acciones conjuntas que contribuyan en la cooperación y ayuda mutua de las entidades estatales. Las partes firmantes del presente Memorando de Entendimiento manifiestan que es procedente y posible aunar esfuerzos encaminados a tratar de facilitar la utilización de espacios de parqueo en las instalaciones de la Sede Centro de la Defensoría del Pueblo por parte de los vehículos oficiales asignados al Ministerio de Justicia y del Derecho

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE DONACIÓN DE BIENES MUEBLES CELEBRANDO ENTRE CENTRAL DE INVERSIONES S.A Y EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO.

OBJETO

Transferir a título gratuito dos (2) bienes muebles-obras de arte-identificadas en el inventario como: i) Niña con Balde-Omar Gordillo (ID34); (ii) El visitante-Roberto Molano; de propiedad de Cisa a favor de la Nación-Ministerio de Justicia y del Derecho

Logros destacados de la gestión 2022-2024

- Durante las vigencias 2022-2023, el GAIT adelantó el proceso de planeación, gestión y seguimiento para llevar a cabo la baja de bienes muebles que se encuentran en estado de inservibles, desuso y obsolescencia, dando cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento Interno Gestión de Bienes código P-GA- 01, versión 07, vigencia 17/11/2022, logrando la baja de 1055 bienes en las dos vigencias, por un valor total de 721.392.533.82, de los cuales se realizó la entrega por enajenación a título gratuito –donación- al Cabildo Indígena del Resguardo de Jambaló y al Municipio Puerto Asís (un lote de 302 elementos a cada uno), actualmente se tiene en trámite la enajenación a título oneroso de 263 bienes mediante el proceso de selección abreviada MJD-SAEB-001-2024, así como la enajenación a título gratuito de 165 elementos.
- Se han cumplido las actividades según los cronogramas propuestos, iniciando desde la revisión y almacenamiento de bienes devolutivos, categorización de los bienes a dar de baja, elaboración de memorandos para conceptos técnicos, recepción de conceptos técnicos y revisión, borrado seguros de equipos de cómputo para baja, en

caso de que aplique, terminando con la citación al Comité de baja para la aprobación de la misma.

- Con la implementación de mesa de ayuda –ARANDA- para los diferentes requerimientos del GAIT, se ha podido asignar un responsable para la solución del caso y se puede realizar un seguimiento sobre los tiempos de atención de los mismos, generando mayor eficiencia y satisfacción con el cliente interno.
- Se ha programado el inicio de la toma de inventario físico de la entidad en el primer trimestre de cada vigencia, una vez realizados todos los traslados físicos de las dependencias del MJD, a fin de terminar esa actividad antes del último trimestre del año, minimizando así la poca disponibilidad del personal por actividades propias de cierre de año.
- Diseño e implementación del PESV, lo que ha conllevado tener un control efectivo respecto de las necesidades de los vehículos que hacen parte del parque automotor del MJD, como también las diferentes capacitaciones a los colaboradores y contratistas como actores viales, con el fin de prevenir accidentes viales.
- Se han venido solucionando el estado de comparendos impuesto previamente a septiembre de 2022, lo que estaba generando un incremento diario en el valor a pagar de los mismos.
- Con respecto a la contratación del personal se cumplió en términos de oportunidad con la contratación planeada en los tiempos dispuestos y durante el primer mes de la vigencia 2024 dando respuesta a las funciones del área sin contratiempos.
- Con relación al Mantenimiento de Vehículos y el Suministro de Combustible, se lograron gestionar las Vigencias Futuras y con estas las contrataciones para cubrir estas necesidades de la Entidad hasta la vigencia 2025.
- Con corte al 01 de agosto de 2024 se ha adelantado 95.05% de compromisos de la apropiación 2024.
- Se depuró la cuenta de intangibles en licencias y software mediante ajustes en el aplicativo de inventarios generando información fiable.
- Se implementaron herramientas de control como mesa de ayuda, tableros de control y registros preoperacionales.
- Se celebraron capacitaciones con la Contaduría Pública en temas de propiedad, planta y equipo y activos intangibles siendo un mecanismo para el correcto registro de los elementos.
- Se implementaron estrategias para la validación aleatoria de los bienes de consumo y devolutivos.

- Se creó una matriz de seguimiento que contenía el historial de los mantenimientos preventivos y correctivos del parque automotor.

Desafíos

- ✓ Mejorar los procesos de planeación, ejecución, seguimiento y control para llevar a cabo el trámite de bajas de bienes inservibles, en desuso y obsoletos de propiedad del MJD, a través de la oportunidad en el cumplimiento del cronograma de las actividades de la baja de bienes, desde la identificación de los elementos hasta la adjudicación de la enajenación de estos.
- ✓ Fortalecer el uso de tecnologías.
- ✓ Satisfacción del Cliente interno a través de la oportunidad en el cumplimiento de los requerimientos
- ✓ Generar una cultura por parte de algunos de los funcionarios del MJD, sobre el autocontrol y responsabilidad de tener bienes del Estado a cargo, circunstancia que fue evidenciada en situaciones como cambios de elementos (teclados, cambio de sillas, mouse, diademas, apoyapiés, entre otros), igualmente cuando se caen las placas de los elementos no informan al GAIT para su reposición.
- ✓ Disminuir la comisión de infracciones de tránsito por excesos de velocidad, cometidos por los conductores, funcionarios y contratistas, que prestan su servicio al MJD.
- ✓ Lograr una ejecución presupuestal superior al 95% de obligaciones al finalizar la vigencia 2024.
- ✓ Liquidar y cerrar los expedientes contractuales de los contratos de la vigencia 2023.
- ✓ Solicitar recursos para la vigencia 2025 a través de vigencias futuras.
- ✓ Actualización de códigos, referencias e indicativos internos de almacén para unificación de criterios de ingreso y facilidad de entrega de información.
- ✓ Continuar con un buen desempeño en evaluaciones internas y auditorías externas.
- ✓ Aplicar correctamente manual de políticas contables conforme al marco normativo para entidades de gobierno M-GF-01.
- ✓ Realizar revisiones periódicas de la depreciación y amortización de los bienes en uso.
- ✓ Generar actividades que promuevan el adecuado uso de los bienes devolutivos y consumibles de la entidad.

Recomendaciones

- Adquirir un licenciamiento de un software que se adapte a las necesidades y normatividad vigente.
- Articulación Institucional con las Entidades del Sector y Territoriales, con el fin de planificar y garantizar el desplazamiento en las comisiones que realiza el despacho ministerial.

Sistema Integrado de Gestión

○ DOCUMENTACIÓN

A continuación, se listan los principales documentos vigentes del Grupo de Almacén, Inventarios y Transporte, como parte del proceso de Gestión Administrativa, controlados por el Sistema de Gestión de Calidad, contando, además, con 15 formatos estandarizados:

Código	Nombre Del Documento	Tipo	Fecha	Versión
C-GA-01	Caracterización Gestión Administrativa	Caracterización	9/05/2020	2
P-GA-01	Gestión De Bienes	Procedimiento	31/07/2024	8
P-GA-02	Administración De Parque Automotor	Procedimiento	28/11/2023	5

Fuente: Listado maestro de documentos suministrado por la OAP

○ PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL – PMI:

A continuación, se presenta el PMI a cargo o con responsabilidad del GAIT el cual se encuentra “*En término*”:

Área Responsable Final	Descripción Hallazgo
2021 Auditoría Financiera	
Dirección de Tecnologías y Gestión de Información en Justicia y Grupo Almacén Inventario y Transporte	Intangibles Contrato 0367 de 2020. Al revisar los Estados Financieros y las Notas, no se realizó el registro de los activos intangibles, establecido en el manual de políticas contables
2022 Auditoría Financiera	
Grupo de Almacén, Inventarios y Transporte	Posible incumplimiento al deber legal de vigilar y salvaguardar los bienes y valores que han sido encomendados y a la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes confiados a su guarda o administración situación que se presente por posibles deficiencias en el control y seguimiento del parque automotor del MJD, lo que genera deterioro y pérdida gradual de los bienes de la entidad

Fuente: Informe de avance Plan de Mejoramiento Institucional – Corte 30 de junio de 2024, de la Oficina de Control Interno

Ministerio de Justicia y del Derecho

Dirección: Calle 53 No. 13 - 27, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: +57 (60) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

○ **PLAN DE MEJORAMIENTO POR PROCESOS – PMP:**

El GAIT cuenta con un PMP a través del cual gestiona la subsanación de los hallazgos identificados en las evaluaciones independientes y seguimientos de la Oficina de Control Interno. Como resultado del seguimiento realizado por la OAP con corte al segundo trimestre del 2024, las 3 acciones de mejora se encuentran en término (en ejecución dentro de las fechas planificadas).

○ **PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL – PAI:**

El GGFC formuló su Plan de Acción Institucional con 4 productos que se han ejecutado conforme a lo planificado, aportando al cumplimiento de las siguientes iniciativas estratégicas:

Iniciativa Estratégica	Código Producto	Producto
Plan estratégico de Seguridad Vial como materia de prevención de los accidentes de tránsito del recurso humano del Ministerio de Justicia y del Derecho	P-GAIT-01-01	PAI-24 Plan Estratégico de Seguridad Vial en ejecución
Administración y gestión de los mantenimientos del parque automotor del Ministerio de Justicia y del Derecho	P-GAIT-02-01	PAI-24 Plan anual de mantenimiento de los recursos físicos del Ministerio el cual comprende bienes muebles como vehículos ejecutados
Gestión óptima de los bienes muebles y servicios de apoyo del Ministerio del Justicia y del Derecho	P-GAIT-03-01	PAI-24 Procesos administrativos fortalecidos para mejorar el avance de la toma física de inventarios individualizados de los bienes devolutivos y baja de los bienes de la entidad
Estrategia para el seguimiento de la depreciación y amortización de los bienes devolutivos del Ministerio de Justicia y del Derecho	P-GAIT-04-01	PAI-24 Registros ajustados de los bienes totalmente depreciados y amortizados en uso del Ministerio de Justicia y del Derecho

Fuente: DARUMA

○ **INDICADORES DE GESTIÓN**

A continuación, se presenta el estado de los indicadores de gestión, reportado para el segundo trimestre 2024:

Índex	Tipo	Nombre	Abr/Código	Versión	Fecha de vigencia	Estado	Tendencia	Satisfactorio	Último valor capturado
283	IPA	% de avance del plan de bajas	%DADPDB	1	2024-05-21 12:00:02	Activo	↕	75,00	100,00
281	IPA	% de bienes en servicio	%DBES	1	2024-05-21 11:59:32	Activo	↕	75,00	95,07
364	IPA	% de ejecución del plan anual de mantenimiento preventivo del parque automotor	%DEDPADMPDPA	1	2024-07-18 13:21:02	Activo	↕	75,00	100,00
365	IPA	% de mantenimientos correctivos del parque automotor atendidos oportunamente	%DMCDPAAO	1	2024-05-21 12:01:50	Activo	↕	75,00	83,66
282	IPA	Avance de las actividades del cronograma de inventarios individuales	ADLADCII	1	2022-09-09 15:45:04	Activo	↕	75,00	N.A.
92	IPA	Seguimiento Hojas de vida Parque Automotor	SHDVPA	1	2021-05-28 19:25:52	Activo	↕	75,00	95,65
284	IPA	Servicios del parque automotor atendidos oportunamente	SDPAAO	1	2024-05-21 12:00:36	Activo	↕	75,00	97,50

Fuente: DARUMA

Ministerio de Justicia y del Derecho

Dirección: Calle 53 No. 13 - 27, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: +57 (60) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

VII. GESTIÓN DOCUMENTAL

Planeación Estratégica del Grupo De Gestión Documental

El Ministerio de Justicia y del Derecho interviene fondos documentales físicos y electrónicos, cerrados y abiertos, para lograr su disposición, mediante procesos archivísticos y la implementación de instrumentos de gestión documental. Estos esfuerzos han permitido avanzar en el índice de gestión y desempeño institucional desde la actualización e implementación de Tablas de Retención Documental, Tablas de Valoración Documental, Programa de Gestión Documental, Plan Institucional de Archivos, Plan de Preservación Digital a Largo Plazo, el Sistema Integrado de Conservación, Programa Específico de Archivos de Documentos Esenciales y Programa Específico de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo. Todo lo anterior desarrollado en el marco del proyecto “*Diseño e implementación de un modelo de gestión documental y administración de archivos para el Ministerio de Justicia y del Derecho*” el cual se culminó en la vigencia 2022.

En este sentido, se ha venido interviniendo archivísticamente desde el proyecto de inversión mencionado anteriormente, el presente proyecto denominado “*Mejoramiento de la oferta de servicios de gestión documental del Ministerio de Justicia y del Derecho a nivel nacional*”, el cual pretende el fortalecimiento de la gestión documental de la entidad, basado en la estructuración metodológica de procesos, procedimientos e instrumentos orientados a la normalización de los diferentes repositorios de información electrónica, garantizando un mejoramiento continuo y sostenido de la oferta de servicios archivísticos de la Entidad

Teniendo en cuenta una adecuada gestión documental, se constituye en un punto crítico para la gestión eficiente de trámites, servicios, articulación y transformación digital, el Ministerio de Justicia y del Derecho diseñó e implementó en su última vigencia de ejecución, cuyo objetivo se orientaba a la actualización e implementación de instrumentos archivísticos, permitiendo de este modo el logro de un mejor índice de desempeño en materia de política archivística institucional.

Planeación de la Gestión Documental Vigencia 2024

○ OBJETIVO GENERAL

En la planeación de actividades para el seguimiento a la implementación de la gestión documental, se planteó y la elaboración del Diagnóstico Integral de Archivos del Ministerio de Justicia y del Derecho, de acuerdo con la normatividad archivística vigente, para fortalecer el proceso de Gestión Documental con planes, programas y proyectos que mejoren sus procedimientos.

○ OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer el estado actual del archivo de gestión centralizado de la entidad, identificando factores que inciden en la conservación de los documentos.
- Establecer el estado actual de gestión documental al archivo central de la entidad.
- Determinar el estado actual de conservación y volumen de soportes documentales almacenados en las dependencias de la Entidad, que no hayan sido entregados al archivo de gestión para su procesamiento técnico archivístico.
- Identificar el estado actual de la gestión de documentos electrónicos y los aspectos relacionados con la preservación digital a largo plazo.

○ METODOLOGÍA APLICADA

Para desarrollar el diagnóstico integral de archivos se utilizó la de pautas de Diagnóstico Integral de Archivos según la metodología y lineamientos del Archivo General de la Nación, para lo que se diseñó un formato de encuesta que se aplicó a los servidores públicos que participaron en todas las dependencias del Ministerio, donde se buscaba identificar la aplicación de instrumentos a documentación física y electrónica desde las dependencias; y se realizó un recorrido por todos los puestos de trabajo donde se revisaron archivadores, cajoneras y demás elementos que permitieran encontrar documentación física sin los debidos procesos archivísticos. Por otra parte, se recorrió los diferentes depósitos del archivo de gestión centralizado para revisar los aspectos relacionados con la conservación documental, la aplicación de los instrumentos archivísticos y el proceso de ordenación documental. Para analizar la información se consideró los documentos asociados al proceso de Gestión Documental en el enlace del Sistema Integrado de Gestión de la entidad.

A la fecha del presente informe, ya se cuenta con el diagnóstico integral de archivo del Ministerio de Justicia y del Derecho actualizado con las recomendaciones generales, para dar continuidad a la implementación de los planes de trabajo correspondientes a corto, mediano y largo plazo.

Planes y Programas

Plan Institucional de Archivos – PINAR

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 594 de 2000, Ley 1712 de 2014, igualmente en el marco del artículo 2.8.2.5.11 y 2.8.8.1.6 del Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura 1080 de 2015, que compila el Decreto 2609 de 2012 en su Artículo 6º, la Circular externa 003 del 2023 del Archivo General de la Nación y demás normas reglamentarias, se bien desarrollando actividades en el marco de la una política de gestión documental

conforme a la normatividad archivística colombiana expedida por el organismo rector “*ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN*”, las normas internas institucionales y en concordancia con el Plan de Desarrollo Territorial, el Plan de Acción y el Plan de Gestión Documental.

Dando continuidad a la implementación del Plan Institucional de Archivos PINAR formulado para la vigencia 2022, en el marco del objetivo estratégico *Afianzar una gestión institucional innovadora y ética, soportada en el desarrollo humano y la participación ciudadana*, se lograron las siguientes actividades cerrando la vigencia correspondiente:

- Aprobación del Modelo de Gestión Documental y Administración de Archivos (MGDA)
- 15 de diciembre de 2023.
- Transferencia secundaria de 113.152 documentos correspondientes a Resoluciones Administrativas del antiguo Ministerio de Justicia, periodo de 1971 a 1987 para custodia del Archivo General de la Nación “Jorge Palacios Preciado”.
- Identificación de archivos de Derechos Humanos, en los fondos documentales bajo custodia del MJD en archivo central.
- Capacitación a todas las dependencias del MJD en el manejo documento electrónico y manejo del SGDEA.

De estas actividades, el Ministerio de Justicia, desde el Grupo de Gestión Documental viene adelantando las actividades proyecto de inversión aprobado por el Departamento Nacional de Planeación con proyección presupuestal hasta la vigencia 2027 denominado “Mejoramiento de la Oferta de Servicios de Gestión Documental del Ministerio de Justicia y del Derecho a Nivel Nacional, cuyo objetivo es “Optimizar la atención de los requerimientos documentales efectuados por los grupos de interés al MJD a través de los canales virtuales y escritos”, con una asignación de recursos que ascienden a la cuantía de Ochocientos Millones de Pesos (800.000.000=) para la vigencia 2024.

Estos recursos serán invertidos en el desarrollo de los planes planteados en este documento, los cuales, fueron definidos mediante la identificación de los aspectos críticos y su priorización según el impactó que causan sobre la gestión documental y trámites institucionales, estos planes se encuentran alineadas a nivel de Plan Estratégico Institucional – PEI, Plan de Acción Institucional - PAI, Plan Anual de Adquisiciones - PAA y el Programa de Gestión Documental – PGD.

PRIORIZACIÓN DE ASPECTOS CRÍTICOS Y EJES ARTICULADORES

Tabla 2.

PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS - PINAR								
Nº	ASPECTO CRÍTICO	EJES ARTICULADORES					TOTAL (Σ)	PRIORIDAD
		1. ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS (Infraestructura, presupuesto, normatividad y política,	2. ACCESO A LA INFORMACIÓN (Transparencia, participación y servicio al ciudadano / y organización documental)	3. PRESERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN (Conservación, Almacenamiento)	4. ASPECTOS TECNOLÓGICOS Y DE SEGURIDAD	5. FORTALECIMIENTO Y ARTICULACIÓN		
1.	Falta actualizar los instrumentos archivísticos y procedimientos para la normalización de la gestión documental en el Ministerio.	5	4	6	4	3	22	2
2.	Falta actualizar e implementar el Sistema Integrado de Conservación Documental - SIC; Plan de Conservación Documental y Plan de Preservación Digital a Largo Plazo.	6	4	5	4	3	22	3
3.	Falta fortalecer la línea técnica profesional en materia archivística así como la cantidad de personal para la administración de los archivos, por la complejidad de los temas misionales y demanda de información de usuarios internos y externos entidad.	3	3	5	1	3	15	6
4.	Fortalecer la Política para gestión de documentos electrónicos de archivo para administración del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo	8	2	6	3	5	24	1

Ejes articuladores y priorización de aspectos críticos

Nº	ASPECTO CRÍTICO	EJES ARTICULADORES					TOTAL (Σ)	PRIORIDAD
		1. ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS (Infraestructura, presupuesto, normatividad y política,	2. ACCESO A LA INFORMACIÓN (Transparencia, participación y servicio al ciudadano / y organización documental)	3. PRESERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN (Conservación, Almacenamiento)	4. ASPECTOS TECNOLÓGICOS Y DE SEGURIDAD	5. FORTALECIMIENTO Y ARTICULACIÓN		
5.	Fortalecer la intervención archivística de los fondos documentales sin organizar de las dependencias y archivos central, así como la conformación de expedientes electrónicos.	7	3	3	3	6	22	4
6.	Falta fortalecer los temas relacionados con la gestión documental (Física, digital y electrónica) mediante la capacitación a funcionarios y contratistas de la entidad.	6	2	5	3	4	20	5
TOTAL Σ		35	18	30	18	24		
EVALUACIÓN DEL IMPACTO		Alto: 5	Mayor: 4	Moderado: 3	Menor: 2	Mínimo: 1		

Fuente: Elaboración Propia (Anexo Metodología Construcción PINAR)

PRIORIZACIÓN EVALUACIÓN DEL IMPACTO

Tabla 3. Priorización de aspectos críticos y ejes articuladores en la evaluación del impacto

Nº	ASPECTOS CRÍTICOS	VALOR	EJES ARTICULADORES	VALOR
1.	Fortalecer la Política para gestión de documentos electrónicos de archivo para administración del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo	24	Administración de Archivos	35
2.	Falta actualizar los instrumentos archivísticos, procedimientos y lineamientos para la normalización de la gestión documental en el Ministerio.	22	Preservación de la Información	30
3.	Falta actualizar e implementar el Sistema Integrado de Conservación Documental - SIC; Plan de Conservación Documental y Plan de Preservación Digital a Largo Plazo.	22	Fortalecimiento y Articulación	24
4.	Fortalecer la intervención archivística de los fondos documentales sin organizar de las dependencias y archivos central, así como la conformación de expedientes electrónicos.	22	Acceso a la Información	18
5.	Falta fortalecer los temas relacionados con la gestión documental (Física, digital y electrónica) mediante la capacitación a funcionarios y contratistas de la entidad	20	Aspectos Tecnológicos y de Seguridad	18
6.	Falta fortalecer la línea técnica profesional en materia archivística así como la cantidad de personal para la administración de los archivos, por la complejidad de los temas misionales y demanda de información de usuarios internos y externos entidad.	15		

Fuente: Elaboración Propia (Anexo Metodología Construcción PINAR).

FORMULACIÓN VISIÓN ESTRATÉGICA DEL PINAR

La visión estratégica implementada en el Ministerio de Justicia y del Derecho, de acuerdo con la identificación de los aspectos busca implementar las mejores prácticas de la función archivística y de gestión documental en cumplimiento de la legislación colombiana vigente, con el fin de optimizar el acceso, conservación y preservación de la información, con una asignación presupuestal para la vigencia 2024 de Ochocientos Millones de pesos (800.000.000).

De este modo, el Ministerio de Justicia y del Derecho traza la visión estratégica para 2022 - 2026 en el marco del Proyecto denominado: “*Mejoramiento de la oferta de servicios de gestión documental del Ministerio de Justicia y del Derecho a nivel nacional.*”

Planes y Proyectos

El Ministerio de Justicia y del Derecho actualmente cuenta con un proyecto de inversión aprobado por el Departamento Nacional de Planeación con proyección presupuestal hasta la vigencia 2027 denominado “Mejoramiento de la Oferta de Servicios de Gestión Documental del MJD a Nivel Nacional.

Estos recursos serán invertidos en el desarrollo de los planes planteados en este documento, los cuales, fueron definidos mediante la identificación de los aspectos críticos y su priorización según el impacto que causan sobre la gestión documental y trámites institucionales, estos planes se encuentran alineados a nivel de Plan Estratégico Institucional – PEI, Plan de Acción Institucional - PAI, Plan Anual de Adquisiciones - PAA y el Programa de Gestión Documental – PGD:

PLANES A DESARROLLAR

Tabla 4. Aspectos críticos, ejes articuladores, planes, objetivos y responsables a desarrollar

Nº	ASPECTOS CRÍTICOS / EJES ARTICULADORES	PLAN	OBJETIVO	RESPONSABLE
1	Fortalecer la Política para gestión de documentos electrónicos de archivo para administración del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo	1.Desarrollar la Política para la Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo.	Apoyar la elaboración e implementación de los Instrumentos Archivísticos, asociados al uso y aplicación del SGDEA, en cumplimiento de la normatividad archivística emitida por el Archivo General de la Nación y actualizar los documentos que se requieren para mantener una adecuada organización de la documentación y expedientes electrónicos de archivo gestionados por el MJD.	Ingenieros Equipo de Apoyo Técnico Grupo de Gestión Documental
2	Falta actualizar los instrumentos archivísticos y procedimientos para la normalización de la gestión documental en el Ministerio.	2. Actualizar los Instrumentos Archivísticos, Procedimientos y Lineamientos del Proceso de Gestión Documental	Brindar asesoría técnica en materia archivística, elaboración, actualización y seguimiento a la implementación de los instrumentos archivísticos y procedimientos de Gestión Documental.	Profesional Archivista del Grupo de Gestión Documental
3	Falta actualizar e implementar el Sistema Integrado de Conservación Documental - SIC; Plan de Conservación Documental y Plan de Preservación Digital a Largo Plazo.	3. Implementación Sistema Integrado de Conservación; Plan de Conservación Documental	Garantizar por medio de la implementación de acciones de conservación documental y preservación digital a largo plazo, la permanencia en el tiempo de los documentos de acuerdo a sus tiempos de retención en la entidad.	Profesional Archivista Profesional Restaurador(a)/ Profesionales en Ingeniería del Grupo de Gestión Documental
4	Fortalecer la intervención archivística de los fondos documentales sin organizar de las dependencias y archivos central, así como la conformación de expedientes electrónicos.	4. Intervención archivística a los archivos de gestión, central y fondos documentales mediante la implementación y aplicación de las Tablas de Retención Documental - TRD y Tablas de Valoración Documental - TVD del MJD.	Garantizar el acceso a la información mediante la Intervención archivística a los archivos de gestión y fondos documentales sin organizar, así como la conformación de expedientes electrónicos del MJD.	Profesional Archivista Profesional Técnico Técnicos del Grupo de Gestión Documental
5	Falta fortalecer los temas relacionados con la gestión documental (Física, digital y electrónica) mediante la capacitación a funcionarios y contratistas de la entidad.	5. Plan Institucional de Capacitación PIC	Capacitar a los funcionarios y contratistas del MJD sobre la importancia de la gestión documental física y electrónica en cumplimiento de la Ley General de Archivos, normatividad y lineamientos técnicos destinados para garantizar las buenas practicas de la Gestión Documental, así como la responsabilidad en la administración documental de la entidad, conservación y preservación digital a largo plazo.	Profesionales del Grupo de Gestión Documental
6	Falta fortalecer la línea técnica profesional en materia archivística así como la cantidad de personal para la administración de los archivos, por la complejidad de los temas misionales y demanda de información de usuarios internos y externos entidad.	6. Fortalecer la línea técnica profesional, técnica y asistencial en materia archivística y de gestión documental.	Estipular el perfil profesional para la gestión y administración de la información, para contratar profesionales de las ciencias y/o sistemas de información y documentación con formación y experiencia en lineamientos técnicos profesionales en materia archivística así como personal de apoyo técnico y asistencial para la administración y organización de los archivos del MJD.	Coordinador/a del Grupo de Gestión Documental Coordinador/a del Grupo de Gestión Humana

Fuente: Elaboración Propia (Anexo Metodología Construcción PINAR).

PRIMER TRIMESTRE -2024

1. Política para la Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo:

Se avanzó en un 90% en la Política Documental y de Gestión de Documentos Electrónicos. El documento se encuentra en formalización con la Oficina Asesora de Planeación, con el propósito de realizar el cargue en el SIG.

Fecha de entrega: 30 de agosto de 2024.

2. Actualización de Instrumentos Archivísticos:

PINAR (Plan Institucional de Archivos): Se actualizó, aprobó y se publicó el PINAR en el mes de enero de 2024.

TRD (Tablas de Retención Documental): Se actualizaron (54) TRD, aprobadas por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y se encuentra pendiente remisión para proceso de convalidación al Archivo General de la Nación.

Fecha de entrega: 13 de agosto de 2024.

3. Diagnóstico Integral de Archivos:

El diagnóstico documental de archivo fue actualizado y actualmente se encuentra en revisión archivística con el fin de realizar su publicación en la página web del Ministerio de Justicia y Derecho.

Fecha de entrega: 30 de agosto de 2024.

4. PGD (Programa de Gestión Documental):

Se realizó la actualización del documento PGD, en el mes de agosto de 2024 será presentado ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su respectiva aprobación.

Fecha de entrega: 30 de agosto de 2024.

SEGUNDO TRIMESTRE

1. Desarrollar la Política para la Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo:

Al mes de julio, se avanzó en un 95% en la Política Documental y de Gestión de Documentos Electrónicos. Solo queda pendiente remitir la planeación a la oficina asesora de planeación.

Fecha de entrega: 31 de agosto de 2024.

2. Actualizar los Instrumentos Archivísticos, Procedimientos y Lineamientos del Proceso de Gestión Documental:

En el mes de abril se actualizaron (13) Tablas de Retención Documental (TRD), las cuales fueron aprobadas.

En el mes de mayo se actualizaron (8) Tablas de Retención Documental (TRD), las cuales fueron aprobadas.

En el mes de junio se elaboró el Cuadro de Clasificación Documental (CCD) y Listado de Series y Subseries Documentales. Se completó el 100% de aprobación de TRD de las 58 dependencias del Ministerio de Justicia y del Derecho.

En sesión 5 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, realizada el 28 de junio de la correspondiente vigencia, se aprobaron los Instrumentos Archivísticos: Tabla de Retención Documental, Cuadro de Clasificación Documental y los Programas de Conservación y Preservación Digital a Largo Plazo del Sistema Integrado de Conservación -SIC, de conformidad con el Acuerdo 001 de 2024 expedido por el AGN 2024 *“Por el cual se establece el Acuerdo Único de la Función Archivística, se definen los criterios técnicos y jurídicos para su implementación en el Estado Colombiano y se fijan otras disposiciones.”*

3. Tablas de Control de Acceso:

Se encuentra en proceso como desarrollo del Plan de Trabajo 2024 para el mes septiembre.

4. Implementación Sistema Integrado de Conservación (SIC); Plan de Conservación Documental:

Esta herramienta se aprobó en Comité Institucional de Gestión y Desempeño y se solicitó publicación en la página web.

5. PLAN DE CONSERVACIÓN DOCUMENTAL – SISTEMA INTEGRADO DE CONSERVACIÓN (SIC)

En el mes de agosto de 2023, se realizó visita de seguimiento en la sede del Archivo Central, con el fin de identificar las acciones a seguir, con el objetivo de cumplir con los requisitos normativos para las condiciones del espacio de archivo para la conservación de los documentos y los tiempos definidos en el Sistema Integrado de Conservación – SIC del Ministerio. Una vez emitido el concepto se pidió apoyo al GGA, quien atendió lo solicitado y se gestionaron las siguientes acciones:

- a. Se realizó el cerramiento de las puertas de acceso principal, con el fin de evitar el ingreso de material articulado y/o ingreso de roedores o insectos al espacio.
- b. Se cambió la iluminación de tipo halógena y sin difusores, lo que puede generaba afectación a la documentación, por acción de la oxidación.

- c. Se instalaron sensores de movimiento, permitiendo la activación de las luminarias únicamente cuando se requería, evitando la incidencia directa y permanente en la documentación.
- d. Se identificó y eliminó el cableado eléctrico / rosetas que actualmente se encontraban, poniendo en peligro la documentación.
- e. Se validaron los extintores, verificando las fechas de vencimiento y señalización adecuada, se adecuo la instalación de extintores de tipo “Gas Carbónico”
- f. Se retiraron de las instalaciones, todos los elementos que no hacían parte del Archivo Central, como sillas, puertas, elementos para dar de baja, entre otros.

Durante el tercer trimestre del 2023, se levantó información frente a las condiciones del espacio de almacenamiento en el segundo piso de la sede Chapinero (archivo), en donde se almacena documentación. El 4 de septiembre hubo una visita para identificar las condiciones actuales y las necesidades y adecuaciones de infraestructura requeridas según la normatividad vigente del Archivo General de la Nación (Acuerdo 049 de 2000) “*Por el cual se desarrolla el artículo del Capítulo 7 “Conservación de Documentos” del Reglamento General de Archivos sobre “condiciones de edificios y locales destinados a archivos”*”.

Del mismo modo, se realizó visita a la sede del Archivo Central ubicado en la sede Paloquehao, con el fin de emitir concepto técnico de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 006 de 2014 del Archivo General de la Nación (AGN) “*Por medio del cual se desarrollan los artículos 46, 47 y 48 del Título XI “Conservación de Documentos” de la Ley 594 de 2000*”, a fin de solicitar al Grupo de Gestión Administrativa, las mejoras locativas correspondientes. Resultado de la visita se identificaron las necesidades que requería la infraestructura para el cumplimiento de la norma, dentro de las que se listaron: el cambio de cubierta por una que brindara condiciones de acondicionamiento térmico, cambio de pisos y recubrimiento e impermeabilización de los muros. Esto teniendo en cuenta que las condiciones actuales están generando deterioros en la documentación.

Una vez definidas las mejoras, se socializaron con el Grupo de Gestión Administrativa y se inició la elaboración de los documentos precontractuales para contratar a una empresa que ejecute las mejoras requeridas.

En la vigencia 2023, se adelantó el proceso saneamiento ambiental y control de plagas para los espacios de almacenamiento de archivo, que busca disminuir la carga microbiana del ambiente y controlar plagas asociadas a insectos y roedores, considerando que estos causan deterioro biológico en la documentación. El proceso de saneamiento ambiental surtió las etapas de ejecución de documentos precontractuales y publicación en la plataforma Secop. Al proceso se presentaron dos proponentes que no cumplieron con los requisitos definidos sobre la experiencia en la ejecución de actividades como el saneamiento y la toma de muestras microbiológicas; por tanto, el proceso se declaró desierto. En el mes de mayo de 2024 se adjudicó el proceso a la empresa fumisex quien realizó la ejecución del saneamiento ambiental y control de plagas en los archivos de gestión centralizado y archivo de gestión.

Como parte del cumplimiento del programa de monitoreo de condiciones ambientales para los espacios de almacenamiento de archivo del Sistema Integrado de Conservación, en el segundo semestre del 2023 se adelantó el proceso de calibración de equipos de medición de humedad relativa y temperatura - dataloggers, los cuales se encuentran ubicados en la sede el Archivo Central. Este proceso se tiene previsto realizar para el mes de noviembre de 2024, como proceso de seguimiento anual para garantizar una óptima medición de las condiciones ambientales y de esta manera poder tomar los correctivos necesarios en beneficio de la conservación preventiva de los soportes documentales físicos.

Para la actualización del Sistema Integrado de Conservación-SIC, se realiza el diagnóstico integral de archivos desde los aspectos de conservación a las dependencias y archivo central de la entidad. Este documento es requisito para la actualización del Sistema Integrado de Conservación, en cumplimiento de lo descrito en el Acuerdo 006 de 2014 del Archivo General de la Nación. Derogado por el Capítulo I-III del acuerdo 001 de 2024, *“Por el cual se establece el Acuerdo Único de la Función Archivística, se definen los criterios técnicos y jurídicos para su implementación en el Estado Colombiano y se fijan otras disposiciones.”* En el diagnóstico se levanta información asociada a las condiciones del espacio, almacenamiento, estado de conservación de la documentación, riesgos y se dan las recomendaciones necesarias para realizar acciones de mejora.

Durante la vigencia y una vez culminada la elaboración del diagnóstico integral de archivos se dio inicio a la actualización del Plan de Conservación documental del Sistema Integrado de Conservación, con la estructuración de los programas de capacitación y sensibilización, almacenamiento y re almacenamiento, inspección de instalaciones físicas y mobiliario, saneamiento ambiental y documental, monitoreo de condiciones ambientales, prevención y atención de emergencias documentales e intervenciones a nivel de conservación.

Adicionalmente, el resultado del levantamiento del diagnóstico, se inició la identificación de documentación con deterioro biológico y se ha implementado el protocolo de identificación y aislamiento definido por el Archivo General de la Nación. Actualmente, se han identificado 48 cajas x 200 con afectación biológica.

Durante la vigencia 2024, el 28 de junio de 2024 se aprobó el Sistema de Conservación Documental por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, y en la actualidad se encuentra en proceso de implementación, según actividades definidas a corto, mediano y largo plazo.

- **RECOMENDACIONES DE PRESERVACIÓN DIGITAL A LARGO PLAZO – SISTEMA INTEGRADO DE CONSERVACIÓN (SIC)**

Una vez actualizado el Sistema Integrado de Conservación (SIC), se deberá implementar y hacer seguimiento a la ejecución de las estrategias y programas definidos con sus respectivos procesos, procedimientos, actividades y productos, con el fin de garantizar la

conservación de la documentación de acuerdo con lo definido en las Tablas de Retención Documental (TRD) y Tabla de Valoración Documental (TVD).

- **PLAN DE PRESERVACIÓN DIGITAL A LARGO PLAZO – SISTEMA INTEGRADO DE CONSERVACIÓN (SIC)**

En cumplimiento al Acuerdo 006 de 2014 del AGN "Por medio del cual se desarrollan los artículos 46, 47 y 48 del Título XI "Conservación de Documentos" derogado por el acuerdo 001 de 2024 "*Título 6 conservación de preservación de documentos, capítulo 1 sistema integrado de conservación, sesión 3- plan de preservación digital de largo plazo*" y la Ley 594 de 2000 "*Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones*", durante lo corrido de la vigencia 2024, se vienen realizando las siguientes actividades:

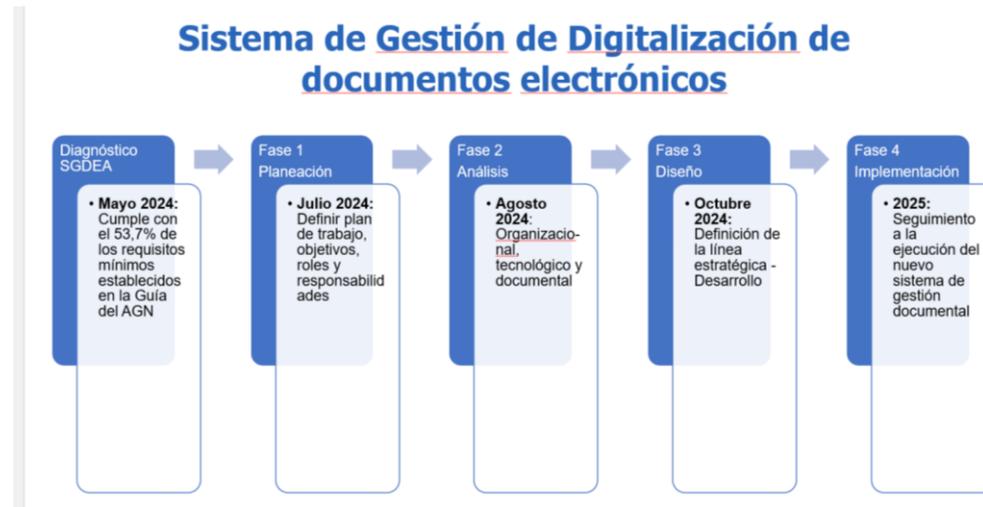
Considerando que la preservación digital a largo plazo se aplica a expedientes con todos los procesos archivísticos de clasificación, organización cronológica e identificación para establecer estrategias del plan basadas en la situación actual del Ministerio de Justicia y del Derecho (MJD), se ha desarrollado un proceso de diagnóstico de producción electrónica de expedientes de archivo dentro y fuera del SGDEA en cada una de las dependencias de la entidad.

Así mismo y considerando, que la preservación digital implica que el SGDEA garantice la integridad, autenticidad, disponibilidad y fiabilidad de la información contenida, además que cuente con un módulo de metadatos que asegure cualquier etapa del ciclo de vida de los documentos y con un índice electrónico que confirme el cierre de los expedientes, se aplicó una herramienta de diagnóstico cuya finalidad fue la de verificar el cumplimiento del Instrumento Archivístico Modelo de requisitos para la Gestión de Documentos Electrónicos -MOREQ emitido por el Archivo General de la Nación - AGN en el Sistema de gestión documental SGDEA del Ministerio de Justicia y del Derecho (MJD), actividad que se realizó en 10 mesas de trabajo con los líderes funcionales y técnicos de la herramienta. En paralelo, se identificaron los formatos de producción de información en el Ministerio de Justicia y del Derecho (MJD) y lineamientos, políticas, s y procedimientos con los que se deben articular, para garantizar la seguridad de la información.

En el segundo semestre de la vigencia 2023 se elaboró la Política de Preservación Digital a largo plazo, como insumo de la actualización del Plan de Preservación Digital del Sistema Integrado de Conservación - SIC. Los resultados de los diagnósticos mencionados se recogerán en un Informe de Diagnóstico general en construcción.

Durante la vigencia 2024, el 28 de junio de 2024 se aprobó el Sistema de Conservación Documental por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, y en la actualidad se encuentra en proceso de implementación, según actividades definidas a corto, mediano y largo plazo.

Figura 1. Plan de Preservación Digital del Sistema Integrado de Conservación - SIC



Programa de Gestión Documental

Este instrumento archivístico, es un documento estratégico de la gestión documental, en el cual se establece para la entidad las estrategias que permitan a corto mediano y largo plazo: la implementación y el mejoramiento de la prestación de servicios, desarrollo de los procedimientos, la implementación de programas específicos del proceso de gestión documental.

Durante la vigencia 2022 se desarrollaron las actividades establecidas en el programa de Gestión Documental, definido en el marco de ejecución del Plan de Mejoramiento Archivístico Suscrito con el Archivo General de la Nación “Jorge Palacios Preciado”, aprobado por el Comité directivo mediante acta No. 6 de 2019, contemplando la adopción del Protocolo de Gestión Documental de los archivos referidos a las graves y manifiestas violaciones a los Derechos Humanos, e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno, lo anterior en virtud del campo de aplicación de la Ley 1448 de 2011 “*Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones*”.

De este modo, como herramienta de Planeación Operativa para el manejo técnico de información, el Programa de Gestión Documental (PGD), se da la ejecución al cronograma establecido que apoya el cumplimiento del Plan Estratégico del Ministerio de Justicia y del Derecho con la formulación y ejecución del Plan de Acción del Grupo de Gestión Documental, el cual se encuentra orientado al fortalecimiento de la función archivística institucional.



Durante la vigencia 2024, el Programa de Gestión Documental fue actualizado y actualmente se encuentra pendiente de presentación para aprobación al Comité Institucional de Gestión y Desempeño en sesión programada para el mes de agosto de 2024.

Instrumentos Archivísticos.

○ **CUADRO DE CLASIFICACIÓN DOCUMENTAL – CCD.**

Según la definición del Archivo General de la Nación (AGN) el Cuadro de Clasificación Documental, es un instrumento archivístico, que refleja la jerarquización dada a la documentación producida por una institución y en el que se registran las secciones y subsecciones y las series y subseries documentales. El Ministerio de Justicia y del Derecho realizó la actualización y publicación de este instrumento archivístico.

Durante la vigencia 2024, el Cuadro de Clasificación fue actualizado y aprobado el 28 de junio de 2024 por el Comité Institucional de Gestión desempeño, actualmente se encuentra en proceso de alistamiento para remisión a convalidación de las TRD al Archivo General de la Nación.

○ **TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL.**

Respecto de la implementación de la Tabla de Valoración Documental (TVD) aprobadas y convalidadas por el Archivo General de Nación (AGN), se gestionó el 7 de diciembre de 2022 la primera transferencia secundaria al Archivo General de la Nación.

Para la vigencia 2023, se revisó y analizó las Tablas de Valoración Documental y se estructura una Tabla con cada uno de los 9 periodos de tiempo institucional y se filtran la totalidad de series de conservación total de la entidad para la respectiva aplicación de las Tablas de Valoración Documental (TVD) de la entidad. Así mismo, se describen por cada periodo de tiempo las series que son de Selección – Conservación Total o Eliminación. Lo anterior, para la respectiva aplicación por parte del Grupo de Gestión Documental del Ministerio de Justicia y del Derecho.

En la revisión de las observaciones al proceso precontractual el cual tiene por objeto: "Realizar de manera integral todos los procesos técnicos correspondientes y requeridos para la implementación de las Tablas de Valoración Documental en los fondos documentales bajo custodia del Ministerio de Justicia y del Derecho en el marco de la ley 1444 de 2011 y según las pautas, lineamientos y directrices establecidas por el Archivo General de la Nación en el marco de las normas vigentes para tal fin", el cual tiene el alcance de la organización y aplicación de este instrumento sobre el Fondo Documental del Ministerio de Justicia y del Derecho. Se realiza apoyo técnico en la revisión, justificación, presupuesto e inclusión de

Ministerio de Justicia y del Derecho

Dirección: Calle 53 No. 13 - 27, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: +57 (60) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

actividad adecuación infraestructura física del archivo central en el proyecto del Grupo de Gestión Documental para la vigencia 2024.

En cumplimiento al Acuerdo 004 de 2029 “Por el cual se reglamenta el procedimiento para la elaboración, aprobación, evaluación y convalidación, implementación, publicación e inscripción en el Registro único de Series Documentales – RUSD de las Tablas de Retención Documental – TRD y Tablas de Valoración Documental – TVD”, se adelantó levantamiento de información a 55 dependencias, se realizó la aplicación del Instrumento Archivístico Tabla de Valoración Documental a 100 metros lineales de los fondos documentales a cargo del Ministerio de Justicia y del Derecho, catalogación de 5.441 ejemplares correspondientes al material documental relativo al inventario de publicaciones, expedientes y demás documentos correspondientes a material bibliográfico, requeridos para la puesta en marcha del Centro Documental del Ministerio de Justicia y del Derecho. Se digitalizaron 400.000 imágenes en formato PDF de las series: a. 267.300 Historias laborales y 132.700 Resoluciones.

El 1 de noviembre de 2023 se atendió la visita de Vigilancia para realizar seguimiento al cumplimiento de las instrucciones establecidas en el Plan de Mejoramiento Archivístico – PMA, en cumplimiento de la Ley 594 de 2000 “Ley general de Archivos” y demás normatividad archivística expedida para su desarrollo del seguimiento al cumplimiento de las instrucciones establecidas en el Plan de Mejoramiento Archivístico – PMA y demás normatividad archivística expedida para su desarrollo, de lo cuál en acta se evidencia que se superaron 4 hallazgos en la presente visita de vigilancia, a saber: Programa de Gestión Documental, Inventarios Documentales, Organización de Archivos de Gestión y Organización de Historias Laborales. Sumándose a los dos anteriores, se evidenciaron 6 hallazgos superados.

Lo anterior atendiendo las recomendaciones para la reformulación del Plan de Mejoramiento Archivístico, aprobado en primera sesión del Comité de Gestión y Desempeño Institucional, se formuló la Tabla de Elaboración faltante y la aplicación de la organización del fondo documental acumulado del Ministerio de Justicia y del Derecho y de los fondos cerrados recibidos de las extintas entidades, aplicando la Tablas de Valoración.

A la fecha del presente informe, se han adelantado las siguientes acciones:

1. Levantamiento información para elaboración de la Tablas de Valoración Documental (TVD) de Fundación Social por Plan de Mejoramiento Archivístico.
2. Identificación de la existencia de la Tabla de Valoración Documental registrada en el Plan de Mejoramiento Archivístico. De esta manera, se informó a la Oficina de Control Interno y se remitió comunicación oficial al Archivo General de la Nación, para su respectiva validación y actualización del PMA (Plan de Mejoramiento Archivístico)

3. Revisión inventario para aplicación de Tablas de Valoración Documental (TVD) del Fondo de la DNE por disposición final – eliminación 29 metros lineales.
4. Se adjudicó el contrato en el mes de junio de 2024 con la firma Lexco S.A para la aplicación de Tabla de Valoración Documental a 271 metros lineales.
5. Se ha efectuado la intervención de 20 metros lineales con actividades de identificación, depuración y organización documental por parte de Lexoc S.A. en cumplimiento de la aplicación de las Tablas de Valoración Documental del Ministerio de Justicia y del Derecho.
6. Se ha efectuado la intervención de 70 metros lineales por parte del equipo de trabajo del Ministerio de Justicia y del Derecho en cumplimiento de la aplicación de las Tablas de Valoración Documental del Ministerio de Justicia y del Derecho.

○ **TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL**

En la vigencia 2023, en cumplimiento del Decreto 004 de 2019 “*Por el cual se reglamenta el procedimiento para la elaboración, aprobación, evaluación y convalidación, implementación, publicación e inscripción en el Registro único de Series Documentales – RUSD de las Tablas de Retención Documental – TRD y Tablas de Valoración Documental – TVD*”, Se aplica metodología para la actualización de las Tablas de Retención Documental del Ministerio de Justicia y del Derecho de conformidad con la **Fase I: Investigación preliminar** sobre la institución mediante la realización de entrevista con los productores de los documentos de la institución. Disposiciones legales, actos administrativos y otras normas relativas a la creación y cambios estructurales de la entidad (decretos, acuerdos, resoluciones.) y/o acto administrativo de creación de grupos y asignación de funciones, estructura interna vigente de la entidad, manuales de funciones y de procedimientos, organigrama actual.

Lo anterior, de conformidad con las resoluciones de modificación de la estructura del Ministerio de Justicia y del Derecho, se asignan sus funciones y las de sus coordinadores.

Actos administrativos:

0095 DE 2020 “*Por la cual se modifica el artículo 1° de la Resolución 0685 de 2017, en el sentido de suprimir un grupo interno de trabajo adscrito a la Secretaría General, se crean unos Grupos Internos de Trabajo y asignan unas funciones*”.

0873 DE 2022 “*Por la cual se modifica el artículo 1° de la Resolución 0685 de 2017, en el sentido de suprimir un grupo interno de trabajo adscrito a la Secretaría General, se crean unos Grupos Internos de Trabajo y asignan unas funciones*”.

1073 DE 2022 “*Por la cual se crean unos Grupos Internos de Trabajo del Ministerio de Justicia y del Derecho, se asignan sus funciones y las de sus coordinadores*”.

1017 DE 2023 “*Por medio del cual se modifica la estructura del Ministerio de Justicia y del Derecho*”.

1149 DE 2023 “Por la cual se crea, conforma e integra un Grupo Interno de Trabajo en la Dirección Jurídica del Ministerio de Justicia y del Derecho, se asignan sus funciones y las de su coordinador”.

En segundo trimestre del 2024, se culminó el proceso de actualización de Tabla de Retención Documental (TRD) por lo cual en sesión 5 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, fueron presentados y aprobados los Instrumentos Archivísticos TRD, CCD en cumplimiento de la normatividad vigente.

○ **INVENTARIOS DOCUMENTALES**

El Grupo de Gestión Documental continuó trabajando en el seguimiento y actualización del inventario documental de los archivos de gestión del Ministerio de Justicia y del Derecho, el cual fue necesario la realización de un total de 182 asistencias técnicas en la vigencia 2023 (157) y en la vigencia 2024 (25), para la capacitación en cuanto al diligenciamiento del Formato Único de Inventario Documental.

Actualmente se está realizando actualizando el inventario documental del Archivo Central, proyectado con fecha de culminación para noviembre 2024.

Plan de Mejoramiento Archivístico – PMA

Para la vigencia 2024, se estructuró el Plan de Mejoramiento Archivístico – PMA sobre el Hallazgo 4 - 2019: El Ministerio de Justicia y del Derecho presuntamente incumple lo establecido en el acuerdo 02 de 2004, al no contar con las Tablas de Valoración Documental aprobadas y convalidadas por el AGN, para la organización del fondo documental acumulado del Ministerio de Justicia y del Derecho y de los fondos cerrados recibidos de las extintas entidades.

De acuerdo con el seguimiento AGN 2023: La entidad deberá elaborar el instrumento al fondo documental faltante. Asimismo, diseñará un plan de trabajo archivístico integral, que contemple metas, objetivos, cronograma, actividades y presupuesto, para la elaboración de las TVD y la intervención de los fondos documentales acumulados, así:

Figura 3. Objetivos y productos del plan de mejoramiento archivístico - PMA

OBJETIVOS	PRODUCTOS
Realizar la Compilación Institucional	Documento compilación institucional
Realizar el diagnóstico documental en el que se establezca el nivel de organización del fondo	Diagnóstico documental
Elaborar el Plan Archivístico Integral que incluya objetivos claros e información sobre el estado de conservación y nivel de organización de los documentos	Plan Archivístico Integral
Elaborar propuesta de la Tabla de Valoración Documental, basados en el conocimiento de la historia institucional, y los inventarios de cada etapa del desarrollo de la entidad	Inventario Documental y Propuesta TVD
Presentación de la Tabla de Valoración Documental para aprobación ante Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Ministerio de Justicia y del Derecho.	Propuesta Final TVD y Acta CIGD
Convalidación de las Tablas de Valoración Documental ante el Archivo General de la Nación - AGN	Comunicación Oficial Radicado Solicitud Convalidación TVD
Plan de trabajo archivístico integral para la intervención de los fondos documentales del Ministerio de Justicia y del Derecho MJD	Plan de trabajo archivístico integral mediante la ejecución contractual para la aplicación de TVD en los fondos documentales bajo custodia del MJD

Sin embargo, durante la vigencia 2024, se realizó identificación de la existencia de la Tabla de Valoración Documental del fondo documental con Plan de Mejoramiento Archivístico, por lo tanto, se informó novedad a la Oficina de Control Interno y se remitió comunicado al Archivo General de la Nación para su validación.

APOYO TRANSFERENCIA SECUNDARIA DOCUMENTAL – RESOLUCIONES PERIODO 6 Y 7

Se realizó una transferencia documental secundaria en Actos Administrativos - Serie documental: Resoluciones, para garantizar la conservación y preservación de los documentos e información relacionada, que es patrimonio documental de la nación; además se evidencia una adecuada organización, manejo e importancia para obtener la conservación documental para la entidad.

En este orden de ideas, el Ministerio de Justicia del Derecho planea realizar una transferencia secundaria documental al Archivo General de la Nación, ejecutando los siguientes procedimientos archivísticos:

Clasificación Documental.

Ordenación Documental.

Foliación.

Identificación – conservación de las Unidades de conservación (Carpetas – Cajas).

Inventario Documental (FUID _ Formato Único de Inventario Documental).

Diligenciamiento / actualización del Formato ISAD – G (Norma Internacional General de Descripción Archivística).

Conservación Documental.

Reprografía (Digitalización).

Cabe destacar que la transferencia documental secundaria, incluye los procesos de valoración documental en las entidades, como propósito garantizar la protección y salvaguardar los documentos con valores secundarios: históricos, investigativos, culturales, social y patrimoniales, de conformidad Tablas de Valoración Documental (TVD) y de las Tablas de Retención Documental (TRD) vigentes.

APOYO CREACIÓN HOJA DE CONTROL EN HISTORIAS LABORALES (Grupo de Gestión Documental)

Se realizó el proceso de creación hoja de control en unidades documentales compuestas: Historias Laborales en la dependencia: Grupo de Gestión Humana, que consiste en describir cada tipología documental del expediente; para garantizar su integridad, facilitar el acceso y consulta de las historias laborales.

La funcionaria Aura Yaneth Hernández Vásquez, perteneciente de la dependencia Grupo de Gestión Documental, realiza el apoyo en el archivo del Grupo de Gestión Humana, sobre el

proceso de la creación / actualización hoja de control, foliación, ordenación de los expedientes y documentos a insertar, capacitación teórica uso del aplicativo Laravel, capacitación/acompañamiento práctica uso del aplicativo Laravel y actualización del Formato, único de Inventario Documental activas y en proceso a transferir; actividades realizadas desde el día 13 de octubre del 2022.

APOYO RE-PROCESO DE TRANSFERENCIA PRIMARIA – HISTORIAS LABORALES.

Con base a los documentos encontrados (1.788 folios) y dos soportes magnéticos (CD's), en los cuales se deben hacer la inserción de las transferencias No. 1,2,3 y 4 realizada en años anteriores, los funcionarios de la dependencia del Grupo de Gestión Humana y el apoyo de Aura Yaneth Hernández Vásquez perteneciente al área del Grupo de Gestión Documental, realizaron la verificación en cada uno de los expedientes para evitar duplicidad y luego realizar los respectivos memorandos e insertarlos en cada uno de los expedientes de últimas con sus respectivos soportes, de los cuales se insertaron 420 expedientes.

Inicialmente se clasificaron los documentos encontrados, según transferencias (1,2,3 y 4), y ordenación documental relacionando el número de cajas y carpetas correspondientes. Luego de la clasificación y ordenación documental, se solicitó al Grupo de Gestión Documental con la funcionaria Silvia Maritza González Armero, los préstamos de las unidades de conservación (cajas y carpetas), para la verificación e inserción de los respectivos documentos. En esta verificación, se encontraron 895 folios de duplicidad.

Según los anterior, se realiza una reunión por parte del Grupo de Gestión Humana y Grupo de Gestión Documental, el día 19 de octubre del 2023, para el diligenciamiento del acta de eliminación No.001 de 961 folios, procedimiento archivístico, en la cual consiste en la destrucción de documentos en desuso, aplicando a la normatividad Acuerdo 046 del 2000 (mayo 5) del Archivo General de la Nación, por la cual se establece el procedimiento para la eliminación documental.

Con relación a la inserción de los folios, se procedió a diligenciar un memorando con fecha actual, identificando los soportes uno a uno, a través del SGDA, con firma de las Doctoras Alejandra Mogollón, Andrea Trujillo y Sandra Camacho.

Luego se realizó la foliación, hoja de control, actualización del Formato Único de Inventario Documental y actualización de rótulos de carpetas y cajas intervenidas.

Para concluir, se insertaron 895 folios a 420 expedientes, y el día 10 de octubre de este año se devolvieron las unidades de conservación (63 cajas) a Silvia Maritza González Armero y se entrega por correo electrónico copia de la actualización del Formato Único de Inventario Documental, ya que se realizaron modificaciones, en la descripción de la unidad documental, unificación de expedientes, fechas extremas y número de folios.

El día 24 de octubre del 2023, la oficina productora Secretaría General, hizo entrega por correo electrónico y en soporte físico a Aura Yaneth Hernández Vásquez un acta de entrega donde consta la entrega de 498 folios, “Actas de posesión Originales” para la verificación e inserción en las respectivas historias laborales y/o eliminación de estas.

Por último, se hizo entrega de 423 folios “Actas de posesión originales” a la oficina productora Grupo de Gestión Humana, al funcionario Luis Adolfo Castillo, para la verificación, inserción y/o eliminación de esta.

Intervención Archivística

VIGENCIA 2022

Como parte del proceso de intervención archivística, según el cuadro relacionado, terminando la vigencia 2022, las dependencias señaladas en color rojo, si bien han realizado acciones para normalizar la situación de sus archivos físicos en gestión, no cuentan con el personal suficiente, para realizar los procesos solicitados para procesar los rezagos de documentos de años anteriores y no han implementado de forma efectiva la gestión de expedientes electrónicos en el SGDEA por lo cual, los archivos físicos reseñados corresponden a copias de documentos electrónicos impresos un 90%. Con las excepciones de la DJT y el Grupo de Cannabis, que cuentan con un mayor porcentaje de documentos físicos firmados, (20% y 40%).

VIGENCIA 2023

La intervención archivística, se realiza conforme a la normatividad Acuerdo 042 de 2002 (octubre 31) *“Por el cual se establecen los criterios para la organización de los archivos de gestión en las entidades públicas y las privadas que cumplen funciones públicas, se regula el Inventario Único Documental y se desarrollan los artículos 21, 22, 23 y 26 de la Ley General de Archivos 594 de 2000.”*

Las entidades a las que se les aplica este Acuerdo deberán organizar sus archivos de gestión de conformidad con sus Tablas de Retención Documental y en concordancia con los manuales de procedimientos y funciones de la respectiva entidad.

Las unidades administrativas y funcionales de las entidades deben con fundamento la Tabla de Retención Documental (TRD) aprobada, velar por la conformación, organización, preservación y control de los archivos de gestión, teniendo en cuenta los principios de procedencia - orden original, el ciclo vital de los documentos y la normatividad archivística. El jefe de la oficina velará por la organización, consulta, conservación y custodia del archivo de gestión de su dependencia, sin perjuicio de la responsabilidad señalada en el numeral 5 de la Ley 734 de 2002 para todo servidor público.

En la entidad existen cincuenta y ocho (58) oficinas productoras. Actualmente treinta (30) dependencias se encuentran en proceso de levantamientos de inventarios y su avance

general corresponde al 100%, respecto a la documentación en soporte papel con corte de seguimiento al 26 de octubre de 2023. La demás información producida corresponde a soporte electrónico.

El Grupo de Gestión Documental presenta un formato de seguimiento a la ejecución de proceso de organización, donde se puede apreciar los avances por cada oficina productora, lo cual se lleva a cabo una intervención exhaustiva frente a la documentación física encontrando 9 áreas con un volumen físico de cajas de más seguimiento, por parte de la línea archivística del Grupo de Gestión Documental, la cual se obtiene un total de cajas x200 de 5.898 (1.474 metros lineales) para subsanar los hallazgos encontrados en una visita de inspección del Archivo General de la Nación (AGN) desde el año 2019.

El Ministerio ha ejecutado lo correspondiente a los procesos de organización de los archivos de gestión (ordenación, foliación, descripción, inventarios documentales, diligenciamiento de hoja de control, retiro de material abrasivo, etcétera). Por tanto, toda la documentación que se transfiere a archivo central está organizada, interviniendo a diciembre 3.618 cajas x200 (904 metros lineales) Estos expedientes están ordenados, foliados, con inventarios documentales actualizados.

VIGENCIA 2024

Figura 4. Estado de administración de Archivos



Asistencias técnicas – Seguimientos Implementación Instrumentos Archivísticos.

Ministerio de Justicia y del Derecho

Dirección: Calle 53 No. 13 - 27, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: +57 (60) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170



Desde el Grupo de Gestión Documental, en continuidad a las acciones encaminadas al fortalecimiento de sus procesos y procedimientos al interior del Ministerio de Justicia y del Derecho (MJD). Con el seguimiento a la esta intervención archivística en las dependencias, se garantiza la conservación y accesibilidad de los documentos que componen el acervo del Ministerio de Justicia y del Derecho (MJD).

Con el resultado de esta asistencia técnica, se espera lograr la conformación de archivos accesibles para la toma de decisiones y por ende de la ciudadanía y partes interesadas. Este enfoque busca asegurar que la gestión documental se haga eficientemente, conforme a los estándares establecidos en la normatividad vigente y contribuyendo a la transparencia, eficacia y responsabilidad en la administración de los recursos documentales de la entidad. Durante el cuarto trimestre de la vigencia 2022, se realizaron nueve (9) asistencias técnicas. Se realizaron ciento cincuenta y siete (157) asistencias técnicas, orientado en temas relacionados con Documento electrónico, Transferencias, Manejo del Sistema de Gestión Documental, Conservación y Organización de Archivos principalmente.

Préstamos y consultas en los archivos de gestión y central

Los préstamos documentales siendo de suma importancia para la gestión eficiente de la información en cualquier entidad. Los documentos y archivos son activos valiosos que respaldan las operaciones diarias, decisiones estratégicas y el cumplimiento normativo.

La necesidad de un sistema efectivo de préstamos documentales es importante para facilitar el acceso a la información cuando sea necesario, tanto dentro de la entidad como para colaboradores externos.

El objetivo principal del sistema de préstamos documentales, desde Grupo de Gestión Documental, es mejorar la eficiencia operativa, garantizar el cumplimiento normativo, facilitar la colaboración entre equipos y departamentos, y promover una cultura de gestión documental responsable.

En la vigencia 2023 se realizó en atención efectiva mil setecientos cuarenta y un mil (1741) solicitudes de préstamo de documentos de las cuales el 100% se realizó de manera digital.

Transferencia Primaria Documental

Se realizó transferencia primaria documental a doce (12) dependencias en la vigencia 2023 en el Ministerio de Justicia y del Derecho, sede chapinero.

En la vigencia 2024, se ha efectuado seguimiento en las 54 áreas y oficinas del Ministerio de Justicia y del Derecho con el propósito de programar en el segundo semestre del 2024 las transferencias primarias.

Archivo Sede Paloquemao.

A continuación, se relaciona la intervención realizada en el archivo central, sede Paloquemao, frente a la aplicación de la Tabla de Valoración Documental (TVD) de las

Ministerio de Justicia y del Derecho

Dirección: Calle 53 No. 13 - 27, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: +57 (60) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

unidades de conservación que reposan actualmente en el archivo de Gestión Documental, ubicado en el primer piso del Ministerio de Justicia y del Derecho, de la sede chapinero.

PROYECCIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO ARCHIVÍSTICO –PMA/TABLAS DE VALORACIÓN (TVD)

- Avance Tabla de Valoración Documental - TVD Fondo Fundación Social del MJD en cumplimiento del Plan de Mejoramiento Archivístico – PMA 2024-2026.

De acuerdo con el desarrollo de las actividades del PMA, se realizan los siguientes avances:

- Reconstruir la historia de la entidad que produjo la documentación, estableciendo fechas de creación y supresión, cambios estructurales, las funciones y atribuciones, estructuras, internas y entidades precedentes, de acuerdo con la creación del Fondo de Fundación Social y el inventario documental de este.
- De acuerdo con la revisión del fondo documental físico y sobre el inventario documental del Fondo de Fundación Social, se identifica que Fundación social entre periodos de 1997 al 2000 que contiene información, financiera, servicios administrativos, facturas de venta de arqueo de caja, recibos caja menor, comprobantes de egreso, correspondencia enviada o recibida, inventarios Cafam, certificados, hojas de vida. Etc.
- Establecer el nivel de organización del fondo, que además brinde información confiable sobre las entidades que la produjeron, dependencias, asuntos, fechas extremas y volumen documental en metros lineales. Ya que esta información permitirá trazar un plan archivístico integral de intervención del fondo.

Se revisa el inventario documental del Fondo de Fundación Social, en el cual se identificó, que el fondo documental se encuentra en estado natural no cuenta con organización, como de evidencia en el registro fotográfico ningún proceso de organización.

El volumen documental de los archivos del MJD y Fondos Documentales corresponde a aproximadamente a 10.500 metros lineales del total de Archivo Central ubicado en bodega Paloquemao equivalente a un aproximado de 40.000 mil cajas entre referencias X100, X200 y X300 y empastados, en un rango de fechas de 1946 a 2022.

De los cuales, a aproximadamente 7.000 metros lineales equivalentes a 29.000 cajas, requieren algún tipo de intervención archivística (Clasificación, Organización, Descripción Documental y/o cambio unidades de conservación, primero auxilios etc) y por aplicación disposición final de TVD (Eliminación, Digitalización, Conservación Total mediante transferencia secundaria al AGN) a los fondos documentales.

Ministerio de Justicia y del Derecho

Dirección: Calle 53 No. 13 - 27, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: +57 (60) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

De acuerdo con las necesidades de intervención en archivo central se identifican y determinan las prioridades sobre las cuales se deben incluir las actividades de revisión e intervención de archivos con deterioro biológico, primeros auxilios, sobre los cuales se identifican: 1). Archivo Folderama, con material en soporte AZ, el cual, de acuerdo con la revisión de la profesional en Conservación no es posible su intervención por deterioro biológico. 2). Cajas ubicadas en zona primer piso del AC con cuatro (4) estantes en archivos en caja, que; de acuerdo con la revisión de la profesional en Conservación no es posible su intervención por deterioro biológico.

Se requiere revisar y establecer un plan de trabajo con la línea técnica de conservación documental para su intervención.

Revisión, análisis y entrega de inventario para aplicación de TVD archivo central Paloquemao.

- Una vez revisado conjuntamente, los fondos del archivo central, desde la línea técnica archivística se plantea la proyección de un plan de trabajo para la intervención archivística y aplicación de instrumentos archivísticos Tabla de Retención Documental – TRD y/o Tabla de Valoración Documental – TVD sobre los Fondos documentales del Archivo Central.

INTERVENCIÓN PARA APLICACIÓN DE TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL DE FONDOS.

Tabla 8. Intervención para aplicación de tabla de valoración documental de fondos.

Archivo Central - Bodega Paloquemao		
Fondo documental	Metros lineales	Cajas X200
Antiguo Ministerio de Justicia y del Derecho	2.210	8.840
Dirección Nacional de Estupefacientes	5.000	20.000
Fondo Rotario del Ministerio de Justicia	4	16
Fondo de Infraestructura Carcelaria	2	8
Fondo de Seguridad de la Rama	40	160
Fundación Social	10	40
Total	7.266	29.064

GESTIÓN TRÁMITE DE COMUNICACIONES OFICIALES

Durante el periodo comprendido entre el 9 de septiembre al 31 de diciembre de 2022, se tramitaron 6156 comunicaciones oficiales, las cuales fueron radicadas y asignadas a las

dependencias para el correspondiente trámite, de conformidad al Acuerdo 001 de 2024 del AGN *“por el cual se establecen pautas para la administración de las comunicaciones oficiales en las entidades públicas y las privadas que cumplen funciones públicas”*.

En la vigencia 2023 a junio de 2024 se gestionaron noventa y siete mil cientos veinte y dos (97.122) comunicaciones oficiales, las cuales, se registraron y distribuyeron a las dependencias para el trámite correspondiente. Este procedimiento se llevó a cabo de conformidad con lo dispuesto en el Título 4 Gestión de Documentos, Capítulo 2 Gestión y trámite de los documentos del Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación *“Por el cual se establece el Acuerdo Único de la Función Archivística, se definen los criterios técnicos y jurídicos para su implementación en el Estado Colombiano y se fijan otras disposiciones.”*

Desde el GGD se realizan los controles correspondientes para que las áreas competentes de la gestión y trámite de las comunicaciones oficiales dispongan de servicios de alerta para el seguimiento a los tiempos de respuesta, de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre la materia. En este sentido, se capacitaron a los roles de PQR en las dependencias, con el fin de reducir el número de solicitudes de cambios de tipificaciones en el sistema, para lo cual se actualizó el procedimiento, con el fin de evitar vencimientos y solicitudes de cambios extemporáneos, por tanto, dicha gestión muestra haber logrado a la fecha una disminución del 57%.

Se continuó con el diseño e implementación de reportes automatizados para la analítica de datos, en el seguimiento a trámites optimizado el proceso de recepción y respuestas de las peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias (PQRSD), mediante la utilización de Tableros en Microsoft Power – BI, lo cual ha aportado al logro de un mayor nivel de eficiencia evitando vencimientos en un 90%.

Transparencia: Activos de Información y Datos Abiertos

Se adjunta el Inventario documental de Historias Laborales del Ministerio de Justicia y del Derecho (MJD), que comprende las transferencias primarias (1, 2, 3 y 4) realizadas desde abril de 2019 hasta 2022. En esta actualización, se han modificado los siguientes campos del Formato Único de Información Documental (FUID):

- Descripción de la unidad documental.
- Unidad de conservación (número de cajas y carpetas).
- Número correlativo.
- Fechas extremas (inicial y final).
- Número de folios.

Es importante destacar que la información disponible abarca únicamente hasta abril de 2022; no se dispone de datos para el mes de diciembre de dicho año. En relación con el Inventario de Historias Laborales de la Dirección Nacional de Estupefacientes (DNE), no se ha realizado ninguna actualización; se mantiene sin cambios. Estas actualizaciones están orientadas hacia la mejora y la publicación de datos abiertos

El día 26 de octubre del 2023, la Subdirección de Gestión de Información en Justicia, informa que los Inventarios documentales de historias laborales de la Dirección Nacional de Estupefacientes (DNE) Datos Abiertos Colombia - Inventario documental de historias laborales del Ministerio de Justicia y del Derecho - Datos Abiertos Colombia quedaron debidamente actualizados y cargados en la respectiva página.

A la fecha del presente informe se encuentra publicado en la página web en el ítem datos abierto el Plan Institucional de Archivos (PINAR) y el manual del Sistema Integrado de Conservación –(SIC).

Durante la vigencia 2024, se realizó levantamiento de información del cumplimiento de datos abiertos, el cual se encuentra en revisión por parte de Subdirección de Gestión de Información en Justicia

Logros destacados de la gestión 2023-2024

1. Superación de Hallazgos:

Se superaron cuatro hallazgos identificados por el Archivo General de la Nación (AGN) en áreas como el Programa de Gestión Documental, Inventarios Documentales, Organización de Archivos de Gestión y Organización de Historias Laborales. En total, se han superado seis hallazgos.

Se realizó el Diagnóstico Integral de Archivos y se gestionó la transferencia documental de 297.5 metros lineales al Archivo Central.

2. Gestión Efectiva de Préstamos de Documentos:

Durante el primer semestre del 2024 se atendieron 1913 solicitudes de préstamo de documentos para consulta de las dependencias.

La adquisición de dos equipos scanner permitió una gestión eficiente de respuestas a ciudadanos y garantizó la preservación de documentos, incluyendo los clasificados como reserva.

3. Actualización y Aprobación de Instrumentos Archivísticos: En el primer semestre de 2024, se actualizó y aprobó el Plan Institucional de Archivos (PINAR), las Tablas de Retención Documental (TRD), el Cuadro de Clasificación Documental y el Plan de conservación Documental y Preservación Digital a Largo Plazo. Estos instrumentos se alinean con la Política Nacional de Archivos y cumplen con el Acuerdo 001 de 2024.

Instrumentos Archivísticos	Estado	Observación
PINAR - Plan Institucional de Archivos	Aprobado	CIGD - Enero 2024
TRD - Tablas de Retención Documental	Aprobado MJD Pdte AGN	CIGD - Junio 2024
CCD - Cuadro de Clasificación Documental	Aprobado	CIGD - Junio 2024
SIC - Sistema Integrado de Gestión	Aprobado	CIGD - Junio 2024
Diagnóstico Integral de Archivos	En revisión	Fecha de entrega: 31 de julio de 2024
PGD - Programa de Gestión Documental	En actualización	Fecha de entrega: 31 de julio de 2024
Metadata - Esquema de Metadatos	En actualización	Fecha de entrega: Agosto de 2024
MOREQ - Modelo de Requisitos Gestión de documentos electrónicos de archivo	En actualización	Fecha de entrega: Septiembre de 2024
FUID - Inventario Documental	En actualización	Archivo central: Noviembre 2024 Archivo de Gestión: 2025
BANTER - Banco Terminológico	En actualización	2025
TCA - Tablas de Control de Acceso	En actualización	2025
TVD - Tablas de Valoración Documental	En actualización	2025

Organización del Repositorio Bibliográfico e Hemerográfico:

Mediante el Contrato 1047-2023, se organizó el repositorio bibliográfico e hemerográfico institucional.

Se donaron 6,831 ejemplares a la Biblioteca Pública de la Escuela del Instituto Penal y Carcelario (INPEC).

Preservación Digital:

Se formuló la Fase 1 del proyecto de Fortalecimiento de Implementación de un Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo (SGDEA).

Se presentaron los resultados del diagnóstico de la gestión documental a la Dirección de Tecnologías y Gestión de Información en Justicia y la Subdirección de Tecnologías y Sistemas de Información.

Plan de capacitaciones (PIC)

En cumplimiento de la normatividad vigente durante la vigencia 2023 y 2024 se capacitaron las áreas y los funcionarios del Ministerio de Justicia y del Derecho (MJD) en el manejo del Sistema de Gestión Documental para el manejo adecuado de las comunicaciones oficiales, con el fin de garantizar la disponibilidad, recuperación y acceso para la consulta de los documentos durante todo el ciclo vital, en relación con el sistema de gestión de documentos electrónicos de archivo.

Retos

Frente a la gestión de documentos electrónicos de archivo este año el grupo de gestión documental se enfrenta a varios retos:

1. Implementar las estrategias necesarias para garantizar la preservación digital a largo plazo en el plan de preservación digital a largo plazo que hace parte del Sistema de Integrado de Conservación – SIC, con el fin de participar en la mesa técnica del proyecto: *Programa de Transformación Digital de la Justicia en Colombia* liderado por la Dirección de Justicia Formal.
2. Elaborar el proyecto de implementación de un SGDEA que dé cumplimiento normativo y garantice la autenticidad, integridad, fiabilidad y disponibilidad de la información generada y recibida por el MJD. Durante el 2024 se ejecutarían la Fase 1 Planeación, Fase 2 Análisis y Fase 3 Diseño, la Fase 4 Implementación se ejecutaría en la siguiente vigencia.
3. Continuar con el proceso de socialización de lineamientos para la conformación de expedientes electrónicos de archivo en las dependencias del MJD, con el fin de garantizar la integridad de la información independientemente del soporte de producción y con esto facilitar el proceso de cargue de información en el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo – SGDEA a implementar.
4. Realizar Transferencia Secundaria al AGN de Procesos de Extradición 1958-2001.
5. Avanzar en las actividades correspondientes, para la creación del Centro de Documentación e Información del MJD.
6. Continuar con la aplicación de los Instrumentos Archivístico, con el propósito de apoyar la implementación de la gestión documental del MJD, facilitando el manejo, clasificación, categorización, verificación y ordenamiento de la información física y electrónica, lo cual propende por la memoria institucional, en cumplimiento con la misionalidad de la entidad.
7. Continuar con la aplicación de la Tabla de Valoración para la intervención de los fondos documentales de la entidad.

Sistema Integrado de Gestión

DOCUMENTACIÓN

A continuación se listan los principales documentos vigentes del Grupo de Gestión Documental, controlados por el Sistema de Gestión de Calidad, contando además, con 25 formatos estandarizados:

Ministerio de Justicia y del Derecho

Dirección: Calle 53 No. 13 - 27, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: +57 (60) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

Código	Nombre Del Documento	Fecha	Versión
Caracterización			
C-GD-01	Caracterización - Gestión documental	3/03/23	8
Guía			
G-GD-01	Organización de archivos de gestión	27/06/18	4
Manual			
M-GD-01	Sistema Integrado De Conservación	14/12/22	3
M-GD-02	Archivo y Correspondencia	23/12/20	1
Procedimiento			
P-GD-01	Recepción, Radicación y Distribución de Correspondencia Externa	15/12/21	4
P-GD-02	Gestión de Correspondencia Con destino Externo	15/12/21	3
P-GD-06	Para El Prestamo y Consulta de Documentos y Expedientes	18/09/23	4
P-GD-07	Eliminación Documental	15/12/21	2
P-GD-08	Gestión de Transferencias Documentales	30/06/20	2
P-GD-09	Disposición Final	15/12/21	2
P-GD-10	Para La Elaboración y Firma de Documentos en el Sistema de Gestión Documental	1/12/20	1

Fuente: Listado maestro de documentos suministrado por la OAP

PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL – PMI:

Dentro del PMI vigente no hay acciones de mejora a cargo o con responsabilidad del Grupo de Gestión Documental.

PLAN DE MEJORAMIENTO POR PROCESOS – PMP:

El Grupo de Gestión Documental cuenta con un PMP a través del cual gestiona la subsanación de los hallazgos identificados en las evaluaciones independientes y seguimientos de la Oficina de Control Interno, y las auditorias al Sistema de Gestión de Calidad. Como resultado del seguimiento realizado por la OAP con corte al segundo trimestre del 2024, las 3 acciones de mejora se encuentran en término (en ejecución dentro de las fechas planificadas).

PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL – PAI:

El Grupo de Gestión Documental formuló su Plan de Acción Institucional con 11 productos que se han ejecutado conforme a lo planificado, aportando al cumplimiento de las siguientes iniciativas estratégicas:

Iniciativa Estratégica	Código Producto	Producto
Actualizar e implementar el Programa de Gestión Documental 2023-2026	P-GGD-01-02	PAI-24 Programa de Gestión Documental - PGD implementado conforme lo establecido el Plan Nacional de Desarrollo, el Decreto 1080 de 2015 y el Acuerdo 001 de 2024 del AGN

Ministerio de Justicia y del Derecho

Dirección: Calle 53 No. 13 - 27, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: +57 (60) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

Actualizar Sistema Integrado de Conservación	P-GGD-02-02	PAI-24 Sistema Integrado de Conservación implementado de Acuerdo al Decreto 1080 de 2015 y el Acuerdo 001 de 2024 del AGN
Realizar acompañamiento al Programa para la transformación digital de la justicia en Colombia	P-GGD-06-01	PAI-24 Acompañamiento a la implementación del Programa para la transformación digital de la justicia en Colombia desde el componente técnico del Grupo de Gestión Documental
Actualizar e implementar el Programa de Gestión Documental 2023-2026	P-GGD-01-03	PAI-24 Programas Específicos del PGD actualizados según Decreto 1080 de 2015 y el Acuerdo 001 de 2024 del AGN
Actualizar Instrumentos Archivísticos	P-GGD-03-01	PAI-24 Instrumentos Archivísticos actualizados de Acuerdo al Decreto 1080 de 2015 y el Acuerdo 001 de 2024 del AGN
Actualizar e implementar el Programa de Gestión Documental 2023-2026	P-GGD-01-04	PAI-24 Programas Específicos del PGD implementados según Decreto 1080 de 2015 y el Acuerdo 001 de 2024 del AGN
Actualizar e implementar el Programa de Gestión Documental 2023-2026	P-GGD-01-01	PAI-24 Programa de Gestión Documental - PGD actualizado conforme lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo, el Decreto 1080 de 2015 y el Acuerdo 001 de 2024 del AGN
Actualizar el Sistema Integrado de Conservación	P-GGD-02-01	PAI-24 Sistema Integrado de Conservación SIC actualizado, de Acuerdo al Decreto 1080 de 2015 y el Acuerdo 001 de 2024 del AGN
Crear Esquema de Metadatos	P-GGD-04-01	PAI-24 Esquema de metadatos según el Acuerdo 1080 de 2015 y el Acuerdo 001 de 2024 del AGN
Realizar una evaluación del Sistema de Gestión Documentos Electrónicos de Archivo SGDEA	P-GGD-05-01	PAI-24 Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de archivo SGDEA de acuerdo al Decreto 1080 de 2015, y el Acuerdo 001 de 2024 del AGN evaluado, con base en el Modelo de Requisitos para la Gestión de Documentos Electrónicos - MOREQ
Actualizar e implementar el Plan Institucional de Capacitación	P-GGD-07-01	PAI-24 Plan Anual de Capacitación en gestión documental actualizado e implementado de acuerdo al PIC (plan Institucional de Capacitación)

Fuente: DARUMA

INDICADORES DE GESTIÓN

A continuación se presenta el estado de los indicadores de gestión, reportado para el segundo trimestre 2024:

Índex	Tipo	Nombre	Abr/Código	Versión	Fecha de vigencia	Estado	Tendencia	Satisfactorio	Último valor capturado
126	IPA	Registro de correspondencia externa despachada	RDCEd	1	2021-05-29 22:08:26	Activo	↕	75,00	96,80
127	IPA	Registro de correspondencia recibida	RDCR	1	2021-05-29 22:20:01	Activo	↕	75,00	98,92
128	IPA	Tablas de retención documental actualizadas	TDRDA	1	2021-05-29 22:23:38	Activo	↕	75,00	106,67

Fuente: DARUMA

VIII. GESTIÓN DE LA RELACIÓN CON LOS GRUPOS DE INTERÉS - GRUPO DE SERVICIO AL CIUDADANO

El Grupo de Servicio al Ciudadano, lidera la implementación de las políticas de “Participación Ciudadana en la Gestión” y “Servicio al Ciudadano” del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, realizando acciones de relacionamiento con el ciudadano a través del proceso estratégico de gestión de la relación con los grupos de valor, promoviendo la excelencia en la atención integral de la ciudadanía y la generación de espacios de diálogo, bajo un enfoque de justicia social con el fin de fortalecer la gestión institucional, para asegurar la calidad en el servicio con eficiencia, transparencia, innovación y enfoque diferencial e inclusivo, soportada en la gestión de la información, el uso de las tecnologías y el desarrollo del talento humano de la Entidad.

• FUNCIONES Y COMPETENCIAS

De conformidad con el Decreto 1427 de 2017, “*Por el cual se modifica la estructura orgánica y se determinan las funciones de las dependencias del Ministerio de Justicia y del Derecho*”, en su artículo 25 numerales 4 y 11 establece funciones de la Secretaría General “4. Dirigir la ejecución de los programas y actividades relacionadas con los asuntos financieros, los servicios administrativos, la gestión documental y las notificaciones del Ministerio”. “11 Dirigir la prestación del servicio al ciudadano, la atención de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias que presenten los ciudadanos sobre el desempeño de las dependencias o personas que laboran en el Ministerio”.

De igual forma el numeral 4.3, artículo 36 de la Resolución 0685 del 11 de septiembre de 2017, “*por la cual se conforman los Grupos Internos de Trabajo en la estructura funcional interna del Ministerio de Justicia y del Derecho, se establecen sus funciones y las de sus coordinadores*”, se crea el Grupo Servicio Ciudadano, el cual según la organización y estructura de la entidad se encuentra adscrito y hace parte de la Secretaría General. En dicho artículo, se establecieron las funciones a cargo del Grupo de Servicio al Ciudadano entre las que se encuentran:

- “1. Apoyar las acciones u operaciones requeridas para el cumplimiento de los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, Transparencia y Acceso a la Información Pública, Participación Ciudadana en la Gestión, Rendición de cuentas a la ciudadanía y Servicio al Ciudadano de la política “Transparencia, Participación y Servicio al Ciudadano, del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, de acuerdo con las directrices y lineamientos de la Secretaría General.
2. Coordinar la implementación de la política pública de servicio al ciudadano en la Entidad, de acuerdo con los lineamientos definidos por el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano o el que haga sus veces.
3. Proponer y desarrollar acciones para ofrecer atención integral en el primer nivel al ciudadano conforme con los procedimientos, protocolos institucionales, con las necesidades identificadas y con los lineamientos definidos por el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano o el que haga sus veces.

4. Atender y responder en el primer nivel las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias realizadas por los ciudadanos a través de los canales de atención dispuestos por el Ministerio para tal fin.
5. Tramitar, controlar y realizar seguimiento a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias radicadas por los ciudadanos ante la entidad, de conformidad con los procedimientos institucionales que sean definidos.
6. Trasladar al segundo nivel especializado, es decir las dependencias del Ministerio de Justicia y del Derecho, las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias recibidas, según su competencia.
7. Trasladar a otras entidades, según su competencia, las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias radicadas ante la entidad, de acuerdo con los procedimientos institucionales que sean definidos.
8. Informar a los ciudadanos sobre el estado de sus solicitudes y del trámite realizado en las instancias respectivas, de ser el caso.
9. Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia
10. Apoyar el desarrollo de la estrategia de Rendición de cuentas del Ministerio como un proceso permanente y en una relación de doble vía entre el gobierno y los ciudadanos y los actores interesados en los resultados y en la gestión pública, de acuerdo con las directrices y lineamientos de la Secretaria General.
11. Orientar a las dependencias de la entidad en la identificación de los mecanismos de participación ciudadana y socializar la estrategia de participación ciudadana al interior de la Entidad
12. Proponer e implementar procedimientos, indicadores y elementos de medición, seguimiento, y evaluación y control, relacionados con la calidad y eficiencia del servicio al ciudadano y evaluar la atención prestada al ciudadano de acuerdo a los mismos.
13. Generar reportes y presentar informes sobre la atención del servicio al ciudadano a la Secretaría General y otras dependencias del Ministerio de Justicia y del Derecho que lo requieran.
14. Apoyar en la sensibilización de las dependencias respecto a la identificación y caracterización de los grupos de valor según lineamientos del DNP y DAFF, con el fin de formular acciones de mejora a la prestación del servicio.
15. Dar respuesta oportuna a los requerimientos y presentar informes requeridos por los entes de control y vigilancia, en relación con los asuntos y la atención integral del servicio al ciudadano (...)"

Conforme a los nuevos lineamientos a nivel nacional es importante mencionar el artículo 17 de la Ley 2052 del 2020, el cual señala:

“ARTÍCULO 17. OFICINA DE LA RELACIÓN CON EL CIUDADANO. En la Nación, en los Departamentos, Distritos y Municipios con población superior a 100.000 habitantes, deberán crear dentro de su planta de personal existente una dependencia o entidad única de relación con el ciudadano que se encargará de liderar al interior de la entidad la implementación de las políticas que incidan en la relación Estado Ciudadano definidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública, siempre que su sostenimiento esté enmarcado dentro de las disposiciones de los artículos 3°, 6° y 75 de la Ley 617 del 2000 o aquellas que las desarrollen, modifiquen, sustituyan, deroguen o adicionen, y respetando el Marco Fiscal de Mediano Plazo y Marco de Gasto de Mediano Plazo. El servidor público responsable de dicha dependencia o entidad, deberá ser del nivel directivo.”

PARÁGRAFO 1. La Nación y los entes territoriales que cumplan con las condiciones fijadas en el presente artículo, tendrán plazo de doce (12) meses para la creación de la Oficina de la Relación con el Ciudadano, contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley”.

Por lo anterior, para el Ministerio de Justicia y del Derecho es importante y estratégico la creación y puesta en operación de la Oficina de relación con el ciudadano la cual deberá integrar las cuatro (4) políticas de relacionamiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, las cuales son: i) Participación Ciudadana y Rendición de cuentas ii) Servicio al Ciudadano, iii) Transparencia y Acceso a la información Pública y iv) Racionalización y estandarización de Trámites.

Gestión por políticas a cargo del GSC

El Grupo de Servicio al Ciudadano actualmente lidera, implementa, articula y ejecuta acciones para el cumplimiento de las políticas de servicio al ciudadano y participación ciudadana establecidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG al interior de la Entidad y participa en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño presentando estrategias para el mejoramiento continuo de estas dos (2) políticas.

Así mismo, asiste a reuniones de trabajo y mesas técnicas convocadas por Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP para definir lineamientos, modelos de operación, metodologías, instrumentos y criterios técnicos para fortalecer la implementación de las políticas de participación ciudadana y rendición de cuentas, servicio al ciudadano, y articular las políticas de transparencia y acceso a la información pública, racionalización y estandarización de trámites, gobierno digital y gestión del conocimiento y la innovación.

De igual forma, el GSC propende por la articulación de acciones entre las entidades adscritas del sector administrativo de justicia para el mejoramiento de estas políticas en el sector y particularmente a partir del año 2023 ha participado en las mesas de trabajo convocadas en el marco del proyecto “Programa para la Transformación Digital de la Justicia en Colombia “

Gestión Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública

La estructura de la política de participación Ciudadana se enfoca en fortalecer el relacionamiento con la ciudadanía a través de diversos espacios de participación para la consolidación de un gobierno abierto y de esta forma mejorar la confianza y satisfacción de los grupos de valor y ciudadanía diversa, generando valor público mediante la formulación y desarrollo de un conjunto de actividades establecidas bajo tres(3) estrategias para el cumplimiento del ciclo de la gestión pública (diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento), así:

- **Promoción efectiva de la participación:** Son espacios formales de participación ciudadana, tales como: foros, grupos focales, mesas de trabajo temáticas, encuentros regionales o territoriales (juntémonos) lideradas por la función pública y encuestas de percepción a los ciudadanos.
- **Consolidación de condiciones institucionales idóneas para la participación:** Corresponde a las actividades de planeación, implementación y seguimiento del ciclo de la gestión pública
- **Fomento de la cultura institucional de participación.** Corresponde a la promoción, divulgación y cualificación de plan de participación ciudadana

A continuación, se presenta el esquema general establecido en el manual para dar cumplimiento a la normatividad vigente.



Gráfica 2. Elaboración propia Grupo de servicio al Ciudadano.

Plan de Participación Ciudadana Minjusticia te escucha 2022

La campaña de convocatoria en la construcción colectiva del Plan, incluyó mensajes en redes sociales, correos y boletines electrónicos invitando a la ciudadanía a apoyar la formulación del plan de participación que compila las acciones de diálogo del MinJusticia, para garantizar el derecho fundamental de la ciudadanía a participar en todas las fases de su gestión pública durante la vigencia 2022, a continuación, se expone el ejercicio y los resultados obtenidos:

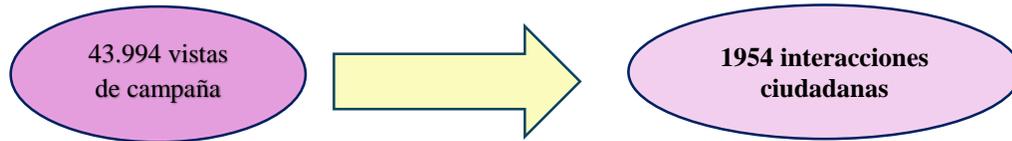
Medio	Total Alcance	Total Interacciones
Canales Urna	18.349	962
Redes Minjusticia	12.327	331
Correo Dialoguemos	13.084	122
Redes de Gobierno	104	411
Formulario Virtual	128	128
Todos	43.994	1.954

Ministerio de Justicia y del Derecho

Dirección: Calle 53 No. 13 - 27, Bogotá D.C., Colombia

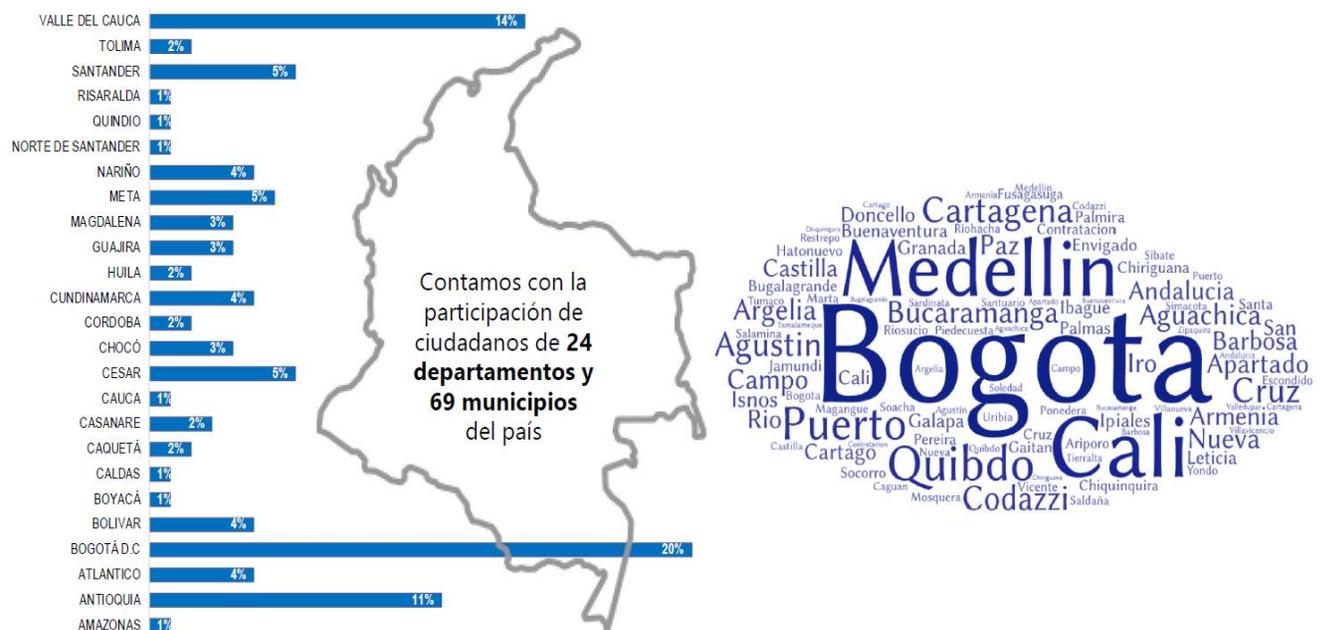
Conmutador: +57 (60) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170



Con el liderazgo del Grupo de Servicio al Ciudadano, el apoyo de Urna Cristal y de la Oficina de Prensa y Comunicaciones, se logró realizar una amplia divulgación de la campaña. Las interacciones de la ciudadanía indicaron una gran acogida nacional de la campaña de construcción colectiva del Plan MinJusticia te escucha 2022.

MinJusticia Te Escucha! en su formulación participativa 2022 obtuvo un alcance de 43.994 vistas de los grupos de interés en 69 municipios y 24 departamentos y 1954 interacciones. Cuenta con un enfoque integral que además de lo mencionado, busca seguir generando buenas prácticas en el marco de la gestión del conocimiento y la innovación para la mejora continua de los procesos.



Se destaca la importante participación de ciudadanos de diferentes regiones del país y gracias a todos los aportes de la ciudadanía, se logró robustecer el plan de participación ciudadana 2022.

¡MinJusticia Te Escucha! en su formulación participativa 2022 recibió propuestas importantes dentro de los espacios de dialogo con la ciudadanía. Por tanto, se consideraron todos los aspectos relativos a esta iniciativa de participación ciudadana y que bajo el liderazgo del Grupo de Servicio al Ciudadano le apuestan a materializar la visión de la participación como herramienta para el fortalecimiento de la gestión institucional y la relación con los grupos de interés.



¿Para qué considera fundamental que el Ministerio de Justicia habilite espacios de diálogo con la ciudadanía?



Por medio del espacio de participación desarrollado, el Ministerio buscó promover una comunicación efectiva y de doble vía para la presentación de propuestas sobre la incidencia ciudadana en el diagnóstico, la formulación, gestión e implementación y control de las políticas, planes, programas y proyectos del orden nacional en materia de justicia y protección de sus derechos. Se recibió un total de 128 comentarios y aportes de los grupos de valor, el canal con mayor acogida fue el formulario virtual, que fue aplicado en alianza con Urna de Cristal.

El Plan de participación ciudadana 2022 ejecutó 50 actividades divididas de la siguiente forma, con un cumplimiento del 100% al final de la vigencia:

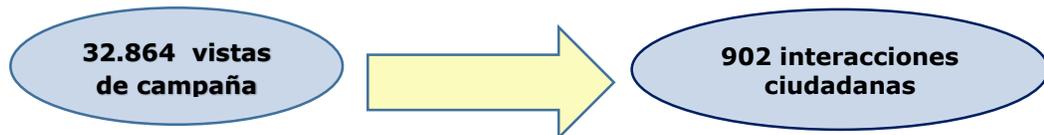


El soporte y evidencias de su cumplimiento se encuentra en el siguiente enlace de la página web: <https://www.minjusticia.gov.co/participe/informes-de-resultados-de-participaci%C3%B3n>

Plan de Participación Ciudadana MinJusticia te escucha 2023

La campaña de convocatoria incluyó mensajes en redes sociales, invitación a foros de participación, correos electrónicos y formularios virtuales invitando a la ciudadanía, para promover la formulación del plan de participación, que compila las acciones de diálogo del MinJusticia para garantizar el derecho fundamental de la ciudadanía a participar en todas las fases de su gestión pública durante la vigencia 2023. Así mismo, se realizaron 23 encuentros o mesas de trabajo con la participación de 86 funcionarios y contratistas de la entidad.

Medio	Total Alcance	Total Interacciones
Redes MinJusticia	2.149	370
Correo dialoguemos	30.500	403
Aulas Virtuales Ministerio de Justicia	112	6
Formulario virtual	113	113
Redes MinJusticia	2.149	370
Todos	32.864	902



La campaña se realizó a través de Twitter y Facebook como redes principales y se reforzó el mensaje con historias en Instagram. Las publicaciones se ejecutaron como piezas estáticas y video, con este último logrando mejores resultados en alcance. Las galerías en Facebook e Instagram son un recurso para tener en cuenta, se deben desarrollar videos en formato reel con participación de la gente para publicar en plataformas como Instagram y TikTok.

MinJusticia Te Escucha! en su formulación participativa 2023, obtuvo un alcance de 32.864 vistas de los grupos de interés en 24 departamentos y 902 interacciones. La política tiene un enfoque integral y busca promover las buenas prácticas en la gestión del conocimiento y la innovación para la mejora continua de los procesos. A continuación, se indica la cantidad de aportes realizados por los ciudadanos en cada departamento:

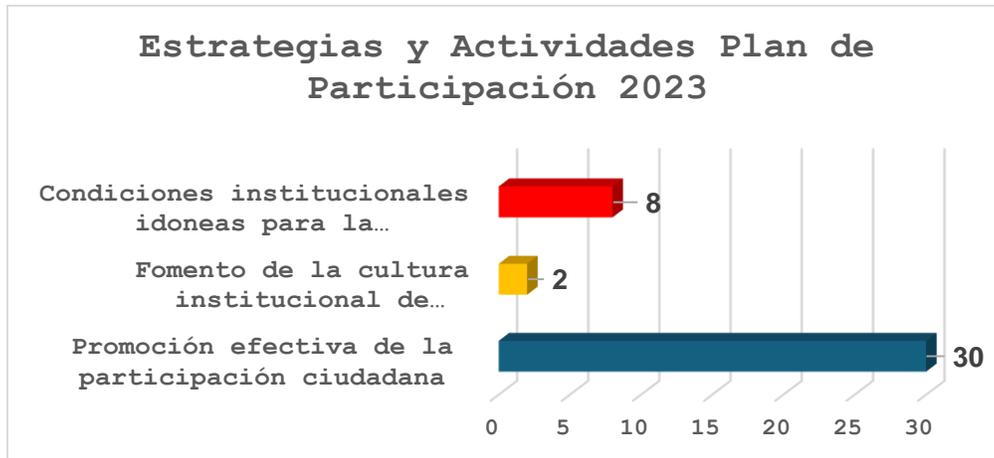
AMAZONAS	1	CESAR	7
ANTIOQUIA	40	CHOCÓ	3
ARAUCA	1	CÓRDOBA	4
ATLÁNTICO	14	CUNDINAMARCA	32
BOGOTÁ	93	GUAINÍA	1
BOLIVAR	11	GUAVIARE	1
BOYACÁ	18	HUILA	14
CALDAS	10	LA GUAJIRA	3
CAQUETÁ	5	MAGDALENA	6
CASANARE	12	META	7
CAUCA	11	NARIÑO	10
TOLIMA	10	NORTE DE SANTANDER	11
VALLE DEL CAUCA	32	PUTUMAYO	5
SANTANDER	25	QUINDÍO	3
SUCRE	6	RISARALDA	7



¡MinJusticia Te Escucha! en su formulación participativa 2023 recibió propuestas importantes dentro de los espacios de dialogo con la ciudadanía. Por tanto, se consideraron todos los aspectos relativos a esta iniciativa de participación ciudadana y que bajo el liderazgo del Grupo de Servicio al Ciudadano le apuestan a materializar la visión de la participación activa como herramienta para el fortalecimiento de la gestión institucional y la relación con los grupos de valor, para este fin se recibieron 120 aportes de la siguiente manera:

Canal	Aportes
Formulario virtual	113
Aulas Virtuales	6
Derecho de peticion	1

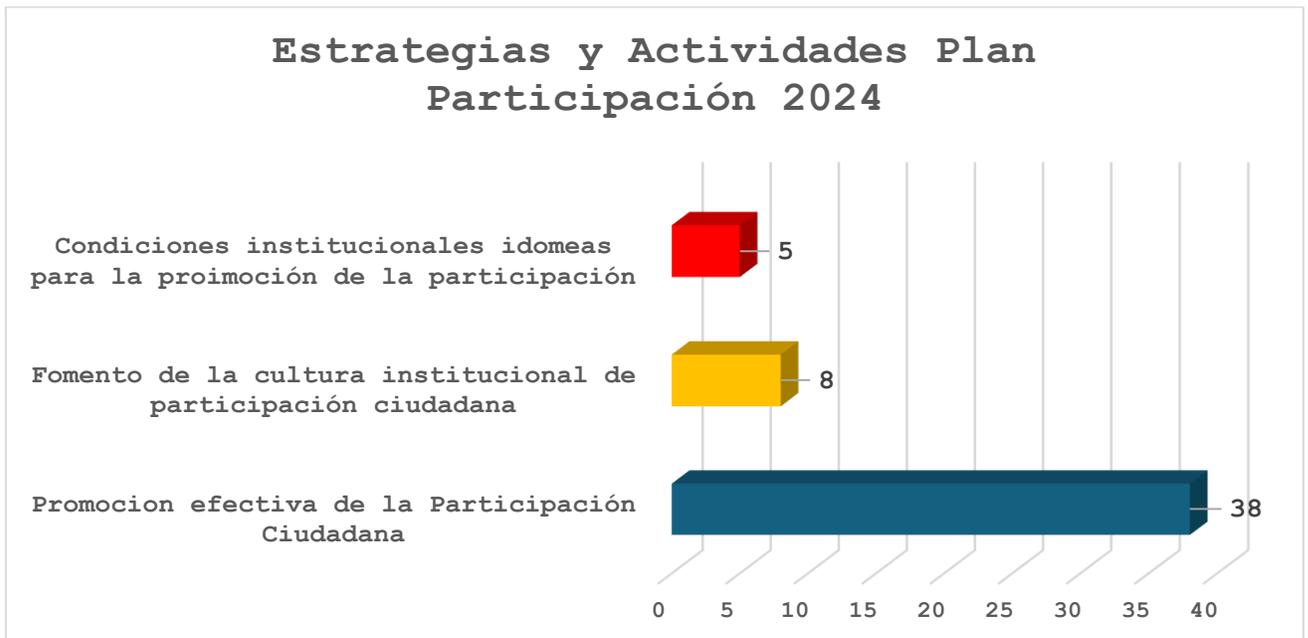
El Plan de participación ciudadana para el año 2023, desarrolló 40 actividades divididas de la siguiente forma, con un cumplimiento del **98%** al final de la vigencia:



Los soportes y evidencias se encuentran publicadas en la página web del Ministerio en el menú participa en el siguiente enlace: <https://www.minjusticia.gov.co/servicio-ciudadano/Paginas/Informes-de-resultados.aspx>

Plan de Participación Ciudadana Minjusticia te escucha 2024

Para la presente vigencia se desarrolló el proceso de codiseño con la colaboración de 25 enlaces o articuladores designados por cada una de las dependencias de la Entidad. Con este ejercicio colaborativo a través de siete (7) mesas de trabajo virtuales y presenciales y una asistencia de 104 colaboradores, se consolidó la propuesta del Plan de Participación Ciudadana 2024 con la conformación de 51 actividades divididas de la siguiente forma:



La campaña de Minjusticia te escucha se desarrolló mediante el envío de aproximadamente de 29.405 correos electrónicos en la etapa de promoción, divulgación y aportes al Plan de

Ministerio de Justicia y del Derecho

Dirección: Calle 53 No. 13 - 27, Bogotá D.C., Colombia

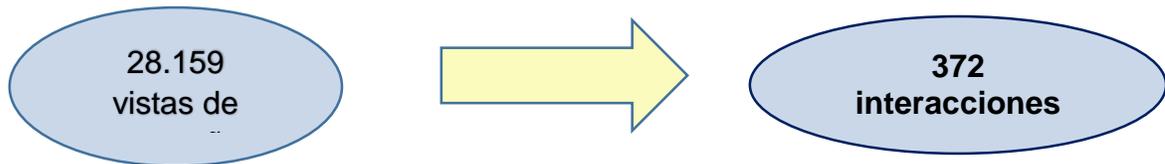
Conmutador: +57 (60) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

participación ciudadana 2024 con los diferentes grupos de valor (usuarios o ciudadanía en general, universidades, alcaldías, veedurías, casas de justicia, comisarías de familia, superintendencias y notarias, colegios, rama judicial y otras entidades públicas); en este espacio el Ministerio busca consolidar una comunicación en doble vía mediante la presentación de propuestas e incidencia de la ciudadanía en el diagnóstico, la formulación, gestión e implementación y control de las políticas, planes, programas y proyectos del orden nacional en materia de justicia y protección de sus derechos a ejecutar durante la vigencia.

La campaña de convocatoria por medio de la cual se dio a conocer el cronograma del Plan de Participación ciudadana Minjusticia te escucha 2024; incluyó, la invitación a través de la página web y la intranet, así como, la estrategia a través de correos electrónicos y formularios virtuales invitando a la ciudadanía a apoyar la formulación del plan de participación, que compila las acciones de diálogo del MinJusticia para garantizar el derecho fundamental de la ciudadanía a participar en todas las fases de su gestión pública durante la vigencia 2024, con los siguientes resultados:

Medio	Total Alcance	Total Interacciones
Correo dialoguemos	27.967	192
Formulario virtual	192	180
Todos	28.159	372



MinJusticia Te Escucha! en su formulación participativa 2024 obtuvo un alcance de 28.159 vistas de los grupos de interés en 29 departamentos y 372 interacciones, se recibieron 192 comentarios y aportes de los grupos de valor. El canal con mayor acogida fue el formulario virtual, que fue enviado a través del Correo electrónico: dialoguemos@minjusticia.gov.co. A continuación, se detalla la cantidad de aportes realizados por la ciudadanía en el territorio:

AMAZONAS	0	CESAR	2
ANTIOQUIA	26	CHOCÓ	5
ARAUCA	1	CÓRDOBA	4
ATLÁNTICO	14	CUNDINAMARCA	13
BOGOTÁ	37	GUAINÍA	0
BOLIVAR	6	GUAVIARE	0
BOYACÁ	9	HUILA	0
CALDAS	10	LA GUAJIRA	3
CAQUETÁ	2	MAGDALENA	1
CASANARE	2	META	4
CAUCA	4	NARIÑO	3
TOLIMA	4	NORTE DE SANTANDER	6
VALLE DEL CAUCA	20	PUTUMAYO	1
SANTANDER	8	QUINDÍO	1
SUCRE	2	RISARALDA	4



La siguiente muestra de los aportes que se realizaron, nos evidencia la diversidad de los grupos de valor, así como los intereses de los mismos:

Algunas temáticas de los aportes	Aporte
Jurisdicción Indígena	Introducción a la participación de los pueblos indígenas, en especial el pueblo Zenú y su forma de justicia propia.
Control Social	Que se tenga prioridad con las denuncias hechas por las veedurías y tener celeridad para cada una de ellas
Jurisdicción Afrodescendientes	Se requiere más impacto de trabajo e igual forma la creación de los tribunales de las comunidades negras, afrocolombianas debe estar ya en agenda del proyecto de justicia y más en el gobierno del cambio.
Métodos Alternativos de Solución de Conflictos	Fortalecer su socialización por todos los canales a su disposición para generar un buen nivel de participación. Me encantaría que se profundizara sobre MASC y cómo implementarlos en instituciones de educación pública (colegios y universidades).
Sustancias Químicas	Más espacios donde las empresas puedan expresar recomendaciones y mejoras para la plataforma SICOQ.

Participación de espacios en el territorio

Corresponde a los encuentros territoriales liderados por el Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP para atender las necesidades de la comunidad mediante la oferta institucional brindando trámites y servicios y la promoción de espacios de capacitación, diálogo de saberes, sensibilización, socialización y entrega de información a servidores públicos y a la ciudadanía.

A continuación, se resume la participación de Minjusticia en estos espacios territoriales en la vigencia 2023.

Departamento	Municipio	Número de Asistentes	Fecha	Descripción Actividades Festival Juntémonos
Tolima	Ataco	142	28 y 29 de Julio 2023	i) Taller de justicia restaurativa y su importancia respecto a la persecución, cárceles y castigo. ii) Charla de prevención consumo de drogas iii) Atención a la ciudadanía en el stand sobre la oferta institucional con el equipo de trabajo. iv) Capacitación a los servidores públicos del territorio sobre la oferta institucional. v) Charla de la cartilla ABC derecho de petición. Compromiso: Articulación con el ente territorial para implementar un programa de prevención de consumo de drogas
Norte de Santander	Hacarí	86	25 y 26 de Agosto 2023	i) Jornadas de capacitación de justicia restaurativa, ABC del derecho de petición y oferta institucional. ii) Conversatorio o diálogo territorial con la red de veedurías de mujeres y población diversa del catatumbo iii) Atenciones en el stand brindado información de la oferta institucional a la ciudadanía. Compromiso: Mayor divulgación de las plataformas informáticas para los casos de: SUINJURISCOL y Legalapp
				i) Jornada de capacitación ABC mediación enfoque escolar, i) Taller

Departamento	Municipio	Número de Asistentes	Fecha	Descripción Actividades Festival Juntémonos
Putumayo	Puerto Guzmán	221	22 y 23 Septiembre	<p>de construyendo confianza con la ciudadanía, iii) ABC derecho de petición iv) capacitación a funcionarios públicos. v)Atenciones en el stand brindando información de la oferta institucional a la ciudadanía.</p> <p>Compromiso: Mayor divulgación e información sobre la vigilancia de las comisarías de familia y aclaraciones sobre la competencia en materia de inspecciones de policía.</p>
Cundinamarca	Venecia	98	6 y 7 de octubre	<p>i)Servicios de información y orientación oferta institucional de Minjusticia a funcionarios de la Alcaldía de Venecia, ii) Charla sobre Legal App a los comisarios de policía del Municipio de Venecia, iii) Capacitación sobre la justicia transicional a niños y jóvenes.</p> <p>Compromiso: Se requiere más información y divulgación de las funciones y vigilancia sobre las comisarías de familia y aclaración de competencia para el caso de inspecciones de policía</p>
Choco	Tadó	55	24 y 25 de noviembre	<p>i) Se participa en la reunión de reconocimiento programada por el DAFP, con el fin de realizar la revisión e instalación logística de la institución y entrega del stand en la plaza central para realizar las jornadas de atención y capacitación. ii)Atención a los ciudadanos en el stand, brindando información y orientación sobre la oferta institucional del Ministerio, coordinación con JEP para el desarrollo del conversatorio de construcción de paz desde las acciones propias y la cotidianidad. iii) Se realizó Jornada de capacitación y diálogo de saberes</p>

Ministerio de Justicia y del Derecho

Dirección: Calle 53 No. 13 - 27, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: +57 (60) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

Departamento	Municipio	Número de Asistentes	Fecha	Descripción Actividades Festival Juntémonos
				<p>con los servidores públicos del municipio. iv) Se realizó la jornada de información y atención a la ciudadanía en el stand sobre la oferta institucional con el equipo de trabajo de Minjusticia.</p> <p>Compromisos: Informar y divulgar la nueva política de Drogas en el territorio, particularmente el capítulo de mujer y su transversalidad en todos los ejes de la política</p>

Para la actual vigencia el Ministerio de justicia y del Derecho participó en:

Departamento	Municipio	Número de Asistentes	Fecha	Descripción Actividades Festival Juntémonos
Cordobá	Tierralta	89	21 -23 de Junio 2024	<p>i) Jornada de capacitación a servidores públicos del municipio de la oferta institucional de Minjusticia</p> <p>ii) Dos (2) Talleres pedagógicos sobre el derecho de petición jornada dirigido a madres comunitarias, niños, niñas y adolescentes en la mañana y tarde</p> <p>iii) jornada de información y servicio en el stand, brindado orientación, atención e información a los ciudadanos sobre la oferta institucional de Minjusticia.</p> <p>Compromiso: Mayor divulgación de la oferta institucional, en cuanto a los diferentes métodos alternativos de solución de conflictos, principalmente en la formación de conciliadores en equidad e implementar el programa de mediación escolar y los proyectos para la licencia de cultivo de cannabis no psicoactivo y cañamo, así como el banco de proyectos de alianzas justas</p> <p>Sugerencia: Por ser un municipio PDET, se requiere acompañamiento en materia de orientación de los programas liderados por la Dirección de Justicia Transicional.</p>

Ministerio de Justicia y del Derecho

Dirección: Calle 53 No. 13 - 27, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: +57 (60) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

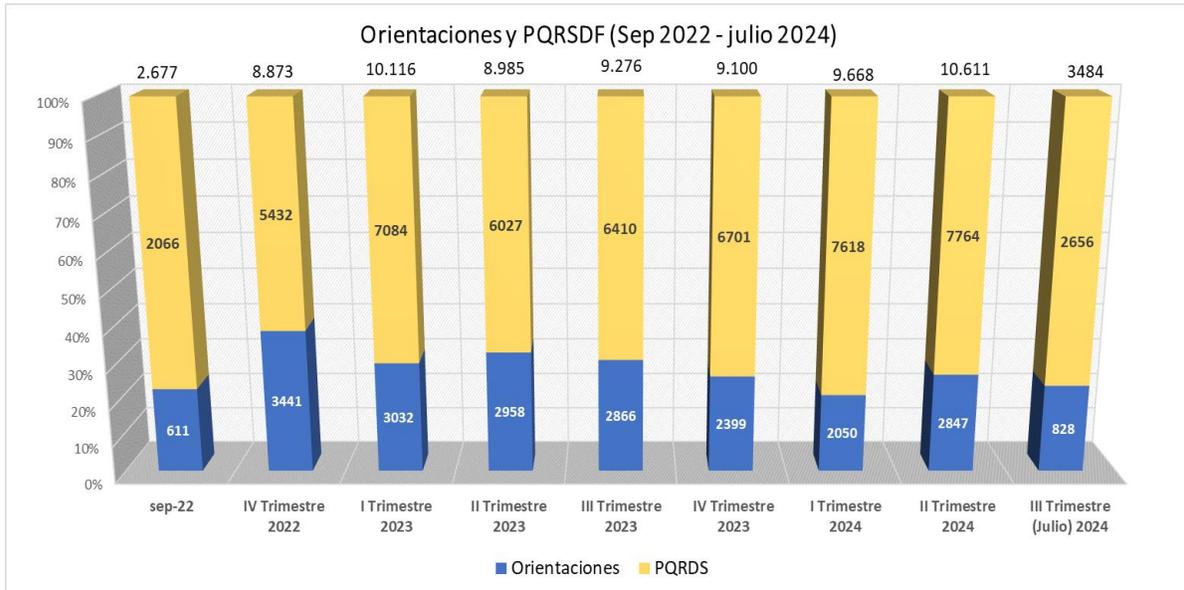
○ **Gestión Política de Servicio al Ciudadano**

Con el propósito de contribuir al objetivo estratégico de fortalecer la gestión institucional para asegurar la calidad en el servicio con eficiencia, transparencia, innovación y enfoque diferencial e inclusivo, soportada en la gestión de la información, el uso de las tecnologías y el desarrollo humano. A continuación, se presenta el actual esquema de operación establecida en el proceso estratégico de gestión de la relación con grupos de interés y en el procedimiento de Gestión de requerimientos de los grupos de interés.



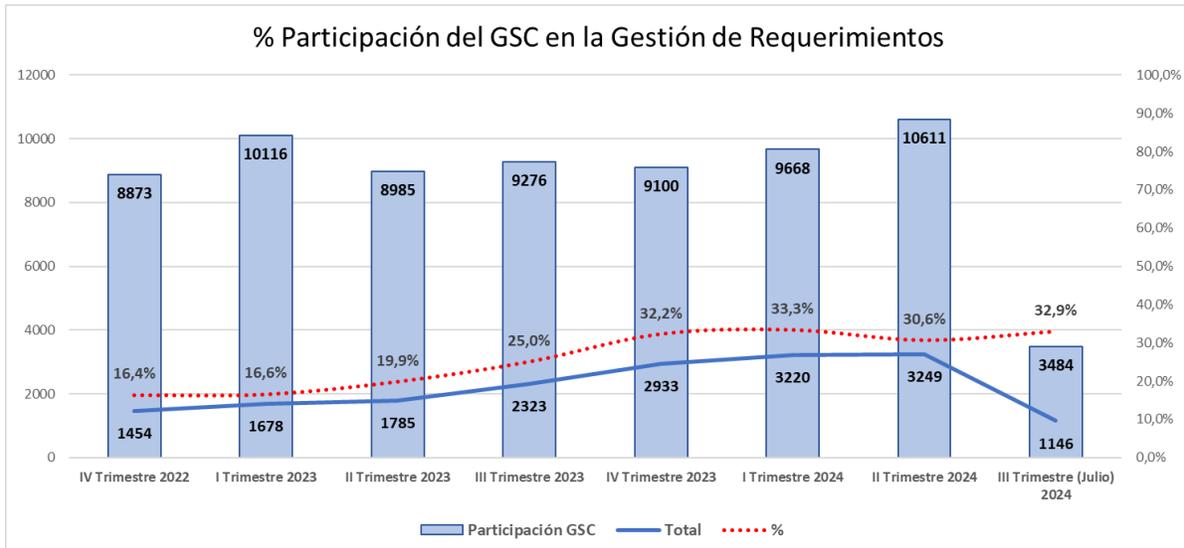
Gráfica 2. Esquema procedimiento gestión de requerimientos. Elaboración propia GSC

Para el periodo de septiembre de 2022 a julio de 2024, el Ministerio de Justicia y del Derecho gestionó 72.790 requerimientos presentados por los ciudadanos, de los cuales el 28.89% corresponden a 21.032 son orientaciones y el 71.11%, 51.758 son peticiones, quejas, reclamos, denuncias y sugerencias recibidas a través de los canales de atención dispuestos por la Entidad; tal y como se observa en la siguiente gráfica:



Gráfica 3. Gestión de requerimientos periodo septiembre 2022 a julio 2024. Elaboración propia GSC

Es importante señalar que del total de orientaciones y PQRDS que recibe el Ministerio, el Grupo de Servicio al Ciudadano en promedio para el periodo reportado, ha gestionado 25,87% del total de requerimientos, incrementando su participación en el año 2024 con un promedio de **32,89%** sobre el total gestionado por la Entidad, como se observa en la siguiente gráfica:



Gráfica 4. Participación del GSC en la Gestión de requerimientos periodo septiembre 2022 a julio 2024. Elaboración propia GSC

Las solicitudes del grupo de trabajo se refieren a la información pública e información disponible en la página web institucional, traslados por competencia o requerimientos que

Ministerio de Justicia y del Derecho

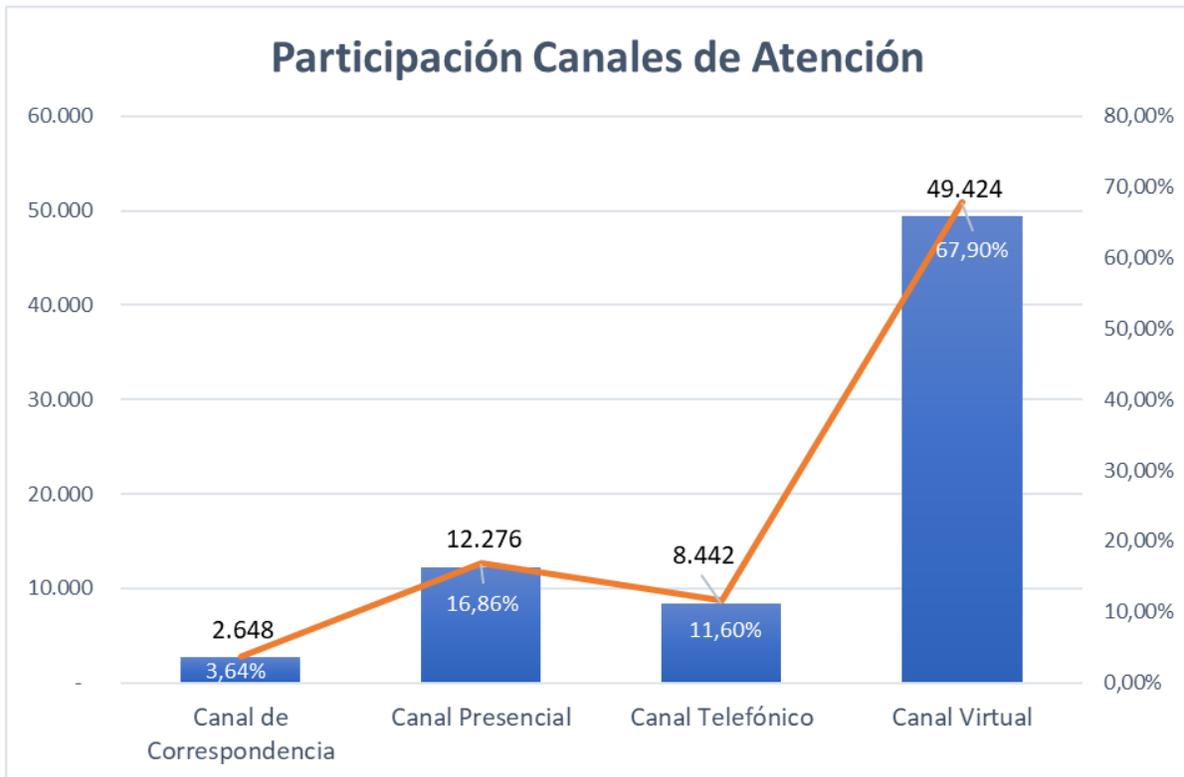
Dirección: Calle 53 No. 13 - 27, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: +57 (60) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

no sean competencia de alguna otra dependencia, es decir, peticiones residuales, que no son competencia del Ministerio y que se orienta al ciudadano, informando las rutas de acceso a sus inquietudes.

El Ministerio de Justicia y del Derecho dispone de los siguientes canales de atención: i) telefónico ii) presencial iii) virtual y iv) postal o de correspondencia, para el periodo analizado el canal de atención que tuvo mayor usabilidad por parte de la ciudadanía en general fue el virtual con una participación del **67.90%** sobre el total de requerimientos presentados, es decir 49.424 solicitudes, aportando a la política de transformación y acceso digital del Gobierno Nacional, como se observa en la siguiente gráfica:



Gráfica 5. Usabilidad por canal de atención periodo septiembre 2022 a julio 2024.
Elaboración propia GSC

La gestión de requerimientos se realiza dentro de los plazos máximos de respuesta según la normativa vigente; de igual forma se publican y se socializan los informes trimestrales de PQRDS, así como las solicitudes de información pública en el portal de datos abiertos del Estado Colombiano y en ningún caso se niega el acceso a la información pública, según lo dispuesto en el Decreto 1081 de 2015. Igualmente, el GSC realiza seguimiento a la gestión de PQRDS por dependencia en articulación con los enlaces designados para la mejorar continúa del procedimiento en cuanto a calidad y oportunidad de la respuesta al peticionario.

Por otra parte, se destacan las siguientes actividades durante el periodo de gestión:

Al cierre del año 2022:

- Se realizó campaña de divulgación y socialización sobre el nuevo horario de los canales de atención mediante mailing a 2.571 destinatarios y publicación en página web.
- El día de cultura de servicio al ciudadano se realizó una capacitación sobre servicio inclusivo con la asistencia de 43 participantes y al cierre de la vigencia se desarrolló una jornada masiva de socialización del Reglamento Interno del Derecho de Petición y Gestión de Requerimientos y una actividad de innovación para la gestión del cambio mediante la participación de los colaboradores del Minjusticia con el fin de mejorar y fortalecer la gestión de requerimientos (PQRD) a través de aportes, ideas o sugerencias con la colaboración de 35 personas.
- Se realizó la actualización y divulgación de la carta de trato digno mediante mailing (enviado a 1.209 correos electrónicos) a los siguientes grupos de valor: academia, universidades, entidades públicas y personas que autorizaron el tratamiento de datos personas.
- Se ajustaron algunas acciones afirmativas para fortalecer la atención del servicio con enfoque diferencial de acuerdo con la Estrategia MinJusticia Incluyente.
- Se efectúan mejoras al menú de atención y servicios a la ciudadanía de la página web, a través de la generación y publicación de contenidos de información usando diseños comprensibles y de interés para la ciudadanía en general.
- Se realiza la gestión del “agente virtual” para fortalecer la base de conocimiento de las preguntas frecuentes relacionadas con la misionalidad, trámites y servicios de Minjusticia de manera conjunta con las dependencias misionales.
- Se diseñó una primera propuesta estratégica para el fortalecimiento de la atención del MinJusticia en territorio.

Durante la vigencia 2023:

- De los resultados de la encuesta de percepción ciudadana se realiza seguimiento detallado a las respuestas de los peticionarios por dependencia, con el fin de mejorar los estándares de calidad y manejo de la imagen de la entidad.
- Se realizaron 43 capacitaciones sobre el reglamento interno del derecho de petición y lineamientos de PQRDS incluyendo la capacitación con el SENA en materia de “aplicación del procedimiento para la resolución de las PQRDSF” para un total de 954 asistentes.
- Con el fin de mejorar y fortalecer la gestión de requerimientos (PQRD) se realizó un ejercicio de cocreación con los colaboradores del Minjusticia a través de aportes, ideas o sugerencias para mejorar el procedimiento y las políticas de operación, con la participación de 30 funcionarios y contratistas.
- Se realizó campaña de divulgación y socialización sobre los canales de atención mediante publicación en página web y mailing a 1.071 ciudadanos, entre entidades y universidades.
- Para el desarrollo de habilidades y mejorar la atención se promovió el curso virtual de lenguaje claro del Departamento Nacional de Planeación DNP, con la participación de 180 colaboradores de la entidad.

- Se revisa los contenidos del menú de servicio al ciudadano de la página web, para actualizar la información y uso de diseños comprensibles y de interés para la ciudadanía en general.
- Se realiza la depuración de la base de conocimiento de la gestión del “agente virtual” para actualizar las preguntas frecuentes relacionadas con la misionalidad, trámites y servicios de Minjusticia de manera conjunta con las dependencias misionales.
- Se rediseña una propuesta estratégica para el fortalecimiento de la atención del MinJusticia en territorio.

Durante la vigencia 2024

- Generación de reportes preventivos y correctivos a las dependencias de la entidad con el fin de mejorar el control y seguimiento en la gestión de PQRD con una periodicidad semanal.
- Elaboración y publicación del informe trimestral de PQRDS al cierre de la vigencia 2023, y primer trimestre 2024 en la página web en el enlace: <https://www.minjusticia.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/informes>
- Elaboración, consolidación y publicación de los resultados de la evaluación de percepción ciudadana y caracterización de peticionarios para el segundo semestre del año 2023 y en elaboración el primer semestre 2024., disponible para su consulta en el link: <https://www.minjusticia.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/informes-percepcion-ciudadana>
- Con corte 31 de julio se han realizado 36 capacitaciones y mesas de trabajo sobre “protocolos de atención y gestión de PQRD” a las dependencias del Ministerio con el propósito de dar a conocer los lineamientos en la gestión de PQRDS, el procedimiento de gestión de requerimientos a los nuevos funcionarios y contratistas, así como afianzar conocimientos a los actuales colaboradores que lo requieran incluyendo los lineamientos a las tipificaciones, el riesgo en la no oportunidad de PQRDS y socialización del agendamiento virtual, con la asistencia de 468 personas.
- De los resultados de la encuesta de percepción ciudadana aplicada con una periodicidad mensual, se realiza seguimiento detallado a las respuestas de los peticionarios por dependencia, con el fin de mejorar los estándares de calidad y manejo de la imagen de la entidad, identificando acciones de mejora para actualizar los controles en el procedimiento.
- Se rediseña la estrategia institucional de Lenguaje Claro con el propósito de crear y aplicar diferentes herramientas de diagnóstico que permitan identificar y priorizar información o documentos de alto interés para los diferentes grupos de valor; posteriormente realizar un análisis y simplificación de los documentos priorizados a través de talleres o laboratorios de simplicidad, así como fortalecer las habilidades y competencias comunicativas en los colaboradores de la entidad para mejorar el servicio y la relación con nuestros grupos de valor.
- Se elabora documentos para la revisión de los espacios de participe y servicio al ciudadano de la página web con contenidos de enfoque diferencial en cumplimiento al ITA – Índice de Transparencia y Acceso a la información
- Teniendo en cuenta las mesas de trabajo realizadas con las áreas misionales, actualmente se elabora el “Documento revisión semestral de las recomendaciones de mejora realizadas a los canales de atención del Ministerio”.
- Se realiza actualización de la base de conocimiento de interacción con la ciudadanía para el instrumento "Agente Virtual" de la página web de MinJusticia.

- Se revisa el procedimiento de gestión de requerimientos para establecer mayores controles y seguimiento en la trazabilidad y gestión de las PQRDS de la Entidad.
- Se propone campaña interna sobre las modalidades de derecho de petición
- Se realiza ajustes a la campaña de divulgación de la carta de trato digno publicada en el menú de atención y servicio a la ciudadanía link: <https://www.minjusticia.gov.co/servicio-ciudadano/Documents/Carta-Trato-Digno-210923.pdf>.

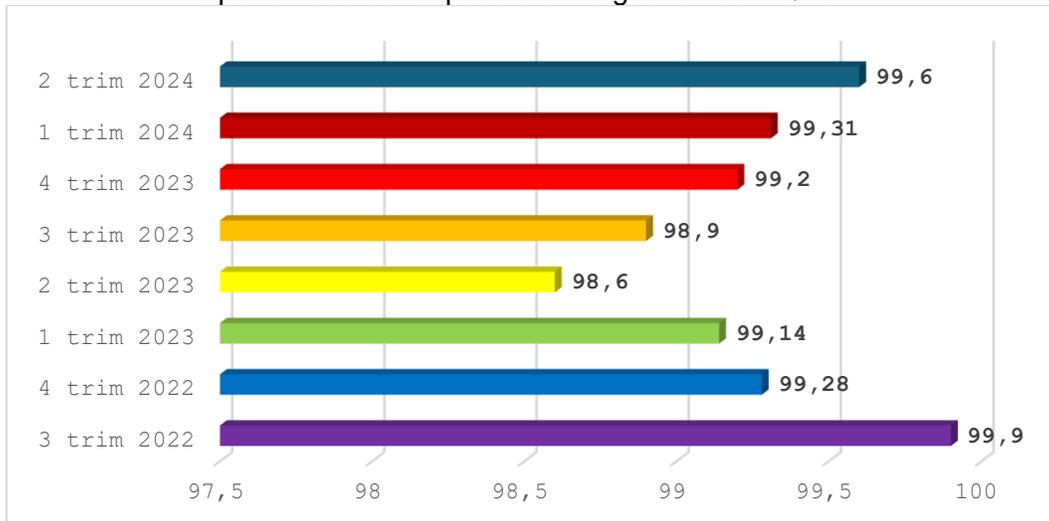
- **RESULTADOS INDICADORES Y CALIFICACIÓN FORMULARIO ÚNICO
REPORTE DE AVANCES DE LA GESTIÓN-FURAG**

El proceso estratégico de gestión de la relación con grupos de interés a cargo del Grupo de servicio al ciudadano cuenta con dos (2) indicadores de gestión: i) oportunidad en las respuestas de PQRDS y ii) percepción y satisfacción ciudadana, cuyos resultados se detallan a continuación.

6.1 Indicador Oportunidad PQRDS

Dentro de los logros más importantes en el periodo analizado, se encuentra el cumplimiento del indicador de oportunidad de respuesta en la gestión de PQRSD de los periodos reportados, los cuales muestran un comportamiento superior al 98% de cumplimiento, sobre los términos de respuesta.

Oportunidad de respuesta en la gestión de PQRSD



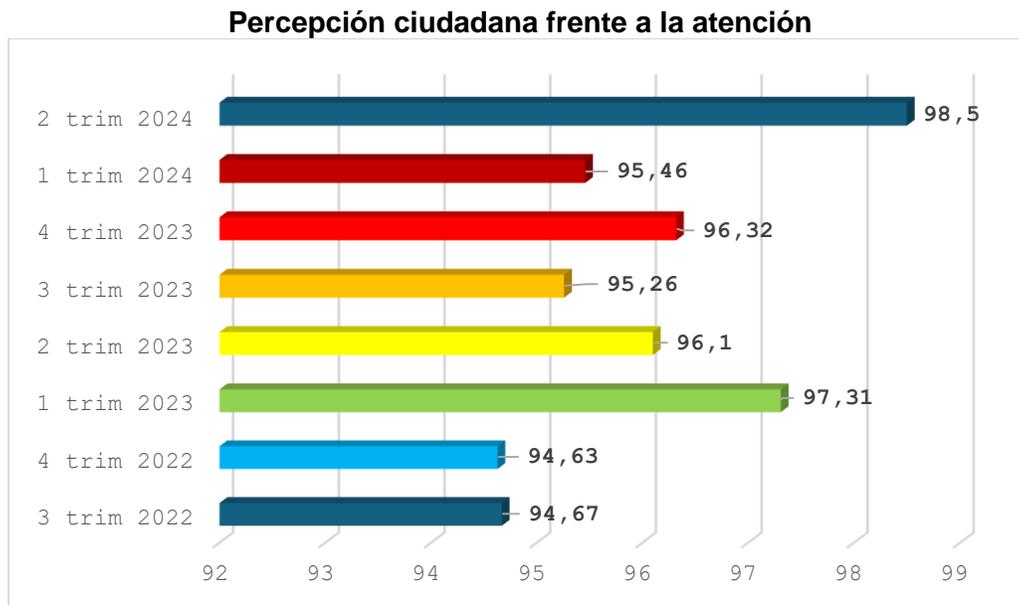
Fuente: Informes PQRDS trimestral vigencia octubre 2022 a junio 2024

Este indicador mide la aplicación de la Resolución 0163 de 2021 “la cual establece el reglamento interno para el trámite del derecho de petición en el Ministerio de Justicia y del Derecho, se derogan las Resoluciones 0332 de 2016 y la 0484 de 2017 y se adoptan otras disposiciones.” Y el procedimiento de gestión de requerimientos (orientaciones y PQRDS) bajo el criterio de la corte constitucional sobre el núcleo esencial del derecho de petición. Cuyo resultado obedece a las capacitaciones y sensibilizaciones realizadas para la apropiación y uso óptimo del sistema de gestión documental-SGDEA, la revisión y

clasificación de tipologías documentales y la correcta gestión oportuna para que se finalice el trámite en el aplicativo SGDEA adjuntando las respuestas en correspondencia relacionada como en documentos anexos a todas las PQRDSF e incluir cuando aplique el soporte de las respuestas enviadas mediante correo electrónico.

Indicador Percepción y Satisfacción Ciudadana

Corresponde a las mediciones mensuales que realiza el Grupo de Servicio al Ciudadano a la percepción y satisfacción de los ciudadanos frente a la atención recibida por parte de la entidad para la gestión de los requerimientos, el cual durante el periodo analizado se ha mantenido en una calificación “sobresaliente”, con un resultado por encima del 94%.



Fuente: Informes PQRDS trimestral vigencia octubre 2022 a junio 2024

Se espera continuar con el desarrollo de nuevas acciones vinculadas al talento humano y a la tecnología, que redunden en las mejores prácticas de atención a los grupos de valor y en este mismo sentido a seguir manteniendo una calificación favorable.

Resultados FURAG Política de Servicio al Ciudadano

Los resultados del Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión-FURAG para los años 2022 y 2023 sobre la Política de Servicio al Ciudadano, se detalla a continuación:

Política Servicio al ciudadano año 2022	
Índices	Puntaje
Diagnóstico y planeación del servicio y relacionamiento con la ciudadanía	93,3
Talento humano idóneo y suficiente al servicio y relacionamiento con la ciudadanía	96,3
Oferta institucional de fácil acceso, comprensión y uso para la ciudadanía	95,8

Ministerio de Justicia y del Derecho

Dirección: Calle 53 No. 13 - 27, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: +57 (60) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

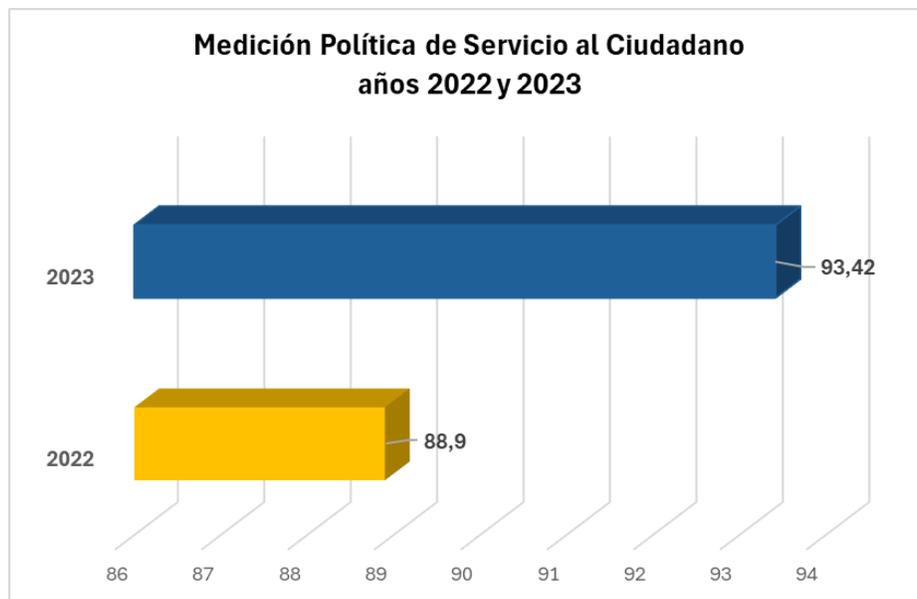
Política Servicio al ciudadano año 2022	
Índices	Puntaje
Evaluación de la gestión del servicio y medición de la experiencia ciudadana	100
Accesibilidad para personas con discapacidad	67,7

Es importante indicar que, para la medición del año 2022, se realizaron algunos cambios en el formulario, lo que presentó una disminución en la implementación de la política, principalmente en lo que corresponde a la accesibilidad o implementación de ajustes razonables o acciones afirmativas relacionadas con las personas con discapacidad.

Los resultados de la política para el año 2023 por cada índice son:

Política Servicio al ciudadano año 2023	
Índices	Puntaje
Diagnóstico y planeación del servicio y relacionamiento con la ciudadanía	98,65
Talento humano idóneo y suficiente al servicio y relacionamiento con la ciudadanía	93,75
Oferta institucional de fácil acceso, comprensión y uso para la ciudadanía	93,48
Evaluación de la gestión del servicio y medición de la experiencia ciudadana	100
Accesibilidad para personas con discapacidad	84,62

De otra parte, en la medición del FURAG 2023 realizada en el 2024, la política de servicio al ciudadano hacia los servicios que presta el Ministerio de Justicia y del Derecho obtuvo una medición del 93.42%, mejorando la calificación del índice de accesibilidad para personas discapacitadas con un puntaje del 84.62 en esta última vigencia.



Gráfica 8. Comparativo calificación FURAG años 2022 y 2023. Elaboración propia

Por lo anterior, al realizar la comparación de los resultados de la política de servicio al ciudadano, se obtuvo un incremento del 5.08% del año 2022 al 2023.

Resultados FURAG Política de Participación Ciudadana

A continuación, se presenta el detalle los resultados del Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión-FURAG para los años 2022 y 2023 sobre la Política de participación ciudadana.

Política Participación ciudadana año 2022	
Índices	Puntaje
Capacidades institucionales instaladas para la promoción de la participación	96,8
Planeación anual de la estrategia de participación ciudadana en la gestión pública	94,7
Implementación de acciones de participación ciudadana en las diferentes fases del ciclo de gestión	100
Capacidad de involucrar efectivamente a los diferentes grupos poblacionales en las acciones de participación garantizando el enfoque diferencial	100
Evaluación de los resultados de la estrategia anual de participación ciudadana y su aprovechamiento en acciones de mejora institucional	100
Rendición de cuentas en la gestión pública	100

Política Participación ciudadana año 2023	
Índices	Puntaje
Capacidades institucionales instaladas para la promoción de la participación	97,62
Planeación anual de la estrategia de participación ciudadana en la gestión pública	100
Implementación de acciones de participación ciudadana en las diferentes fases del ciclo de gestión	92,31
Capacidad de involucrar efectivamente a los diferentes grupos poblacionales en las acciones de participación garantizando el enfoque diferencial	100
Evaluación de los resultados de la estrategia anual de participación ciudadana y su aprovechamiento en acciones de mejora institucional	96,3
Rendición de cuentas en la gestión pública	98,15

Por otra parte, al comparar la medición de la política de participación ciudadana, la cual incluye la estrategia de rendición de cuentas, se obtuvo un resultado del 98.7% para la vigencia 2022 y del 97.1% para el año 2023, se debe mejorar en las capacidades institucionales instaladas para la promoción de la participación, la implementación de acciones de participación ciudadana en las diferentes fases del ciclo de gestión, la

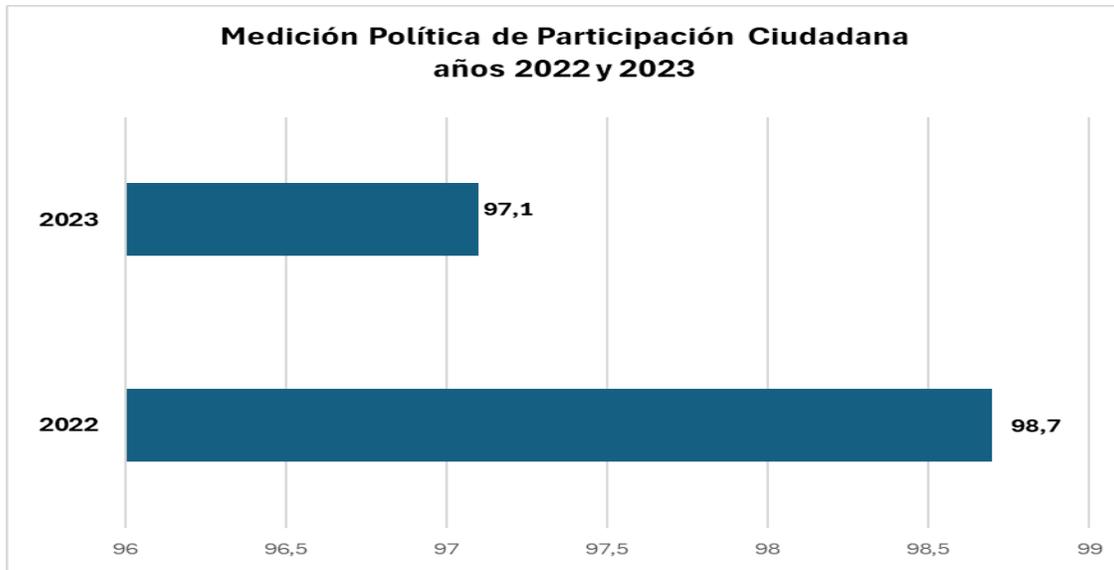
Ministerio de Justicia y del Derecho

Dirección: Calle 53 No. 13 - 27, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: +57 (60) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

evaluación de los resultados de la estrategia anual de participación ciudadana y su aprovechamiento en acciones de mejora institucional y la rendición de cuentas en la gestión pública.



Gráfica 11. Comparativo calificación FURAG años 2022 y 2023. Elaboración propia

ALINEACIÓN ESTRATÉGICA Y PLANES INSTITUCIONALES

Alineación Plan Estratégico y Plan de Acción Institucional

El punto de partida de este ejercicio fue el entendimiento del direccionamiento estratégico de la Entidad, con el fin de promover la unidireccionalidad de los objetivos y acciones que se plantean realizar en la planeación institucional sobre la materia. La articulación inter e intrainstitucional se constituyen en mecanismos que sostienen los objetivos estratégicos y sus iniciativas institucionales. Para esto, se requiere una adecuada coordinación desde el proceso estratégico GRGI en todos los niveles de dirección, misional, evaluación y de apoyo, para el cumplimiento de las metas del cuatrienio. El proceso Gestión de la Relación con Grupos de Interés para las vigencias 2022, 2023 y 2024 se encuentra alineada con dos objetivos estratégicos del Ministerio de Justicia y del Derecho de la siguiente manera:

Objetivo estratégico 1: Fortalecer la gestión institucional, para asegurar la calidad en el servicio con eficiencia, transparencia e innovación, soportada en la gestión de la información, el uso de las tecnologías y el desarrollo humano con un enfoque diferencial e inclusivo

Indicador: Índice de la política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública en MIPG

Objetivo estratégico 2: Fortalecer la gestión institucional, para asegurar la calidad en el servicio con eficiencia, transparencia e innovación, soportada en la gestión de la información, el uso de las tecnologías y el desarrollo humano con un enfoque diferencial e inclusivo.

Indicador: Índice de la política de Servicio al ciudadano en la Gestión Pública en MIPG

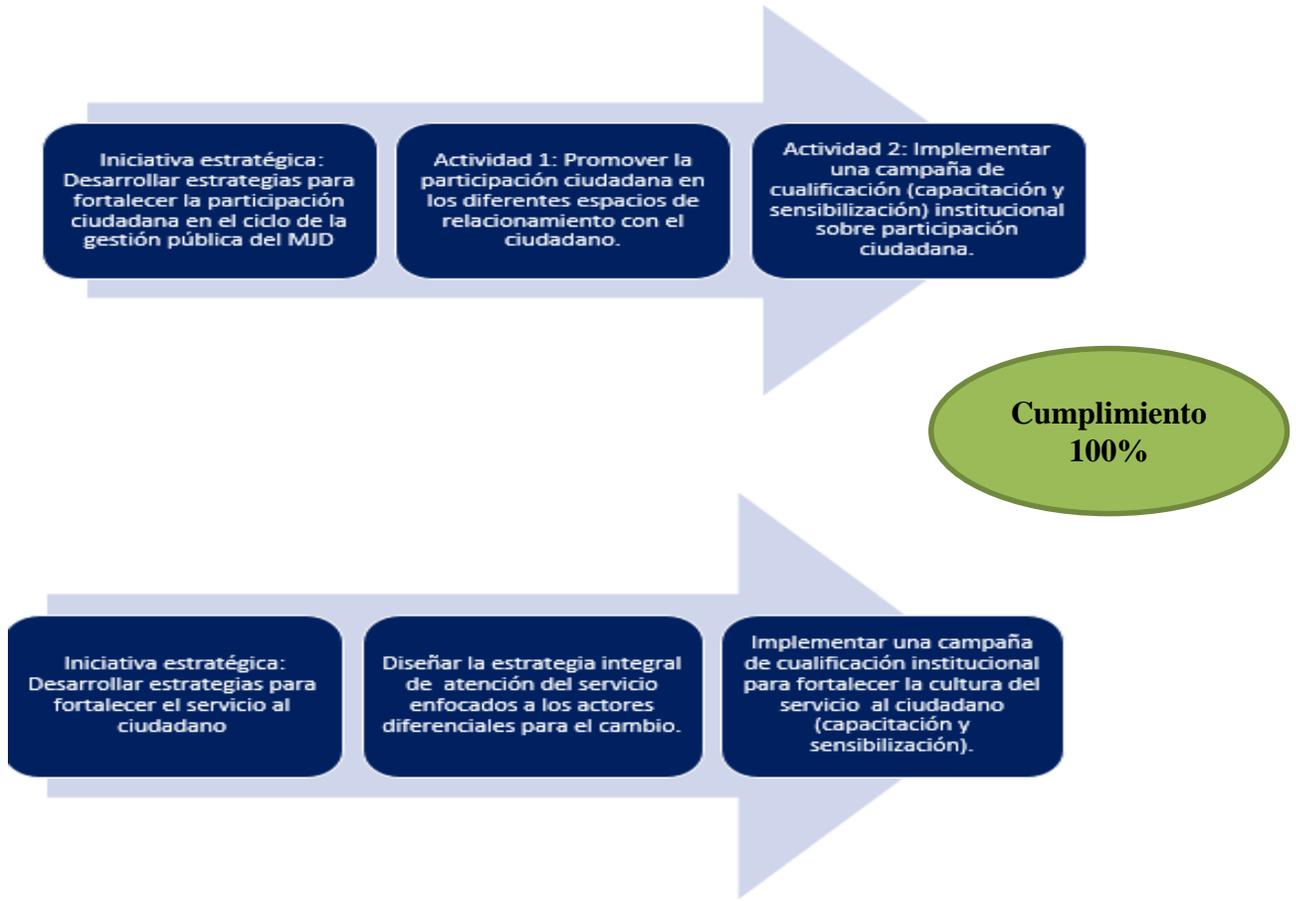
Ministerio de Justicia y del Derecho

Dirección: Calle 53 No. 13 - 27, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: +57 (60) 1 444 31 00

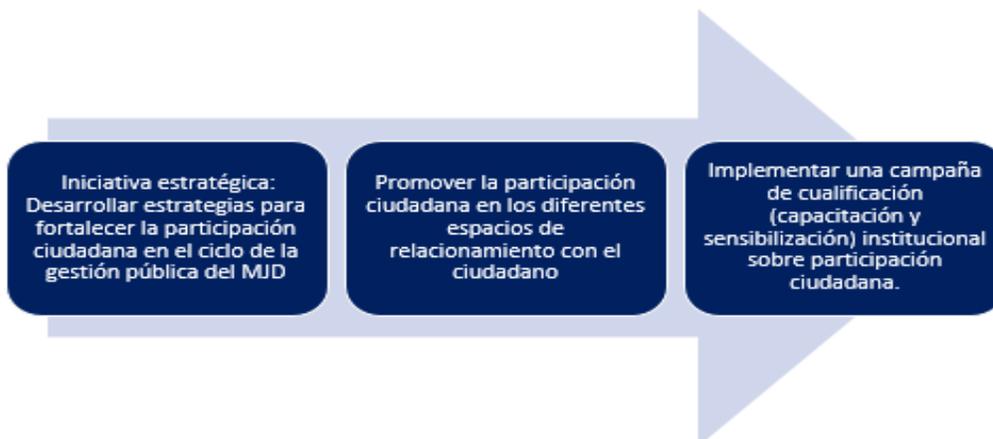
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

Gestión Plan de Acción Institucional Vigencia 2022



Vigencia 2023





Plan de Acción Institucional vigencia 2024

El proceso estratégico GRGI para la vigencia 2024 se encuentra alineado con el siguiente objetivo estratégico:

Objetivo estratégico 1: Fortalecer la gestión institucional, para asegurar la calidad en el servicio con eficiencia, transparencia, innovación y enfoque diferencial e inclusivo soportada en la gestión de la información, el uso de las tecnologías y el desarrollo humano.

A su vez, se desprenden las siguientes iniciativas estratégicas y productos:

Iniciativa Estratégica	Producto
Implementar la política de Participación ciudadana	Caracterización de grupos de valor y relacionamiento con la ciudadanía para el MJD y la RDC.
Implementar la política de Participación ciudadana	Percepción de los grupos de interés sobre las actividades de diálogo de RDC programadas en la vigencia 2023.
Implementar la política de Participación ciudadana	Plan de Participación Ciudadana formulado estructurado, y monitoreado.

Iniciativa Estratégica	Producto
Implementar la política de Servicio al Ciudadano	Calidad y oportunidad a la respuesta de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias (PQRDS).
Implementar la política de Servicio al Ciudadano	Monitoreo y seguimiento a la estrategia integral de atención del servicio enfocados a los actores diferenciales para el cambio.
Implementar la política de Servicio al Ciudadano	Base de conocimiento de interacción con la ciudadanía para el instrumento "Agente Virtual" de la página web de MinJusticia.
Implementar la política de Servicio al Ciudadano	Canales de atención del Ministerio, identificando las dificultades presentadas para accesibilidad a los trámites y servicios de la Entidad para generar recomendaciones de mejora.

Ministerio de Justicia y del Derecho

Dirección: Calle 53 No. 13 - 27, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: +57 (60) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

Implementar la política de Servicio al Ciudadano	Espacios de interacción con el territorio para realizar seguimiento a la estrategia para el fortalecimiento de la atención del Ministerio de Justicia y del Derecho en territorio.
--	--

Iniciativa Estratégica	Producto
Implementar y desarrollar las políticas MIPG a cargo del proceso de gestión de relación con grupos de interés	Documento de alineación estratégica y estado actual del proceso Gestión de Grupos de Interés y socializarlo al interior de la entidad.
Implementar y desarrollar las políticas MIPG a cargo del proceso de gestión de relación con grupos de interés	Espacios de participe y servicio al ciudadano de la página web con contenidos de enfoque diferencial de acuerdo a ITA
Implementar y desarrollar las políticas MIPG a cargo del proceso de gestión de relación con grupos de interés	Reporte de solicitudes de Información Pública (Ley 1712 de 2014 y Decreto 103 de 2015).

Retos y logros

Logros en la Política de Participación Ciudadana.

- La política de participación ciudadana para las mediciones FURAG de la vigencia 2021 y 2022 ha mostrado un aumento en su calificación pasando del 96% al 98%. Al cierre del año 2023 se obtuvo un resultado del 97.1%
- El Plan de participación ciudadana, ha sido galardonado en los años 2022 y 2023 con el Sello de excelencia de gobierno digital de Mintic que certifica la calidad de trámites, servicios, iniciativas y productos digitales de las entidades públicas.
- Se cuenta con un Plan de Participación Ciudadana que promueve la incidencia de los grupos de valor en las diferentes etapas de la gestión en MinJusticia, mediante diferentes espacios de diálogo que promueven la participación activa y el control social.
- El Plan de Participación ciudadana cuenta en su estructura con herramientas para que los servidores públicos y contratistas realicen un seguimiento efectivo por parte de cada una de las dependencias del MinJusticia, en procura de una comunicación activa y de doble vía entre el Ministerio y sus grupos de valor, con procesos participativos y de cocreación que promueven el gobierno abierto.
- Se cuenta con tres (3) estrategias de participación ciudadana: i) promoción efectiva de la participación ciudadana en la gestión, ii) fortalecimiento de las condiciones institucionales para la promoción de la participación, iii) fomento de la cultura de la participación en la gestión que fomentan el cumplimiento del ciclo de la gestión pública (diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento)

Ministerio de Justicia y del Derecho

Dirección: Calle 53 No. 13 - 27, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: +57 (60) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

- La elaboración del Plan de Participación ciudadana cumple con las etapas y lineamientos que el DAFP estableció para su desarrollo: Autodiagnóstico, Identificación de las brechas, oportunidades de mejoras, consolidación de buenas prácticas, priorización de acciones de mejora, formulación colectiva y de cocreación con la ciudadanía, aprobación y seguimiento del Plan.
- En la vigencia 2022 y 2023, se realizó un análisis estratégico integral de caracterización de grupos de valor, identificando las características socioculturales, necesidades de información, requisitos, canales de interacción de los grupos de valor de los servicios y trámites de la entidad, así como la relación con los procesos y procedimientos del SIG para la certificación de calidad ISO 900. Link: <https://www.minjusticia.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/caracterizacion-grupos-de-interes>
- Actualización y fortalecimiento del menú participe de la página web con nuevos contenidos, formularios, actualización del calendario y demás ajustes cumpliendo con los estándares definidos por la Resolución 1519 de 2020 de MinTIC, los lineamientos expedidos por el DAFP y el Índice de transparencia y acceso a la información pública (ITA), aplicando criterios de lenguaje claro y enfoque diferencial.
- Actualización del dataset “Seguimiento acumulado de actividades de participación MinJusticia” para el periodo señalado en el portal de datos abiertos www.datos.gov.co.
- Acompañamiento en la implementación de las actividades de alistamiento, desarrollo y evaluación que hacen parte de la estrategia de rendición de cuentas liderada por la Oficina Asesora de Planeación

Logros en la Política de Servicio al Ciudadano

- Ejecución del 100% de las campañas de cualificación y fomento de la cultura interna de servicio al cierre de las vigencias, 2022 y 2023, mediante la realización del día de Cultura de Servicio al Ciudadano, las jornadas de gestión de PQRD y protocolos de atención y la participación en las sesiones realizadas por el Departamento Administrativo de la función Pública (DAFP).
- Mejoras al menú de atención y servicios a la ciudadanía de la página web, a través de la generación y publicación de contenidos de información usando diseños comprensibles y de interés para la ciudadanía en general.
- Actualización del dataset “información gestión trimestral de las PQRDS y solicitudes de información pública” para el periodo analizado en el portal de datos abiertos www.datos.gov.co
- Con corte a junio de 2024 se ejecutaron ajustes razonables en las instalaciones de atención al ciudadano con el fin de la mejorar la atención y experiencia de servicio, haciéndola más accesible e incluyente.

RETOS

- Dar cumplimiento al artículo 17 de la Ley 2052 del 2020 en la creación y puesta en operación de la oficina relación con el ciudadano, integrando las cuatro (4) políticas de relacionamiento con el ciudadano: i) Participación Ciudadana y Rendición de cuentas ii) Servicio al Ciudadano, iii) Transparencia y Acceso a la información Pública y iv) Racionalización y estandarización de Trámites; junto con el desarrollo de tres (3) actividades fundamentales: i) el fortalecimiento del personal o equipo de trabajo, ii) implementación, desarrollo, uso y apropiación de las TIC para los mejorar los procesos de interacción con la ciudadanía bajo un enfoque de analítica de datos iii) mejoramiento de los procesos y procedimientos misionales y de apoyo para cubrir las necesidades, intereses y expectativas de los ciudadanos con un enfoque en la creación de valor de lo público.
- Mejorar los tiempos en la gestión de requerimientos de los grupos de valor cumpliendo con los elementos fundamentales del núcleo esencial del derecho fundamental de petición apoyado en las TIC
- Fortalecer la propuesta estratégica de la oferta institucional para la atención del Ministerio en el territorio y realizar campaña de divulgación de los programas y servicios de Minjusticia para mejorar los indicadores de percepción y satisfacción en la atención de los grupos de valor.
- Continuar realizando acciones afirmativas y ajustes razonables para mejorar la atención del servicio con enfoque diferencial e incluyente que garanticen la accesibilidad para la ciudadanía.
- Implementar la estrategia integral de atención del servicio enfocados a las ciudadanías diversas, incluyendo la identificación de dificultades presentadas en accesibilidad a los trámites y servicios de la Entidad.
- Fortalecer las actividades en territorio teniendo en cuenta los aportes de los ciudadanos en la construcción colectiva del Plan de Participación Ciudadana, para generar valor agregado dado que en las áreas rurales la aplicación de las actividades programadas, pueden generar resistencia, dadas las características de la población que se encuentra alejada de la institucionalidad.
- Estandarizar y afianzar las herramientas de medición de percepción y satisfacción ciudadana, así como las de caracterización de grupos de valor con el enfoque de ciudadanía diversa y que se aplican a las intervenciones en el territorio.
- Implementar las gestiones requeridas para mantener el sello de excelencia Gobierno Digital, en la categoría de gobierno abierto para la vigencia 2024.
- Robustecer la base de conocimiento de las preguntas frecuentes relacionadas con la misionalidad, trámites y servicios de Minjusticia de manera conjunta con las dependencias misionales mediante el agente virtual o chatbot, así como el agendamiento virtual con cita previa para mejorar la atención.
- Continuar implementando acciones de cualificación y promoción de la cultura de servicio y de participación ciudadana y documentar las buenas prácticas

Sistema Integrado de Gestión

DOCUMENTACIÓN

A continuación, se listan los principales documentos vigentes del Grupo de Servicio al Ciudadano controlados por el Sistema de Gestión de Calidad, contando además, con 1 formato estandarizado:

CODIGO	NOMBRE DEL DOCUMENTO	TIPO	FECHA	VERSION
C-GG-01	Caracterización - gestión de la relación con grupos de interés	Caracterización	22/05/20	1
G-GG-01	Lineamientos para la identificación y caracterización de grupos de interés	Guía	22/05/20	1
M-GG-01	Manual de servicio al ciudadano	Manual	6/12/21	2
M-GG-02	Manual de participación ciudadana en gestión institucional	Manual	18/08/20	1
P-GG-01	Gestión de Requerimientos de los Grupos de Interés	Procedimiento	6/12/21	2

PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL – PMI:

Dentro del PMI vigente no hay acciones de mejora a cargo o con responsabilidad del Grupo de Servicio al Ciudadano.

PLAN DE MEJORAMIENTO POR PROCESOS – PMP:

El Grupo de Servicio al Ciudadano cuenta con un PMP a través del cual gestiona la subsanación de los hallazgos identificados en las evaluaciones independientes y seguimientos de la Oficina de Control Interno, y las auditorias al Sistema de Gestión de Calidad. Como resultado del seguimiento realizado por la OAP con corte al segundo trimestre del 2024, las 3 acciones de mejora se encuentran en término (en ejecución dentro de las fechas planificadas).

PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL – PAI:

El Grupo de Servicio al Ciudadano formuló su Plan de Acción Institucional con 8 productos que se han ejecutado conforme a lo planificado, aportando al cumplimiento de las iniciativas estratégicas “Implementar la política de Servicio al Ciudadano”, “Implementar la política de Participación ciudadana” y “Implementar y desarrollar las políticas MIPG a cargo del proceso de gestión de relación con grupos de interés”:

Código Producto	Producto
P-GSC-01-01	PAI-24 Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias (PQRDS) respondidas con oportunidad.
P-GSC-01-02	PAI-24 Monitoreos y seguimientos realizados a la estrategia integral de atención del servicio enfocados a los actores diferenciales para el cambio.
P-GSC-01-03	PAI-24 Base de conocimiento actualizada de interacción con la ciudadanía para el instrumento "Agente Virtual" de la página web de MinJusticia.
P-GSC-01-04	PAI-24 Recomendaciones de mejora realizadas a los canales de atención del Ministerio, identificando las dificultades presentadas para accesibilidad a los trámites y servicios de la Entidad.
P-GSC-01-05	PAI-24 Espacios de interacción realizadas en el territorio para realizar seguimiento a la estrategia para el fortalecimiento de la atención del Ministerio de Justicia y del Derecho en territorio.
P-GSC-02-01	PAI-24 Caracterización de grupos de valor y relacionamiento con la ciudadanía actualizada para el MJD y la RDC.
P-GSC-02-02	PAI-24 Mediciones de percepción de los grupos de interés realizadas sobre las actividades de diálogo de RDC programadas en la vigencia 2023.
P-GSC-02-03	PAI-24 Plan de Participación Ciudadana formulado estructurado, monitoreado e implementado
P-GSC-03-01	PAI-24 Documento de alineación estratégica y estado actual del proceso Gestión de Grupos de Interés actualizado y socializado al interior de la entidad.
P-GSC-03-02	PAI-24 Espacios de participe y servicio al ciudadano publicados en la página web con contenidos de enfoque diferencial de acuerdo a ITA
P-GSC-03-03	PAI-24 Reporte de solicitudes de Información Pública (Ley 1712 de 2014 y Decreto 103 de 2015) realizado.

Fuente: DARUMA

INDICADORES DE GESTIÓN

A continuación, se presenta el estado de los indicadores de gestión, reportado para el segundo trimestre 2024:

Índice	Tipo	Nombre	Abr/Código	Versión	Fecha de vigencia	Estado	Tendencia	Satisfactorio	Último valor capturado
119	IPE	Oportunidad en la respuesta a las PQRD presentadas a la Entidad	OELRALPPALE	1	2021-05-29 20:45:01	Activo	↕	75,00	99,59
120	IPE	Percepción de la ciudadanía frente a la atención prestada a través de los canales oficiales de servicio del MJD habilitados.	PDLCFALAPATDLCODSDMH	1	2021-05-29 20:54:43	Activo	↕	75,00	95,63



Helen Ortiz Carvajal
CC. 1.032.376.402

Ministerio de Justicia y del Derecho

Dirección: Calle 53 No. 13 - 27, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: +57 (60) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170